

*República de Colombia.*



*Rama Judicial del Poder Público  
16 CIVIL CIRCUITO - BOGOTÁ*

*JUZGADO 4 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO*

CLASE DE PROCESO  
**EJECUTIVO CON TÍTULO  
HIPOTECARIO**

DEMANDANTE (s)

*HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A*

DEMANDADO (s)

*JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO*

Cuaderno N°: 1

RADICADO

110013103 016 - 2016 - 00428 00



11001310301620160042800

Señor

**JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. (REPARTO)**

E.

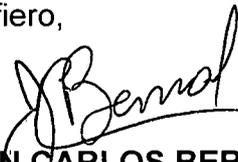
S.

D.

**JUAN CARLOS BERNAL ESCOBAR**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.347.954, expedida en Bogotá, D.C., obrando en nombre y representación de **HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.**, sociedad debidamente constituida, identificada con el NIT-No. 860.002.119-7, con domicilio principal en Tenjo (Cundinamarca), en mi condición de Primer Suplente del Gerente, por medio del presente escrito manifiesto que otorgo poder especial a **MARTIN JESUS MANRIQUE GALLARDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.485.113 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 83.706, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que inicie y lleve hasta su culminación **Proceso Ejecutivo Hipotecario** en contra de **JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, D. C., identificado con las cédula de ciudadanía número 79.271.737, conducente al cobro del pagaré No. 3116, por valor de \$333.108.000, obligación garantizada con el gravamen hipotecario de primer grado, constituido sobre los inmuebles situados EN Bogotá, D.C., en la carrera 19 A No. 120 -12, apartamento 201 y garajes números 1 y 2, que hacen parte del Edificio Sotavento – Propiedad Horizontal; lo cual consta en la Escritura Pública No. 1201 de abril 11 de 2014, de la Notaria Sexta del Circulo de Bogotá, D.C.

El apoderado se encuentra facultado conforme al artículo 77 del Código General del Proceso y en especial para recibir, desistir, transigir, conciliar e interponer incidentes.

Confiero,



**HunterDouglas**   
Hunter Douglas de Colombia S.A.  
NIT.: 860.002.119-7

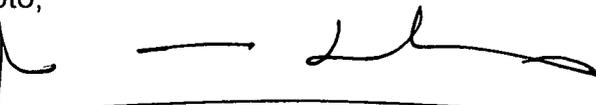
**JUAN CARLOS BERNAL ESCOBAR**

C.C. 79.347.954 Bogotá

**HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.**

NIT. 860.002.119-7

Acepto,



**MARTIN JESUS MANRIQUE GALLARDO**

C.C. 79.485.113 Bogotá

T.P. 83.706 C. S. de la J.

*J Bernal*

**FIRMA REGISTRADA**  
**DILIGENCIA DE AUTENTICACION**  
El suscrito Notario Once del Circulo de Bogotá, D.C., certifica que la firma que autoriza el anterior documento guarda similitud con la registrada en esta notaría.

*Juan Carlos Bernal Escobar*

Según la confrontación que se ha hecho de ella(s).

**01 AGO 2016**

BOGOTÁ, D.C.

*Guillermo Chávez Crisiancho*  
NOTARIO



*Hunter Douglas*  
A 2 bitencia) ob ardica) retuH  
7-211.500.000 :7111

**Notaria 8** REPUBLICA DE COLOMBIA  
*Del Circulo de Bogotá, D.C.* PRESENTACIÓN PERSONAL

Ante el Notario *8* del Circulo de Bogotá D.C.  
Compareció:

**MANRIQUE GALLARDO MARTIN JESUS**

Identificado con C.C. 79485113  
y Tarjeta Profesional No. 83706

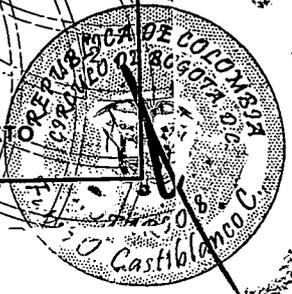
y declaro que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que aquí aparece es la suya.

Bogotá D.C. 02/08/2016 a las 09:04:22 a.m.

*9ikmnuhuhk7hn8*

FIRMA

FABIO O. CASTIBLANCO CALIXTO  
NOTARIO 8 BOGOTÁ D.C.



# HunterDouglas®

PAGARE No. 3116

Valor \$ 333'108.000

Dirección y ciudad en donde se efectuará el pago: Bogotá, Calle 19 No. 68B-76, o en el lugar del domicilio del acreedor, tal y como aparezca en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

**CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS**, mayor de edad, identificado como aparece al pié de mi firma, obrando en nombre y representación legal de la sociedad **SERVI CLAVE S. A. S.**, **CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS** y **CLAVIJO MERINO MARTHA PATRICIA**, mayores de edad, identificados como aparece al pié de nuestras firmas, obrando en nuestro propio nombre y representación, declaramos:

**PRIMERO: OBJETO** – Que por virtud del presente título valor, pagaremos incondicional y solidariamente a la orden de **HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.**, o a quien represente sus derechos en la ciudad y dirección indicados, la suma de Trescientos treinta y tres millones ciento ochenta mil PESOS (\$ 333'108.000)

MCTE., más los intereses señalados en la cláusula tercera de este documento.

**SEGUNDO: PLAZO** – Que pagaremos la suma indicada en la cláusula anterior, el día siete ( 7 ) del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016).

**TERCERO: INTERESES** – Que en caso de incumplimiento en el pago de la obligación aquí pactada, reconoceremos intereses vencidos a la tasa máxima legal vigente, sobre el valor de capital debido o su saldo insoluto. Para constancia se firma en Bogotá, a los Seis ( 6 ) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016)

**SERVI-CLAVE S.A.S.**

NIT. 800.155.595-8

*fcclevi/04*  
SERVI CLAVE S. A. S.

NIT 800.155.595-8

Representante Legal

C.C. No. 79.271.737

*fcclevi/04*  
CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS

C.C. No. 79.271.737

*Martha Patricia Clavijo Merino*  
CLAVIJO MERINO MARTHA PATRICIA

C.C. No. 51.771.324

# HunterDouglas®

## CARTA DE INSTRUCCIONES

**CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS**, mayor de edad, identificado como aparece al pié de mi firma, obrando en nombre y representación legal de la sociedad **SERVI CLAVE S. A. S.**, **CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS** y **CLAVIJO MERINO MARTHA PATRICIA**, mayores de edad, identificados como aparece al pié de nuestras firmas, obrando en nuestro propio nombre y representación, autorizamos a la sociedad **HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.**, o a quien represente sus derechos, para que haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 622 del Código de Comercio y sin previo aviso, llenen los espacios que se han dejado en blanco en el **PAGARE No. 3116** adjunto, para lo cual deberán ceñirse a las siguientes instrucciones:

1. El espacio destinado al valor, podrá ser llenado por el monto total de todas las obligaciones que conjunta o separadamente estén a cargo y a favor de **HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.**, o de quien represente sus derechos, en el evento de algún incumplimiento o por cualquiera otra razón.
2. La fecha de emisión del pagaré, será la del día en que sea llenado por **HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.**, o por quien represente sus derechos.
3. La fecha de vencimiento de la obligación cambiaria, será el día siguiente a la emisión del pagaré.
4. Autorizamos a **HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.**, o a quien represente sus derechos a consultar, reportar, procesar, solicitar y divulgar a cualquier Central de Información u otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a nuestro comportamiento comercial.

Cordialmente,

**SERVI-CLAVE S.A.S.**

NIT. 800.155.595-8

*J. Clavijo*  
**SERVI-CLAVE S. A. S.**

NIT 800.155.595-8

Representante Legal

C.C. No. 79.271.737

*J. Clavijo*  
**CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS**

C.C. No. 79.271.737

*Martha Patricia Clavijo*  
**CLAVIJO MERINO MARTHA PATRICIA**

C.C. No. 51.771.324

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA(S) FIRMA(S) DE

*Juan Carlos Clavijo Merino*  
*Martha Patricia Clavijo Merino*

COINCIDE(N) CON LA FIRMA REGISTRADA POR EL (ELLOS) EN ESTA NOTARIA

SANTAFE DE BOGOTA, **09 MAR 2011**

 CODEX JURIS CIVILIS



REPUBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA SEXTA DE BOGOTA

**Notaría  
Sexta**



**DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.**

**SEGUNDO EJEMPLAR DE LA PRIMERA COPIA**

**DE LA ESCRITURA NÚMERO : 1201  
FECHA : 11/ABRIL/2014**

**ACTO O CONTRATO :  
HIPOTECA ABIER.  
OTORGANTES :  
JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO  
HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.**



**CERTIFICADO  
DE GESTION  
DE LA CALIDAD**

**CERTIFICADO SC 3980-1  
PRESTACION DEL  
SERVICIO PUBLICO  
NOTARIAL  
ISO 9001:2000  
NTC-ISO 9001:2000**



**AMPARO QUINTERO ARTURO**

**NOTARIA SEXTA**

**CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41**

**Correo Electrónico: [notariasexta@etb.net.co](mailto:notariasexta@etb.net.co)**



# República de Colombia



Aa014203892

5

120

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1201 -----

- MIL DOSCIENTOS UNO -----

DE FECHA: ABRIL ONCE (11) -----

DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2.014) -----

OTORGADA EN LA NOTARÍA SEXTA (6ª.) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C. -----

----- FORMATO DE CALIFICACIÓN PARA LA OFICINA DE REGISTRO -----

MATRICULAS INMOBILIARIAS: 50N-20603612 - 50N-20603598 - 50N-20603599. -----

CEDULAS CATASTRALES: 008417261000102001 - 008417261000101001 - 008417261000101002. -----

INMUEBLES: APARTAMENTO No. 201, GARAJES 1 Y 2 Y EL USO EXCLUSIVO DEL DEPOSITO No. 12 QUE HACEN PARTE DEL EDIFICIO SOTAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL. -----

DIRECCIÓN: CARRERA 19A No. 120 - 12 -----

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TIPO DE PREDIO
BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA	URBANO
CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA DEL	CUANTÍA

CONTRATO

205	HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LÍMITE DE CUANTÍA	\$ 20.000.000.00 <
-----	--	--------------------

----- PERSONAS INTERVINIENTES E IDENTIFICACIÓN -----

EL HIPOTECANTE: -----

JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO - C.C. 79.271.737 -----

EL ACREEDOR: -----

HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. - Nit. 860.002.119.7 -----

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,

República de Colombia, ante mi AMPARO QUINTERO ARTURO -----

Notaria Sexta (6ª.) ----- de éste Círculo. -----

Comparecieron: JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO, varón, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.271.737 expedida en Bogotá D.C., de estado civil soltero, por

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

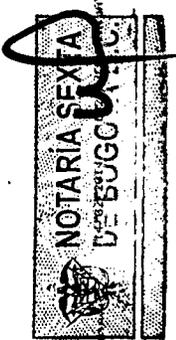


República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca094907020



Cadena S.A.

Cadena S.A. No. 890955340

viudez, quien actúa en nombre propio, y quien(es) en adelante se llamará **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)**, y manifestó(aron): -----

**PRIMERA:** Que **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)**, por medio del presente instrumento, además de comprometer solidariamente su responsabilidad personal, rentas de capital y de trabajo, constituye(n) **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA DE PRIMER GRADO** a favor de su acreedor(es) a favor de su acreedor(es) **HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.** sociedad con Nit. **860.002.119.7**, domiciliada en Bogotá D.C., legalmente constituida mediante la escritura pública número siete mil trescientos seis (7306) de fecha quince (15) de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve (1959) otorgada en la Notaría Cuarta (4a.) del Círculo de Bogotá D.C., bajo el número 28.284 del Libro Respectivo, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve (1959), con Matrícula No. 00004071 del tres (3) de Marzo de mil novecientos setenta y dos (1972), representada por **EDGAR EDUARDO RODRIGUEZ PEÑA**, varón, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número **5.712.998** expedida en **Puente Nacional**, quien actúa en su calidad Segundo Suplente del Gerente de la sociedad, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., que se protocoliza con el presente instrumento público, y en lo sucesivo se denominará **EL (LOS) ACREEDOR (ES)**, sobre el(los) siguiente(s) bien(es) inmueble(s): -----

**APARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS UNO (201), GARAJES NUMEROS UNO Y DOS (1 Y 2) Y EL USO EXCLUSIVO DEL DEPOSITO NUMERO DOCE (12) QUE HACEN PARTE DEL EDIFICIO SOTAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido en la nomenclatura urbana actual con el número **CIENTO VEINTE DOCE (120 - 12) DE LA CARRERA DIECINUEVE A (19) A**, y comprendido dentro de los siguientes linderos:-----

Las áreas y linderos especiales de los inmuebles de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Propiedad Horizontal a que se encuentra sometido, son los siguientes:-----



República de Colombia



Aa014203885

6

1201

**APARTAMENTO DOSCIENTOS UNO (201).** Está situado en el segundo piso.

Distinguido en los planos y en su puerta de entrada con el número doscientos uno (201). Tiene un área total construida aproximada de ochenta y cuatro metros cuadrados (84.00 M2) y un área total construida privada aproximada de setenta y seis metros cuadrados con sesenta y seis centímetros cuadrados (76.66 M2). Un área total común libre aproximada de cuarenta y ocho metros cuadrados con setenta y seis centímetros (48.76 M2), en placa en concreto común de acceso exclusivo. Consta de: Sala con chimenea, comedor, baño auxiliar, alcoba principal con closet y baño, alcoba con closet y baño, terraza, cocina, ropas, y está alinderado así:-----

Partiendo de un punto marcado en los planos (plancha No. 3) con el número uno (1) en línea quebrada de veinticuatro centímetros (0.24 mts), un metro once centímetros (1.11 mts), tres metros doce centímetros (3.12 mts), treinta y ocho centímetros (0.38 mts), un metro doce centímetros (1.12 mts), veintiocho centímetros (0.28 mts), ochenta y cinco centímetros (0.85 mts), diez centímetros (0.10 mts), cinco metros tres centímetros (5.03 mts), sesenta y nueve centímetros (0.69 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), a encontrar al punto marcado con el número dos (2), con muro y ductos comunes al medio que lo separan en parte del hall común de circulación, en parte del Apartamento doscientos dos (202) y en parte de ducto común. De este último punto en línea quebrada de dos metros once centímetros (2.11 mts), diez centímetros (0.10 mts), tres metros treinta y cinco centímetros (3.35 mts), a encontrar al punto marcado con el número tres (3) con baranda, ventana y muro comunes al medio que lo separan del vacío sobre la rampa común para minusválidos. De este último punto en línea quebrada de un metro cincuenta y ocho centímetros (1.58 mts), veintiocho centímetros (0.28 mts), dos metros veintiséis centímetros (2.26 mts), doce centímetros (0.12 mts), un metro setenta y cuatro centímetros (1.74 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros (4.44 mts), dos centímetros (0.02 mts), dos metros veinticuatro centímetros (2.24 mts), a encontrar al punto marcado con el número cuatro (4) con muro, columnas, puerta ventana y ventana comunes al medio que lo separan en parte del vacío

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



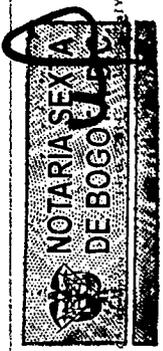
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

31/18/2014 10284UPE-SCUR3D3



C8094907019



Notaría Sexta de Bogotá

sobre el primer piso y en parte de la cubierta común de uso exclusivo del apartamento. De este último punto en línea quebrada de setenta y seis centímetros (0.76 mts), cincuenta y dos centímetros (0.52 mts), setenta y cuatro centímetros (0.74 mts), sesenta y cuatro centímetros (0.64 mts), dos metros trece centímetros (2.13 mts), diez centímetros (0.10 mts), treinta y seis centímetros (0.36 mts), cuarenta y dos centímetros (0.42 mts), veinticuatro centímetros (0.24 mts), veinticuatro centímetros (0.24 mts), cuarenta y un centímetros (0.41 mts), un metro (1.00 mts), a encontrar el punto marcado con el número uno (1) punto de partida y encierra con muro y puerta de entrada comunes al medio que lo separan en parte del shut común, en parte de escalera común y en parte de hall común de circulación. -----

**NOTA.-** Dentro de este apartamento hay dos (2) columnas de 0.60 x 0.40 M. cada una un (1) ducto de 0.62 x 0.49 M., que son bienes comunes y cuyas áreas se descontaron de este apartamento. -----

**CENIT.-** Con entrepiso común en losa que lo separa del tercer piso. **NADIR.-** Con entrepiso común en losa que lo separa del primer piso. -----

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50N-20603612.** -----

**GARAJE UNO (1).**- Está situado en el primer piso. Consta de espacio para estacionamiento de un vehículo tipo liviano pequeño. Tiene un área total aproximada de diez metros cuadrados con quince centímetros cuadrados (10.15 M2), y está alinderado así: -----

Partiendo del punto marcado en los planos (plancha No. 2) con el número uno (1) en línea quebrada de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), dos metros treinta centímetros (2.30 mts), a encontrar el punto marcado con el número dos (2), en parte con el parqueadero común visitantes cuatro (4) y en parte con Garaje dos (2). De este último punto en línea quebrada de un metro diez centímetros (1.10 mts), veinte centímetros (0.20 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), veinte centímetros (0.20 mts), dos metros cuarenta centímetros (2.40 mts), dos metros treinta centímetros (2.30 mts), a encontrar al punto marcado con el número uno (1) punto de partida y encierra, en parte con el Garaje tres (3), en parte con columna y en parte con la Circulación común vehicular. -----



# República de Colombia



Aa014203885

1206

**SERVIDUMBRE.-** Se grava este garaje con servidumbre de tránsito a favor del Garaje dos (2). **CENIT.-** Con entrepiso común en losa que lo separa del segundo piso. **NADIR.-** Con entrepiso común en losa que lo separa del primer piso. -----

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50N-20603598.**-----

**GARAJE DOS (2).-** Está situado en el primer piso. Consta de espacio para estacionamiento de un vehículo tipo liviano pequeño. Tiene un área total aproximada de diez metros cuadrados con setenta y dos centímetros cuadrados (10.72 M2), y está alinderado así:-----

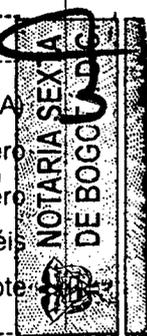
Partiendo de un punto marcado en los planos (plancha No. 2) con el número uno (1) en línea quebrada de cuatro metros sesenta y ocho centímetros (4.68 mts), dos metros doce centímetros (2.12 mts), a encontrar el punto marcado con el número dos (2), en parte con el parqueadero común visitantes cinco (5) y en parte con muro común al medio que lo separa del lote No. 2 de la misma manzana. De este último punto en línea quebrada de veintitrés centímetros (0.23 mts.), dieciocho centímetros (0.18 mts), cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), dos metros treinta centímetros (2.30 mts), a encontrar el punto marcado con el número uno (1) punto de partida y encierra, en parte con columna común, en parte con el Garaje cuatro (4) y en parte con el Garaje uno (1).-----

**CENIT.-** En parte con entrepiso común en losa que lo separa del segundo piso y en parte con aire. **NADIR.-** Con entrepiso común en losa que lo separa del primer piso. -----

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50N-20603599.**-----

**LINDEROS GENERALES:** Que corresponden al folio matriz 50N-64383. -----

El Edificio determinado "SOTAVENTO", situado en la carrera diecinueve A (19 A) número ciento veinte doce (120-12) (actual) transversal veintiséis (26) número ciento veinte doce (120 - 12) (anterior) y calle ciento veinte (120) número diecinueve cuarenta (19 - 40) (actual) calle ciento veinte (120) número veintiséis cuarenta (26 - 40) (anterior) de Bogotá D.C., manzana veintiuno (21) Lote número uno (1) de la Urbanización "SANTA BARBARA".-----



14-02-2014 102112211-51V2

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial

31/10/2014 10280E-60LUC3DPRU



El lote de terreno, tiene un área superficial de ochocientos catorce metros cuadrados (814.00 M2) aliterado como sigue: -----

**POR EL NORTE:** En longitud de treinta y siete metros (37.00 mts) con el lote número tres (3) de la misma manzana.-----

**POR EL SUR:** En longitud de treinta y siete metros (37.00 mts) con la calle ciento veinte (120).-----

**POR EL ORIENTE:** En longitud de veintidós metros (22.00 mts), con el lote número dos (2) de la misma manzana.-----

**POR EL OCCIDENTE:** En longitud de veintidós metros (22.00 mts) con la transversal veintiséis (26).-----

El Edificio consta de un (1) bloque en seis (6) pisos y semisótano, de los cuales el área de primer piso se considera no habitable, treinta y cinco (35) garajes privados, siete (7) parqueaderos de visitantes uno (1) de ellos para minusválidos y veinte (20) apartamentos.-----

El semisótano consta de veintiún (21) garajes privados y dos (2) parqueaderos para visitantes; en el primer (1er) piso consta de catorce (14) garajes privados y cinco (5) parqueaderos para visitantes uno (1) de ellos para minusválidos; en el segundo (2o.) piso consta de cuatro (4) apartamentos; en el tercer (3er) piso consta de cuatro (4) apartamentos; en el cuatro (4o.) piso consta de cuatro (4) apartamentos; en el quinto (5o.) consta de cuatro (4) apartamentos, y en el sexto (6o.) piso consta de cuatro (4) apartamentos, para un total de cincuenta y cinco (55) unidades de propiedad privada.-----

**PARAGRAFO PRIMERO:** A estos inmuebles les corresponde los folios de matrícula inmobiliaria números **50N-20603612**, **50N-20603598** y **50N-20603599** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte y las Cédulas catastrales números **008417261000102001**, **008417261000101001** y **008417261000101002**.-----

**PARAGRAFO SEGUNDO:** No obstante la mención de la cabida, ubicación, medidas, linderos y demás especificaciones, la presente hipoteca se constituye sobre cuerpo cierto.-----

**SEGUNDA:** **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** adquirió (eron) el (los) inmueble(s) antes aliterado(s), por transferencia de dominio a título de Beneficio en



# República de Colombia



Aa014203887

8

1201

Fiducia Mercantil este y dos mas y el uso exclusivo deposito 12 a FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO 732-0997 mediante la escritura pública número **doscientos sesenta y cuatro (264)** de fecha **veintiocho (28)** de Enero de dos mil diez (2010), otorgada en la Notaria setenta y dos (72) del Círculo de Bogotá D.C., debidamente registrada al(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria número(s) **50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599.**-----

**TERCERA:** Garantiza(n) EL (LOS) HIPOTECANTE(S), que el (los ) inmueble (s) sobre el (los) cual (es) constituye gravamen hipotecario, es (son ) de su exclusiva propiedad, que no lo (s) ha (n) enajenado a ningún título por acto anterior al presente, que lo (s) posee regular, pacífica y públicamente y que su dominio y posesión se encuentran libres de censos, embargos, demandas, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, arrendamientos por escritura pública, patrimonio familiar inembargable, anticresis, habitación, hipotecas y en general, libre de gravámenes o limitaciones que lo coloquen por fuera del comercio, pero que en todos los casos se obliga(n) al saneamiento de acuerdo con la ley. -----

**CUARTA:** La hipoteca que el (los) exponente(s) HIPOTECANTE(S) constituye(n) a favor de EL(LOS) ACREEDOR(ES) por medio de este instrumento, tiene el carácter de ABIERTA Y SIN LIMITE EN LA CUANTÍA, y garantiza o respalda cualesquiera obligación que por cualquier causa contraiga la sociedad **SERVI CLAVES S.A.S.** identificada con el Nit. **800.155.595-8**, legalmente representada por el señor **JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**, a partir del otorgamiento de esta escritura, además de las que tenga contraídas con anterioridad a ella, aunque sus vencimientos sean anteriores o posteriores, siendo entendido que garantizará o respaldará tanto los dineros entregados por concepto de capital, como también los intereses remuneratorios o mora, a la **tasa máxima autorizada por la Ley**, que deberá cancelar EL(LOS) HIPOTECANTE (S) dentro de los cinco (5) primeros días calendario en cada período mensual y por anticipado en el lugar que determine EL(LOS) ACREEDOR (ES). EL (LOS) HIPOTECANTE(S) expresamente manifiesta (n) que en caso de mora o simple retardo en el pago de los intereses corrientes pactados, por fuera de la fecha



Notaria Setenta de Bogotá  
1201-2014



# República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

31/10/2014 1828260X33DCRUsE



C8094907017

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acordada, reconocerá a la persona natural o jurídica o a quien se encargue de la cobranza, un **UNO POR CIENTO (1%) ADICIONAL**, sobre el capital mutuado e intereses generados, por cada mes o fracción de mes en mora, a título de cobranza extrajudicial por el incumplimiento de las obligaciones aceptadas en esta escritura y las que consten en los diferentes títulos valores o documentos que para el efecto suscriba(n) EL(LOS) HIPOTECANTE(S) a favor de su(s) ACREEDOR(ES). En caso de cobro por la vía judicial, los honorarios del abogado a quien se encargue de hacer efectiva la cobranza, los que se causarán con la sola presentación de la demanda, si fuere necesario, los intereses comerciales moratorios máximos autorizados, las costas judiciales y todos los gastos en que EL(LOS) ACREEDOR(ES) incurriere(n) para hacer efectiva la cobranza; dichas obligaciones pueden haber sido adquiridas con antelación o pueden serlo en el futuro a favor de EL(LOS) ACREEDOR(ES), por razón de contrato de mutuo o por cualquier otra causa en que EL(LOS) HIPOTECANTE(S) quede(n) obligado(s) para con EL(LOS) ACREEDOR(ES), ya sea directa o indirectamente y por cualquier concepto, ya sea en su propio nombre, con otra u otras firmas, conjunta o separadamente, ya se trate de préstamos y/o endosos o cesión de títulos valores, instrumentos negociables, que consten en pagarés, facturas, letras de cambio, cheques, etc., o en cualesquiera otro documento comercial o civil, girados, aceptados, endosados, cedidos o firmados por EL (LOS) HIPOTECANTE(S), conjunta o individualmente, estarán a cargo de EL(LOS) HIPOTECANTE(S). -----

Es entendido que la hipoteca que por el presente instrumento se constituye, no se extingue por el hecho de cambiarse, renovarse o ampliarse las obligaciones garantizadas por ella y que respalda tanto el capital como los intereses remuneratorios y moratorios, las multas, las costas, los gastos, indemnizaciones por perjuicios y demás condiciones y sanciones que se hayan estipulado o que se estipulen en los documentos respectivos a favor de EL(LOS) ACREEDOR(ES) documentos respectivos a favor de EL(LOS) ACREEDOR(ES).

**QUINTA:** Las obligaciones contraídas por EL(LOS) HIPOTECANTE(S) mediante esta escritura, deberán ser canceladas en su totalidad, junto con los intereses y demás obligaciones, en el plazo que se estipule ya se trate de préstamos y/o



# República De Colombia

120



9



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

endosos o cesión de títulos valores, instrumentos negociables, que consten en pagarés, facturas, letras de cambio, cheques, etc., o en cualesquiera otro documento comercial o civil, girados, aceptados, endosados, cedidos o firmados por EL (LOS) HIPOTECANTE(S), conjunta o individualmente, antes o después de la firma de la presente escritura, prorrogables a voluntad del acreedor únicamente.

**SEXTA:** En todos los casos en que EL(LOS) ACREEDOR(ES) necesitare(n) hacer efectivas las obligaciones garantizadas con la hipoteca que mediante el presente instrumento se constituye, le bastará al efecto presentar en legal forma los respectivos títulos valores o documentos en que consten las deudas junto con una copia de la presente escritura debidamente registrada.

**SEPTIMA:** EL(LOS) HIPOTECANTE(S) acepta(n) desde ahora, con todas las consecuencias que la Ley señala y desde el momento en que el cesionario le notifique, cualquier cesión que EL (LOS) ACREEDOR (ES) haga de los créditos a que se refiere este instrumento y de las garantías que lo amparan y renuncia en favor de EL(LOS) ACREEDOR(ES), a todo derecho que se consagre en Ley, Decreto y otras disposiciones presentes o futuras que tiendan a disponer el pago de las obligaciones respaldadas por este instrumento o a eludir y dilatar su cumplimiento.

**OCTAVA:** Que el otorgamiento de la presente escritura de constitución de hipoteca, no implica obligación ni promesa alguna de EL (LOS) ACREEDOR(ES) de hacerle prestamos adicionales u otorgar cupos de crédito a EL (LOS) HIPOTECANTES), ni de concederles prórrogas o renovaciones a las obligaciones que éstos tengan pendientes para con EL(LOS) ACREEDOR (ES).

**NOVENA:** Que la Hipoteca que por esta escritura se constituye, estará vigente hasta la cancelación total de cualesquiera de las obligaciones a cargo de EL (LOS) HIPOTECANTE (S) y a favor de EL (LOS) ACREEDOR(ES), garantizadas con esta escritura o cualesquier otro documento público o privado.

**DECIMA:** EL(LOS) ACREEDOR(ES) podrá(n) dar por vencidos o insubsistentes los plazos de cualesquiera de las deudas u obligaciones garantizadas con la presente hipoteca, o de todas ellas y por lo tanto exigir de inmediato por los medios legales correspondientes, el pago total del capital pendiente, de sus



UNION NACIONAL DEL NOTARIADO COLOMBIANO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



31/10/2014 10281UCSDPDUeECC

intereses y accesorios, sin previo requerimiento judicial, en cualquiera de los siguientes eventos: -----

1.) En caso de que EL(LOS) HIPOTECANTE(S) deje(n) de pagar dentro del tiempo acordado cualquier obligación aquí descrita, o que consten en documentos, pagarés, letras de cambio, etc., a favor de EL(LOS) ACREEDOR(ES). -----

2.) Si EL (LOS) HIPOTECANTE(S) enajenare(n) en todo o en parte el(los) inmueble(s) que por este instrumento hipoteca(n) o es(son) gravado(s) con hipoteca distinta a la constituida mediante esta escritura, sin expreso consentimiento de EL (LOS) ACREEDOR (ES). -----

3.) En caso de que el (los) inmueble (s) fuere (n) perseguido(s) judicialmente por el (los) mismo (s) ACREEDOR (ES), o por un tercero, o si sufre(n) desmejora o deprecio tal (es), que así desmejorado (s) o depreciado(s) no preste(n) suficiente garantía, a juicio de un perito designado por EL (LOS) ACREEDOR (ES). -----

4.) Si como consecuencia de la situación jurídica del (los) inmueble (s), la primera copia de esta escritura no fuere registrada y entregada a EL (LOS) ACREEDOR (ES). -----

**DECIMA PRIMERA:** Que si para cobrar cualesquiera de las obligaciones garantizadas con la presente hipoteca, EL ( LOS ) ACREEDOR (ES), entablare(n) acción judicial, EL (LOS) HIPOTECANTE (S) renuncia(n) y cede(n) a favor de éste(os), el derecho de nombrar depositario de bienes sin responsabilidad ulterior para EL (LOS) ACREEDOR(ES), por razón de la designación de secuestre y que renuncia también al derecho de pedir que los bienes embargados se dividan en lotes para el remate público. -----

**DECIMA SEGUNDA:** Los contratantes, de acuerdo con el Artículo 85 del Código Civil, señalan la ciudad de Bogotá, como domicilio civil especial, para los actos judiciales o extrajudiciales a que diere lugar el presente contrato.-----

**DECIMA TERCERA:** En esta hipoteca, quedan comprendidas todas las edificaciones, servicios públicos, mejoras y anexidades presentes y futuras del inmueble gravado, lo mismo que las indemnizaciones de que trata el Artículo



# República De Colombia



Aa014203889

1201

2446 del Código Civil y los muebles y accesorios que se reputen como inmuebles conforme a la Ley. -----

**DECIMA CUARTA:** Serán de cargo de EL(LOS) HIPOTECANTE(S), los gastos de constitución de la presente hipoteca, incluyendo el impuesto de anotación y registro, los de la primera copia registrada y anotada para EL(LOS) ACREEDOR(ES), los del Certificado de Tradición y Libertad de el(los) inmueble(s) gravados(s), en el cual se incluya la inscripción de este gravamen y los de cancelación posterior del mismo. -----

**PARAGRAFO:** Que EL(LOS) HIPOTECANTE (S) podrá pagar la totalidad de la deuda en cualquier época antes del vencimiento del plazo o dentro de las prórrogas tácitas o escritas, reconociendo a su acreedor una mensualidad extraordinaria de intereses, fuera de la que se halle en curso al momento de verificarse el pago, o sea, el llamado comercialmente mes muerto. -----

**DECIMA QUINTA:** EL(LOS) HIPOTECANTE (S), por medio de la presente escritura, confiere poder especial, amplio y suficiente a EL(LOS) ACREEDOR(ES), para que en caso de pérdida o destrucción de la primera copia de este instrumento, suscriba en su nombre la respectiva escritura, solicitando al señor Notario que compulse y entregue a EL (LOS) ACREEDOR(ES), un segundo ejemplar de dicha copia, con la constancia de que también presta mérito ejecutivo. -----

**PRESENTE(S):** El señor **EDGAR EDUARDO RODRIGUEZ PEÑA**, quien actúa en su calidad Segundo Suplente del Gerente de la sociedad **HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.** dijo (eron): -----

Que acepta(n) la hipoteca Abierta de Primer Grado que a su favor constituye(n) EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y todas las declaraciones consignadas por este(os) últimos, en la presente escritura. -----

**NOTA:** Se protocoliza carta de aprobación del crédito por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.** -----

----- **HASTA AQUI LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS** -----

Se protocolizan los siguientes comprobantes fiscales de pago de los impuestos del inmueble objeto de este contrato.-----



Crédito No. 1201

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

31/10/2014 10:28:59 DUPE-ACCURS



Ca0949D7015

1.- DECLARACIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.- AÑO GRAVABLE  
2.014.- DE FORMULARIO No.: 2014201011600797131.

PRESENTADO CON PAGO EN BANCOLOMBIA.

EL 09 DE ABRIL DE 2014.

AUTOADHESIVO: 07033010028399.

DIRECCIÓN: KR 19A 120 12 AP 201.

AUTOAVALUO: \$ 259.005.000.00.

2.- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA, D.C.- INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO.- CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE  
NOTARIAL.- CONSECUTIVO No. 775509.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 DE ABRIL DE 2014.

HACE CONSTAR QUE EL PREDIO: KR 19A 120 12 AP 201.

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE  
CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN.

FECHA DE VENCIMIENTO: 03 DE MAYO DE 2014.

3.- DECLARACIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.- AÑO GRAVABLE  
2.014.- DE FORMULARIO No.: 2014201011600479644.

PRESENTADO CON PAGO EN BANCOLOMBIA.

EL 09 DE ABRIL DE 2014.

AUTOADHESIVO: 07033010028374.

DIRECCIÓN: KR 19A 120 12 GJ 1.

AUTOAVALUO: \$ 16.361.000.00.

4.- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA, D.C.- INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO.- CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE  
NOTARIAL.- CONSECUTIVO No. 775508.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 DE ABRIL DE 2014.

HACE CONSTAR QUE EL PREDIO: KR 19A 120 12 GJ 1.

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE  
CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN.

FECHA DE VENCIMIENTO: 03 DE MAYO DE 2014.

5.- DECLARACIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.- AÑO GRAVABLE  
2.014.- DE FORMULARIO No.: 2014201011600479415.



# República de Colombia



A3014203890

1201

PRESENTADO CON PAGO EN BANCOLOMBIA. -----

EL 09 DE ABRIL DE 2014. -----

AUTOADHESIVO: 07033010028367. -----

DIRECCIÓN: KR 19A 120 12 GJ 2. -----

AUTOAVALUO: \$ 16.403.000.00. -----

6.- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.- INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.- CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL.- CONSECUTIVO No. 775512. -----

FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 DE ABRIL DE 2014. -----

HACE CONSTAR QUE EL PREDIO: KR 19A 120 12 GJ 2. -----

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN. -----

FECHA DE VENCIMIENTO: 03 DE MAYO DE 2014. -----

**CONSTANCIA NOTARIAL:** Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla, la firma de la misma demuestra su aprobación total; en consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la Notaria. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y/o por el titular del derecho según el caso, y sufragados los gastos por los mismos (ARTÍCULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1.970). -----

La Notaria responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo (ARTÍCULO 9 DECRETO LEY 960 DE 1970).. -----

Se hace constar que los comparecientes fueron identificados con los documentos idóneos pertinentes que en esta escritura se citan y en la cual sus nombres aparecen tal como figura en el cuerpo del instrumento. -----

**LEÍDO**, el presente instrumento público por los otorgantes y advertidos de su Registro dentro del término legal de noventa (90) días, dieron su asentimiento y



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



C3094907014

en prueba de ello lo firman junto con la suscrita Notaria quien en esta forma lo autoriza. -----

DERECHOS \$ 122,994 -----

IVA 16% \$ 45,455 -----

RECAUDOS SUPERINTENDENCIA \$ 6,950 -----

RECAUDOS FONDO NAL. DEL NOTARIADO \$ 6,950 -----

El presente instrumento se extendió y firmó en las hojas de papel sellado

números: Aa014203892 - Aa014203885 - Aa014203886 - Aa014203887 -----

Aa014203888 - Aa014203889 - Aa014203890 - Aa014203891 -----

*Jcclavijom*  
JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO

C.C: 79'271.737 B7E

TEL: 623.3501

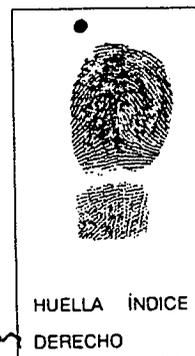
DIRECCIÓN: Cra 24 # 83A05

DOMICILIO Bosota

ESTADO CIVIL: Viudo

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Comerciante.

CORREO ELECTRÓNICO: Jcclavijom@yahoo.com



*Edgar Eduardo Rodriguez Peña*

EDGAR EDUARDO RODRIGUEZ PEÑA

C.C: 5.712.998

TEL: 4054322

Quien actúa en su calidad Segundo Suplente del Gerente de la sociedad

HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.





\*01\*

\* 1 4 2 2 7 4 8 4 0 \*

12



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA 1201

SEDE CHAPINERO

4 DE ABRIL DE 2014 HORA 10:58:52

R041434064

PAGINA: 1 de 3

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. N.I.T. : 860002119-7 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00004071 DEL 3 DE MARZO DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2014 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014 ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$74,710,068,101

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 19 NO. 68B-76 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ERODRIGUEZ@HDLAO.COM DIRECCION COMERCIAL : CLL 19 NO. 68B-76 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL COMERCIAL : ERODRIGUEZ@HDLAO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.7306, NOTARIA 4 DE BOGOTA, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1.959, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1.959, - BAJO EL NO. 28.284 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIE - DAD DENOMINADA HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NO. 4892, NOTARIA 7 DE BOGOTA EL 31 DE OCTUBRE - DE 1.961, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 6 DE NOVIEMBRE - DE 1.961, BAJO EL NO. 30.073 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD -- CAMBIO SU NOMBRE DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. POR EL DE HUN - TER DOUGLAS S.A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5277, NOTARIA 7 DE BOGOTA EL 9 DE - NOVIEMBRE DE 1.964, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE - NOVIEMBRE DE 1.964, BAJO EL NO. 33.662 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD - CAMBIO SU NOMBRE DE HUNTER DOUGLAS S.A. POR EL DE INDUSTRIAS ME - TALICAS HUNTER DOUGLAS S.A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.3222, NOTARIA 6 DE BOGOTA EL 10 DE - JULIO DE 1.979, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE AGOS - TO DE 1.979, BAJO EL NO. 73.933 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO - SU NOMBRE DE INDUSTRIAS METALICAS HUNTER DOUGLAS S.A. POR EL DE - HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



31/10/2014

18283E6CUCX3DGRU

C3094907013

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1982 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTÁ D.C., DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 859952 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COLDECOR S.A., QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2189	23-VIII-1960	9 BOGOTA	8-IX-1960- 28.899
2550	7-V -1962	5 BOGOTA	11-V -1962- 30.668
1815	19-V -1967	7 BOGOTA	9-VI-1967- 37.525
878	4-III -1969	7 BOGOTA	2-IV-1969- 40.181
8652	28-XII -1973	7 BOGOTA	17-I -1974- 14.796
4543	1-IX -1977	7 BOGOTA	14-X -1977- 50.639
356	14-II -1978	7 BOGOTA	28-II-1978- 55.079
1133	27-VIII-1981	17 BOGOTA	13-X -1981-106.826
1252	27- VI -1985	12 BOGOTA	25-VII-1985-173.952
1489	24-VII -1986	12 BOGOTA	24-X -1986-199.610
2132	15-X -1986	12 BOGOTA	24-X -1986-199.610
2104	5-XII -1988	17 BOGOTA	6-XII-1988-251.936
1756	7- X -1993	17 STAFE BTA	20-X -1993-424.261

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000982	2000/06/28	0016 BOGOTA	D.C.	2000/07/10	00736194
0001349	2002/09/25	0016 BOGOTA	D.C.	2002/10/07	00847743
0001982	2002/12/26	0016 BOGOTA	D.C.	2002/12/30	00859952
00718	2011/04/04	0016 BOGOTA	D.C.	2011/04/08	01469080

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2058 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: AFABRICAR, ARMAR, ENSAMBLAR, REPARAR, OPERAR, MANTENER, COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, ARRENDAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y EN CUALQUIER FORMA COMERCIAR CON MAQUINARIAS, LAMINAS DE ACERO Y ALUMINIO Y ACCESORIOS DE TODAS CLASES PARA LA FABRICACION DE PERSIANAS Y CORTINAS DE TODOS LOS TIPOS, B. FABRICAR, ARMAR, ENSAMBLAR REPARAR, IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR Y VENDER, DISTRIBUIR, ARRENDAR, OPERAR, MANTENER Y EN CUALQUIER FORMA COMERCIAR CON TODA CLASE DE ELEMENTOS UTILIZABLES EN EL TERMINADO U ORNAMENTACION O DECORACION DEL INTERIOR O EXTERIOR DE CASAS, EDIFICIOS, ETC ., C. LA PINTURA O ACABADO O DECORACION O TRATAMIENTO DE METALES UTILIZABLES PARA FINES INDUSTRIALES, LA LAMINACION DE METALES FERROSOS Y NO FERROSOS INCLUYENDO LA FABRICACION DE PLACAS Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACION, ASI COMO LA VENTA Y DISTRIBUCION DE LOS MISMOS. D, LA PRODUCCION O FABRICACION DISTRIBUCION Y VENTA AL POR MAYOR O AL DETAL DE ARTICULOS UTILIZABLES EN LA FABRICACION DE HERRAMIENTAS, JUGUETERIA Y ARTICULOS DE RECREACION, E. SERVIR DE AGENTE VENDEDOR, COMPRADOR, O COMERCIAL DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, NACIONAL O EXTRANJERA, QUE PRODUZCA O DISTRIBUYA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS COMPRENDIDOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES DE ESTE ARTICULO. ARTICULO. PARAGRAFO. LA SOCIEDAD CON LOS REQUISITOS QUE EVENTUALMENTE SE ESTABLEZCA EN ESTOS ESTATUTOS, PODRA EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA



\*01\*

\* 1 4 2 2 7 4 8 4 1 \*

13



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

1201

4 DE ABRIL DE 2014

HORA 10:58:52

R041434064

PAGINA: 2 de 3

\*\*\*\*\*

EL BUEN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO LA FORMACION DE NUEVAS SOCIEDADES O LA COMPRA DE ACCIONES EN SOCIEDADES QUE TENGAN POR FIN PRINCIPAL EL DESARROLLO DE ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN ESTE ARTICULO. IGUALMENTE, PODRA LA SOCIEDAD ADQUIRIR, Y VENDER, ASI COMO HIPOTECAR O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES EN CUANTO SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$83,396,500.00
NO. DE ACCIONES : 501,634.00
VALOR NOMINAL : \$166.25

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$83,396,500.00
NO. DE ACCIONES : 501,634.00
VALOR NOMINAL : \$166.25

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$83,396,500.00
NO. DE ACCIONES : 501,634.00
VALOR NOMINAL : \$166.25

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000073 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00997272 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE and IDENTIFICACION. Rows include URRUTIA MONTOYA JAIME, ROCHA PERES DE OLIVEIRA RENATO, SEGURA FERNANDEZ FELIPE VICENTE, BERNAL ESCOBAR JUAN CARLOS, and RODRIGUEZ PEÑA EDGAR EDUARDO.

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000073 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00997272 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE and IDENTIFICACION. Row includes PRIMER RENGLON.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



FILSHILL ERIC P.VISA 000000063794228  
QUE POR ACTA NO. 89 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 28 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01620338 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
SEGUNDO RENGLON

CORDOBA GONZALEZ JOSE FERNANDO POR VERIFICAR  
QUE POR ACTA NO. 0000073 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00997272 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
TERCER RENGLON

CASTRO MELO DAVID FRANCISCO C.C. 000000079599568  
QUE POR ACTA NO. 83 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 3 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01287717 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
CUARTO RENGLON

LOPEZ CHARRY ROLANDO C.C. 000000079593140

QUINTO RENGLON  
RAMIREZ PATIÑO JOSE MAURICIO C.C. 000000079393309

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA EN JUICIO O FUERA DE JUICIO, ESTARA A CARGO DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD O DE ALGUNO DE LOS SUPLENTES DE ESTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000063 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2000, INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00744682 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
GERENTE

SEGURA FERNANDEZ FELIPE VICENTE C.C. 000000010529968

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE  
BERNAL ESCOBAR JUAN CARLOS C.C. 000000079347954

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE  
RODRIGUEZ PEÑA EDGAR EDUARDO C.C. 000000005712998

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA EN JUICIO O FUERA DE JUICIO ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA O DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD O DE ALGUNO DE LOS SUPLENTES DE ESTOS. SON FUNCIONES DEL GERENTE O DEL PRESIDENTE CUANDO ACTUARE, DENTRO DE LOS LIMITES DE NATURALEZA Y CUANTIA QUE SE DEDUCEN DE LOS ARTICULOS TRIGESIMO SEGUNDO (32) Y TRIGESIMO QUINTO ( 35 ) DE LOS PRESENTES ESTATUTOS LOS SIGUIENTES. 1. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA. 2. EJERCER LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA Y DE LA JUNTA EN LAS AUSENCIAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL SECRETARIO. 3. CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO HASTA POR EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA DE LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS, (US\$ 500,000.00), SIN AUTORIZACION SUPERIOR; PARA CUALQUIER ACTO O CONTRATO SUPERIOR A LA CUANTIA SEÑALADA, REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. ESTABLECER LA PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATAR LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA, MANEJAR LAS RELACIONES LABORALES, SEÑALAR LOS SALARIOS Y LAS BONIFICACIONES. 5. EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE LA COMPAÑIA APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA CUYO EFECTO TIENE AMPLIAS FACULTADES. 6.



\*01\*

\* 1 4 2 2 7 4 8 4 2 \*

14



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

1201

4 DE ABRIL DE 2014

HORA 10:58:52

R041434064

PAGINA: 3 de 3

\*\*\*\*\*

ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PIGNORAR LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN; DESISTIR E INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ABRIR Y MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTE SIN LIMITE ALGUNO EN LAS CUANTIAS, FIRMAR, ENDOSAR, RECIBIR Y DESCONTAR TODO GENERO DE TITULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. 7. RENDIR LOS INFORMES QUE REQUIERAN LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL. 8. EJECUTAR LAS POLITICAS SOBRE LINEAS DE PRODUCCION SEÑALADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 9. SOLICITAR EL CONCORDATO PREVENTIVO POTESTATIVO. 10. NOMBRAR LOS APODERADOS JUDICIALES DE LA COMPAÑIA.-

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000033 DEL 29 DE MARZO DE 1983, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00131467 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL PEÑALOSA AGUILAR SABARAIN EDGARDO	C.C. 000000017166092
REVISOR FISCAL SUPLENTE RODRIGUEZ HERNANDEZ AUGUSTO	C.C. 000000017150146

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 67 DEL 9 DE FEBRERO DE 1.960, INSCRITA EL 11 DE FEBRERO 1.960 BAJO EL NO. 28331 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES OTORGO PERMISO DE FINITIVO DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:  
 NOMBRE : HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA  
 MATRICULA NO : 00004072 DE 3 DE MARZO DE 1972  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2014  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE  
 FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE MARZO DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV) Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Josepiano Esteban Q



\*01\*

\* 1 4 0 0 2 5 2 7 1 \*

15



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

1201

25 DE MARZO DE 2014

HORA 15:42:39

R041224283

PAGINA: 1 de 3

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SERVI CLAVE S A S  
N.I.T. : 800155595-8  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00486729 DEL 12 DE FEBRERO DE 1992

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :12 DE ABRIL DE 2013  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013  
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$9,406,649,692

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AK 24 NO. 83A-05  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : serviclave@serviclave.com  
DIRECCION COMERCIAL : AK 24 NO. 83A-05  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL COMERCIAL : serviclave@serviclave.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 172 NOTARIA 24 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 30 DE ENERO DE 1.992, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 1.992, BAJO EL NO. 355.385 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: SERVI-CLAVE Y CIA LTDA - SERVICIO Y MANTENIMIENTO.-

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 25 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01430278 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SERVI CLAVE Y CIA LTDA SERVICIO Y MANTENIMIENTO, POR EL DE: SERVI CLAVE S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 25 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01430278 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SERVI CLAVE S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
317	18-II-1.993	24 STAFE BTA	24-II-1.993 NO.396997

CERTIFICA:

REFORMAS: DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



~~0002058 1998/10/29 NOTARIA 24 1999/01/14 00664452~~  
0000640 2000/03/16 NOTARIA 24 2000/03/23 00721433  
0003109 2001/11/02 NOTARIA 24 2001/11/07 00801379  
0002054 2002/04/23 NOTARIA 24 2002/04/24 00823938  
0000160 2003/01/15 NOTARIA 24 2003/01/17 00862301  
0000828 2008/02/08 NOTARIA 24 2008/02/14 01190918  
7730 2009/12/24 NOTARIA 24 2010/01/06 01352926  
25 2010/11/02 JUNTA DE SOCIOS 2010/11/22 01430278

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LOS FINES U OBJETOS DE LA SOCIEDAD SERÁN REALIZAR DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, TODAS O CUALES QUIERA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES, DISEÑO DE ESTRUCTURAS, ASESORÍAS TÉCNICAS Y TRABAJOS DE OBRA CIVIL; EN GENERAL CELEBRAR TODAS LAS TRANSACCIONES, NEGOCIOS, ACTOS Y ACTIVIDADES PERMITIDOS POR LA LEY COLOMBIANA, A LAS SOCIEDADES LIMITADAS AUNQUE NO ESTÉN EXPRESADAS EN ESTA ACTA CONSTITUTIVA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES CORPORALES, ACONDICIONARLOS Y ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO TRANSLATIVO DE DOMINIO DE LOS BIENES DE QUE SEA DUEÑA. DISTRIBUIR LOS BIENES, DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO Y/O OPCIÓN DE COMPRA BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA. ACTUAR COMO AGENTE ASESOR O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA O DE CUALQUIER OTRA MANERA EN SOCIEDADES O NEGOCIOS QUE FACILITEN QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES O QUE TENGAN OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO. ADQUIRIR, CONSTITUIR PARTICIPAR Y/O FUSIONAR CON SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES, QUE TENGAN OBJETIVOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. TOMAR O ENTREGAR DINERO EN CALIDAD DE MUTUO CON O SIN INTERESES CON EL OBJETO DE FINANCIAR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS. CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO Y EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTE LOS BIENES, PRODUCTOS Y MERCANCÍAS QUE LA EMPRESA CONSIDERE CONVENIENTE. ADQUIRIR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODOS LOS BIENES RAÍCES, MUEBLES PATENTES, DERECHOS QUE REQUIERA LA EMPRESA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE Y/O DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS DE AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN Y EQUIPOS MÉDICOS. PRESTAR ASESORÍA EN VENTAS DE PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; ELABORAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y MERCADEO PARA TODA CLASE DE PRODUCTOS; PRESTAR ASESORÍA FINANCIERA Y ECONÓMICA EN LA PROMOCIÓN E INTRODUCCIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y/O MATERIAS PRIMAS AL MERCADO; INTERVENIR MEDIANTE ASESORÍAS EN LA PRODUCCIÓN DE LOS MISMOS, CUANDO LAS NECESIDADES O CIRCUNSTANCIAS DEL MERCADO LO EXIJAN. REGISTRAR, ADQUIRIR O EXPLOTAR COMO CONCESIONARIAS Y A CUALQUIER OTRO TÍTULO INVENCIONES INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES Y CUALQUIER OTRO BIEN RELACIONADO CON LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN EL TERRITORIO NACIONAL, AL IGUAL QUE FILIALES O SUBSIDIARIAS DENTRO O FUERA DE ÉL. EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, QUE TENGAN RELACIÓN CON EL



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

1201

25 DE MARZO DE 2014

HORA 15:42:39

R041224283

PAGINA: 2 de 3

\*\*\*\*\*

OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$900,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 900,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$900,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 900,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$900,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 900,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE GENERAL Y TENDRÁ UN SUPLENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 25 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01430278 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS	C.C. 000000079271737
SUPLENTE DEL GERENTE CLAVIJO MERINO MARTHA PATRICIA	C.C. 000000051771324

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRA JUDICIALMENTE. 2) REALIZAR TRANSACCIONES COMERCIALES, 3) REPRESENTAR LA SOCIEDAD FIRMAR Y EJECUTAR CONTRATOS HASTA POR CUANTÍA INDETERMINADA, Y A LA VEZ EFECTUAR INVERSIONES, PRESTAMOS HASTA POR CUANTÍA INDETERMINADA. 4) COMPARECER EN LOS JUICIOS EN LOS QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD. 5) NOVAR, TRANSIGIR O COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA CON EL FIN DE FAVORECER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 6) INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS, DESISTIR, DAR Y RECIBIR EN MUTUO. 7) HACER DEPÓSITOS EN BANCOS Y EN AGENCIAS BANCARIAS TODO TIPO DE TRANSACCIONES. 8) TIENEN PODER PARA LICITAR Y SUSCRIBIR



31/18-2814 10284UPU6CCUC3D3  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



~~TODOS AQUELLOS CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS Y ESTATALES QUE CONSIDEREN CONVENIENTES Y SEAN EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. 9) SE FACULTAN PARA FIRMAR Y EJECUTAR CONTRATOS EN UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS POR CUANTÍA INDETERMINADA 10) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. 11) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES PROPIAS DEL CARGO.~~

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 30 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01730552 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL CASTELLANOS BAUTISTA EDITH ESPERANZA	C.C. 000000041752075
REVISOR FISCAL SUPLENTE SANDOVAL AGUDELO HECTOR HERNAN	C.C. 000000019340567

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 18 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITO EL 21 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01809087 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:

- CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2014-02-04

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : PUNTO DE VENTA SERVIClave INGENIERIA ARQUITECTURA E INDUSTRIA

MATRICULA NO : 01545409 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2005

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 12 DE ABRIL DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 21 DE FEBRERO DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU



\*01\*

\* 1 4 0 0 2 5 2 7 3 \*

17



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

1201

25 DE MARZO DE 2014

HORA 15:42:39

R041224283

PAGINA: 3 de 3

\*\*\*\*\*

EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA  
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO  
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A  
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

*Josepina Esteban Q*



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

31/18/2814 18289UeCCUk3DRARU



Ca094907008

183

# HunterDouglas

# 1201

CNC2014-15  
Bogotá, 2 de abril de 2014

Señores  
**SERVICLAVE S.A.S.**  
NIT: 800.155.595-8  
Ciudad.

**REF: OTORGAMIENTO DE CUPO DE CRÉDITO**

Apreciados señores:

Yo EDGAR EDUARDO RODRIGUEZ PEÑA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 5.712.998 expedida en Punte Nacional (Santander), en nombre y representación de HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. con Nit 860.002.119-7, me permito informar, que previo análisis comercial y financiero, ha decidido otorgar un cupo de crédito por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$20.000.000), a SERVICLAVE S.A.S, con Nit 800.155.595-8, el cual será respaldado con la constitución de una hipoteca abierta de cuantía indeterminada.

Atentamente,

Edgar Eduardo Rodríguez Peña  
Gerente Administrativo  
Representante Legal

## HunterDouglas

Hunter Douglas de Colombia S.A.  
NIT.: 860.002.119-7



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

31/10/2014 10282CCUCR3CRU3U



Ca094907007

Hunter Douglas de Colombia S.A. Calle 19 No. 66 B - 76 Bogotá, D.C. PBX (57-1) 405 4300 Fax (57-1) 412 0565 NIT 860.002.119 - 7





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones-Oficina de Atención al Contribuyente

1201

19

PIN DE SEGURIDAD: qRyAABSDFK9YZ

### CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio: KR 19A 120 12 AP 201

Matrícula Inmobiliaria: 050N20603612

Cédula Catastral: 008417261000102001

CHIP: AAA0215TJEA

Fecha de expedición: 03-04-2014

Fecha de Vencimiento: 03-05-2014

**VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorizacion**

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 775509

DOMIDU11733:cvgarzon1/CVGARZON1 CVGARZON1 ABR-03-14 16:22:25

ADRA



**BOGOTÁ**  
HUMANANA

Bogotá D.C. [www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



31/10/2014 10281UK3DTRUJUCG

**AÑO GRAVABLE**  
**2014**



Formulario sugerido del  
Impuesto predial unificado

Formulario No.

2014201011800479415

No. referencia del recaudo

14010459647

2014  
301

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
1. CHIP AAA0215TLOE	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N20603599
3. CEDULA CATASTRAL 008417261000101002	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 19A 120 12 GJ 2	
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO	
5. TERRENO (M2) 3.91	6. CONSTRUCCIÓN (M2) 10.72
7. TARIFA 8.00	8. AJUSTE 0
9. EXENCION 0.00	
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO	
11. IDENTIFICACIÓN CC - 79271737	
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 19A 120 12	
13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001	
FECHAS LÍMITES DE PAGO:	
Hasta 11/04/2014 (edificios)	Hasta 20/06/2014 (edificios)
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA	
14. AUTOVALÚO (Base Gravable)	AA 16,403,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU 131,000
16. SANCIONES	VS 0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS	
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT 4,000
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA 127,000
G. SALDO A CARGO	
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA 127,000
H. PAGO	
20. VALOR A PAGAR	VP 127,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD 13,000
22. INTERÉS DE MORA	IM 0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP 114,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO	
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto <input type="checkbox"/>
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV 13,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA 127,000

COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA  
HAO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE  
EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

11 ABR. 2014

AMPARO QUINTERO ARTURO  
NOTARIA

NOTARIA SEXTA



# República de Colombia



A3014203891

22

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1201 -  
 - MIL DOSCIENTOS UNO - - - - -  
 DE FECHA: ABRIL ONCE (11) - - - - -  
 DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2.014), OTORGADA EN LA NOTARÍA SEXTA  
 (6a.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. - - - - -



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA (6ª.) - - - DE BOGOTÁ, D.C.

Radició:	
Digitó:	Deyli Ramírez Luna 1479/14
Identificación:	<i>Y. Glez</i>
V/bo PODER:	
Revisó:	<i>R.</i>
Liquidó:	
Cerró:	<i>[Signature]</i>

EN BLANCO... EN BLANCO

NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arca notarial



C309490/003

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

18281 C2/2014 NYC2

ES FIEL Y SEGUNDO EJEMPLAR DE LA PRIMERA COPIA (FOTOCOPIA) DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1201 DE FECHA ABRIL 11 DE 2014, QUE EXPIDO EN 18 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES CONFORME A LA LEY

UNICA COPIA CON VALOR PARA EXIGIR EL PAGO O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AQUI CONSTAN, O PARA SU ENDOSO. PRESTA MERITO EJECUTIVO A FAVOR DE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.

BOGOTA, D.C. DICIEMBRE 12 DE 2014

RESOLUCION 01 DE 2008

POR LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.



MABEL ANDREA RODRÍGUEZ DIAZ  
NOTARIA SEXTA (E). DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

24



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 2255 2831 6279 2543

Nro Matrícula: 50N-20603612

Impreso el 29 de Julio de 2016 a las 07:03:43 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTÁ NORTE DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.  
FECHA APERTURA: 23/12/2009 RADICACIÓN: 2009-94426 CON: ESCRITURA DE 13/11/2009  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL: AAA021STJEA  
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 8643 DE FECHA 30-10-2009 EN NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C. APARTAMENTO 201 - SEGUNDO PISO CON AREA DE 84.00 M2 TOTAL CONSTRUIDA Y 76.66 M2 CONSTRUIDA PRIVADA CON COEFICIENTE DE 3.47% (ART. 11 DEL DECRETO 7711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

ADICION A LA COMPLEMENTACION EN RAZON A LA CANCELACION DE REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6 BOGOTÁ SE CIERRAN LAS MATRICULAS NUMEROS 50N-753688 Y 50N-753690. LA FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997) ADQUIRIÓ ASÍ: EN EL FOLIO 753688 FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997), ADQUIRIERE POR CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA MERCANTIL DE KAWASHIMA NOBORU, SEGUN ESCRITURA 31 08-01-2008 NOTARIA 29 BOGOTÁ D. C. ESTE LO ADQUIRIÓ POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA, SEGUN ESCRITURA 2520 20-04-1990 NOTARIA 6 BOGOTÁ. ESTA ADQUIRIÓ POR COMPRA A HERNÁNDEZ VDA DE GALINDO EUDOSIA, SEGUN ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6A BOGOTÁ. ESTA ADQUIRIÓ POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE GALINDO DE SAWYER STELLA HERNÁNDEZ VIUDA DE GALINDO EUDOSIA SAWYER DONALD G., SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTÁ. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753688. EN EL FOLIO 50N-753690.- FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997. ADQUIRIÓ POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE COFFEE ONE S. EN C. SEGUN ESCRITURA 13632 27-08-2008 NOTARIA 29 BOGOTÁ D. C. ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA A JARAMILLO VELEZ MANUELA, SEGUN ESCRITURA 1372 19-05-2004 NOTARIA 5 BOGOTÁ D. C. ESTA ADQUIRIÓ POR TRANSACCION A TITULO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PETROLEUM EQUIPMENT INTERNATIONAL LIMITADA, SEGUN ESCRITURA 5653 06-09-2002 NOTARIA 20 BOGOTÁ. ESTE HUBO POR COMPRA A VELEZ DE JARAMILLO VICTORIA EUGENIA, SEGUN ESCRITURA 1665 20-06-2001 NOTARIA 8 BOGOTÁ D. C. ESTA ADQUIRIÓ POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA Y SAWYER DONALD G., SEGUN ESCRITURA 418 30-01-1984 NOTARIA 6A BOGOTÁ. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTÁ. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753690.

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO**

- 1) CARRERA 19 A #120 - 12 APARTAMENTO 201 - SEGUNDO PISO
- 2) KR 19A 120 12 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S)** (En caso de Integración y otros)

50N-64383

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 16/9/2008 Radicación 2008-77454  
DOC: ESCRITURA 13632 DEL: 27/8/2008 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: : 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997 X  
A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA" NIT# 8001591043

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 13/11/2009 Radicación 2009-94426  
DOC: ESCRITURA 8643 DEL: 30/10/2009 NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - \*EDIFICIO SOTAVENTO\*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 2255 2831 6279 2543

Nro Matrícula: 50N-20603612

Impreso el 29 de Julio de 2016 a las 07:03:43 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997).

X NIT. 830.055.116-3

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 10/2/2010 Radicación 2010-11358

DOC: ESCRITURA 264 DEL: 28/1/2010 NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 1

ESPECIFICACION: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997 X N. 8300551163

A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA" NIT# 8001591043

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 10/2/2010 Radicación: 2010-11358

DOC: ESCRITURA 264 DEL: 28/1/2010 NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 280.000.000

ESPECIFICACION: : 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL -

ESTÉ Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DEPOSITO 12.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997

A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS CC# 79271737 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 16/4/2014 Radicación 2014-26930

DOC: ESCRITURA 1201 DEL: 11/4/2014 NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS CC# 79271737 X

A: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A NIT# 8600021197

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 6/7/2016 Radicación 2016-44892

DOC: OFICIO 1087 DEL: 14/6/2016 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. DE BOGOTÁ

D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - EJECUTIVO SINGULAR 2016-00063

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS CC# 79271737 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*6\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2010-14452 Fecha: 7/12/2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,  
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA  
S.N.R.

25



Página: 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2255 2831 6279 2543

Nro Matrícula: 50N-20603612

Impreso el 29 de Julio de 2016 a las 07:03:43 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 4201 impreso por: 4201

TURNO: 2016:381147 FECHA: 29/7/2016



NIS:  
Verificar en:  
EXPEDIDO EN PORTAL

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

*Amalia Tirado Vargas*

El registrador AMALIA DE JESUS TIRADO VARGAS

26



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 4432 8183 3876 4538 Nro Matrícula: 50N-20603598

Impreso el 29 de Julio de 2016 a las 07:03:48 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 23/12/2009 RADICACIÓN: 2009-94426 CON: ESCRITURA DE 13/11/2009  
COD CATASTRAL: AAA0215TLRU  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 8643 DE FECHA 30-10-2009 EN NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C. GARAJE 1 - PRIMER PISO CON AREA DE 10.15 M2 CON COEFICIENTE DE 0.47% (ART. 111 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984)

**COMPLEMENTACIÓN:**

ADICIONA LA COMPLEMENTACION EN RAZON A LA CANCELACION DE REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6 BOGOTA SE CIERRAN LAS MATRICULAS NUMEROS 50N-753688 Y 50N-753690. LA FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997) ADQUIRO ASI: EN EL FOLIO 753688 FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). ADQUIRIERE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE KAWASHIMA NOBORU, SEGUN ESCRITURA 31 08-01-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE LO ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA, SEGUN ESCRITURA 2520 20-04-1990 NOTARIA 6 BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A HERNANDEZ VDA DE GALINDO EUDOSIA, SEGUN ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE GALINDO DE SAWYER STELLA, HERNANDEZ VIUDA DE GALINDO EUDOSIA SAWYER DONALD G., SEGIN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753688. EN EL FOLIO 50N-753690.- FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE COFFEE ONE S. EN C. SEGUN ESCRITURA 13632 27-08-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JARAMILLO VELEZ MANUELA, SEGUN ESCRITURA 1372 19-05-2004 NOTARIA 5 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR TRANSACCION A TITULO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PETROLEUM EQUIPMENT INTERNATIONAL LIMITADA, SEGIN ESCRITURA 5653 06-09-2002 NOTARIA 20 BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A VELEZ DE JARAMILLO VICTORIA EUGENIA, SEGUN ESCRITURA 1665 20-06-2001 NOTARIA 8 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA Y SAWYER DONALD G., SEGUN ESCRITURA 418 30-01-1984 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753690.

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO**

- 1) CARRERA 19 A #120 - 12 GARAJE 1 - PRIMER PISO
- 2) KR 19A 120 12 GJ 1 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S)** (En caso de Integración y otros)  
50N-64383

**ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 16/9/2008 Radicación 2008-77454**  
DOC: ESCRITURA 13632 DEL: 27/8/2008 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: : 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997 X  
A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA" NIT# 8001591043

**ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 13/11/2009 Radicación 2009-94426**  
DOC: ESCRITURA 8643 DEL: 30/10/2009 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - \*EDIFICIO SOTAVENTO\*  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

**Certificado Generado con el Pin No: 4432 8183 3876 4538 Nro Matrícula: 50N-20603598**

Impreso el 29 de Julio de 2016 a las 07:03:48 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**A: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997).**

**X NIT. 830.055.116-3**

**ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 10/2/2010 Radicación 2010-11358**  
**DOC: ESCRITURA 264 DEL: 28/1/2010 NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0**

Se cancela la anotación No, 1

**ESPECIFICACION: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES**

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: FIDUCIARIA FIDUCOR SA VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997 X N: 8300551163**

**A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA IAM LTDA NIT# 8001591043**

**ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 10/2/2010 Radicación 2010-11358**  
**DOC: ESCRITURA 264 DEL: 28/1/2010 NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 280.000.000**

**ESPECIFICACION: : 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL - ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DEPOSITO 12**

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: FIDUCIARIA FIDUCOR SA VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997**

**A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS CC# 79271737 X**

**ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 16/4/2014 Radicación 2014-26930**  
**DOC: ESCRITURA 1201 DEL: 11/4/2014 NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0**

**ESPECIFICACION: : 0205 HIPÓTECA CON CUANTIA INDETERMINADA**

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS CC# 79271737 X**

**A: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A NIT# 8600021197**

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*5\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

**Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2010-14452 Fecha: 7/12/2010**

**SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.**

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

**El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos**

**USUARIO: 4201 impreso por: 4201**

**TURNO: 2016-381148 FECHA: 29/7/2016**

**NIS:**

**Verificar en:**

**EXPEDIDO EN: PORTAL**

27



Página: 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4432 8183 3876 4538

Nro Matrícula: 50N-20603598

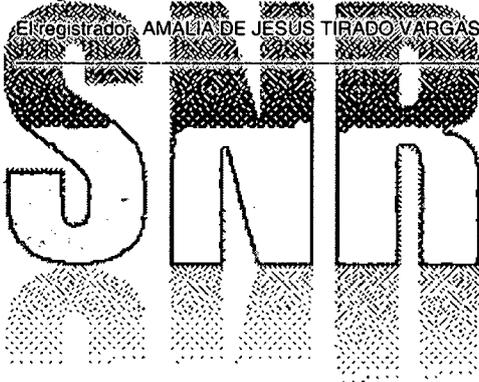
Impreso el 29 de Julio de 2016 a las 07:03:48 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

*Amalia Tirado Vargas*

El registrador AMALIA DE JESUS TIRADO VARGAS



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

28



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 4318 6413 6198 8991

Nro Matrícula: 50N-20603599

Impreso el 29 de Julio de 2016 a las 07:03:53 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 23/12/2009 RADICACIÓN: 2009-94426 CON: ESCRITURA DE 13/11/2009  
COD CATASTRAL: AAA0215TLOE  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 8643 DE FECHA 30-10-2009 EN NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C. GARAJE 2 - PRIMER PISO CON AREA DE 10.72 M2 CON COEFICIENTE DE 0.48% (ART. 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

ADICION A LA COMPLEMENTACION EN RAZON A LA CANCELACION DE REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6 BOGOTA. SE CIERRAN LAS MATRICULAS NUMEROS 50N-753688 Y 50N-753690. LA FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997) ADQUIRIO ASI: EN EL FOLIO 753688 FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). ADQUIRIERE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE KAWASHIMA NOBORU, SEGUN ESCRITURA 31 08-01-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE LO ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA, SEGUN ESCRITURA 2520 20-04-1990 NOTARIA 6 BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A HERNANDEZ VDA DE GALINDO EUDOSIA, SEGUN ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE GALINDO DE SAWYER STELLA HERNANDEZ VIUDA DE GALINDO EUDOSIA SAWYER DONALD G., SEGIN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753688. EN EL FOLIO 50N-753690.- FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE COFFEE ONE S. EN C. SEGUN ESCRITURA 13632 27-08-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JARAMILLO VELEZ MANUELA, SEGUN ESCRITURA 1372 19-05-2004 NOTARIA 5 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR TRANSACCION A TITULO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PETROLEUM EQUIPMENT INTERNATIONAL LIMITADA, SEGIN ESCRITURA 5653 06-09-2002 NOTARIA 20 BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A VELEZ DE JARAMILLO VICTORIA EUGENIA, SEGUN ESCRITURA 1665 20-06-2001 NOTARIA 8 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA Y SAWYER DONALD G., SEGUN ESCRITURA 418 30-01-1984 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753690.

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO**

- 1) CARRERA 19 A #120 - 12 GARAJE 2 - PRIMER PISO
- 2) KR 19A 120 12 GJ 2 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S)** (En caso de Integración y otros)  
50N-64383

**ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 16/9/2008 Radicación 2008-77454**  
DOC: ESCRITURA 13632 DEL: 27/8/2008 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: : 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997 X  
**A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA"** NIT# 8001591043

**ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 13/11/2009 Radicación 2009-94426**  
DOC: ESCRITURA 8643 DEL: 30/10/2009 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - \*EDIFICIO SOTAVENTO\*  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 4318 6413 6198 8991

Nro Matrícula: 50N-20603599

Impreso el 29 de Julio de 2016 a las 07:03:53 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997).

X NIT. 830.055.116-3

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 10/2/2010 Radicación 2010-11358  
DOC: ESCRITURA 264 DEL: 28/1/2010 NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 1

ESPECIFICACION: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997. N: 8300551163

A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA" NIT# 8001591043

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 10/2/2010 Radicación 2010-11358  
DOC: ESCRITURA 264 DEL: 28/1/2010 NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 280.000.000

ESPECIFICACION: : 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL -

ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DEPOSITO 12

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997. N: 8300551163

A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS CC# 79271737 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 16/4/2014 Radicación 2014-26930  
DOC: ESCRITURA 1201 DEL: 11/4/2014 NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0205 HIPOTÉCA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS CC# 79271737 X

A: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A NIT# 8600021197

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 6/7/2016 Radicación 2016-44892  
DOC: OFICIO 1087 DEL: 14/6/2016 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. DE BOGOTÁ  
D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - EJECUTIVO SINGULAR 2016-00063

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS CC# 79271737 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*6\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2010-14452 Fecha: 7/12/2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,  
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA  
S.N.R.

.....  
.....  
.....

29



Página: 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4318 6413 6198 8991

Nro Matrícula: 50N-20603599

Impreso el 29 de Julio de 2016 a las 07:03:53 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

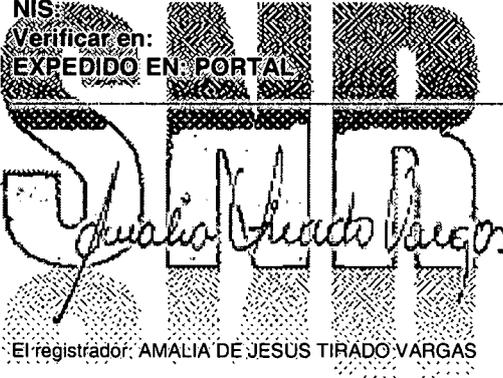
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 4201 impreso por: 4201

TURNO: 2016-381149 FECHA:29/7/2016

NIS:

Verificar en:  
EXPEDIDO EN: PORTAL



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

El registrador: AMALIA DE JESUS TIRADO VARGAS

21 30

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/07/05

HORA: 07:32:26

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PDACRN2m5H

OPERACION: R050174695

PAGINA: 10

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*

\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

\*\*\*\*\*

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527.DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/07/05

HORA: 07:32:26

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PDACRN2m5H

OPERACION: R050174695

PAGINA: 9

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
PEÑALOZA AGUILAR JORGE ORLANDO	C.C. 000000019378464

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 67 DEL 9 DE FEBRERO DE 1.960, INSCRITA EL 11 DE FEBRERO 1.960 BAJO EL NO. 28331 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES OTORGO PERMISO DE FINITIVO DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:  
NOMBRE : HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA  
MATRICULA NO : 00004072 DE 3 DE MARZO DE 1972  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

31

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/07/05

HORA: 07:32:26

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PDACRN2m5H

OPERACION: R050174695

PAGINA: 8

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL SECRETARIO. 3. CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO HASTA POR EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA DE LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS, (US\$ 500,000.00), SIN AUTORIZACION SUPERIOR; PARA CUALQUIER ACTO O CONTRATO SUPERIOR A LA CUANTIA SEÑALADA, REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. ESTABLECER LA PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATAR LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA, MANEJAR LAS RELACIONES LABORALES, SEÑALAR LOS SALARIOS Y LAS BONIFICACIONES. 5. EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE LA COMPAÑIA APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA CUYO EFECTO TIENE AMPLIAS FACULTADES. 6. ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PIGNORAR LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN; DESISTIR E INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ABRIR Y MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTE SIN LIMITE ALGUNO EN LAS CUANTIAS, FIRMAR, ENDOSAR, RECIBIR Y DESCONTAR TODO GENERO DE TITULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. 7. RENDIR LOS INFORMES QUE REQUIERAN LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL. 8. EJECUTAR LAS POLITICAS SOBRE LINEAS DE PRODUCCION SEÑALADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 9. SOLICITAR EL CONCORDATO PREVENTIVO POTESTATIVO. 10. NOMBRAR LOS APODERADOS JUDICIALES DE LA COMPAÑIA.-

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000033 DEL 29 DE MARZO DE 1983, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00131467 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
PEÑALOSA AGUILAR SABARAIN EDGARDO	C.C. 000000017166092
QUE POR ACTA NO. 92 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01928446 DEL LIBRO	

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/07/05

HORA: 07:32:26

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PDACRN2m5H

OPERACION: R050174695

PAGINA: 7

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

CUARTO RENGLON

LOPEZ CHARRY ROLANDO

C.C. 000000079593140

QUINTO RENGLON

RAMIREZ PATIÑO JOSE MAURICIO

C.C. 000000079393309

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA EN JUICIO O FUERA DE JUICIO, ESTARA A CARGO DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD O DE ALGUNO DE LOS SUPLENTE DE ESTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000063 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2000, INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00744682 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SEGURA FERNANDEZ FELIPE VICENTE	C.C. 000000010529968
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
BERNAL ESCOBAR JUAN CARLOS	C.C. 000000079347954
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
RODRIGUEZ PEÑA EDGAR EDUARDO	C.C. 000000005712998

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA EN JUICIO O FUERA DE JUICIO ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA O DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD O DE ALGUNO DE LOS SUPLENTE DE ESTOS. SON FUNCIONES DEL GERENTE O DEL PRESIDENTE CUANDO ACTUARE, DENTRO DE LOS LIMITES DE NATURALEZA Y CUANTIA QUE SE DEDUCEN DE LOS ARTICULOS TRIGESIMO SEGUNDO (32) Y TRIGESIMO QUINTO ( 35 ) DE LOS PRESENTES ESTATUTOS LOS SIGUIENTES. 1. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA. 2. EJERCER LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA Y DE LA JUNTA EN LAS AUSENCIAS ABSOLUTAS,

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

32

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/07/05

HORA: 07:32:26

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PDACRN2m5H

OPERACION: R050174695

PAGINA: 6

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

ROCHA PERES DE OLIVEIRA RENATO	P.VISA 0000000CO875515
TERCER RENGLON	
SEGURA FERNANDEZ FELIPE VICENTE	C.C. 000000010529968
CUARTO RENGLON	
BERNAL ESCOBAR JUAN CARLOS	C.C. 000000079347954
QUINTO RENGLON	
RODRIGUEZ PEÑA EDGAR EDUARDO	C.C. 000000005712998

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000073 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00997272 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
FILSHILL ERIC	P.VISA 000000063794228

QUE POR ACTA NO. 89 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 28 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01620338 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	
CORDOBA GONZALEZ JOSE FERNANDO	POR VERIFICAR

QUE POR ACTA NO. 0000073 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00997272 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	
CASTRO MELO DAVID FRANCISCO	C.C. 000000079599568

QUE POR ACTA NO. 83 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 3 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01287717 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/07/05

HORA: 07:32:26

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PDACRN2m5H

OPERACION: R050174695

PAGINA: 5

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

TENGAN POR FIN PRINCIPAL EL DESARROLLO DE ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN ESTE ARTICULO. IGUALMENTE, PODRA LA SOCIEDAD ADQUIRIR, Y VENDER, ASI COMO HIPOTECAR O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES EN CUANTO SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$83,396,500.00  
NO. DE ACCIONES : 501,634.00  
VALOR NOMINAL : \$166.25

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$83,396,500.00  
NO. DE ACCIONES : 501,634.00  
VALOR NOMINAL : \$166.25

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$83,396,500.00  
NO. DE ACCIONES : 501,634.00  
VALOR NOMINAL : \$166.25

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000073 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00997272 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
PRIMER RENGLON

URRUTIA MONTOYA JAIME

SEGUNDO RENGLON

IDENTIFICACION

C.C. 000000017080279

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

33

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/07/05

HORA: 07:32:26

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PDACRN2m5H

OPERACION: R050174695

PAGINA: 4

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2058 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: AFABRICAR, ARMAR, ENSAMBLAR, REPARAR, OPERAR, MANTENER, COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, ARRENDAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y EN CUALQUIER FORMA COMERCIAR CON MAQUINARIAS, LAMINAS DE ACERO Y ALUMINIO Y ACCESORIOS DE TODAS CLASES PARA LA FABRICACION DE PERSIANAS Y CORTINAS DE TODOS LOS TIPOS, B. FABRICAR, ARMAR, ENSAMBLAR REPARAR, IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR Y VENDER, DISTRIBUIR, ARRENDAR, OPERAR, MANTENER Y EN CUALQUIER FORMA COMERCIAR CON TODA CLASE DE ELEMENTOS UTILIZABLES EN EL TERMINADO U ORNAMENTACION O DECORACION DEL INTERIOR O EXTERIOR DE CASAS, EDIFICIOS, ETC ., C. LA PINTURA O ACABADO O DECORACION O TRATAMIENTO DE METALES UTILIZABLES PARA FINES INDUSTRIALES, LA LAMINACION DE METALES FERROSOS Y NO FERROSOS INCLUYENDO LA FABRICACION DE PLACAS Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACION, ASI COMO LA VENTA Y DISTRIBUCION DE LOS MISMOS. D, LA PROCUCCION O FABRICACION DISTRIBUCION Y VENTA AL POR MAYOR O AL DETAL DE ARTICULOS UTILIZABLES EN LA FABRICACION DE HERRAMIENTAS, JUGUETRERIA Y ARTICULOS DE RECREACION, E. SERVIR DE AGENTE VENDEDOR, COMPRADOR, O COMERCIAL DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, NACIONAL O EXTRANJERA, QUE PRODUZCA O DISTRIBUYA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS COMPRENDIDOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES DE ESTE ARTICULO. ARTICULO. PARAGRAFO. LA SOCIEDAD CON LOS REQUISITOS QUE EVENTUALMENTE SE ESTABLEZCA EN ESTOS ESTATUTOS, PODRA EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO LA FORMACION DE NUEVAS SOCIEDADES O LA COMPRA DE ACCIONES EN SOCIEDADES QUE

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/07/05

HORA: 07:32:26

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PDACRN2m5H

OPERACION: R050174695

PAGINA: 3

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1982 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 859952 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COLDECOR S.A., QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2189	23-VIII-1960	9 BOGOTA	8-IX-1960- 28.899
2550	7-V -1962	5 BOGOTA	11-V -1962- 30.668
1815	19-V -1967	7 BOGOTA	9-VI-1967- 37.525
878	4-III -1969	7 BOGOTA	2-IV-1969- 40.181
8652	28-XII -1973	7 BOGOTA	17-I -1974- 14.796
4543	1-IX -1977	7 BOGOTA	14-X -1977- 50.639
356	14-II -1978	7 BOGOTA	28-II-1978- 55.079
1133	27-VIII-1981	17 BOGOTA	13-X -1981-106.826
1252	27- VI -1985	12 BOGOTA	25-VII-1985-173.952
1489	24-VII -1986	12 BOGOTA	24-X -1986-199.610
2132	15-X -1986	12 BOGOTA	24-X -1986-199.610
2104	5-XII -1988	17 BOGOTA	6-XII-1988-251.936
1756	7- X -1993	17 STAFE BTA	20-X -1993-424.261

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000982	2000/06/28	NOTARIA 16	2000/07/10	00736194
0001349	2002/09/25	NOTARIA 16	2002/10/07	00847743
0001982	2002/12/26	NOTARIA 16	2002/12/30	00859952
00718	2011/04/04	NOTARIA 16	2011/04/08	01469080
0319	2016/02/18	NOTARIA 16	2016/02/23	02064522

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

34

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/07/05

HORA: 07:32:26

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PDACRN2m5H

OPERACION: R050174695

PAGINA: 2

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

EMAIL COMERCIAL : ERODRIGUEZ@HDLAO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.7306, NOTARIA 4 DE BOGOTA, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1.959, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1.959, - BAJO EL NO. 28.284 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIE - DAD DENOMINADA HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NO. 4892, NOTARIA 7 DE BOGOTA EL 31 DE OCTUBRE - DE 1.961, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 6 DE NOVIEMBRE - DE 1.961, BAJO EL NO. 30.073 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD -- CAMBIO SU NOMBRE DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. POR EL DE HUN - TER DOUGLAS S.A.

CERTIFICA :\_

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5277, NOTARIA 7 DE BOGOTA EL 9 DE - NOVIEMBRE DE 1.964, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE - NOVIEMBRE DE 1.964, BAJO EL NO. 33.662 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD- CAMBIO SU NOMBRE DE HUNTER DOUGLAS S.A. POR EL DE INDUSTRIAS ME - TALICAS HUNTER DOUGLAS S.A.

CERTIFICA :\_

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.3222, NOTARIA 6 DE BOGOTA EL 10 DE - JULIO DE 1.979, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE AGOS - TO DE 1.979, BAJO EL NO. 73.933 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO- SU NOMBRE DE INDUSTRIAS METALICAS HUNTER DOUGLAS S.A. POR EL DE - HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0319 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02064522 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., A LA CIUDAD/MUNICIPIO DE: TENJO (CUNDINAMARCA).

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/07/05

HORA: 07:32:26

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PDACRN2m5H

OPERACION: R050174695

PAGINA: 1

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.

N.I.T. : 860002119-7

DOMICILIO : TENJO (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00004071 DEL 3 DE MARZO DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : VEREDA LA PUNTA AUTOPISTA MEDELLIN KM 6 COSTADO SUR ENTRADA FESTO ADELANTE 400 MTS

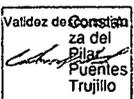
MUNICIPIO : TENJO (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ERODRIGUEZ@HDLAO.COM

DIRECCION COMERCIAL : VEREDA LA PUNTA AUTOPISTA MEDELLIN KM 6 COSTADO SUR ENTRADA FESTO ADELANTE 400 MTS

MUNICIPIO : TENJO (CUNDINAMARCA)

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



Señor

**JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE DE BOGOTA, D.C. (REPARTO)**

E.

S.

D.

35

**MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con la C. C. No. 79.485.113 de Bogotá, Abogado titulado, con Tarjeta Profesional No. 83.706 del C. S. de la J., en mi condición de apoderado especial del **HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S A.**, entidad domiciliada en Tenjo (Cundinamarca), identificada con el NIT No.860.002.119-7, en virtud del poder que me ha conferido el señor **JUAN CARLOS BERNAL ESCOBAR**, mayor de edad, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.347.954, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., en su calidad de **Primer Suplente del Gerente**, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal que se anexa, por el presente escrito demando a **JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.271.737, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., con el fin que previos los trámites de las Disposiciones Especiales para la Efectividad de la Garantía Real, se tengan en cuenta las siguientes:

#### **PRETENSIONES**

Se libre mandamiento ejecutivo a favor de **HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.** y en contra de **JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**, por las siguientes sumas de dinero:

#### **Por el Pagare No. 3116:**

1. Por el saldo insoluto de capital equivalente a la suma de \$333.108.000 m/cte.
2. Simultaneamente con el mandamiento ejecutivo y dado que se acredita la propiedad del bien hipotecado en cabeza del demandado **JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**, con fundamento en el numeral 2º. del artículo 468 del CGP, se decrete el embargo y posterior secuestro de los inmuebles que se describen al final de este escrito y disponga lo pertinente para su práctica inmediata.
3. Se decrete en la oportunidad procesal prevista en el numeral 5º. del artículo 468 del CGP., mediante sentencia y previo avalúo, la venta en pública subasta de los inmuebles hipotecados y con el producto de dicha venta se cancelen las obligaciones anteriormente relacionadas.
4. Se condene al pago de costas y gastos del proceso a la parte demandada.

## HECHOS

36

1. El demandado se obligó a pagar incondicional y solidariamente a favor de **HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.**, la suma **\$333.108.000 m/cte.**, mediante la suscripción del pagaré No 3116, junto con la carta de instrucciones para ser diligenciado el mismo.

2. El referido señor se obligó a pagar el capital adeudado el día 7 de julio de 2016.

3. La parte demandada ha incurrido en mora en el pago desde el día 8 de julio de 2016 y en consecuencia se ha hecho exigible judicial o extrajudicialmente el pago de la totalidad de la obligación.

4. El demandado en el pagaré y en la Escritura Pública contentiva del gravamen hipotecario, facultaron al mutuante para exigir el pago del capital y los intereses en el caso de que los inmuebles hipotecados fueren perseguidos por un tercero, conforme a la cláusula DECIMA de la Escritura Pública No. 1201 de abril 11 de 2014, de la Notaría Sexta del Circulo de Bogotá, D.C.

Conforme a los certificados de libertad y tradición Nos. 50N-20603612 y 50N-20603599, anotaciones número 6, los inmuebles hipotecados fueron embargados por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**

5. Bajo la gravedad del juramento y conforme a lo dispuesto por el artículo 468 del CGP, informo al Señor Juez, que la entidad que represento **HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.**, no ha sido citada dentro del Proceso Ejecutivo Singular que adelanta el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en contra de **JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**, proceso que cursa en el juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

6. El demandado **JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**, aparece como último propietario de los inmuebles grabados, según consta en los certificados de tradición y libertad que se anexan a esta demanda y contra quien se presenta la misma.

7. Como garantía de la obligación adquirida, el demandado **JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**, constituyó hipoteca abierta de primer grado sin límite de cuantía, para garantizar o respaldar cualesquiera obligación que por cualquier causa hubiese contraído la sociedad **SEVI CLAVE S.A.S.** y quedando obligado sea directamente o indirectamente y por cualquier concepto, ya sea en su propio nombre, con otra u otras firmas, conjunta o separadamente, conforme a la cláusula **CUARTA** de la Escritura Pública No. 1201 del 11 de abril de 2014 de la Notaría 6, del Circulo de Bogotá, D. C., a favor de **HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.**, tal y como consta en los folios de matriculas inmobiliarias Nos. **50N-20603612**, **50N-20603598** y **50N-20603599**, documentos que se anexan a la presente.

8. Los documentos que acompaño contienen una obligación clara, expresa y actualmente exigible a cargo de los demandados y presta mérito ejecutivo para adelantar el presente proceso.

### **PRUEBAS**

1. Primera copia de la Escritura Pública No. 1201 del 11 de abril de 2014 de la Notaría 6 del círculo de Bogotá, D. C.
2. Pagaré Original No. 3116 de julio 6 de 2016, junto con la carta de instrucciones.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal, de la sociedad **HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.**, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal, de la sociedad **SERVI CLAVE S.A.S.**, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.
5. Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundo las anteriores peticiones en los artículos 1602, 2434, 2488 del C.C.; 75, 82, 468 y ss. del CGP; 619, 621, 709, 710, 711 y 793 del C. Co., y demás normas concordantes.

### **COMPETENCIA**

Es usted competente Señor Juez, para conocer del presente proceso, en virtud del domicilio del demandado y el lugar señalado para el cumplimiento de la obligación.

### **CUANTIA**

También es usted competente Señor Juez, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de MAYOR CUANTIA, conforme al artículo 25 del CGP.

### **TRAMITE**

Al presente proceso debe dársele el trámite conforme a las Disposiciones Especiales para la Efectividad de la garantía Real, regulada por la Sección Segunda, Título Único, capítulo VI, del libro tercero del Código General del Proceso. Artículo 468 y demás normas concordantes.

### **ANEXOS**

1. Copia de la demanda para el archivo del Juzgado.
2. Copia de la demanda y sus anexos para el traslado a la parte demandada.
3. Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.
4. Poder para actuar en el presente proceso.
5. Cuatro cedes que contienen mensaje de datos (Contenido de la demanda).

## NOTIFICACIONES

38

**De la parte demandada:** El señor **JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**, recibe notificaciones personales, en la Carrera 28 No. 71 B – 70, de esta ciudad.

Carrera 19 A No. 120 – 12, Apartamento 201, de esta ciudad.

Correo electrónico: [jcclavijom@yahoo.com](mailto:jcclavijom@yahoo.com)

**De la parte demandante:** La sociedad **HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S.**, recibe notificaciones por medio de su representante legal, Señor **JUAN CARLOS BERNAL ESCOBAR**, o por quien haga sus veces en la Vereda La Punta, Autopista Medellín, Kilómetro 6, Costado Sur, Entrada Festo, Adelante 400 mts., de Tenjo Cundinamarca.

Correo electrónico: [jcbernal@hdlao.com](mailto:jcbernal@hdlao.com)

**Del suscrito:** Recibo notificaciones personales en la carrera 14 No. 83-26, ofc. 102, Edificio Centro Country, de esta ciudad.

Correo electrónico: [martinmangall@yahoo.com@yahoo.com](mailto:martinmangall@yahoo.com@yahoo.com)

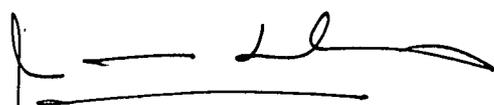
## DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Los inmuebles que sirve de garantía se encuentran ubicado en la Carrera 19 A No. 120 – 12, Apartamento 201, de esta ciudad, Carrera 19 A No. 120 – 12, Garaje 1, de esta ciudad y Carrera 19 A No. 120 – 12, Garaje 2, de esta ciudad cuyos linderos se encuentran en la Escritura Pública No. 1201, de abril 11 de 2014, de la Notaría 6 del Circulo de Bogotá, D. C., de acuerdo a lo preceptuado en el art. 83 del CGP.

## AUTORIZACIÓN

Manifiesto que autorizo al señor **LUIS EDUARDO REYES GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.990.278 de Cajamarca (Tol). Para que revise el presente proceso y además, para que tome fotocopias, retire oficios, despachos comisorios, desgloses que se surtan dentro del mismo y si es del caso el retiro de la presente demanda.

Cordialmente.



**MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO**  
C.C. No. 79485.113 de Bogotá.  
T.P. No. 83706 del C.S. de la J.



39

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**JURISDICCIONALES**  
**PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA**

Fecha : 03/ago./2016

**ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO**

Página 1

016

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS

26180

SECUENCIA: 26180

FECHA DE REPARTO: 03/08/2016 2:08:19p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

**JUZGADO 16 CIVIL CIRCUITO**

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

JUZ 16 CIVIL CTO BTH. PARTE:

8600021197

HUNTER DUGLAS DE COLOMBIA  
S.A.

01

7 113

MARTIN JESUS MANRIQUE  
GALLARDO

AUG 4 4:16 PM 1:03 03

OBSERVACIONES:

ROSEMERY SABOGAL NARVAEZ

REPARTO HMM10

FUNCIONARIO DE REPARTO \_\_\_\_\_

REPARTO HMM10

rsabogaln

rsabogaln

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Bogotá, D.C., 18 AGO 2016

Proceso No. 11001310301620160042800

Reunidos los presupuestos que señalan los artículos 422 y 468 del Código General del Proceso, el Juzgado, DISPONE: **LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** por la vía **EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MAYOR CUANTIA**, en favor de **HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.** en contra de **JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**, por las siguientes sumas de dinero:

\$333'108.000,00, como capital acelerado contenido en el pagare No. 3116 allegado como sustento del recaudo, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida autorizada por Superintendencia Financiera (artículo 884 del C. de Co.), a partir del 8 de julio de 2016 y hasta que se verifique su pago.

Sobre costas del proceso se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese este auto al extremo pasivo, conforme lo señalan los Art. 291, 292 y 301 del C. G. del P., corriéndole traslado por el término de diez (10) días.

Oficiese para los fines establecidos en el Art. 630 del Estatuto Tributario.

Se ordena el embargo de los bienes dados en hipoteca. OFICIESE

Se reconoce al abogado **MARTIN JESUS MANRIQUE GALLARDO** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y facultades del mandato conferido.

NOTIFIQUESE,

*Federico Gonzalez Campos*  
**FEDERICO GONZALEZ CAMPOS**  
Juez.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	
SECRETARIA	
Bogotá D.C.	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en	
ESTADO No. <u>69</u>	fijado hoy <u>19 AGO. 2016</u>
a la hora de las 8:00 A.M.	
LUIS GERMAN ARENAS ESCOBAR	
Secretario	



**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**  
Carrera 9 No.11-45 piso 2, torre central Edificio El Virrey  
E-mail: [ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) Telefax: 2820164

Bogotá D.C., 5 de Septiembre de 2016  
OFICIO No. 2489

Señor  
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
ZONA RESPECTIVA

REF. Ejecutivo con Título Hipotecario N°110013103016201600428 de HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. Nit.860.002.119-7 contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO C.C.79.271.737.

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante auto de fecha DIECIOCHO (18) de AGOSTO de DOS MIL DIECISEIS (2016), dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO de los inmuebles distinguidos con folios de matrícula inmobiliaria No.50N-20603612, 50N-20603598, 50N-20603599.

Sírvase proceder de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 593 del C. G. del P.

Atentamente,

LUIS GERMAN ARENAS ESCOBAR  
Secretario

13/09/16.

En la forma Petrici Oficina de Instrumentos del Notario Para el 2 Folios 738

Luis EDO. REYES GÓMEZ



**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**  
 Carrera 9 No.11-45 piso 2, torre central Edificio El Virrey  
 E-mail: [ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) Telefax: 2820164

Bogotá D.C., 5 de Septiembre de 2016  
 OFICIO No. 2488

**DIAN** No. Radicado 032E2016029092  
 Fecha 2016-09-15 12:44:24 PM  
 Remitente JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE  
 Destinatario Sede DIR SEC DE IMPUESTOS DE BOGOTA  
 Depen DIV GES COBRANZAS  
 Anexos 0 Folios 1



COR032E2016029092

Señores  
 ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES  
 CARRERA 6 No. 15-32  
 Ciudad

REF. Ejecutivo con Título Hipotecario N°110013103016201600428 de HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. Nit.860.002.119-7 contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO C.C.79.271.737.

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante auto de fecha DIECIOCHO (18) de AGOSTO de DOS MIL DIECISEIS (2016), se libró mandamiento de pago a favor de HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO y ordenó oficiar a dicha entidad para los efectos indicados en el artículo 630 del Estatuto Tributario, se comunica que en el proceso en mención, se presentó como título base de la acción: 1 pagaré por la suma de trescientos treinta y tres millones ciento ocho mil pesos (\$333.108.000,00) m/cte., para mayor ilustración se indican los datos de la parte ejecutada:

NOMBRE DEUDOR	IDENTIFICACIÓN	DIRECCION
JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO	Cedula de Ciudadania 79.271.737	KR 28 71 B 70-1-1 BOGOTA

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

LUIS GERMAN ARENAS ESCOBAR  
 Secretario



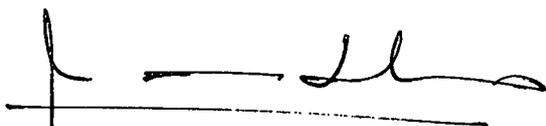
Señores

JUECES DE FAMILIA, CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO, CIVILES  
MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION Y/O EJECUCION DE LA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

E. S. D.

MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.485.113 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 83.706, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito manifiesto que autorizo al señor LUIS EDUARDO REYES GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.990.278 de Cajamarca (Tol.), abogado en ejercicio y portador de la tarjeta Profesional número 216.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que revise los procesos en los cuales actúo como apoderado judicial de cualquiera de las partes y además para que retire oficios, despachos comisorios, copias y desgloses que se libren dentro de los mismos y si es del caso el retiro de la demanda.

Cordialmente,



MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO  
C.C. 79.485.113 Bogotá  
T.P. 83.706 C. S. de la J.

**Notaria 8**  
Del Circuito de Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**PRESENTACIÓN PERSONAL**

Ante el Notario **8** del Circuito de Bogotá D.C.  
Compareció:

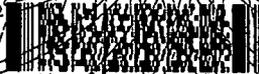
**MANRIQUE GALLARDO MARTIN JESÚS**

Identificado con: C.C. 79485113  
y Tarjeta Profesional No. 83706

y declaró que el contenido del anterior documento es  
cierto y que la firma que aquí aparece es la suya

Bogotá D.C. 29/03/2017

91800umj7m7u9



**FABIO O. CASTIBLANCO CALIXTO**  
NOTARIO 8 BOGOTÁ D.C.

*[Handwritten signature]*

---

12  
Op

41500000014150

BOGOTA NORTE

LIQUID46

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NET 899.999.007-0

Impreso el 14 de Septiembre de 2016 a las 11:22:52 a.m.

No. RADICACION: 2016-542793

NOMBRE SOLICITANTE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.

OFICIO No.: 2489 del 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

MATRICULAS 20603598 BOGOTA D. C. 20603599 BOGOTA D. C.

20603612 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10	EMBARGO	N	1 17,600
99	INSCRIPCIO	N	2 5,000

22,600

Total a Pagar: \$ 22,600

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:22600

20

41500000014151

BOGOTA NORTE

LIQUID46

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NET 899.999.007-0

Impreso el 14 de Septiembre de 2016 a las 11:22:59 a.m.

No. RADICACION: 2016-452571

MATRICULA: 5014-206025512

NOMBRE SOLICITANTE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$14800

ASOCIADO AL TURNO No: 2016-64298

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

4500001452

BOGOTA NORTE LIQUID46  
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD  
NIT 899.999.007-0

Impreso el 14 de Septiembre de 2016 a las 11:23:07 a.m.

No. RADICACION: 2016-462673

MATRICULA: 504-20603593

NOMBRE SOLICITANTE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$1.480.000  
ASOCIADO AL TURNO No: 2016-64298  
FORMA DE PAGO:  
EFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

4500001453

BOGOTA NORTE LIQUID46  
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD  
NIT 899.999.007-0

Impreso el 14 de Septiembre de 2016 a las 11:23:15 a.m.

No. RADICACION: 2016-462676

MATRICULA: 504-20603593

NOMBRE SOLICITANTE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$1.480.000  
ASOCIADO AL TURNO No: 2016-64298  
FORMA DE PAGO:  
EFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



3  
44

**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**  
Carrera 9 No.11-45 piso 2, torre central Edificio El Virrey  
E-mail: [ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) Telefax: 2820164

Bogotá D.C., 5 de Septiembre de 2016  
OFICIO No. 2489

Señor  
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
ZONA RESPECTIVA

REF. Ejecutivo con Título Hipotecario N°110013103016201600428 de HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. Nit.860.002.119-7 contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO C.C.79.271.737.

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante auto de fecha DIECIOCHO (18) de AGOSTO de DOS MIL DIECISEIS (2016), dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO de los inmuebles distinguidos con folios de matrícula inmobiliaria No.50N-20603612, 50N-20603598, 50N-20603599.

Sírvase proceder de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 593 del C. G. del P.

Atentamente,

LUIS GERMAN ARENAS ESCOBAR  
Secretario



**FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Pagina 1

Impreso el 19 de Septiembre de 2016 a las 11:43:31 a.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2016-64298 se calificaron las siguientes matriculas:

20603598 20603599 20603612

**Nro Matricula: 20603598**

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0215TLRU  
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

**DESCRIPCION DEL INMUEBLE**

CARRERA 19 A #120 - 12 GARAJE 1 - PRIMER PISO  
BOGOTA D.C. 120 12 GJ 1 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIOSO-EMBARGO ACCION PERSONAL RAD. 2016-00343  
Se cancela la anotacion No. 6,

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298

Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00428 (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A 8600021137  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

**Nro Matricula: 20603599**

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0215TLOE  
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

**DESCRIPCION DEL INMUEBLE**

(1) CARRERA 19 A #120 - 12 GARAJE 2 - PRIMER PISO  
(2) KR 19A 120 12 GJ 2 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298

Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIOSO-EMBARGO ACCION PERSONAL RAD. 2016-00063

Se cancela la anotacion No. 6,

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

## FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 2

Impreso el 19 de Septiembre de 2016 a las 11:43:31 a.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

**ANOTACION: Nro 8** Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00428 (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A 8600021197  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

### Nro Matricula: 20603612

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0215TJEA  
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

- 1) CARRERA 19 A #120 - 12 APARTAMENTO 201 - SEGUNDO PISO
- 2) KR 19A 120 12 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

**ANOTACION: Nro 7** Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIOSO-EMBARGO ACCION PERSONAL RAD. 2016-00063

Se cancela la anotacion No. 6

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

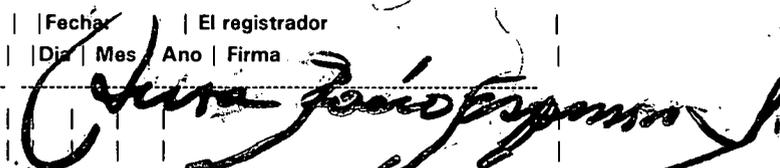
**ANOTACION: Nro 8** Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00428 (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A 8600021197  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

### FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha	El registrador
	Dia Mes Año	Firma
		

ABOGA221,

46

TENDENCIA  
SARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20603612

Pagina 1

Impreso el 12 de Octubre de 2016 a las 04:18:45 p.m

## ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 23-12-2009 RADICACION: 2009-94426 CON: ESCRITURA DE: 13-11-2009  
CODIGO CATASTRAL: AAA0215TJEA COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

### DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenido en ESCRITURA Nro 8643 de fecha 30-10-2009 en NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 201 - SEGUNDO PISO con area de 84.00 M2 TOTAL CONSTRUIDA Y 76.66 M2 CONSTRUIDA PRIVADA con coeficiente de 3.47% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

### COMPLEMENTACION:

ADICION A LA COMPLEMENTACION EN RAZON A LA CANCELACION DE REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6 BOGOTA, SE CIERRAN LAS MATRICULAS NUMEROS 50N-753688 Y 50N-753690. LA FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997) ADQUIRIO ASI: EN EL FOLIO 753688 FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). ADQUIRIERE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE KAWASHIMA NOBORU, SEGUN ESCRITURA 31 08-01-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE LO ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA, SEGUN ESCRITURA 2520 20-04-1990 NOTARIA 6 BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A HERNANDEZ VDA DE GALINDO EUDOSIA, SEGUN ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE GALINDO DE SAWYER STELLA HERNANDEZ VIUDA DE GALINDO EUDOSIA SAWYER DONALD G., SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753688. EN EL FOLIO 50N-753690.- FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE COFFEE ONE S. EN C. SEGUN ESCRITURA 13632 27-08-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JARAMILLO VELEZ MANUELA, SEGUN ESCRITURA 1372 19-05-2004 NOTARIA 5 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR TRANSACCION A TITULO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PETROLEUM EQUIPMENT INTERNATIONAL LIMITADA, SEGUN ESCRITURA 5653 06-09-2002 NOTARIA 20 BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A VELEZ DE JARAMILLO VICTORIA EUGENIA, SEGUN ESCRITURA 1665 20-06-2001 NOTARIA 8 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA Y SAWYER DONALD G. SEGUN ESCRITURA 418 30-01-1984 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753690.

### DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 19 A #120 - 12 APARTAMENTO 201 - SEGUNDO PISO
- 2) KR 19A 120 12 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

### MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

64383

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-09-2008 Radicacion: 2008-77454 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 13632 del: 27-08-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO (TITULO DE TENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NOROCCIDENTAL  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20603612

Pagina 2

Impreso el 12 de Octubre de 2016 a las 04:18:45 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA"

8001591043

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-11-2009 Radicacion: 2009-94426 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 8643 del: 30-10-2009 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL \*EDIFICIO SOTAVENTO\* (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). NIT. 830.055.116-3 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A, VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997 N.8300551163 X

A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA"

8001591043

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$ 280,000,000.00

Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DEPOSITO 12. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR SA, VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997

A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS

79271737 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-04-2014 Radicacion: 2014-26930 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1201 del: 11-04-2014 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS

79271737 X

A: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A

8600021197

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 06-07-2016 Radicacion: 2016-44892 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1087 del: 14-06-2016 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR 2016-00063 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

8600343137

A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS

79271737 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIOSO-EMBARGO ACCION PERSONAL RAD. 2016-00063

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20603612

Pagina 3

Impreso el 12 de Octubre de 2016 a las 04:18:45 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

**ANOTACION: Nro 8** Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00428 (MEDIDA CAUTELAR)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A 8600021197  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*8\***

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-14452 fecha 07-12-2010  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID46 Impreso por: CONTROL3

**TURNO: 2016-462671 FECHA: 14-09-2016**



La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

198

**Nro Matricula: 50N-20603598**

Pagina 1

Impreso el 12 de Octubre de 2016 a las 04:18:45 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 23-12-2009 RADICACION: 2009-94426 CON: ESCRITURA DE: 13-11-2009  
CODIGO CATASTRAL: AAA0215TLRU COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidós en ESCRITURA Nro 8643 de fecha 30-10-2009 en NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. GARAJE 1 - PRIMER PISO con area de 10.15 M2 con coeficiente de 0.47% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

ADICION A LA COMPLEMENTACION EN RAZON A LA CANCELACION DE REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6 BOGOTA, SE CIERRAN LAS MATRICULAS NUMEROS 50N-753688 Y 50N-753690. LA FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997) ADQUIRIO ASI: EN EL FOLIO 753688 FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). ADQUIRIERE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE KAWASHIMA NOBORU, SEGUN ESCRITURA 31 08-01-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE LO ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA , SEGUN ESCRITURA 2520 04-04-1990 NOTARIA 6 BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A HERNANDEZ VDA DE GALINDO EUDOSIA, SEGUN ESCRITURA 483 20-10-1983 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE GALINDO DE SAWYER STELLA HERNANDEZ VIUDA DE GALINDO EUDOSIA SAWYER DONALD G. , SEGIN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753688. EN EL FOLIO 50N-753690.- FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE COFFEE ONE S. EN C. SEGUN ESCRITURA 13632 27-08-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JARAMILLO VELEZ MANUELA, SEGUN ESCRITURA 1372 19-05-2004 NOTARIA 5 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR TRANSACCION A TITULO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PETROLEUM EQUIPMENT INTERNATIONAL LIMITADA, SEGIN ESCRITURA 5653 06-09-2002 NOTARIA 20 BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A VELEZ DE JARAMILLO VICTORIA EUGENIA, SEGUN ESCRITURA 1665 20-06-2001 NOTARIA 8 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA Y SAWYER DONALD G. SEGUN ESCRITURA 418 30-01-1984 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753690.

**DIRECCION DEL INMUEBLE** Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 19 A #120 - 12 GARAJE 1 - PRIMER PISO
- 2) KR 19A 120 12 GJ 1 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA-ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)**

64383

**ANOTACION:** Nro 1 Fecha: 16-09-2008 Radicacion: 2008-77454 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 13632 del: 27-08-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

**ESPECIFICACION:** 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO (TITULO DE TENENCIA)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997

X

A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA"

8001591043

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

**ANOTACION: Nro 2** Fecha: 13-11-2009 Radicacion: 2009-94426 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 8643 del: 30-10-2009 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL \*EDIFICIO SOTAVENTO\* (LIMITACION AL DOMINIO)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
A: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). NIT. 830.055.116-3 X

**ANOTACION: Nro 3** Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.  
Se cancela la anotacion No, 1,  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997 N.8300551163 X  
A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA" 8001591043

**ANOTACION: Nro 4** Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$ 280,000,000.00  
Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DEPOSITO 12. (MODO DE ADQUISICION)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: FIDUCIARIA FIDUCOR SA VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

**ANOTACION: Nro 5** Fecha: 16-04-2014 Radicacion: 2014-26930 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 1201 del: 11-04-2014 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X  
A: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. 8600021197

**ANOTACION: Nro 6** Fecha: 04-08-2016 Radicacion: 2016-53013 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 1516 del: 19-07-2016 JUZGADO 012 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0427-EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 2016-343 (MEDIDA CAUTELAR)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: BANCO DE BOGOTA S.A. 8600029644  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

**ANOTACION: Nro 7** Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.  
Se cancela la anotacion No, 6,  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIOSO-EMBARGO ACCION PERSONAL RAD. 2016-00343  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

49



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50N-20603598**

Pagina 3

Impreso el 12 de Octubre de 2016 a las 04:18:45 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

**ANOTACION: Nro 8** Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00428 (MEDIDA CAUTELAR)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A 8600021197  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*8\***

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**  
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-14452 fecha 07-12-2010  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos  
USUARIO: LIQUID46 Impreso por: CONTR023  
**TURNO: 2016-462673 FECHA: 14-09-2016**

*Aura Rocio Espinosa Sanabria*

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

50

Nro Matricula: 50N-20603599

Pagina 1

Impreso el 12 de Octubre de 2016 a las 04:18:45 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 23-12-2009 RADICACION: 2009-94426 CON: ESCRITURA DE: 13-11-2009  
CODIGO CATASTRAL: AAA0215TLOE COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 8643 de fecha 30-10-2009 en NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. GARAJE 2 - PRIMER PISO con area de 10.72 M2 con coeficiente de 0.48% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

ADICION A LA COMPLEMENTACION EN RAZON A LA CANCELACION DE REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6 BOGOTA, SE CIERRAN LAS MATRICULAS NUMEROS 50N-753688 Y 50N-753690. LA FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997) ADQUIRIO ASI: EN EL FOLIO 753688 FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). ADQUIRIERE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE KAWASHIMA NOBORU, SEGUN ESCRITURA 31 08-01-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE LO ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA , SEGUN ESCRITURA 2520 04-1990 NOTARIA 6 BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A HERNANDEZ VDA DE GALINDO EUDOSIA, SEGUN ESCRITURA 7483 20-10-1983 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE GALINDO DE SAWYER STELLA HERNANDEZ VIUDA DE GALINDO EUDOSIA SAWYER DONALD G. , SEGIN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753688 EN EL FOLIO 50N-753690.- FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE COFFEE ONE S. EN C. SEGUN ESCRITURA 13632 27-08-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JARAMILLO VELEZ MANUELA, SEGUN ESCRITURA 1372 19-05-2004 NOTARIA 5 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR TRANSACCION A TITULO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PETROLEUM EQUIPMENT INTERNATIONAL LIMITADA, SEGIN ESCRITURA 5653 06-09-2002 NOTARIA 20 BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A VELEZ DE JARAMILLO VICTORIA EUGENIA, SEGUN ESCRITURA 1665 20-06-2001 NOTARIA 8 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA Y SAWYER DONALD G. SEGUN ESCRITURA 418 30-01-1984 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753690.

**DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO**

- 1) CARRERA 19 A #120 - 12 GARAJE 2 - PRIMER PISO
- 2) KR 19A 120 12 GJ 2 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)**

64383

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-09-2008 Radicacion: 2008-77454 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 13632 del: 27-08-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO (TITULO DE TENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997

A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA"

8001591043

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

**ANOTACION: Nro 2** Fecha: 13-11-2009 Radicacion: 2009-94426 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 8643 del: 30-10-2009 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL \*EDIFICIO SOTAVENTO\* (LIMITACION AL DOMINIO)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
**A: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO**  
**732-0997). NIT. 830.055.116-3 X**

**ANOTACION: Nro 3** Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.  
Se cancela la anotacion No, 1,  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
**DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997 N.8300551163 X**  
**A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA" 8001591043**

**ANOTACION: Nro 4** Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$ 280,000,000.00  
Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y DOS MAS Y EL USO  
EXCLUSIVO DEPOSITO 12. (MODO DE ADQUISICION)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
**DE: FIDUCIARIA FIDUCOR SA. VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997 N.8300551163**  
**A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X**

**ANOTACION: Nro 5** Fecha: 16-04-2014 Radicacion: 2014-26930 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 1201 del: 11-04-2014 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
**DE: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X**  
**A: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. 8600021197**

**ANOTACION: Nro 6** Fecha: 06-07-2016 Radicacion: 2016-44892 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 1087 del: 14-06-2016 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0427-EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR 2016-00063 (MEDIDA CAUTELAR)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
**DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137**  
**A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X**

**ANOTACION: Nro 7** Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.  
Se cancela la anotacion No, 6,  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIOSO-EMBARGO ACCION PERSONAL RAD. 2016-00063  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
**DE: JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

51

**Nro Matricula: 50N-20603599**

Pagina 3

Impreso el 12 de Octubre de 2016 a las 04:18:45 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

**ANOTACION: Nro 8** Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00428 (MEDIDA CAUTELAR)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A 8600021197  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*8\***

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-14452 fecha 07-12-2010  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID46 Impreso por: CONTR023

**TURNO: 2016-462676 FECHA: 14-09-2016**

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**



BOGOTA, D.C., 04 DE OCTUBRE DE 2016

Señores (es) :  
JUZGADO 26 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
CARRERA 10° N° 14-33 P. 12  
BOGOTA D. C.

50N2016EE28958

TURNO: 2016-64298 DEL 04-09-2016

ASUNTO: Cancelación Oficiosa de Embargo.  
Proceso: SINGULAR -2016-00063

De conformidad con lo establecido en el Artículo 558 del Código de Procedimiento Civil comunico a usted que se **CANCELO OFICIOSAMENTE** la medida cautelar comunicad por ese Despacho mediante oficio N° 1087 de 14-06-2016, inscrito en el folio matrícula 50N-20603612 Y 20603599.

Lo anterior por cuanto se registro el oficio N° 2489 de 05-09-2016 proferido por el Juzgado 16 Civil de Circuito de Bogotá, que ordeno el registro de EMBARGO HIPOTECARIO promovido por: Hunter Douglas de Colombia S.A –Ref.00428.

Cordialmente.

JESUS BOLIVAR DAZA ZUÑIGA  
Abogado 221

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio  
Transcriptor: RHLOZANO



Oficina de Registro Bogotá Zona Norte  
Calle 74 No. 13-40 pbx : 3450500 Ext. 106 -109  
Bogotá D.C. - Colombia  
e-mail: ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co

53



BOGOTA, D.C., 04 DE OCTUBRE DE 2016

Señores (es)  
JUZGADO 26 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
CARRERA 10° N° 14-33 P. 12  
BOGOTA D. C.

50N2016EE28958

TURNO: 2016-64298 DEL 04-09-2016

ASUNTO: Cancelación Oficiosa de Embargo.  
Proceso: SINGULAR -2016-00063

De conformidad con lo establecido en el Artículo 558 del Código de Procedimiento Civil comunico a usted que se **CANCELO OFICIOSAMENTE** la medida cautelar comunicad por ese Despacho mediante oficio N° 1087 de 14-06-2016, inscrito en el folio matrícula 50N-20603612 Y 20603599.

Lo anterior por cuanto se registro el oficio N° 2489 de 05-09-2016 proferido por el Juzgado 16 Civil de Circuito de Bogotá, que ordeno el registro de **EMBARGO HIPOTECARIO** promovido por: Hunter Douglas de Colombia S.A –Ref.00428.

Cordialmente.

JESUS BOLIVAR DAZA ZUÑIGA  
Abogado 221

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio  
Transcriptor: RHLOZANO



Oficina de Registro Bogotá Zona Norte  
Calle 74 No. 13-40 pbx : 3450500 Ext. 106 -109  
Bogotá D.C. - Colombia  
e-mail: ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co

BOGOTA, D.C., 04 DE OCTUBRE DE 2016

Señores (es)  
JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
CARRERA 10 N° 14-33 P.11  
BOGOTA D. C.

50N2016EE28959

TURNO: 2016-64298 DEL 04-09-2016

ASUNTO: Cancelación Oficiosa de Embargo.  
Proceso: 2016-343

De conformidad con lo establecido en el Artículo 558 del Código de Procedimiento Civil comunico a usted que se **CANCELO OFICIOSAMENTE** la medida cautelar comunicad por ese Despacho mediante oficio N° 1516 de 19-07-2016, inscrito en el folio matrícula 50N-20603598.

Lo anterior por cuanto se registro el oficio N° 2489 de 05-09-2016 proferido por el Juzgado 16 Civil de Circuito de Bogotá, que ordeno el registro de EMBARGO HIPOTECARIO promovido por: Hunter Douglas de Colombia S.A -Ref.00428.

Cordialmente.

JESUS BOLIVAR DAZA ZUÑIGA  
Abogado 221

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio  
Transcriptor: RHLOZANO



BOGOTÁ, D.C., 04 DE OCTUBRE DE 2016

Señores (es)  
JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
CARRERA 10 N° 14-33 P.11  
BOGOTÁ D. C.

50N2016EE28959

TURNO: 2016-64298 DEL 04-09-2016

ASUNTO: Cancelación Oficiosa de Embargo.  
Proceso: 2016-343

De conformidad con lo establecido en el Artículo 558 del Código de Procedimiento Civil comunico a usted que se **CANCELO OFICIOSAMENTE** la medida cautelar comunicada por ese Despacho mediante oficio N° 1516 de 19-07-2016, inscrito en el folio matrícula 50N-20603598.

Lo anterior por cuanto se registro el oficio N° 2489 de 05-09-2016 proferido por el Juzgado 16 Civil de Circuito de Bogotá, que ordeno el registro de EMBARGO HIPOTECARIO promovido por: Hunter Douglas de Colombia S.A –Ref.00428.

Cordialmente.

JESUS BOLIVAR DAZA ZUNIGA  
Abogado 221

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio  
Transcriptor: RHLOZANO





BOGOTA, D.C., 04 DE OCTUBRE DE 2016

Señores (es)  
JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
CARRERA 9 N° 11-45 P.2 TORRE CENTRAL  
BOGOTA D. C.

JUZ 16 CIVIL CTO BTA.

JUZ 16 CIVIL CTO BTA.

OCT 19 '16 AM 11:52

*Handwritten signature*

50N2016EE28957

ASUNTO: OFICIO 2489 DEL 05-09-2016  
REF: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO N° 110013103016201600428

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. **2016-64298 DEL 04-09-2016**, con matrícula inmobiliaria numero **50N-20603598, 20603599, 20603612**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2016-462671, 462673, 462676**.

Cordialmente.

*Handwritten signature*

JESUS BOLIVAR DAZA ZUÑIGA  
Abogado 221

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio  
Transcriptor: RHLOZANO



Oficina de Registro Bogotá Zona Norte  
Calle 74 No. 13-40 pbx : 3450500 Ext. 106 -109  
Bogotá D.C. - Colombia  
e-mail: ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co

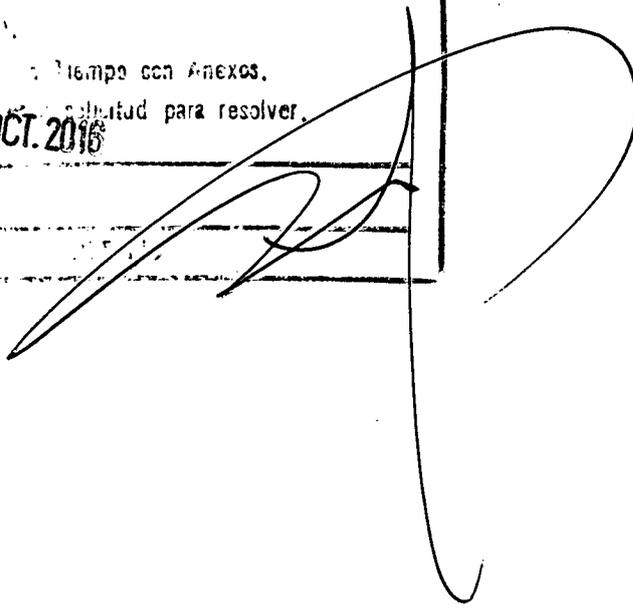
JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.

Al Despacho del Señor(a) Juez informando que:

- Se recibió el reparto con anexos completos.
- No se dio cumplimiento al auto anterior.
- La providencia anterior se encuentra ejecutoriada.
- Venció el término de traslado, La(s) parte(s), se presentó(n) en tiempo: SI  No
- Venció el término prioritario.
- El término de ejecución venció, El(los) empazado(s) no comparecieron.
- Llamó a comparecer en tiempo con Anexos.
- Se presentó en el momento de la audiencia para resolver.

Fecha: 20 OCT. 2016

20 OCT. 2016



Desp  
20-10-16

Holto

Señor

JUEZ DIECISESIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C. E. S. D.

*[Handwritten signature]*

NOV 3 16 2016

REF. RAD. 2016-0428 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO.

JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y representación, demandado dentro del proceso de la referencia, atentamente me dirijo a usted con el fin de manifestarle lo siguiente:

1. - Que tengo conocimiento del mandamiento de pago de fecha agosto 18 de 20016, librado dentro del proceso de la referencia y notificado por estado el día 19 de agosto de 2016.

2.- Que en virtud del pagaré No. 3116, junto con las instrucciones para diligenciar espacios en blanco y la escritura publica de hipoteca No. 1201 de abril 11 de 2014, de la Notaria 6ª del Circulo de Bogotá, D.C., que sirven de base en la presente acción, reconozco la obligación de capital equivalente a TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS (\$333.108.000) M/CTE., los intereses moratorios, los gastos procesales y honorarios de abogado conforme a lo establecido por ley.

3.- Debido a mi precaria situación económica, he tomado la decisión de saldar la obligación anteriormente descrita mediante la figura jurídica de dación en pago sobre los inmuebles que respaldan la obligación, identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599, a favor de HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A., sociedad que asumirá el pago de los impuestos prediales de los inmuebles hipotecados, correspondientes a los años 2015 y 2016, los gastos notariales, el impuesto de retención en fuente, los costos de beneficencia y registro y todos aquellos en que tenga incurrir para perfeccionar la dación en pago.

4.- Dado lo anterior, solicito comedidamente se sirva tenerme por notificado por conducta concluyente, en los términos del artículo 301 del C.G.P., renunciando a los términos de ley para contestar demandada y/o proponer excepciones.

Cordialmente,

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá

*[Handwritten signature]*  
JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO  
C.C. 79.271.737 de Bogotá, D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL O AUTENTICACION DE FIRMA

El anterior escrito fué presentado personalmente por el Sr. JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO con C. de C. No. 79.271.737 de Bogotá y T.P. No. - - -

Coadyuvancia

*[Handwritten signature]*  
MARTIN JESUS MANRIQUE GALLARDO  
C.C. 79.485.113 de Bogotá, D.C.  
T.P. 83.706 C. S J.

del M. de J. ante el suscrito Secretario, Hoy 24 FEB 2017

quedando autenticada su firma. (Art. 84 del C.P.C.)

*[Handwritten signature]*  
*[Fingerprint]*

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.

Al Despacho del Señor(s) Juez informando que:

- Se recibió el reparto con anexos completos.
- No se dio cumplimiento al auto anterior.
- La parte que a favor se encuentra ejecutoriada.
- El término de traslado, La(s) parte(s).  
Se cumplió(aron) en tiempo:  Sí  No
- venció el término probatorio.
- El término de emplazamiento venció, El(los) emplazado(s)  
no comparecieron(eron).
- Se cumplió en Tiempo con Anexos.
- Se presentó la anterior solicitud para resolver.

Pasa, hoy: 3 NOV. 2010

SECRETARIO

(2)

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D.C.,

11 6 NOV 2016

Proceso No. 110013103016201600428.

Previo a resolver sobre el escrito visible a folio 57, por el que dice ser el demandado realice presentación personal al mismo.

Como quiera que del escrito precedente se infiere la disposición del derecho, se le hace saber al demandado que dada la cuantía del asunto, toda solicitud que eleve lo debe realizar a través de abogado legalmente constituido.

De otro lado, registrado como se encuentra el embargo sobre los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 50N – 20603612, 50N – 20603598 y 50N - 20603599, se decreta su secuestro, para tal efecto se comisiona al señor Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva. Librese despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

Como secuestre se nombra a la persona relacionada en acta adjunta a esta decisión, a quien se le fijan como honorarios provisionales la suma de \$200.000,00, que deberán ser cancelados por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

*Federico Gonzalez Campos*  
FEDÉRICO GONZÁLEZ CAMPOS  
Juez.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA ORALIDAD
SECRETARIA
Bogotá D.C.
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. <u>111</u> fijado
hoy <u>17</u> NOV. 2016
a la hora de las 8:00 A.M.

53'



https://sistema.ramajudicial.gov.co:4443/Auxiliares/Paginas/As... Rama Judicial [CO] X Bandeja de e... Señales de q... Inicio - Rama... Consulta de... Páginas - ... x

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Yahoo! en Español el tiempo - Buscar con Go... el tiempo - Buscar con Go... Sitios sugeridos "Un chimpancé en tac... Google (3)

Departamento Ciudad Entidad

JUZGADO DE CIRCUITO

Auxiliar Designado : CARCEL CAPITAL S.A.S. CENT. ATEN. INT. Y CAS [Decargue](#)  
[Telegrama aqui](#)

Cerrar

2016 00428 00

Consecutivo de Recursos

Área Oficio Método de Designación

OTROS CARGOS SECUESTRES DIRECTA

Designar

PÁGINAS DE CONSULTA	UBICACIÓN	CONTACTENOS	HORARIO DE ATENCIÓN
Gobierno en Línea Fiscalía Medicina Legal Cumbre Judicial iberUS	Dirección ejecutiva de cada seccional	E-mail csjsimasoporte@dej.ramajudicial.gov.co	Lunes a Viernes 8:00 a.m a 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

ES 07:53 a.m.  
16/11/2016





No. de designación: DC 462802

### ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho **Juzgado 016 Civil de Circuito de Bogotá D.C.** Ubicado en la **Cra 9 No 11 -45 Torre Central Complejo Virrey (Calle 12 Cra 9 A) PISO 2**

En el proceso No: **11001310301620160042800**  
Despacho que Designa: **Juzgado 016 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**  
Despacho de Origen: **Juzgado 016 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

Al auxiliar;

Tipo Identificación: **Otro**  
Identificación: No. **900396686**  
Nombres: **CARCEL CAPITAL S.A.S. CENT. ATEN. INT. Y CAS**  
Apellidos: **CARCEL CAPITAL S.A.S. CENT. ATEN. INT. Y CAS**  
Ciudad inscripción: **BOGOTA**  
Dirección Correspondencia: **AV. BOYACA NO. 48A-11 OF 101**  
Teléfono:  
Correo electrónico: **jhonsanguinov@hotmail.com**  
Fecha de designación: **miércoles, 16 de noviembre de 2016 13:50:25**  
Proceso No: **11001310301620160042800**

  
**FEDERICO GONZALEZ CAMPOS**  
Juez

Agréguese al expediente como prueba.



62

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **462802**

Respetado doctor  
AV BOYACÁ 48 A 11 OFICINA 101  
DIRECCION AV. BOYACA NO. 48A-11 OF 101  
BOGOTA D.C.

**REFERENCIA:**

Despacho que Designa: **Juzgado 016 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**  
Despacho de Origen: **Juzgado 016 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**  
No. de Proceso: **11001310301620160042800**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 016 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No 11 -45 Torre Central Complejo Virrey (Calle 12 Cra 9 A) PISO 2**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión del cargo, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

**Nombre**

**LUIS GERMAN ARENAS ESCOBAR**

Secretario

Fecha de designación: **miércoles, 16 de noviembre de 2016 13:50:25**  
En el proceso No: **11001310301620160042800**



62

www.dian.gov.co

1-32-244-442 – 2409

Bogotá, 12 de noviembre de 2016

Señores

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Atte. Secretario (a) LUIS GERMAN ARENAS ESCOBAR  
Carrera 9 No. 11 – 45 piso 2 TORRE CENTRAL  
Bogotá, D.C.

EST. 77  
JUZ 16 CIVIL STO BTA.  
EST  
Vale Subcep  
NOV 18 '16 AM 10:09

**Radicado: 032E201629092 de 2016/09/15**  
**JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO NI. 79.271.737**

Referencia: Proceso Hipotecario No. 110013103016201600428 de HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO NIT. 79.271.737

Cordial saludo

Dentro del expediente acuso recibido del oficio de la referencia el cual se tendrá en cuenta dentro del proceso y muy comedidamente me permito informar a usted que este despacho adelanta proceso Administrativo de Cobro, contra el contribuyente JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO. Identificada con el NIT/C.C. 79.271.737, por obligaciones por la suma de \$11.752.000=, más los interés y sanciones que se generen al momento de la liquidación y pago.

Verificado el proceso de cobro y, teniendo en cuenta que el contribuyente demandado ante su Despacho, tiene obligaciones conforme al artículo 488 del C.P.C. de carácter tributario, cordialmente le solicito informarnos si existen bienes identificados en dominio de ésta, con el objeto de dar aplicación a lo señalado en el artículo 839-1 del E.T. y atendiendo la prelación de créditos (2495 del .C.C). (Sic) que la normatividad tributaria que es Ley Estatutaria.

Cordialmente,



EDGAR ELI QUINTERO WALTEROS  
Funcionario Grupo Persuasiva III  
División de Gestión de Cobranzas

	Código	Caja
Ubicación	131	SIN

“SERVICIO DIAN, EL MEJOR TRIBUTO”

**MARTÍN MANRIQUE GALLARDO**  
**ABOGADO**

63  
1 Flo. Santrero  
JUZ 16 CIVIL CTO BTA.

Señor

JUEZ DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, DIC.22 '16 PM 4:00  
E. S. D.

REF. 2016-0428 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO.

MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted con el fin de interponer recurso de reposición contra el auto de fecha noviembre 16 del presente año.

#### **FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA IMPUGNACION**

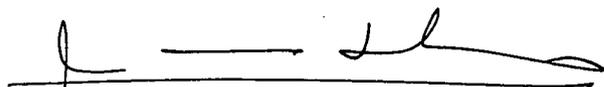
1.- Conforme al artículo 301 del CGP, se debe tener por notificado por conducta concluyente al demandado JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO, toda vez que manifestó mediante escrito y suscrito por él, que conoce del mandamiento de pago de fecha agosto 18 del año en curso.

2. Así mismo, la norma en comento no requiere que para la notificación por conducta concluyente sea necesario realizarse **PRESENTACION PERSONAL AL ESCRITO** y través de abogado.

Precisamente la evolución del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, es evitar tanta tramitología y evitar que los juzgados se autocongestionen.

Dado lo anterior, agradezco se tenga por notificado por conducta concluyente al demandado.

Cordialmente,



MARTIN JESÚS MANRIQUE GALLARDÓ  
C.C. 79.485.113 de Bogotá  
T.P. 83.706 DEL C. S. de la J.

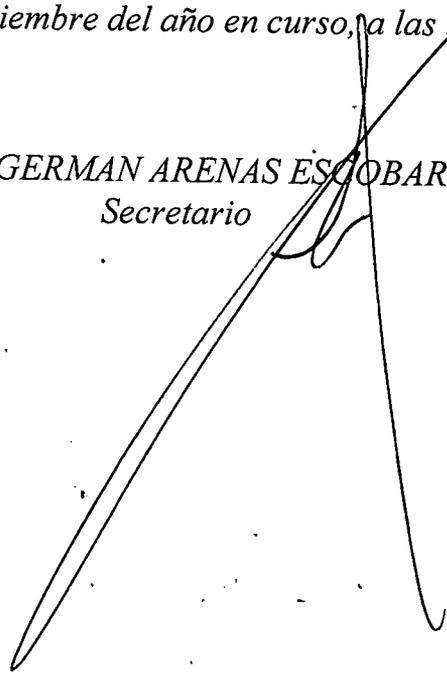
64  
64

*INFORME SECRETARIAL:*

*PROCESO N°: 110013103016 2016 00428 00*

*25 DE NOVIEMBRE DE 2016, en la fecha, el anterior recurso de reposición presentado en tiempo por la parte demandante, se fija en lista de traslado N° 062 siendo las 8:00 A. M., conforme a lo reglado en el Art. 110 del C. General del Proceso, el que permanece en la secretaría a disposición de la contraparte por el término legal de tres (3) días de que trata el Art. 319 ibídem, vence el 30 de noviembre del año en curso, a las 5.00 P.M.*

*LUIS GERMAN ARENAS ESCOBAR*  
*Secretario*



JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.

Al Despacho del Señor(a) Juez informando que:

- Se recibió de reparto con anexos completos.
- No se dió cumplimiento al auto anterior.
- La providencia anterior se encuentra ejecutoriada.
- Venció el término de traslado, La(s) parte(s), se pronunció(aron) en tiempo: SI  No
- Venció el término probatorio.
- El término de empazamiento, venció. El(los) empazado(s) No compareció(eron).
- Escrito Presentado en Tiempo con Anexos.
- Se presentó la anterior solicitud para resolver.

Pasa, hoy:

- 5 DIC. 2016

*Virchela Vercia*

SECRETARIO

5-12-16  
Rececho  
65

folio



JUZ 16 CIVIL CTO BTA.  
Señal  
DEC 16 '16 PM 4:10

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO**  
Carrera 10° N°14-33, piso 4°, Bogotá D.C.-Teléfono: 2821707  
Correo electrónico: [ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**OFICIO N° 2750**

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2016

Señor  
JUEZ 16 CIVIL CIRCUITO  
Ciudad

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N° 2016-00063  
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.  
DEMANDADOS : SERVI CLAVE S.A.S. y JUAN CARLOS  
CLAVIJO MERINO.

**EN CUENTA REMANENTE**

Le comunico que por auto de fecha 30 de noviembre del presente año, dictado en el proceso de la referencia, se ordenó el Embargo del Remanente y/o los bienes que se lleguen a desembargar, y que sean de propiedad del demandado GERMÁN AMAYA RUIZ, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario N° 11001310301620160042800 que en ese Juzgado se adelanta Hunter Douglas de Colombia S.A., limite la medida a la suma de \$ 240'000.000,00 M/cte.

Por tanto de respuesta al presente, informando su decisión al respecto. Cite nuestra referencia.

Atentamente,

  
LUZ ELENA HARKER USECHE  
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., 20 ENE 2017

Proceso No. 110013103016201600428.

En atención a la anterior comunicación, se tiene en cuenta el embargo de remanentes respecto de los bienes de propiedad del ejecutado JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO, que solicita el Juzgado Veintiséis (26) Civil del Circuito de esta ciudad mediante oficio No. 2750 del 14 de diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 466 del C. G. del P. Oficiese al citado Juzgado comunicando lo anterior.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes la comunicación proveniente de la DIAN (fl. 62).

Librese Oficio a la entidad antes citada, informándole que una vez en firme el remate se dará aplicación al artículo 465 del C. G. del P., para lo cual se le solicitará oportunamente copia autentica de la liquidación en firme a cargo del contribuyente JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO con C.C 79.271.737, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

*Federico Gonzalez Campos*  
FEDERICO GONZÁLEZ CAMPOS  
JUEZ. (2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Bogotá D.C.
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. <u>009</u> fijado
hoy <b>23 ENE. 2017</b>
a la hora de las 8:00 A.M.
LUIS GERMAN ARENAS ESCOBAR
Secretario

*[Handwritten signature]*

67

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.,

20 ENE 2017

Proceso No. 110013103016201600428.

I. OBJETO

*Se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto que el dieciséis (16) de noviembre de 2016 ordenó que previo a resolver la solicitud obrante a folio 57, por el que dice ser el demandado procediera a realizar presentación personal al mismo y dado que se pretendía la disposición del derecho, dada la cuantía del asunto, toda solicitud que eleve lo debería realizar a través de abogado legalmente constituido.*

II. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

*Adujo el apoderado recurrente que conforme al artículo 301 del CGP, se debe tener por notificado por conducta concluyente al demandado, toda vez que manifestó mediante escrito y suscrito por él que conoce el mandamiento de pago de fecha 18 de agosto de 2016.*

*Que la norma en comento no requiere que para la notificación por conducta concluyente sea necesario realizarse presentación personal y a través de abogado y que precisamente la evolución del Código General del Proceso, es evitar tanta tramitología y que los Juzgados se autocongestionen.*

III. CONSIDERACIONES

*Para desatar la inconformidad expuesta por el recurrente, resulta pertinente tener en cuenta, que el artículo 318 del C. G. del P., expresamente establece que "el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez" (...) "a fin de que se revoquen o reformen" y "con expresión de las razones que lo sustenten".*

*En el sub judice advierte el despacho que no hay que hacer mayores disquisiciones para evidenciar que el recurso instaurado carece de fundamento fáctico y jurídico, si en cuenta se tiene que solo busca es su interés particular en que los bienes del demandado sean dados en pago a la parte actora, sin tener en cuenta que para el Despacho es perentorio que ante el proceso y ante la Ley, las partes acudan en igualdad de condiciones.*

*Si bien es cierto que el Art. 301 del C. G. del P. no exige presentación personal para la notificación por conducta concluyente, la Ley si exige que en procesos de mayor cuantía como el que aquí se debate y ante la disposición del derecho, se debe actuar mediante apoderado judicial y realizar presentación personal como en el auto objeto de recurso se dijera.*

*Por lo anteriormente expuesto sin hacer mayores elucubraciones y sin ambages el Despacho confirmará el proveído recurrido.*

*De este modo, dado que no existe mérito para revocar la decisión recurrida, se dispone:*

**No revocar** el auto objeto de recurso.

NOTIFÍQUESE,

*Federico Gonzalez Campos*  
FEDERICO GONZÁLEZ CAMPOS  
Juez. (2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA ORALIDAD
SECRETARIA
Bogotá D.C.
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. <u>009</u> fijado
hoy <u>23 ENE. 2017</u>
a la hora de las 8:00 A.M.
LUIS GERMAN ARENAS ESCOBAR
Secretario

**MARTÍN MANRIQUE GALLARDO**  
**ABOGADO**

Señor  
JUEZ DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.  
E. S. D.

REF. 2016-0428 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO.

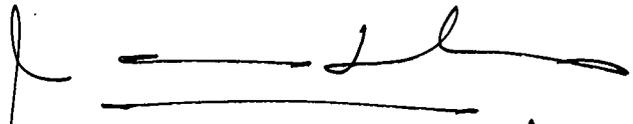
MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted con el fin de manifestarle lo siguiente:

1.- Conforme al oficio No 2750, de fecha diciembre 14 de 2016, obrante a folio 65, en donde se puede observar claramente la solicitud de embargo de remanente y/o bienes que se lleguen a desembargar, **y que sean de propiedad del demandado GERMÁN AMAYA RUIZ**; es menester indicarle al señor Juez, que dicha persona **GERMAN AMAYA RUIZ**, no es parte dentro del proceso que nos ocupa.

2. Dado lo anterior, solicito dejar sin efecto y valor el embargo de remanentes respecto de los bienes del demandado JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO, toda vez que no es la persona que hace referencia el oficio 2750 proveniente del Juzgado 26 Civil del Circuito de esta ciudad y como lo quiere hacer valer mediante el inciso primero del auto de fecha enero 20 de 2017, notificado por estado el día 23 del mismo mes y anualidad.

3. Conforme a lo anterior, solicito comedidamente a mi costa dos certificaciones de inexistencia de remanentes dentro del proceso de la referencia.

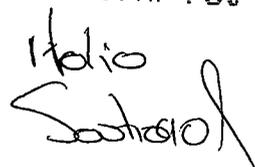
Cordialmente,



MARTIN JESÚS MANRIQUE GALLARDO  
C.C. 79.485.113 de Bogotá  
T.P. 83.706 DEL C. S. de la J.

JUZ 16 CIVIL CTO BTA.

JAN 25 '17 PM 4:30





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**  
Carrera 9 No.11-45 piso 2, torre central Edificio El Virrey  
E-mail: [ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) Telefax: 2820164

Bogotá D.C., 20 de Febrero de 2017  
OFICIO No. 506

Señor (a)  
JUEZ VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4° Edificio Hernando Morales Molina  
Ciudad

REF. Ejecutivo con Título Hipotecario N°110013103016201600428 de  
HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. Nit.860.002.119-7 contra JUAN  
CARLOS CLAVIJO MERINO C.C.79.271.737.

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha VEINTE  
(20) de ENERO de DOS MIL DIECISIETE (2017), ordeno tener en cuenta el  
embargo de remanentes referido en su oficio No. 2750 del 14 de diciembre de  
2016, de conformidad con lo previsto en el Artículo 466 del C. G. del P.

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 2016-  
00063 que adelanta BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de SERVI CLAVE  
S.A.S. y JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO, que cursa en ese Despacho  
Judicial.

Atentamente,

LUIS GERMÁN ARENAS ESCOBAR  
Secretario

70

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

Al Despacho del Señor(a) juez informando que:

- Se recibió de reparto con anexos completos.
- No se dió cumplimiento al auto anterior.
- La providencia anterior se encuentra ejecutoriada.
- Venció el término de traslado, La(s) parte(s), se pronunció(aron) en tiempo: Si  No
- Venció el término probatorio.
- El término de emplazamiento venció, El(los) empazado(s) No compareció(eron).
- Escrito Presentado en Tiempo con Anexos.
- Se presentó la anterior solicitud para resolver.

Pasa. hoy: **21 FEB. 2017**

*Escrito folio 69*

SECRETARIO

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

Al Despacho del Señor(a) Juez informando que:

- Se recibió de reparto con anexos completos.
- No se dió cumplimiento al auto anterior.
- La providencia anterior se encuentra ejecutoriada.
- Venció el término de traslado, La(s) parte(s), se pronunció(aron) en tiempo: Si  No
- Venció el término probatorio.
- El término de emplazamiento venció, El(los) empazado(s) No compareció(eron).
- Escrito Presentado en Tiempo con Anexos.
- Se presentó la anterior solicitud para resolver.

Pasa. hoy: **24 FEB. 2017** **24 FEB. 2017**

*De Verdad Prostante Peron*



71

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 10° N°14-33, piso 4°, Bogotá D.C.-Teléfono: 2821707  
Correo electrónico: [cto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

OFICIO N° 0414

Bogotá D.C., 1° de marzo de 2017

JUZ 16 CIVIL CTO BTR.

Señor  
JUEZ 16 CIVIL CIRCUITO  
Ciudad

MAR 1 '17 AM 10:22

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N° 2016-00063

DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADOS : SERVI CLAVE S.A.S. y JUAN CARLOS  
CLAVIJO MERINO.

ACLARA OFICIO 2750

Le aclaro nuestro oficio N° 2750 del 14 diciembre de 2016, en el sentido de indicar que el nombre del demandado es JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO, identificado con C.C.N° 79.271.737 y no como equivocadamente se señaló.

Con base en lo anterior, se solicita el Embargo del Remanente y/o los bienes que se lleguen a desembargar, y que sean de propiedad del demandado JUAN CARLOS CLAVIJO MERIN, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario N° 11001310301620160042800 que en ese Juzgado se adelanta Hunter Douglas de Colombia S.A., limite la medida a la suma de \$ 240'000.000,00 M/cte.

Por tanto de respuesta al presente, informando su decisión al respecto. Cite nuestra referencia.

Atentamente,

LUZ ELENA HARKER USECHE  
Secretaria



JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.

Al Despacho del Señor(a) Juez informando que:

- Se recibió de reparto con anexos completos.
- No se dió cumplimiento al auto anterior.
- La providencia anterior se encuentra ejecutoriada.
- Venció el término de traslado, La(s) parte(s), se pronunció(aron) en tiempo: SI  No
- Venció el término probatorio.
- El término de empazamiento venció, El(los) empazado(s) No compareció(eron).
- Escrito Presentado en Tiempo con Anexos.
- Se presentó la anterior solicitud para resolver.

Pasa, hoy: 1 MAR. 2017

*Donde se Encuentra el Proceso*

SECRETARIO

*31*

72

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.,      07 MAR 2017

Proceso No. 110013103016201600428.

*La anterior comunicación allegada por el Juzgado 26 Civil del Circuito de esta ciudad, se tiene en cuenta, por agregada a los autos y la misma en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.*

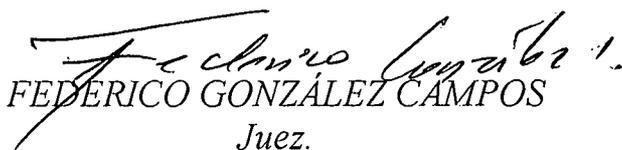
*OFICIESE al referido Juzgado en los términos indicados en el auto de fecha 20 de enero de 2017 (fl. 66).*

*En atención a la solicitud de la parte demandada que milita a folio 69, se le hace saber al memorialista que a la misma no se accede, toda vez que el Juzgado que solicita el embargo de remanentes, aclaró que dicha medida se dirige en contra de JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO como se aprecia en la comunicación que precede, razón por la cual, habrá de estarse a lo indicado en el auto de fecha 20 de enero de 2017 (fl. 66).*

*De otro lado, se tiene por notificado por conducta concluyente al demandado JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO, conforme al artículo 301 del C. G. del P., del auto mandamiento de pago de fecha 18 de agosto de 2016 (fl. 40) y todas las providencias proferidas en el asunto a partir de la notificación de esta decisión.*

*Tenga en cuenta el notificado que podrá retirar las copias del traslado dentro de los tres (3) días siguientes, vencido este lapso, se iniciará el conteo del término respectivo (artículo 91 Ibídem)*

NOTIFÍQUESE,

  
FEDERICO GONZÁLEZ CAMPOS  
Juez.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA ORALIDAD

SECRETARIA

Bogotá D.C.

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en

ESTADO No. 26 fijado

hoy 08 MAR 2017

a la hora de las 8:00 A.M.

LUIS GERMAN ARENAS ESCOBAR  
Secretario

Sgr

6 3

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. MARZO 14 DE 2017

OFICIO No. 7021

Señor (a)

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad

JUZ 16 CIVIL CTO BTA.

MAR 15 '17 PM 3:50

REF: EJECUTIVO SINGULAR NO 2015-752 (JUZGADO DE ORIGEN 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ) DE BANCO DE OCCIDENTE NIT. 8903002794 contra SERVI CLAVE SAS NIT. 8001555958, JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO C.C. 79271737, MARTHA PATRICIA CLAVIJO MERINO C.C 51771324, MERY MERINO 24540058

Mediante auto de fecha seis (6) de marzo de dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del proceso de la referencia, me permito informales que se DECRETÓ el EMBARGO de los REMANENTES y de los BIENES que le llegasen corresponder al demandado JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO C.C. 79271737 dentro del proceso ejecutivo singular No 2016-00428 que adelanta HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. en contra del aquí demandado y que cursa en el despacho a su honorable cargo

Limitase la medida a \$350.000.000.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura

**CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.**

Cordial saludo,

  
ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ  
Profesional Universitaria Grado 17





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público**

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ 26  
Carrera 9 No.11-45 piso 2, torre central Edificio CIVIL DEL CIRCUITO  
E-mail: [ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) Telefax: 2820164

2017 MAR 29 AÑO 21

Bogotá D.C., 27 de Marzo de 2017  
OFICIO No. 939

RECIBIDO

Señor (a)  
JUEZ VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4° Edificio Hernando Morales Molina  
Ciudad

REF. Ejecutivo con Título Hipotecario N°110013103016201600428 de HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. Nit.860.002.119-7 contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO C.C.79.271.737.

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha SIETE (7) de MARZO de DOS MIL DIECISISTE (2017) en concordancia con lo dispuesto el VEINTE (20) de ENERO de DOS MIL DIECISIETE (2017), ordeno tener en cuenta el embargo de remanentes referido en su oficio No. 414 del 1° de marzo de 2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 466 del C. G. del P.

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 2016-00063 que adelanta BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de SERVI CLAVE S.A.S. y JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO, que cursa en ese Despacho Judicial.

Atentamente,

LUIS GERMÁN ARENAS ESCOBAR  
Secretario

AM - 12

JUZGADO 26  
CIVIL DEL CIRCUITO

2017

MAR 29 NO 21

RECIBIDO

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.

Al Despacho del Señor(a) Juez informando que:

- Se presentó el reparto con anexos completos.
- No se dio cumplimiento al acto anterior.
- La providencia anterior se encuentra ejecutoriada.
- Venció el término de traslado, La(s) parte(s), se pronunció(aron) en tiempo: SI  No
- Venció el término probatorio.
- El término de empazamiento venció, El(los) empazado(s) No compareció(eron).
- Escrito Presentado en Tiempo con Anexos.
- Se presentó la anterior solicitud para resolver.

Para hoy: 30 MAR 2017,

*Termino Dds. Vencido*

SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C.,

27 JUN 2017

Proceso No. 110013103016201600428 00.

En aplicación del numeral 3° del artículo 468 del Código General del proceso, se profiere la decisión de fondo que resuelva la causa, previos los siguientes,

**ANTECEDENTES**

La entidad **HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A**, actuando a través de apoderado(a) judicial, presentó demanda ejecutiva hipotecaria de mayor cuantía contra **JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**, en aras de obtener el pago de las sumas de dinero referidas en las pretensiones de la demanda.

El despacho al encontrar ajustada a derecho la demanda, libró orden de pago el 18 de agosto de 2016 (fl. 40), en la forma solicitada en el escrito genitor, decretándose simultáneamente el embargo del bien objeto de la garantía hipotecaria.

Téngase en cuenta para todos los efectos jurídicos a que haya lugar, que el ejecutado se notificó bajo los 301 *Ibidem*, esto es, por conducta procesal concluyente, sin que dentro del término de ley hubiese elevado medio exceptivo alguno.

**CONSIDERACIONES.**

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la parte ejecutada no elevó medios exceptivos, se ordenará seguir adelante la ejecución, con las consecuencias jurídicas que ello conlleva, con fundamento en el fragmento normativo referido en el preámbulo de esta providencia, por tanto el despacho RESUELVE:

1°.- **DECRETAR** el avalúo y remate del bien objeto del gravamen hipotecario, para que con su producto se paguen las sumas ordenas en el auto de apremio.

2°.- **ORDENAR** seguir adelante la ejecución en los términos indicados en el mandamiento de pago proferido.

3°.- **PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, de conformidad con el artículo 446 *Ejúsdem*.

4°.- Costas a cargo de la parte ejecutada. Secretaria practique la liquidación de costas incluyendo en la misma la suma de \$ 75'000.000, por concepto de agencias en derecho.

5°.- Ejecutoriada el presente proveído, remítase el proceso a los señores jueces civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias para que continúen el conocimiento del mismo; de existir dineros consignados para el presente asunto, los mismos pónganse a disposición de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

  
FEDERICO GONZÁLEZ CAMPOS  
JUEZ.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA  
Bogotá D.C.  
Notificación por Estado  
La providencia anterior se notifica por anotación en  
ESTADO No. 60 fijado  
hoy 28 JUN. 2017  
a la hora de las 8:00 A.M.  
LUIS GERMAN ARENAS ESCOBAR  
Secretario

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D. C.,

27 JUN 2017

En atención a la anterior comunicación, por secretaría OFÍCIESE al Juzgado Segundo (2º) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias esta ciudad, a efectos de comunicarle que no se tiene en cuenta su embargo de remanentes por cuanto en el presente asunto ya existe solicitud en igual sentido por parte del Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá.-

NOTIFÍQUESE

*Federico Gonzalez Campos*  
FEDÉRICO GONZALEZ CAMPOS  
JUEZ(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO - SECRETARIA	
Bogotá D.C.	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en	
ESTADO No. <u>60</u>	fijado
hoy <u>28 JUN. 2017</u>	
a la hora de las 8:00 A.M.	
LUIS GERMAN ARENAS ESCOBAR	
Secretario	

PROCESO 20160428

DEMANDANTE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR DE ABONO	SALDO INTERES	SALDO CAPITAL	SALDO ADEUDADO	Distribución Abonos	
												P. INTERES	P. CAPITAL
08/07/2016	08/07/2016	1	32.01	333,108,000.00	333,108,000.00	292,131.15	333,400,131.15	0.00	292,131.15	333,108,000.00	333,400,131.15	0	0
09/07/2016	31/07/2016	23	32.01		333,108,000.00	6,784,233.51	339,892,233.51	0.00	7,076,364.66	333,108,000.00	340,184,364.66	0	0
01/08/2016	31/08/2016	31	32.01		333,108,000.00	9,176,212.59	342,284,212.59	0.00	16,252,577.25	333,108,000.00	349,360,577.25	0	0
01/09/2016	30/09/2016	30	32.01		333,108,000.00	8,876,297.04	341,984,297.04	0.00	25,128,874.29	333,108,000.00	358,236,874.29	0	0
01/10/2016	31/10/2016	31	32.98		333,108,000.00	9,458,063.67	342,566,063.67	0.00	34,586,937.96	333,108,000.00	367,694,937.96	0	0
01/11/2016	30/11/2016	30	32.98		333,108,000.00	9,148,813.54	342,256,813.54	0.00	43,735,751.50	333,108,000.00	376,843,751.50	0	0
01/12/2016	31/12/2016	31	32.98		333,108,000.00	9,458,063.67	342,566,063.67	0.00	53,193,815.17	333,108,000.00	386,301,815.17	0	0
01/01/2017	31/01/2017	31	33.51		333,108,000.00	9,612,159.65	342,720,159.65	0.00	62,805,974.82	333,108,000.00	395,913,974.82	0	0
01/02/2017	28/02/2017	28	33.51		333,108,000.00	8,669,954.40	341,777,954.40	0.00	71,475,929.22	333,108,000.00	404,583,929.22	0	0
01/03/2017	31/03/2017	31	33.51		333,108,000.00	9,612,159.65	342,720,159.65	0.00	81,088,088.87	333,108,000.00	414,196,088.87	0	0
01/04/2017	30/04/2017	30	33.49		333,108,000.00	9,292,179.60	342,400,179.60	0.00	90,380,268.47	333,108,000.00	423,488,268.47	0	0
01/05/2017	31/05/2017	31	33.49		333,108,000.00	9,606,343.49	342,714,343.49	0.00	99,986,611.96	333,108,000.00	433,094,611.96	0	0
01/06/2017	30/06/2017	30	33.49		333,108,000.00	9,292,179.60	342,400,179.60	0.00	109,278,791.56	333,108,000.00	442,386,791.56	0	0
01/07/2017	05/07/2017	5	32.97		333,108,000.00	1,507,182.13	334,616,182.13	0.00	110,785,973.69	333,108,000.00	443,893,973.69	0	0

**RESUMEN LIQUIDACION**

FECHA ELABORACION LIQUIDACION miércoles, 05 de julio de 2017

SALDO CAPITAL	333,108,000.00
SALDO INTERESES	110,785,973.69
VALOR SANCIONES	0.00
VALOR 1	0.00
VALOR 2	0.00
VALOR 3	0.00
TOTAL SALDO A PAGAR	443,893,973.69
SALDO A FAVOR DEL DEUDOR/DDO	0.00

**INFORMACION ADICIONAL**

INTERESES ADEUDADOS	0.00
TOTAL ABONOS	0.00

**MARTÍN MANRIQUE GALLARDO**  
**ABOGADO**

JUZ 16 CIVIL CTO BTA.  
JUL 7'17 PM 3:49

Señor  
JUEZ DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.  
E. S. D.

REF.: RAD. No. 2016-0428 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO

MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted con el fin de aportar la liquidación del crédito.

Cordialmente,

MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO.  
C.C. 79.485.113 Bogotá  
T.P. 83.706 C. S. de la J.

Anexo: Lo anunciado.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**  
Carrera 9 No.11-45 piso 2, torre central Edificio El Virrey  
E-mail: [ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) Telefax: 2820164

Bogotá D.C., 10 de Julio de 2017  
OFICIO No. 1786

OFEJECUCION CIVIL CTO

F-1

12743 13-JUL-17 12:03

Señor (a)  
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Carrera 10 No. 14-30 Piso 2° Edificio Jaramillo Montoya  
CIUDAD

REF. Ejecutivo con Título Hipotecario N°110013103016201600428 de HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO.

Con la presente me permito comunicarle que mediante auto de fecha VEINTISIETE (27) de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE (2017), se ordenó oficiarle para informarle que NO es posible tener en cuenta la medida de embargo de remanentes solicitada mediante Oficio No. 7021 del 14 de Marzo de 2017, como quiera que ya existe medida en igual sentido por parte del Juzgado 26 Civil del Circuito de esta ciudad, que fue tenida en cuenta mediante auto del 20 de Enero del año que avanza.

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo Singular 2015-752 de BANCO DE OCCIDENTE contra SERVI CLAVE S.A.S., JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO, MARTHA PATRICIA CLAVIJO MERINO y MERY MERINO.

Atentamente,

LUIS GERMÁN ARENAS ESCOBAR  
Secretario

Gene.

REPUBLICA DE COLOMBIA

JD

Fecha : 14/07/2017  
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 1100131030160042800

CIRCUITO CIVIL 016 BOGOTA

J

TOTAL REPORTE :

CANTIDAD: 0

VALOR:



87

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO**  
BOGOTA, DC.  
septiembre 11, 2017

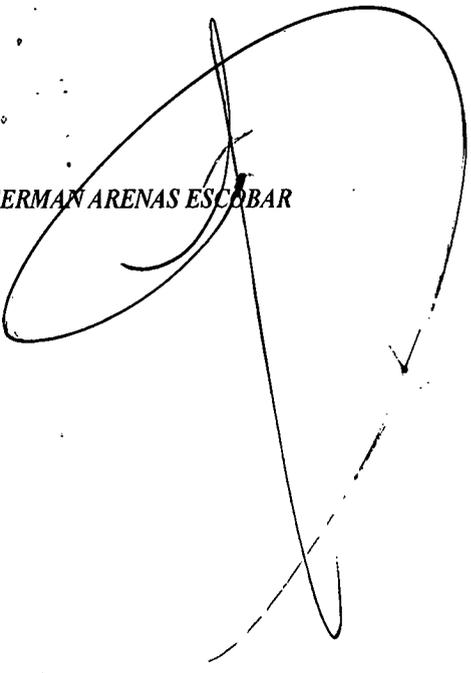
PROCESO 110013103016-2016-00428-00  
A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

**LIQUIDACION DE COSTAS**

CONCEPTO	CUAD.	FOLIO	VALOR
RECIBOS DE PAGO REGISTRO EMBARGOS	1	42 y 43	\$ 67.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	1	75Vto.	\$ 15.000.000,00
<b>TOTAL COSTAS</b>			<b>15.067.000,00</b>

EL SECRETARIO

**LUIS GERMAN ARENAS ESCOBAR**



JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.

Al Despacho del Señor(a) Juez informando que:

- el escrito presentado con anexos completos.
- no se presentó el escrito anterior.
- la parte que se presentó se encuentra autorizada.
- el escrito presentado es de la(s) parte(s), según consta en el expediente: sí  no
- el escrito presentado es de el(los) empazado(s) no compareciente(s).
- escrito presentado en tiempo oportuno.
- se presentó la anterior sentencia por el(los) empazado(s).

Posa. hoy: \_\_\_\_\_

11 SEP 2017

SECRET - RI

72

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C.,

12 5 SEP 2017

Proceso No. 110013103016 2016 00428 00

De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por el secretario del despacho.

NOTIFÍQUESE,

*Federico Gonzalez Campos*  
FEDERICO GONZALEZ CAMPOS  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA  
Bogotá D.C.  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en

ESTADO No. 14 fijado

hoy 26 SET 2017  
a la hora de las 8:00 A.M.

LUIS GERMAN ARENAS ESCOBAR  
Secretario

LGAE.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL  
CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

FORMATO RECIBO DE PROCESOS			
REPARTO			FECHA
# PROCESO	JUZGADO QUE LO REMITE	JUZGADO DE ORIGEN	
2016 - 428	16 civil CT		
# CUADERNOS	1	# FOLIOS	82
			OBSERVACIÓN
RECIBIDO	SI		
	NO		

10 ab / 17

RECIBE

*[Signature]*  
ENTREGA

CAUSAS DE NO RECIBO	SI	NO	OBSERVACIÓN
INCIDENTES SIN RESOLVER			
RECURSOS SIN RESOLVER			
EMBARGO		SECUESTRO	AVALUO

REVISÓ



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Oficina de Ejecución Civil  
 Circuito de Bogotá D.C.

**TRASLADO ART. 110 C.G.P.**

En la fecha 7 OCT 2017 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el art. 446 #2 C.G.P. el cual corre a partir del 10/10/17 y vence en: 20/10/17.

DIANA CAROLINA ORIBEGOZO RÓPEZ  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

f/ 77478



República De Colombia  
 Rama Judicial Del Poder Público  
 Oficina de Apoyo para los Juzgados  
 Civiles del Circuito de Ejecución  
 de Sentencias de Bogotá D.C.

**ENTRADA 7 OCT 2017 ACHO**

En la Fecha: \_\_\_\_\_

Pasen las diligencias al Despacho con el anterior escrito

El (la) Secretario(a): \_\_\_\_\_

*Terminado de liquidación*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL  
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No 14-33 piso 9. tel 3413512

Bogotá, D.C., 18 de octubre de 2017.

Oficio No. 4360.

Señor(a):

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

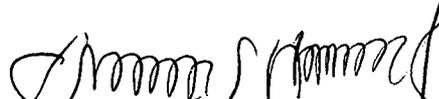
Ciudad.

REF: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 11001400302520170038400 (Al contestar favor citar la referencia) de ACEROS FORMADOS S.A.S. ACERFO NIT. No. 900.067.477-2 contra SERVI CLAVE S.A.S. NIT. No. 800.155.595-8 y JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO C.C. No. 79.271.737.

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante proveído de fecha cinco (5) de junio de dos mil diecisiete (2017), proferido en el proceso de la referencia, se **DECRETO EL EMBARGO DE LOS REMANENTES** que por cualquier causa se llegaren a desembargar en el **proceso No. 2016-00428** respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50N-20603599**.

En efecto, sírvase a proceder de conformidad.

Atentamente,

  
LADY KATHERINE MONTERO SUAREZ  
SECRETARIA



OF. EJECUCION CIVIL CT

54888 20-OCT-'17 16:06

OF. EJECUCION CIVIL CT

EF  
IF



República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
Oficina de Apoyo para los Juzgados  
Civiles del Circuito de Elección  
de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

En la Fecha:

24 Oct. 2017

Para las diligencias al Despacho con el anterior texto

El (la) Secretario(a):

*Embargo Removido*

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
 Bogotá, D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

**Ref: Exp. No. 110013103-016-2016-00428-00**

Por cumplirse los lineamientos consagrados en los Acuerdos PSAA13-9962, PSAA13-9984, PSAA13-9991 y PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se **AVOCA** el conocimiento del presente asunto.

Frente a lo manifestado por el Juzgado 25 Civil Municipal de Bogotá en el Oficio No. 4360 de 18 de octubre de 2017 (fl. 84), debe decirse que no es posible tomar nota del embargo de remanentes comunicado en el oficio en cita, por cuanto existe un embargo de la misma naturaleza solicitado por el Juzgado 26 Civil del Circuito dentro del proceso No. 2016-00063 de Banco Davivienda S.A.

**Comuníquese** esta decisión a la citada sede judicial.

**Notifíquese,**



**HILDA MARÍA SAFFON BOTERO**  
 Jueza

MC

<p align="center"><b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</b>  <b>NOTIFICACION POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>160</u> fijado hoy <u>22</u> de Noviembre de 2017 a la hora de las 08:00 AM</p> <p align="center">   <hr/>                 Elsa Marina Páez Páez                  SECRETARIA             </p>
--



88

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIA  
DE BOGOTA D.C.**

BOGOTÁ D.C. 28 de noviembre de 2017

**OFICIO No. 16378**

Señora  
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL  
La Ciudad

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-428 (JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL DEL CIRCUITO) iniciado por HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A NIT 8600021197 en contra de JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO cc 79271737

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó comunicarle que **NO es posible tener en cuenta el embargo de remanentes** solicitado mediante oficio 4360 de 18 de octubre de 2017, por cuanto existe en embargo de la misma naturaleza solicitado por el juzgado 26 civil del circuito dentro del proceso N° 2016-00063 de Davivienda S.A.

Lo anterior para que obre dentro del Ejecutivo Singular 2017-384 de Aceros Formados SAS contra el aquí demandado, que cursa en el despacho a su honorable cargo.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

**CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.**

Cordial saludo,

  
MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
Profesional Universitario Grado 14

BT



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIA  
DE BOGOTA D.C.

BOGOTÁ D.C. 28 de noviembre de 2017

OFICIO No. 16378

Señora  
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL  
La Ciudad

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-428 (JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL DEL CIRCUITO) iniciado por HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A NIT 8600021197 en contra de JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO cc 79271737

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó comunicarle que **NO es posible tener en cuenta el embargo de remanentes** solicitado mediante oficio 4360 de 18 de octubre de 2017, por cuanto existe en embargo de la misma naturaleza solicitado por el juzgado 26 civil del circuito dentro del proceso N° 2016-00063 de Davivienda S.A.

Lo anterior para que obre dentro del Ejecutivo Singular 2017-384 de Aceros Formados SAS contra el aquí demandado, que cursa en el despacho a su honorable cargo.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

**CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.**

Cordial saludo,

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
Profesional Universitario Grado 14

BT

RECIBIDO  
F. N.º \_\_\_\_\_

2017 DIC -4 AM 9:46

JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

Para el Sr. Juez  
trabaja 00

Señora

**JUEZ CUARTO (4) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.**

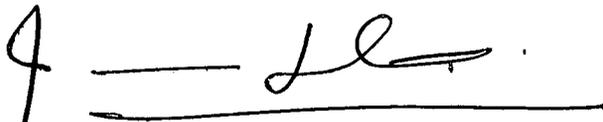
E. S. D.

Origen: Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

REF: RAD. No. 2016-0428 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. Contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERIÑO.

**MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle, se le de el tramite correspondiente a la liquidación del crédito aportada y que obra a folios 77 y 78 del plenario.

Cordialmente,



**MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO**  
C.C. 79.485.113 expedida en Bogotá, D.C.  
T.P. 83.706 del C.S. de la J.

EJECUCION CIVIL ESTO

58843 28-FEB-'18 14:31



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
 Carrera 10 N° 14 - 33 Piso 19

90  
 Ver. Trasl. Liquid.  
 Solicitud Comis. Conc.

OFICIO N° 018-0699

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Señor(es) *Ueno para el Proceso y Ejecución*

**JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Ciudad

*016-2016-428*

REF: PROCESO EJECUTIVO EN UNICA INSTANCIA N° 2017-0768 DE JAVIER FERNANDO RINCON ALBARRACIN CC. 7.220.693 contra JUAN CARLOS CLAVIJO CC. 79.271.737. (Al contestar favor citar la referencia completa).

Comunico a usted que este Despacho mediante auto de fecha ocho (8) de marzo de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro el proceso en referencia, decreto el embargo de los remanentes y/o bienes que de propiedad del demandado JUAN CARLOS CLAVIJO CC. 79.271.737. se llegaran a desembargar en el proceso Ejecutivo 2016-0428 seguido en su contra por **HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.** que cursa en su despacho.

Limítese la medida a la suma de \$ 21.500.000.00.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
  
**RAFAEL CARRILLO HINOJOSA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 B.O.G.

EJECUCION CIVIL 010

60370 12-APR-18 11:37

*[Firma manuscrita]*



República de Colombia  
 Poder Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 Oficina de Ejecución  
 de Sentencias de Bogotá D.C.

RETRADA AL DESPACHO  
 13 ABR. 2018

En la Fecha:

Por el Jefe de Oficina Ejecutiva de  
 el (la) Secretario (a)

*Amor* (2)

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
Bogotá, D.C., 20 APR 2018.

**Ref: Exp. No. 110013103-016-2016-00428-00**

1. Se aprueba la **liquidación del crédito** presentada por la apoderada del extremo actor que obra a folios 77 por la suma de **\$443.893.973,69** no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte su **aprobación**. Lo anterior de conformidad con el artículo 446 del CGP.

2. En atención a la solicitud que antecede, se ordena a la Oficina de Apoyo elaborar despacho comisorio a efectos de llevar a cabo diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con F.M.I. Nros. 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599 para tal efecto se comisiona con amplias facultades al CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ, en su calidad de máximo organismo de administración de justicia policiva en el Distrito Capital para las diligencias que deben cumplirse de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 38 del CGP, el parágrafo 1° del artículo 206 de la ley 1801 de 2016 y la circular PCSJC17-10 del 9 de marzo de 2017, lo anterior de conformidad con la circular PCSJC17-37 del Consejo Superior de la Judicatura a los JUECES CIVILES MUNICIPALES –REPARTO- y/o ALCALDES LPOCALES de la respectiva localidad.

Por la Oficina de Apoyo, elabórese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso. Lo anterior de conformidad con los artículos 39 595 y 601 del CGP.

3. Frente a lo manifestado por el Juzgado 25 Civil Municipal de Bogotá en el Oficio No. 4360 de 18 de octubre de 2017 (fl. 84), debe decirse que no es posible tomar nota del embargo de remanentes comunicado en el oficio en cita, por cuanto existe un embargo de la misma naturaleza solicitado por el Juzgado 26 Civil del Circuito dentro del proceso No. 2016-00063 de Banco Davivienda S.A. **Comuníquese** esta decisión a la citada sede judicial.

**Notifíquese,**



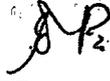
**HILDA MARÍA SAFFON BOTERO**  
Jueza

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 45 fijado hoy 23 de Abril de 2018 a la hora de las 08:00 AM

MC



Elsa Marina Páez Páez  
SECRETARIA



an

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

**BOGOTÁ D.C., 27 DE ABRIL DE 2018**

**OFICIO No. OCCES18-GB1915**

**Señores**

**JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL  
Ciudad**

**REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-428 (JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ) iniciado por HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA SA NIT 8600021197 contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO C.C. 79347954**

En cumplimiento al auto de fecha veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del proceso de la referencia, en atención a su oficio No 4360 de 18 de octubre de 2017, me permito informarle que no es posible tomar atenta nota del embargo de remanentes comunicado en el oficio en cita por cuanto existe un embargo de la misma naturaleza solicitado por el Juzgado 26 Civil del Circuito dentro del proceso No 2016-00063 de Banco Davivienda SA

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No 11001400302520170038400 de ACEROS FORMADOS SAS ACERO NIT 9000674772 contra SERVI CLAVE SAS NIT 8001555958 y JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO C.C. 79271737 que cursa en el despacho a su honorable cargo.

**Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del Acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.**

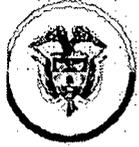
Sírvase proceder de conformidad.

**CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.**

**Cordial Saludo,**

**ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ**

**Profesional Universitario Grado 12 con Funciones Secretariales**



93

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
 DE BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO N°. 0688

CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA, JUECES CIVILES MUNICIPALES – REPARTO y/o ALCALDES LOCALES DE LA  
 RESPECTIVA LOCALIDAD

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-428 (JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ) iniciado por HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA SA NIT 8600021197 contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO C.C. 79347954

Mediante auto de fecha veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del proceso de la referencia, se dispuso comisionar con amplias facultades inclusive la de designar auxiliar de la justicia y fijarle honorarios al CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA, en su calidad de máximo organismo de administración de justicia policiva en el Distrito Capital, para las diligencias que deban cumplirse de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 38 de la Ley 1564 de 2012, el parágrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJC17-10 del 9 de marzo de 2017, lo anterior de conformidad con la circular PCSJC17-37 del Consejo Superior de la Judicatura a los JUECES CIVILES MUNICIPALES – REPARTO y/o ALCALDES LOCALES de la respectiva localidad para que se lleve a cabo la diligencia de SECUESTRO de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599 ubicados en la KR 19 A No 120-12 AP 201, GJ 1 y GJ 2 de esta ciudad. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos necesarios, lo anterior de conformidad con los artículos 39, 595 y 601 del CGP.

INSERTOS

Doctor MARTIN JESÚS MANRIQUE GALLARDO con C.C. 79485113 y T. P. N° 83706 del C. S. de la J. apoderado de la parte actora.

Se anexan fotocopias del auto que ordenó el secuestro de los inmuebles en comento, del certificado de libertad y tradición de los bienes a secuestrar y demás piezas procesales que se requieran para practicar la diligencia comisionada.

Para que se diligencie y sea devuelto a este Despacho Judicial, se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ

Profesional Universitario Grado 12 con Funciones Secretariales

**CONTRO OFICIOS**

Al retirar el presente: \_\_\_\_\_  
 Oficio: \_\_\_\_\_ Desp. com.:  Otro:   
 manifiesto que revise el contenido, el cual se encuentra acorde con el ordenado por auto.  
 Fecha retiro: 10/05/18  
 Nombre quien retira: Luis Edg. Reyes  
 Cédula No. 13990278  
 Parte: Dte.  Ddo. Apoderado Ayda  
 Teléfono: 312037207  
 Firma: \_\_\_\_\_

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO 7° CIVIL DEL CIRCUITO**  
**CARRERA 9 No. 11-45 TORRE CENTRAL PISO 5**  
**TEL No. 3376309**  
**BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., cuatro (4) de julio de dos mil dieciocho (2018) Oficio No. 1732

**Señor**

**JUEZ CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN**

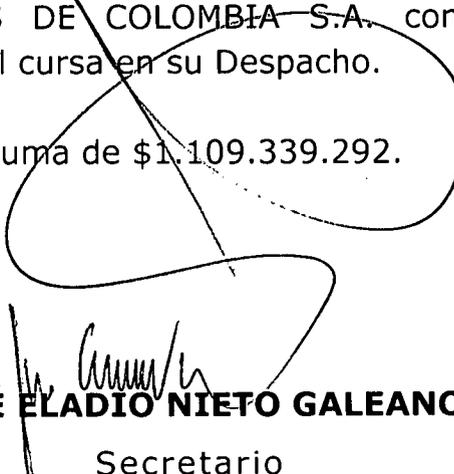
Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2018-00084  
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.  
NIT. N° 860.034.594-1  
DEMANDADOS: JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO  
C.C. N° 79.271.737  
SERVI CLAVE S.A.S.  
NIT. N° 800.155.595-8

Comendidamente le comunico que este Juzgado, a través de auto datado veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018), dictado en el proceso de la referencia, se ordenó el embargo de los remanentes y/o bienes que se pudieren desembargar a favor del demandado JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO, dentro del proceso ejecutivo radicado con número 2016-00428, juzgado de origen 16 Civil del Circuito, promovido por HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO, el cual cursa en su Despacho.

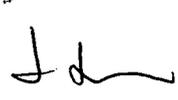
Limítese la medida a la suma de \$1.109.339.292.

Cordialmente,

  
**JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO**

Secretario



  
EJECUCION CIVIL C/O

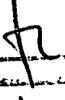
República de Colombia  
Poder Judicial  
Oficina de Pago para los Juzgados  
Civiles del Circuito de Ejecución  
de Sentencias de Bogotá D.C.

 Consejo Superior

**ENTREGA AL DESPACHO**

Fecha Fecha: 19.8 JUL 2018

Para los diligencios al despacho con el anterior escrito

El (s) Secretario(s): 

Sol embargo Kenenke



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO N°. 0688

CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA, JUECES CIVILES MUNICIPALES – REPARTO y/o ALCALDES LOCALES DE LA  
RESPECTIVA LOCALIDAD

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-428 (JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ)  
iniciado por HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA SA NIT 8600021197 contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO C.C. 79347954

Mediante auto de fecha veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del proceso de la referencia, se dispuso comisionar con amplias facultades inclusive la de designar auxiliar de la justicia y fijarle honorarios al CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA, en su calidad de máximo organismo de administración de justicia policiva en el Distrito Capital, para las diligencias que deban cumplirse de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 38 de la Ley 1564 de 2012, el parágrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJC17-10 del 9 de marzo de 2017, lo anterior de conformidad con la circular PCSJC17-37 del Consejo Superior de la Judicatura a los JUECES CIVILES MUNICIPALES – REPARTO y/o ALCALDES LOCALES de la respectiva localidad para que se lleve a cabo la diligencia de SECUESTRO de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599 ubicados en la KR 19 A No 120-12 AP 201, GJ 1 y GJ 2 de esta ciudad. Librese Despacho Comisorio con los insertos necesarios, lo anterior de conformidad con los artículos 39, 595 y 601 del CGP.

#### INSERTOS

Doctor MARTIN JESÚS MANRIQUE GALLARDO con C.C. 79485113 y T. P. N° 83706 del C. S. de la J. apoderado de la parte actora.

Se anexan fotocopias del auto que ordenó el secuestro de los inmuebles en comento, del certificado de libertad y tradición de los bienes a secuestrar y demás piezas procesales que se requieran para practicar la diligencia comisionada.

Para que se diligencie y sea devuelto a este Despacho Judicial, se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANUELA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

  
ELSA MARINA PAEZ PAEZ

Profesional Universitario Grado 12 con Funciones Secretariales



297

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.,

17 6 NOV 2016

Proceso No. 110013103016201600428.

Previo a resolver sobre el escrito visible a folio 57, por el que dice ser el demandado realice presentación personal al mismo.

Como quiera que del escrito precedente se infiere la disposición del derecho, se le hace saber al demandado que dada la cuantía del asunto, toda solicitud que eleve lo debe realizar a través de abogado legalmente constituido.

De otro lado, registrado como se encuentra el embargo sobre los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 50N - 20603612, 50N - 20603598 y 50N - 20603599, se decreta su secuestro, para tal efecto se comisiona al señor Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva. Librese despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

Como secuestre se nombra a la persona relacionada en acta adjunta a esta decisión, a quien se le fijan como honorarios provisionales la suma de \$200.000,00, que deberán ser cancelados por la parte actora.

NOTIFIQUESE,

*Federico Gonzalez Campos*  
FEDERICO GONZÁLEZ CAMPOS  
Juez.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA ORALIDAD
SECRETARIA
Bogotá D.C.
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. <u>111</u> fijado
hoy <u>17 NOV. 2016</u>
a la hora de las 8:00 A.M.

53'

M 98

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
Bogotá, D.C., 20 APR 2018

**Ref. Exp. No. 110013103-018-2016-00428-00**

1. Se aprueba la liquidación del crédito presentada por la apoderada del extremo actor que obra a folios 77 por la suma de \$443.893.973,69 no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte su aprobación. Lo anterior de conformidad con el artículo 446 del CGP.

2. En atención a la solicitud que antecede, se ordena a la Oficina de Apoyo elaborar despacho comisorio a efectos de llevar a cabo diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con F.M.I. Nros. 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599 para tal efecto se comisiona con amplias facultades al CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ, en su calidad de máximo organismo de administración de justicia policiva en el Distrito Capital para las diligencias que deben cumplirse de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 38 del CGP, el parágrafo 1° del artículo 206 de la ley 1801 de 2016 y la circular PCSJC17-10 del 9 de marzo de 2017, lo anterior de conformidad con la circular PCSJC17-37 del Consejo Superior de la Judicatura a los JUECES CIVILES MUNICIPALES -REPARTO- y/o ALCALDES LPOCALES de la respectiva localidad.

Por la Oficina de Apoyo, elabórese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso. Lo anterior de conformidad con los artículos 39 595 y 601 del CGP.

3. Frente a lo manifestado por el Juzgado 25 Civil Municipal de Bogotá en el Oficio No. 4360 de 18 de octubre de 2017 (fl. 84), debe decirse que no es posible tomar nota del embargo de remanentes comunicado en el oficio en cita, por cuanto existe un embargo de la misma naturaleza solicitado por el Juzgado 26 Civil del Circuito dentro del proceso No. 2016-00063 de Banco Davivienda S.A. Comuníquese esta decisión a la citada sede judicial.

**Notifíquese,**



**HILDA MARÍA SAFFON BOTERO**  
Jueza

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 45 fijado  
hoy 23 de Abril de 2018 a la hora de las 08:00 AM

*MP*

Elsa Marina Páez Páez  
SECRETARIA

MC

99



# FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 2

Impreso el 19 de Septiembre de 2016 a las 11:43:31 a.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00428 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A 8600021197  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

**Nro Matricula: 20603612**

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0215TJEA  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE  
FRONTERA 19 A #120 - 12 APARTAMENTO 201 - SEGUNDO PISO  
19A 120 12 AP-201 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIOSO-EMBARGO ACCION PERSONAL RAD. 2016-00063  
Se cancela la anotacion No. 6

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00428 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A 8600021197  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

## FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha			El registrador	
	Día	Mes	Año	Firma	
				<i>Clavijo Merino Juan Carlos</i>	

ABOGA221.



FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 19 de Septiembre de 2016 a las 11:43:31 a.m.  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2016-64298 se calificaron las siguientes matriculas:  
20603598 20603599 20603612

**Nro Matricula: 20603598**

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0215TLRU  
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

CARRERA 19 A #120 - 12 GARAJE 1 - PRIMER PISO  
CARRERA 120 12 GJ 1 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIOSO-EMBARGO ACCION PERSONAL RAD. 2016-00343  
Se cancela la anotacion No. 6,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00428 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. 8600021197  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

**Nro Matricula: 20603599**

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0215TLOE  
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

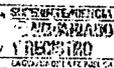
1) CARRERA 19 A #120 - 12 GARAJE 2 - PRIMER PISO  
2) KR 19A 120 12 GJ 2 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIOSO-EMBARGO ACCION PERSONAL RAD. 2016-00063  
Se cancela la anotacion No. 6,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

45/100

46



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20603612

Página 1

Impreso el: 12 de Octubre de 2015 a las 04:18:45 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 23-12-2009 RADICACION: 2009-94426 CON: ESCRITURA DE: 13-11-2009  
CODIGO CATASTRAL: AAA021STJEA COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenido en ESCRITURA Nro 8643 de fecha 30-10-2009 en NOTARIA 7 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 201 - SEGUNDO PISO con area de 84.00 M2 TOTAL CONSTRUIDA Y 76.66 M2 CONSTRUIDA PRIVADA con coeficiente de 3.47% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

ADICION A LA COMPLEMENTACION EN RAZON A LA CANCELACION DE REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6 BOGOTA, SE CIERRAN LAS MATRICULAS NUMEROS 50N-753688 Y 50N-753690. LA FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997) ADQUIRIO ASI: EN EL FOLIO 753688 FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). ADQUIRIERE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE KAWASHIMA NOBORU, SEGUN ESCRITURA 31 08-01-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE LO ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA, SEGUN ESCRITURA 2520 04-04-1990 NOTARIA 6 BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A HERNANDEZ VDA DE GALINDO EUDOSIA, SEGUN ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE GALINDO DE SAWYER STELLA HERNANDEZ VIUDA DE GALINDO EUDOSIA SAWYER DONALD G., SEGIN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753688. EN EL FOLIO 50N-753690.- FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE COFFEE ONE S. EN C. SEGUN ESCRITURA 13632 27-08-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JARAMILLO VELEZ MANUELA, SEGUN ESCRITURA 1372 19-05-2004 NOTARIA 5 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR TRANSACCION A TITULO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PETROLEUM EQUIPMENT INTERNATIONAL LIMITADA, SEGIN ESCRITURA 5653 05-09-2002 NOTARIA 20 BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A VELEZ DE JARAMILLO VICTORIA EUGENIA, SEGUN ESCRITURA 1665 20-06-2001 NOTARIA 8 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA Y SAWYER DONALD G. SEGUN ESCRITURA 413 30-01-1994 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753690.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 19 A #120-12 APARTAMENTO 201 - SEGUNDO PISO
- 2) KR 19A 120 12 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

64383

AMOTACION: Nro 1 Fecha: 16-09-2008 Radicacion: 2008-77454 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 13632 del: 27-08-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO (TITULO DE TENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997

X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NOROCCIDENTAL  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20603612

Pagina 2

Impreso el 12 de Octubre de 2016 a las 04:18:45 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA"

8001591043

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-11-2009 Radicacion: 2009-94426 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 8643 del: 30-10-2009 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL \*EDIFICIO SOTAVENTO\* (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). NIT. 830.055.116-3 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997 N. 8300551163 X

A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA"

8001591043

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$ 280,000,000.00

Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DEPOSITO 12. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR SA. VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997

A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS

79271737 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-04-2014 Radicacion: 2014-26930 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1203 del: 11-04-2014 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS

79271737 X

A: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.

8600021197

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 06-07-2016 Radicacion: 2016-44892 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1087 del: 14-06-2016 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR 2016-00063 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

8600343137

A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS

79271737 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$

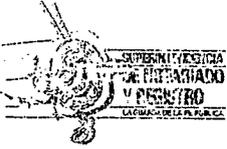
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIOSO-EMBARGO ACCION PERSONAL RAD. 2016-00063

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

101



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20603612

Página: 3

Impreso el 12 de Octubre de 2016 a las 04:18:45 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00428 (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A 8600021197  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*8\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicacion: C2010-14452 fecha 07-12-2010  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5393 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

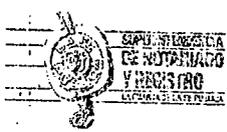
USUARIO: LIQUID46 Impreso por: CONTROL23

TURNO: 2016-462671 FECHA: 14-09-2016

*[Handwritten signature]*

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
**CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
 MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20603598

Pagina 2

Impreso el 12 de Octubre de 2016 a las 04:18:45 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-11-2009 Radicacion: 2009-94426 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 8643 del: 30-10-2009 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL \*EDIFICIO SOTAVENTO\* (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). NIT. 830.055.116-3 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997 N.8300551163 X

A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA" 8001591043

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$ 280,000,000.00

Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DEPOSITO 12. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR SA. VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997

A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-04-2014 Radicacion: 2014-26930 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1201 del: 11-04-2014 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

A: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. 8600021197

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 04-08-2016 Radicacion: 2016-53013 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1516 del: 19-07-2016 JUZGADO 012 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427-EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 2016-343 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA S.A. 8600029644

A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

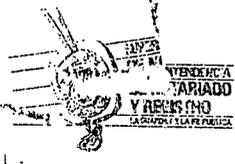
Se cancela la anotacion No. 6,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIOSO-EMBARGO ACCION PERSONAL RAD. 2016-00343

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 16-CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

102



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20603598

Pagina 1

Impreso el 12 de Octubre de 2013 a las 04:18:45 p.m

## ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 23-12-2009 RADICACION: 2009-94426 CON: ESCRITURA DE: 13-11-2009  
CODIGO CATASTRAL: AAA02151LRU COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTATUS DEL FOLIO: **ACTIVO**

### DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenido en ESCRITURA Nro 8643 de fecha 30-10-2009 en NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. GARAJE 1 - PRIMER PISO con area de 10.15 M2 con coeficiente de 0.47% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

### COMPLEMENTACION:

ADICION A LA COMPLEMENTACION EN RAZON A LA CANCELACION DE REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6 BOGOTA, SE CIERRAN LAS MATRICULAS NUMEROS 50N-753688 Y 50N-753690. LA FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997) ADQUIRIO ASI: EN EL FOLIO 753688 FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). ADQUIRIERE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE KAWASHIMA NOBORU, SEGUN ESCRITURA 31 08-01-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE LO ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA, SEGUN ESCRITURA 2520 20-04-1990 NOTARIA 6 BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A HERNANDEZ VDA DE GALINDO EUDOSIA, SEGUN ESCRITURA 4483 20-10-1983 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE GALINDO DE SAWYER STELLA HERNANDEZ VIUDA DE GALINDO EUDOSIA SAWYER DONALD G., SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753688, EN EL FOLIO 50N-753690.- FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE COFFEE ONE S. EN C. SEGUN ESCRITURA 13632 27-08-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JARAMILLO VELEZ MANUELA, SEGUN ESCRITURA 1372 19-05-2004 NOTARIA 5 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR TRANSACCION A TITULO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PETROLEUM ELEMENT INTERNATIONAL LIMITADA, SEGUN ESCRITURA 5653 06-09-2002 NOTARIA 20 BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A VELEZ DE JARAMILLO VICTORIA EUGENIA, SEGUN ESCRITURA 1665 20-06-2001 NOTARIA 8 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA Y SAWYER DONALD G. SEGUN ESCRITURA 418 30-01-1984 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753690.

### DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 19 A #120 - 12 GARAJE 1 - PRIMER PISO
- 2) KR 19A-120-12-GJ-1 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)  
64383

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-09-2008 Radicacion: 2008-77454 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 13632 del: 27-08-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO (TITULO DE TENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997

X

A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA"

8001591043

104

50



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20603599

Pagina 1

Impreso el 12 de Octubre de 2016 a las 04:18:45 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 23-12-2009 RADICACION: 2009-94426 CON: ESCRITURA DE: 13-11-2009  
CODIGO CATASTRAL: AAA0215TLOE COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenido en ESCRITURA Nro 8643 de fecha 30-10-2009 en NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. GARAJE 2 - PRIMER PISO con area de 10.72 M2 con coeficiente de 0.48% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

ADICION A LA COMPLEMENTACION EN RAZON A LA CANCELACION DE REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6 BOGOTA, SE CIERRAN LAS MATRICULAS NUMEROS 50N-753688 Y 50N-753690. LA FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997) ADQUIRIO ASI: EN EL FOLIO 753688 FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). ADQUIRIERE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE KAWASHIMA NOBORU, SEGUN ESCRITURA 31 08-01-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE LO ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA, SEGUN ESCRITURA 2520 20-04-1990 NOTARIA 6 BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A HERNANDEZ VDA DE GALINDO EUDOSIA, SEGUN ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE GALINDO DE SAWYER STELLA HERNANDEZ VIUDA DE GALINDO EUDOSIA SAWYER DONALD G., SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753688. EN EL FOLIO 50N-753690.- FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE COFFEE ONE S. EN C. SEGUN ESCRITURA 13632 27-08-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JARAMILLO VELEZ MANUELA, SEGUN ESCRITURA 1372 19-05-2004 NOTARIA 5 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR TRANSACCION A TITULO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PETROLEUM EQUIPMENT INTERNATIONAL LIMITADA, SEGUN ESCRITURA 5653 06-09-2002 NOTARIA 20 BOGOTA. ESTE FUE POR COMPRA A VELEZ DE JARAMILLO VICTORIA EUGENIA, SEGUN ESCRITURA 1565 20-06-2001 NOTARIA 8 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA Y SAWYER DONALD G. SEGUN ESCRITURA 418 30-01-1984 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753690.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 19 A #120 - 12 GARAJE 2 - PRIMER PISO
- 2) KR.19A.120.12-GJ.2 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

64383

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-09-2008 Radicacion: 2008-77454 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 13632 del: 27-08-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: OSG COMODATO A TITULO PRECARIO (TITULO DE TENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997

X

A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA"

8001591043

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20603599

Pagina 2

Impreso el 12 de Octubre de 2016 a las 04:18:45 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-11-2009 Radicacion: 2009-94426 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 8643 del: 30-10-2009 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SOTAVENTO (LIMITACION AL DOMINIO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). NIT. 830.055.116-3 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.  
Se cancela la anotacion No. 1  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997 N.8300551163 X  
A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA" 8001591043

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$ 280,000,000.00  
Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DEPOSITO 12: (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: FIDUCIARIA FIDUCOR SA VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997 N.8300551163  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-04-2014 Radicacion: 2014-26930 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 120 del: 11-04-2014 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X  
A: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. 8600021197

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 06-07-2016 Radicacion: 2016-44892 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 1087 del: 14-06-2016 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0427-EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR 2016-00063 (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.  
Se cancela la anotacion No. 6,  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIOSO-EMBARGO ACCION PERSONAL RAD. 2016-00063  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

705



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20603599

51

Pagina 3

Impreso el 12 de Octubre de 2016 a las 04:18:45 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Objeto: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00428 (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A 8600021197  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*8\*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

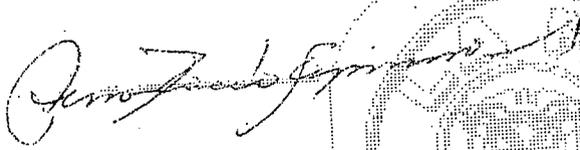
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-14452 fecha 07-12-2010  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

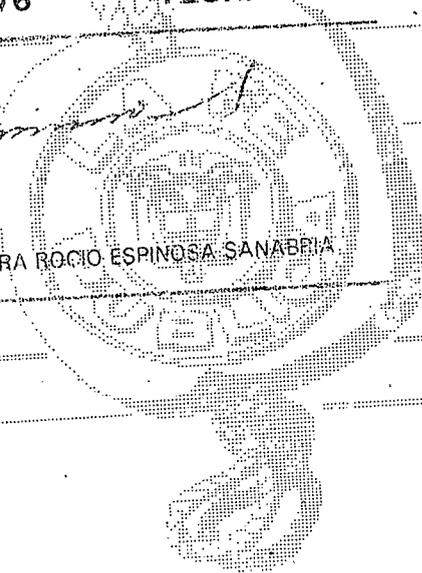
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID46 Impreso por: COMPRO23  
TURNO: 2016-462676

FECHA: 14-09-2016

  
La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

# 706



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JURISDICCIONALES  
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 17/may./2018

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

074

GRUPO

DESPACHOS COMISORIOS

57270

SECUENCIA: 57270

FECHA DE REPARTO: 17/05/2018 5:33:18p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 74 CIVIL MUNICIPAL

<u>IDENTIFICACION:</u>	<u>NOMBRES:</u>	<u>APELLIDOS:</u>	<u>PARTE:</u>
8600021197	HUNTER DUGLAS DE COLOMBIA S.A.		01
DC0688	2016-428 JUZ 4 CCTO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE B		01
7. 113	MARTIN JESUS MANRIQUE GALLARDO		03

OBSERVACIONES: 10 FOLIOS EN COPIA

*Monica Martinez Dominguez*  
**Martinez Dominguez**

REPARTO HMM09

FUNCIONARIO DE REPARTO \_\_\_\_\_

mmartind

REPARTO HMM09

ΜΜΑΡΤΙΝΔ

v. 2.0

ΜΦΤΣ

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

INFORME SECRETARIAL  
RADICACION DE DEMANDAS LLEGADAS DE REPARTO

RECIBIDA HOY 18 MAY 2018

Nº DE CUADERNOS 1 Nº DE FOLIOS 11

SE ALLEGO LO RELACIONADO A CONTINUACIÓN

PODER	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
LETRA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CHEQUE	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PAGARE	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
FACTURA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CONTRATO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
ESCRITURA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CERTIFICADO CUOTAS DE ADMINISTRACION	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
ACTA CONCILIACION	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

OTROS Despacho concurso.

ANEXOS

CD	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CERTIFICADO DE TRADICION	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CERTIFICADO INTERESES	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CERTIFICADO CAMARA Y C.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CERTIFICADO SUPERFINANCIERA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CERTIFICADO ALCALDIA LOCAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

OTROS \_\_\_\_\_

COPIAS DE ARCHIVO SI  NO

TRASLADOS SI  NO

MEDIDAS CAUTELARES SI  NO

Nº DE RADICACIÓN 1100140030742018-00444-00.

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Ingresa al despacho Hoy: 18 MAYO 2018

P.P.

OLGA SOFIA GONZALEZ BARAJAS

Secretaria

128.  
2018  
708



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SETENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.  
Bogotá D. C., once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018)

**Radicación 2018-00444**

En atención al informe Secretarial que antecede y por ser procedente el Despacho DISPONE:

**PRIMERO: ADMITIR** el Despacho Comisorio No. 0688 del 27 de abril de 2018, proveniente de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, dentro del proceso Hipotecario No. 2016-0428 de HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO.

**SEGUNDO: SEÑALAR** la hora de las 8am del día 19 del mes de Julio del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO sobre los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599, ubicados en la KR 19ª No. 120-12 APTO 201, GJ1 Y GJ2, de esta ciudad.

**TERCERO:** Para la práctica de la misma se nombra al Auxiliar de la Justicia -Secuestre a Carla A. Administrativa, quien deberá ser notificado en la dirección CL 10 # 14 - 56 OF. 308 teléfono 316.6911974. Se fijan como honorarios la suma de \$ \_\_\_\_\_.- Librense sendas comunicaciones

**CUARTO:** Se advierte a la parte actora que deberá allegar en la mayor brevedad posible el certificado de tradición y libertad de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599, con fecha de expedición no superior a un mes.

**QUINTO: OFICIESE** a la Policía Nacional con el fin de brindar el acompañamiento necesario a la diligencia.

**SEXTO:** Para todos los efectos téngase en cuenta que el profesional del derecho **MARTIN JESUS MANRIQUE GALLARDO**, actúa como apoderado de la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ**  
Juez

JUZGADO 74° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado N° \_\_\_\_\_ del  
DE 2018 en la Secretaría a las 8.00 am  
**12 JUL 2018**  
JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL  
Secretario

708  
13



14709

Información del Auxiliar

DATOS AUXILIAR	
Número de Documento	Tipo de Documento
900906727	NIT
Nombres	Apellidos
GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS	
Departamento Inscripción	Municipio Inscripción
BOGOTA	BOGOTA
Fecha de Nacimiento	Dirección Oficina
03/09/2015	CARRERA 10 NO 14-56 OFICINA 308 EDIFICIO EL PILAR
Ciudad Oficina	Teléfono 1
BOGOTA	3166911974
Celular	Correo Electrónico
3166911974	GESTIONESADM20@GMAIL.COM
Estado	
AUXILIAR(ACTIVO)	

OFICIOS			
Nombre Oficio	Tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
0 - 0 de 0 registros		anterior   siguiente	

ÚLTIMOS OFICIOS			
Nombre Oficio	Tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
0 - 0 de 0 registros		anterior   siguiente	

LICENCIAS			
Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2017	01/04/2019	Activo
1 - 1 de 1 registros		anterior   siguiente	

CONSULTA NOMBRAMIENTOS	
Fecha Inicio:	Fecha Fin
DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY

Consultar Nombramientos

1/3 710

JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.

**CONSTANCIA SECRETARIAL**  
(Notificación - Auxiliar de la Justicia)

Bogotá D.C., 12 de julio de 2018

**Rad. 2018 - 00444**

En la fecha, el suscrito secretario, deja constancia que en la fecha procedí a comunicarme al abonado telefónico No. 316 691 19 74, donde fui atendido por el señor **SANDRA LOZADA**, quien manifestó ser el representante legal de la sociedad **GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.**, con el fin de enterarle de la fecha y hora de la diligencia señalada para el día 19 de julio de 2018 a las 8am al interior del asunto de la referencia. Enterada manifestó que asistiría.

Lo anterior para los fines a que haya lugar.

**JOSÉ REYNEL OROZCO CARRERA**  
Secretario



2018-00444-DESIGNACIÓN - SECUESTRE

Juzgado 74-Civil-Municipal - Seccional-Bogota

jue-12/07/2018-10:00 a.m.

Elementos enviados

Para: gestionesadm20@gmail.com <gestionesadm20@gmail.com>; gestionesadm20@gmail.com  
<gestionesadm20@gmail.com>;

Importancia: Alta

Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO SETENTA Y CUATRO CIVILMUNICIPAL  
DE BOGOTA D.C.**

[cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Calle 19 No.6 - 48 PISO 4º TEL. N° 2813058

Señor (a)

**GESTIONES-ADMINISTRATIVAS SAS**

Auxiliar de la justicia

gestionesadm20@gmail.com

Ciudad

**DESPACHO COMISORIO No. 11001 40 03 074 2017 - 00444 - 00 de HUNTER  
DOUGLAS DE COLOMBIA SA CONTRA JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO.**

Le comunico que por auto de fecha 11 de julio de 2018, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia como **SECUESTRE**, con el fin de que comparezca el día 19 de julio de 2018 a las 8:00am a la sede del Juzgado, Ubicado en la Calle 19 No. 6 - 48 Piso 4 de Bogotá D.C. y participe en la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con número de matrícula inmobiliaria 50N-20603598 y 50N-20603599.

Cordialmente,

**JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL**

Secretario

**JUZGADO 74 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 19 No. 6-48 Piso 4 Edificio San Remo

Tel.- (1) 281 30 58

112



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118136359292CC

5 DE JULIO DE 2018 . HORA 10:26:05

0118136359

PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS

N.I.T. : 900906727-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02611171 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 37,841,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 #14 56 OFICINA 308

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gestionesadm20@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 10 #14 56 OFICINA 308

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gestionesadm20@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02016516 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 002 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2015, BAJO EL NUMERO 00252262 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: FUSAGASUGA

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
004	2016/11/18	JUNTA DE SOCIOS	2016/11/28	02160829

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TODA CLASE YA SE TRANSPORTE TERRESTRE CARGA Y DE PASAJEROS, MAQUINARIA PESADA, PROPIOS Y/O DE TERCEROS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, COMO SON: INDIVIDUAL TAXI, COLECTIVO, CARRETERA, ESPECIAL, MIXTO Y CUALQUIER OTRO QUE SURJA POR DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL LUGAR A OPERAR Y CONFORME A LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DEL CIUDADANO; B.) OPERAR DE FORMA DIRECTA E INDIRECTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA URBANA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD; C.) PODRÁ ADMINISTRAR Y TOMAR EN ARRIENDO, COMODATO, PRÉSTAMO, CONCESIÓN O LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, POR DONACIÓN, COMPRA O PERMUTA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TODA CLASE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. D.) PODRÁ EJERCER FUNCIONES DE ADMINISTRADOR ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE ENTES DEL GOBIERNO EN CUALQUIER ZONA O SECTOR DEL PAÍS PARA LO CUAL PUEDE RECIBIR EN ARRIENDO, COMODATO Y OTROS, LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA PRESTAR ESTOS SERVICIOS. E.) LA EMPRESA PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRADOR O DEPOSITANTE EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA ADJUDICATURA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; F.) LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PUEDE: RECIBIR, COMPRAR, ENTREGAR, ARRENDAR, PERMUTAR, REMATAR, ADJUDICAR VEHÍCULOS DE TERCEROS O DE SU PROPIEDAD, DEJAR Y/O TOMAR EN DEPÓSITO, PARA LO CUAL PODRÁ CREAR Y FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ESCRITURAS, BONOS, PAGARES, PRENDAS Y TÍTULOS VALORES QUE GARANTICEN LAS ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. AL IGUAL PODRÁ ADQUIRIR PARA SU COMERCIALIZACIÓN DE CUPOS O DERECHOS DE REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PÚBLICOS Y PARTICULARES EN CUALQUIER MODALIDAD DE TRANSPORTE; G.) LA COMPAÑÍA PUEDE RECIBIR, TOMAR Y COLOCAR DINEROS A MUTUO A LAS TASAS LEGALES CORRIENTES Y COBRO DE LAS MORATORIAS; H.) PODRÁ EJERCER LA ACTIVIDAD DE COBRO JUDICIAL, COMPRA O VENTA DE CARTERA. I.) LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y FINANCIERAS COMO SON APERTURAS DE CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO Y SIMILARES, CDTs, BONOS, ACCIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS, TOMAR CRÉDITOS, ASESORAR O REPRESENTAR EN LOS MISMOS, SERVIR DE AVAL O FIADOR, O DE IGUAL FORMA UTILIZAR DICHOS SERVICIOS DE TERCEROS, COMO PUEDE RECIBIR DINEROS PARA SU GESTIÓN A MUTUO O POR ADMINISTRACIÓN, POR PAGO DE COMISIÓN O INTERÉS A PLAZOS O POR RESULTADOS. J.) PODRÁ COMPRAR, ADMINISTRAR, ADQUIRIR, RECIBIR, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, POR CUALQUIER MODO, SEA POR DONACIÓN, COMPRA VENTA, PERMUTA, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN, ADMINISTRACIÓN, TRANSFERENCIA DEL DOMINIO, CESIÓN DE DERECHOS, ARRENDÓ, COMODATO, POSESIÓN, COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS DE SALVAMENTOS Y/O SUS REPUESTOS DE MANERA LEGAL, OTROS; K.) PUEDE GRAVAR CON PRENDA HIPOTECA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES. L.) PODRÁ RECLAMAR LA RESPECTIVA DECLARACIÓN DE PERTENENCIA SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA REPRESENTADA POR SUS ACCIONISTAS O GERENTE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES. M.) PUEDE RECIBIR Y HACER DONACIONES, ADQUIRIR, ENAJENAR BIENES Y SERVICIOS; N.) PODRÁ CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODA CLASE DE CONTRATO O CONVENIO, TOMAR PÓLIZAS DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118136359292CC

5 DE JULIO DE 2018 HORA 10:26:05

0118136359

PAGINA: 2 de 3

\* \* \* \* \*

SEGURO, PARA LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA Y SUS OPERACIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA CON TERCEROS. Q.) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y/O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE. P.) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y CONFORMAR Y/O HACER CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. Q.) PUEDE LA COMPAÑÍA FORMAR FONDOS DE AHORRO PRIVADOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN ENTRE LOS AFILIADOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CARNE TIZADOS, CON ACEPTACIÓN Y LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE; R.) PODRÁ LA COMPAÑÍA EXIGIR COMO GARANTÍA DE AMPARO Y CUMPLIMIENTO A LOS TOMADORES DE BIENES DE LA SOCIEDAD POR ARRIENDO O COMO AFILIADOS Y COMO REQUISITO DE INGRESO EL PAGO DE UNA CUOTA DE DINERO. S.) LA EMPRESA PODRÁ ADQUIRIR Y/O CREAR BODEGAS Y PARQUEADEROS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA VEHÍCULOS PARTICULARES DE EMBARGOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL, Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y ENSERES CAUTELADOS PARA ALMACENAMIENTO O CUSTODIAS COMO SU ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.). ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

OTRAS ACTIVIDADES:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$35,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 35,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$35,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 35,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

713

VALOR : \$35,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 35,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02016516 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL LOSADA PRADA SANDRA PATRICIA	C.C. 000000052094794

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE: A.) ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, CONFORME A LAS DIRECTRICES QUE LE TRACEN LA JUNTA DIRECTIVA. B.) PODRÁ EFECTUAR CELEBRAR CONTRATOS SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS. COMPRENDIDO EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C.) RENDIR UN INFORME DETALLADO MENSUAL, A LA ASAMBLEA DE SOCIOS. D.) CONCILIAR Y NEGOCIAR DEUDAS DE LA EMPRESA. E.) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES. F.) LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS AL BUEN DESEMPEÑO DEL CARGO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. G.) PODRÁ EFECTUAR APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS, FIDUCIA Y ADQUIRIR COMPROMISOS CON TERCEROS, PARA LO CUAL TODO CONVENIO, CRÉDITO Y CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA SU VALIDEZ LEGAL. I.) TODAS LAS ACTUACIÓN Y NEGOCIACIONES QUEDAN SUJETAS A UNA JUNTA DE ACCIONISTAS QUE SE REALIZARA ANTES DE CELEBRAR, NEGOCIAR ADQUIRIR O FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO EN REPRESENTACIÓN DE ESTOS.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS  
MATRICULA : 02637500  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CL 22 A NO. 14 80 CA 2 A  
TELEFONO : 3166911974  
DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : GESTIONESADM20@GMAIL.COM  
\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

174



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118136359292CC

5 DE JULIO DE 2018 HORA 10:26:05

0118136359 PAGINA: 3 de 3

\* \* \* \* \*

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 25 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE MARZO DE
2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



---



**GESTIONES  
ADMINISTRATIVAS S.A.S.**

NIT. 900.906.727-1

23458 12 JUL '18 PM 12:50

JUZGADO CIVIL NPAL

Señor

JUEZ 74 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

EDIFICIO SAN REMO PISO 4

E.

S.

D.

REF: PROCESO 2018-0444  
DEMANDANTE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA  
DEMANDADO: JUAN CARLOS CLAVIJO  
ASUNTO: ACEPTACIÓN CARGO SECUESTRE

SANDRA PATRICIA LOSADA PRADA, identificada con cédula No. 52 094 794 de Bogotá, en calidad de representante legal de la sociedad **GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.**, con NIT\_900\_906\_727-1, comedidamente me dirijo al despacho con el fin de manifestar que **acepto** la designación para actuar como secuestre dentro del proceso de la referencia, según comunicación telegráfica.

Igualmente me encuentro en plena disposición de asistir a la fecha y hora fijada por el despacho para adelantar dicha diligencia.

Anexo certificado de existencia mercantil ante la cámara de comercio en 3 folios

Del señor juez,

Atentamente

**GESTIONES  
ADMINISTRATIVAS S.A.S.**

Sandra Patricia Losada Prada

C.C 52 094 794 de Bogotá

Representante legal

Gestiones Administrativas S.A.S

JUEZ 74 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
EDIFICIO SAN REMO PISO 4

Señor

E. 2. D.

ASUNTO: ACEPTACIÓN CARGO SECUESTRE  
DEMANDADO: JUAN CARLOS CLAVIJO  
DEMANDANTE: UNTER DOUGLAS DE COLOMBIA  
REF: PROCESO 2018-0444

Anexo certificado de existencia mercantil ante la cámara de comercio en 3 folios  
el despacho para adelantar dicha diligencia  
Igualmente me encuentro en plena disposición de asistir a la fecha y hora fijada por  
secuestre dentro del proceso de la referencia, según comunicación telefónica  
despacho con el fin de manifestar que acepto la designación para actuar como  
ADMINISTRATIVAS S.A.S. con NIT 900 906 727-1, comedidamente me dirijo al  
Bogotá en calidad de representante legal de la sociedad GESTIONES  
SANDRA PATRICIA LOSADA PRADA, identificadas con cédula No 52 094 794 de

Del señor juez,

Atentamente,  
Sandra Patricia Losada Prada  
C.C. 52 094 794 de Bogotá  
Representante legal  
Gestiones Administrativas S.A.S.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50N-20603612**

776-1-18

Pagina 1

Impreso el 16 de Julio de 2018 a las 10:15:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 23-12-2009 RADICACION: 2009-94426 CON: ESCRITURA DE: 13-11-2009  
CODIGO CATASTRAL: AAA0215TJEA COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 8643 de fecha 30-10-2009 en NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 201 - SEGUNDO PISO con area de 84.00 M2 TOTAL CONSTRUIDA Y 76.66 M2 CONSTRUIDA PRIVADA con coeficiente de 3.47% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

ADICION A LA COMPLEMENTACION EN RAZON A LA CANCELACION DE REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6 BOGOTA, SE CIERRAN LAS MATRICULAS NUMEROS 50N-753688 Y 50N-753690. LA FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997) ADQUIRIO ASI: EN EL FOLIO 753688 FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). ADQUIRIERE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE KAWASHIMA NOBORU, SEGUN ESCRITURA 31 08-01-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE LO ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA, SEGUN ESCRITURA 2520 20-04-1990 NOTARIA 6 BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A HERNANDEZ VDA DE GALINDO EUDOSIA, SEGUN ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE GALINDO DE SAWYER STELLA HERNANDEZ VIUDA DE GALINDO EUDOSIA SAWYER DONALD G., SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753688. EN EL FOLIO 50N-753690.- FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE COFFEE ONE S. EN C. SEGUN ESCRITURA 13632 27-08-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JARAMILLO VELEZ MANUELA SEGUN ESCRITURA 1372 19-05-2004 NOTARIA 5 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR TRANSACCION A TITULO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PETROLEUM EQUIPMENT INTERNATIONAL LIMITADA, SEGUN ESCRITURA 5653 06-09-2002 NOTARIA 20 BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A VELEZ DE JARAMILLO VICTORIA EUGENIA SEGUN ESCRITURA 1665 20-06-2001 NOTARIA 8 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA Y SAWYER DONALD G. SEGUN ESCRITURA 418 30-01-1984 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753690.

**DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO**

- 1) CARRERA 19 A #120-12 APARTAMENTO 201 - SEGUNDO PISO
- 2) KR 19A 120 12 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)



**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)**

64383

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 16-09-2008 Radicacion: 2008-77454 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 13632 del: 27-08-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO (TITULO DE TENENCIA)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997 X  
A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA" 8001591043

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50N-20603612**

Pagina 2

Impreso el 16 de Julio de 2018 a las 10:15:08 a.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

**ANOTACION: Nro 2** Fecha: 13-11-2009 Radicacion: 2009-94426 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 8643 del: 30-10-2009 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL \*EDIFICIO SOTAVENTO\* (LIMITACION AL DOMINIO)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
**A: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). NIT. 830.055.116-3 X**

**ANOTACION: Nro 3** Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.  
Se cancela la anotacion No, 1,  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
**DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997 N.8300551163 X**  
**A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA" 8001591043**

**ANOTACION: Nro 4** Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$ 280,000,000.00  
Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DEPOSITO 12. (MODO DE ADQUISICION)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
**DE: FIDUCIARIA FIDUCOR SA VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997**  
**A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X**

**ANOTACION: Nro 5** Fecha: 16-04-2014 Radicacion: 2014-26930 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 1201 del: 11-04-2014 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
**DE: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X**  
**A: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. 8600021197**

**ANOTACION: Nro 6** Fecha: 06-07-2016 Radicacion: 2016-44892 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 1087 del: 14-06-2016 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR 2016-00063 (MEDIDA CAUTELAR)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
**DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137**  
**A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X**

**ANOTACION: Nro 7** Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.  
Se cancela la anotacion No, 6,  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIOSO-EMBARGO ACCION PERSONAL RAD. 2016-00063  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
**DE: JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

**ANOTACION: Nro 8** Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00428 (MEDIDA CAUTELAR)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A 8600021197  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*8\***

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-14452 fecha 07-12-2010  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA175 Impreso por: CAJBA175

**TURNO: 2018-366021 FECHA: 16-07-2018**

*Amalia Tirado Vargas*

La Registradora (E): AMALIA TIRADO VARGAS

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50N-20603598**

Handwritten initials and the number 778.

Pagina 1

Impreso el 16 de Julio de 2018 a las 10:15:17 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 23-12-2009 RADICACION: 2009-94426 CON: ESCRITURA DE: 13-11-2009  
CODIGO CATASTRAL: AAA0215TLRU COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 8643 de fecha 30-10-2009 en NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. GARAJE 1 - PRIMER PISO con area de 10.15 M2 con coeficiente de 0.47% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

ADICION A LA COMPLEMENTACION EN RAZON A LA CANCELACION DE REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6 BOGOTA, SE CIERRAN LAS MATRICULAS NUMEROS 50N-753688 Y 50N-753690. LA FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997) ADQUIRIO ASI: EN EL FOLIO 753688 FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). ADQUIRIERE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE KAWASHIMA NOBORU, SEGUN ESCRITURA 31 08-01-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE LO ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA, SEGUN ESCRITURA 2520 04-1990 NOTARIA 6 BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A HERNANDEZ VDA DE GALINDO EUDOSIA, SEGUN ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE GALINDO DE SAWYER STELLA HERNANDEZ VIUDA DE GALINDO EUDOSIA SAWYER DONALD G., SEGIN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753688 EN EL FOLIO 50N-753690.- FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE COFFEE ONE S. EN C. SEGUN ESCRITURA 13632 27-08-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JARAMILLO VELEZ MANUELA, SEGUN ESCRITURA 1372 19-05-2004 NOTARIA 5 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR TRANSACCION A TITULO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PETROLEUM EQUIPMENT INTERNATIONAL LIMITADA, SEGIN ESCRITURA 5653 06-09-2002 NOTARIA 20 BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A VELEZ DE JARAMILLO VICTORIA EUGENIA, SEGUN ESCRITURA 1665 20-06-2001 NOTARIA 8 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA Y SAWYER DONALD G. SEGUN ESCRITURA 418 30-01-1984 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753690.

**DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO**

- 1) CARRERA 19 A #120 - 12 GARAJE 1 - PRIMER PISO
- 2) KR:19A.120.12.GJ.1 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)**

64383

**ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-09-2008 Radicacion: 2008-77454 VALOR ACTO: \$**

Documento: ESCRITURA 13632 del: 27-08-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO (TITULO DE TENENCIA)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997

X

A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA"

8001591043

**ANOTACION: Nro 2**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50N-20603598**

Pagina 2

Impreso el 16 de Julio de 2018 a las 10:15:17 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 13-11-2009 Radicacion: 2009-94426 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 8643 del: 30-10-2009 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL \*EDIFICIO SOTAVENTO\* (LIMITACION AL DOMINIO)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
A: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). NIT. 830.055.116-3 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A,VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997 N.8300551163 X  
A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA" 8001591043

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$ 280,000,000.00  
Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DEPOSITO 12. (MODO DE ADQUISICION)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: FIDUCIARIA FIDUCOR SA.VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-04-2014 Radicacion: 2014-26930 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 1201 del: 11-04-2014 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X  
A: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. 8600021197

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 04-08-2016 Radicacion: 2016-53013 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 1516 del: 19-07-2016 JUZGADO 012 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 2016-343 (MEDIDA CAUTELAR)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO DE BOGOTA S.A. 8600029644  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIOSO-EMBARGO ACCION PERSONAL RAD. 2016-00343  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ANOTACION: Nro 8

*Handwritten signature and number 779*

Pagina 3

Impreso el 16 de Julio de 2018 a las 10:15:17 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00428 (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A 8600021197  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*8\*

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-14452 fecha 07-12-2010  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA175 Impreso por: CAJBA175

**TURNO: 2018-366024 FECHA: 16-07-2018**

*Amalia Tirado Vargas*

La Registradora (E): AMALIA TIRADO VARGAS



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20603599

Pagina 1

Impreso el 16 de Julio de 2018 a las 10:15:23 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 23-12-2009 RADICACION: 2009-94426 CON: ESCRITURA DE: 13-11-2009  
CODIGO CATASTRAL: AAA0215TLOE COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 8643 de fecha 30-10-2009 en NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. GARAJE 2 - PRIMER PISO con area de 10.72 M2 con coeficiente de 0.48% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

ADICION A LA COMPLEMENTACION EN RAZON A LA CANCELACION DE REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6 BOGOTA, SE CIERRAN LAS MATRICULAS NUMEROS 50N-753688 Y 50N-753690. LA FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997) ADQUIRIO ASI: EN EL FOLIO 753688 FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). ADQUIRIERE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE KAWASHIMA NOBORU, SEGUN ESCRITURA 31 08-01-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE LO ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA, SEGUN ESCRITURA 2520 04-1990 NOTARIA 6 BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A HERNANDEZ VDA DE GALINDO EUDOSIA, SEGUN ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE GALINDO DE SAWYER STELLA HERNANDEZ VIUDA DE GALINDO EUDOSIA SAWYER DONALD G., SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753688. EN EL FOLIO 50N-753690.- FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE COFFEE ONE S. EN C. SEGUN ESCRITURA 13632 27-08-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JARAMILLO VELEZ MANUELA, SEGUN ESCRITURA 1372 19-05-2004 NOTARIA 5 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR TRANSACCION A TITULO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PETROLEUM EQUIPMENT INTERNATIONAL LIMITADA, SEGUN ESCRITURA 5653 06-09-2002 NOTARIA 20 BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A VELEZ DE JARAMILLO VICTORIA EUGENIA, SEGUN ESCRITURA 1665 20-06-2001 NOTARIA 8 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA Y SAWYER DONALD G. SEGUN ESCRITURA 418 30-01-1984 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753690.

**DIRECCION DEL INMUEBLE** Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 19 A #120 - 12 GARAJE 2 - PRIMER PISO
- 2) KR.19A.120.12.GJ.2.(DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S):** (En caso de Integracion y otros)

64383

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 16-09-2008 Radicacion: 2008-77454 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 13632 del: 27-08-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO (TITULO DE TENENCIA)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997

X

A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA"

8001591043

**ANOTACION: Nro 2**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50N-20603599**

Pagina 2

Impreso el 16 de Julio de 2018 a las 10:15:23 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 13-11-2009 Radicacion: 2009-94426 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 8643 del: 30-10-2009 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL \*EDIFICIO SOTAVENTO\* (LIMITACION AL DOMINIO)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
A: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). NIT. 830.055.116-3 X

**ANOTACION: Nro 3** Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.  
Se cancela la anotacion No, 1,  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A,VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997 N.8300551163 X  
A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA" 8001591043

**ANOTACION: Nro 4** Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$ 280,000,000.00  
Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DEPOSITO 12. (MODO DE ADQUISICION)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: FIDUCIARIA FIDUCOR SA.VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997 N.8300551163  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

**ANOTACION: Nro 5** Fecha: 16-04-2014 Radicacion: 2014-26930 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 1201 del: 11-04-2014 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X  
A: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A 8600021197

**ANOTACION: Nro 6** Fecha: 06-07-2016 Radicacion: 2016-44892 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 1087 del: 14-06-2016 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR 2016-00063 (MEDIDA CAUTELAR)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

**ANOTACION: Nro 7** Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.  
Se cancela la anotacion No, 6,  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIOSO-EMBARGO ACCION PERSONAL RAD. 2016-00063  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

**ANOTACION: Nro 8**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50N-20603599**

*Handwritten initials and number 127*

Pagina 3

Impreso el 16 de Julio de 2018 a las 10:15:23 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00428 (MEDIDA CAUTELAR)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A 8600021197  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*8\***

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-14452 fecha 07-12-2010  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA175 Impreso por: CAJBA175  
**TURNO: 2018-366025 FECHA: 16-07-2018**

*Amalia Tirado Vargas*

La Registradora (E): AMALIA TIRADO VARGAS



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

**MARTÍN MANRIQUE GALLARDO**  
**ABOGADO**

JUZGADO 14 CIVIL MPAL  
23541 16JUL'18 PA 3:27  
122

Señor  
JUEZ SETENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.  
E. S. D.

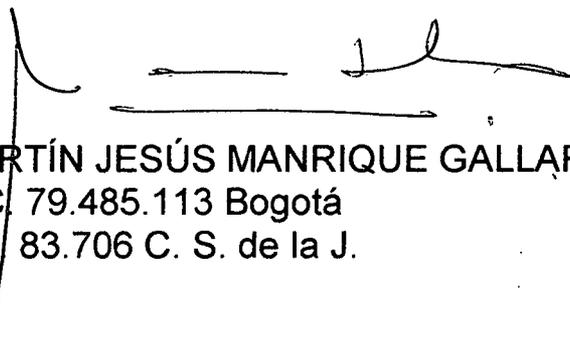
JUZGADO DE ORIGEN: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C. (RAD. 2016-0428)

REF.: RAD. No. 2018-0444 DESPACHO COMISORIO No. 0688  
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO

MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted con el fin de aportar los Folios de Matrículas Inmobiliarias Nos. **50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599**, con fecha de expedición no superior a un mes.

Lo anterior, conforme a lo solicitado mediante auto de fecha julio 11 de 2018.

Cordialmente,



MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO.  
C.C. 79.485.113 Bogotá  
T.P. 83.706 C. S. de la J.

Anexo: Lo anunciado.

28  
128



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118049831A1326

12 DE MARZO DE 2018 HORA 15:44:12

0118049831

PAGINA: 1 de 2

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S.

N.I.T. : 900909857-2 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02633445 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :21 DE FEBRERO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 3,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV JIMENEZ # 8 A 49 OFICINA 911

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : cristiancamilo-ah@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : AV JIMENEZ # 8 A 49 OFICINA 911

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : cristiancamilo-ah@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02036813 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S..

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.  
SIN NUM 2016/11/09 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/11/21 02158901

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, NEGOCIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PROPIOS O DE TERCEROS, LO MISMO QUE CUIDAR Y ADMINISTRAR COMO SECUESTRE O TODO TIPO DE BIENES Y DE NEGOCIOS. ASÍ MISMO LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCITAR ACTIVIDADES DE COBRO JURÍDICO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, Y PROMOVER LA CONCILIACIÓN POR INTERMEDIO DE PROFESIONALES LEGALMENTE IDÓNEOS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ MISMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$30,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,000.00  
VALOR NOMINAL : \$30,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$30,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,000.00  
VALOR NOMINAL : \$30,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$30,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,000.00  
VALOR NOMINAL : \$30,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. SINNUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02177933 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

AMORTEGUI HERRERA CRISTIAN CAMILO

C.C. 000001022384801



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118049831A1326

12 DE MARZO DE 2018 HORA 15:44:12

0118049831

PAGINA: 2 de 2

\* \* \* \* \*

QUE POR ACTA NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02188589 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
PEREZ MONSALVE JOSE ARNULFO	C.C. 000001032358433

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUTUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 1 DE FEBRERO DE 2017  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 21 DE FEBRERO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000

SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





JUZGADO SETENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Radicación: 2018-00444

**DILIGENCIA DE SECUESTRO DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO No. 0688 PROVENIENTE DEL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PROMOVIDO POR HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. CONTRA JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO.**

En Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8.00) de la mañana, fecha y hora previamente señaladas en auto calendado 11 de julio de 2018 (fl.13), para llevar a cabo la diligencia contenida en el artículo 595 del CGP, la suscrita Juez Setenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá D.C., en asocio de su secretario ad-hoc se constituyen en audiencia pública y la declaran abierta para el acto. Se deja constancia que a la secretaría del Despacho se hizo presente el Dr. **MARTIN JESUS MANRIQUE GALLARDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.485.113 y T.P. 83.706 del C.S. de la J., apoderado de la parte actora; también se deja constancia que la secuestre nombrada para esta diligencia no se hizo presente y por tal razón se releva y se nombra para tal fin al secuestre **CRISTIAN CAMILO AMORTEGUI HERRERA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.384.801 en su calidad de Representante Legal de **JJ ASESORES JURÍDICOS INMOBILIARIOS S.A.S.** fijándole como gastos la suma que se encuentra en auto visto a folio 2 del cartular. Proceden los funcionarios del Despacho en compañía de los intervinientes, a dirigirse a la dirección de los inmuebles identificados con Matriculas Inmobiliarias 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599 ubicado en la Carrera 19 A No. 120-12 Apto 201, Garaje 1 y Garaje 2, al llegar al inmueble anteriormente mencionado procede la señora Juez Setenta y Cuatro (74) Civil Municipal de Bogotá a darle trámite a la diligencia.

Quien atiende la diligencia

Nombre: MARIA ELENA CLAVIJO MERINO

Identificación: 51.609.325

Firma: Maria Elena Clavijo Merino

Presenta oposición SÍ  NO

Quien presenta la oposición:

Nombre: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_

Pruebas:

Documentales: SÍ  NO

2130



**JUZGADO SETENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.**

Testimoniales: SÍ \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

Se accede a la oposición SÍ \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

Se fija nueva fecha SÍ \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

No siendo otro el motivo se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

La Juez,

  
**PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ**

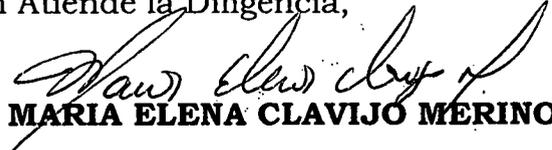
Apoderado Demandante

  
**MARTIN JESUS MANRIQUE GALLARDO**

Secuestre

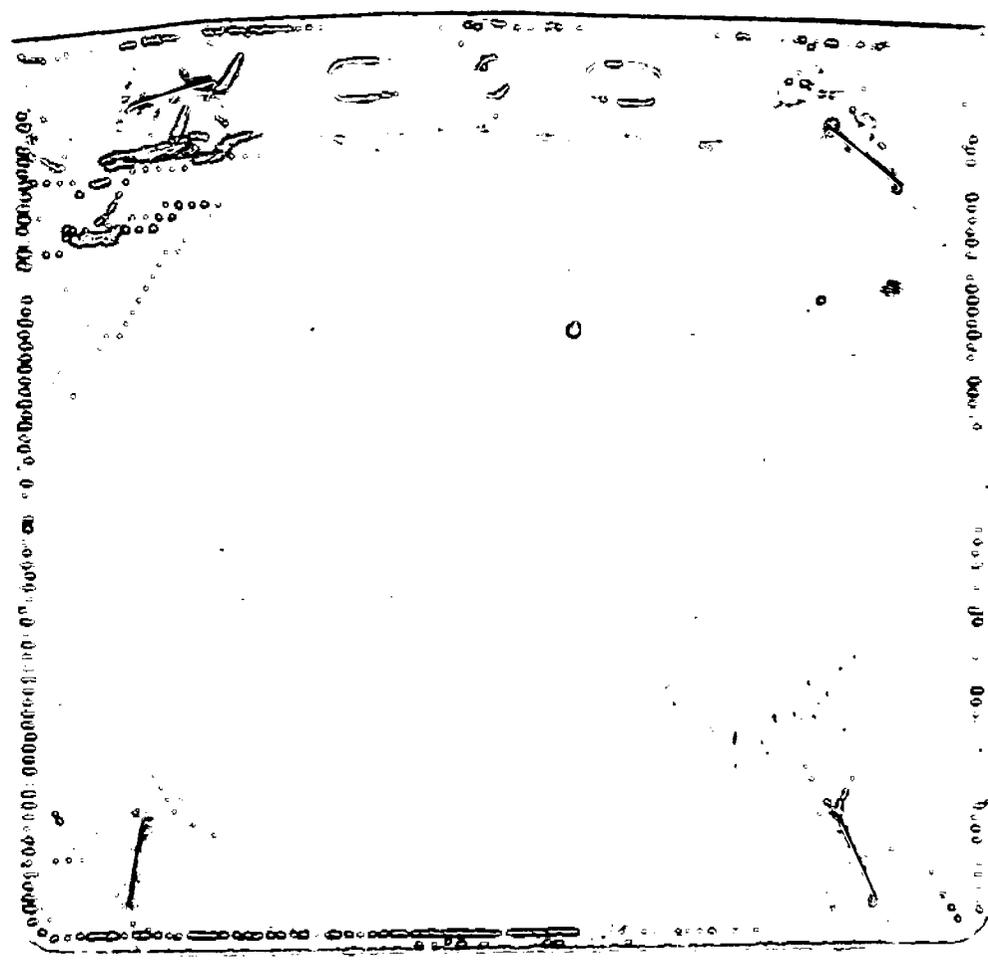
  
**CRISTIAN CAMILO AMORTEGUI HERRERA**

Quien Atiende la Diligencia,

  
**MARIA ELENA CLAVIJO MERINO**

Secretario Ad hoc,

  
**PABLO SAEP PARDO CÉPEDA**



2018-00444  
SECUESTRO  
19/07/2018  
D. Com. Sorio.



JEP.  
18 JUL 2018

133

JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de julio de 2018  
Oficio N° 001890 - 18

OFEJECUCION CIVIL CTO

Señores  
JUZGADO CUARTO (4) CIVIL DEL CIRCUITO  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.  
Ciudad.

32 J JCO  
77233 26-JUL-'18 15:00

REF: **DESPACHO COMISORIO** No. 1100140030742018 - 00444  
De **HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.** NIT.  
860.002.119-7 contra **JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**  
C.C. No. 79.347.954.

Por medio del presente, me permito remitir el Despacho Comisorio de la referencia como quiera que se cumplió la comisión auxiliada mediante auto de fecha once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018).

En consecuencia se devuelve el Despacho Comisorio No.0688 del 27 de abril de 2018, sin solicitudes pendientes de resolver.

Va en un (01) cuaderno original con treinta y dos (32) folios.

Cordialmente,

*[Firma]*  
**JOSÉ REYNEL OROZCO CAJAVATAI**  
Secretario





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
CATASTRO GERMAL

# Certificación Catastral

Radicación No.: 1005024

Fecha: 26/07/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. **Página: 1 de 5**

## Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO	C	79271737		NO
<b>Total de Propietarios:</b>		1			

## Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	264	28/01/2010	SANTA FE DE BOGOTÁ	72	050N20603612

## Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

**KR 19A 120 12 AP 201 - Código postal: 110111**

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial

**Dirección(es) anterior(es):**

**Código de Sector Catastral**

008417 26 10 001 02001

**Cédula(s) Catastral(es):**

008417261000102001

**CHIP: AAA0215TJEA**

**Número Predial Nat: 110010184011700260010901020001**

**Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL**

**Estrato: 5 Tipo Propiedad: PARTICULAR**

**Uso: 038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL**

**Total Área Terreno**  
28.25

**Total Área construcción**  
76.66

## Información Económica

Años	Valor Avalúo catastral	Año Vigencia
1	\$358,730,000.00	2018
2	\$317,893,000.00	2017
3	\$350,005,000.00	2016
4	\$340,116,000.00	2015
5	\$259,005,000.00	2014
6	\$237,513,000.00	2013
7	\$153,799,000.00	2012
8	\$155,906,000.00	2011
9	\$40,083,000.00	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.  
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co). Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 26 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018

*Ligia González*

**LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ**  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

\* Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co). Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 0ED9AC58A521

Av. Cra 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS

**MARTÍN MANRIQUE GALLARDO**  
**ABOGADO**

de p  
18 Julio

137

Señor  
**JUEZ 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA.**  
E. S. D.

**JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.**

**REF.: RAD. No. 2016-0428 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**

**MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, atentamente me dirijo a usted con el fin de aportar el avalúo catastral de los bienes inmuebles que garantizan las obligaciones, de conformidad con el artículo 444 del C.G.P.

**APARTAMENTO 201, FOLIO 50N-20603612**

4/5  
EJECUCION CIVIL CTO  
79050 9-AUG-18 12:54

Avalúo Catastral	\$358.730.000.00
Incremento 50%	<u>\$179.365.000.00</u>
TOTAL AVALUO	\$538.095.000.00

**SON: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.**

**GARAJE 1, FOLIO 50N-20603598**

Avalúo Catastral	\$24.597.000.00
Incremento 50%	<u>\$12.298.500.00</u>
TOTAL AVALUO	\$36.895.500.00

**SON: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.**

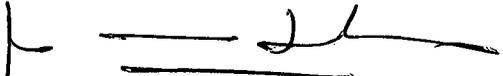
**GARAJE 2, FOLIO 50N-20603599**

Avalúo Catastral	\$24.631.000.00
Incremento 50%	<u>\$12.315.500.00</u>
TOTAL AVALUO	\$36.946.500.00

**SON: TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.**

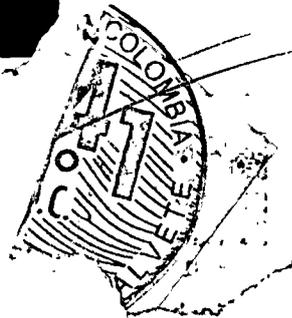
**TOTAL AVALUO DE LOS BIENES: SEISCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$611.937.000.00) M/CTE.**

Cordialmente,



**MARTÍN MANRIQUE GALLARDO**  
C.C. 79.485.113 de Bogotá  
T.P. 83.706 C. S. de la J.

Anexo: Lo anunciado



39

24

143

Señor  
**JUEZ 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**  
E. S. D.

COLECCIÓN CIVIL CI  
2018-SEP-18 12:21

ALFONSO VERDEAS CALVETE  
BOGOTÁ, D.C.  
SELLO LATERAL

**JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.**

**REF.: RAD. No. 2016-0428 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**

**MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, atentamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle lo siguiente:

Autorización judicial, conforme al artículo 1521 del Código Civil, para proceder a aceptar la DACION EN PAGO que propone el demandado JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO.

Sustento la anterior petición, con base en la carta enviada por el demandado a la sociedad que represento y en donde con justa razón expone que de ser rematados los bienes hipotecados, cuya base sería el 70%, quedaría aún debiendo dinero a la parte actora, motivo por el cual ofrece en Dación en pago los inmuebles que garantizan la obligación. (Anexo carta)

Es importante tener en cuenta la liquidación de la obligación, que a fecha julio 5 de 2017, asciende a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE SENTAVOS (\$443.893.973.69) M/CTE., la cual fue aprobada mediante auto de fecha abril 20 del presente año.

La liquidación de costas procesales elaboradas por la Secretaría del Despacho, ascienden a QUINCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$15.067.000) M/CTE.

notario  
Bogotá, D.C.  
ALFONSO VERDEAS CALVETE

notario  
Bogotá, D.C.  
ALFONSO VERDEAS CALVETE

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 01 OCT. 2018

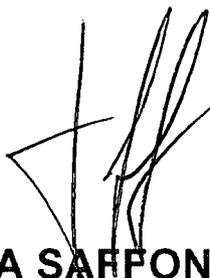
Ref: Exp. No. 110013103-016-2016-00428-00

1. Se deniega por improcedente la solicitud presentada por las partes a folio 143 a 144 encaminada a autorizar la dación en pago sobre el inmueble objeto de este proceso, debido a que existe embargo de remanentes por parte del Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá (fl. 65 a 66).

Lo anterior de conformidad con el numeral 3 del artículo 1521 del Código Civil.

2. Agréguese y póngase en conocimiento de las partes el pago realizado por la parte demandante, por concepto de honorarios al auxiliar de justicia que obra a folios 145 a 146.

Notifíquese,

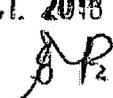


**HILDA MARÍA SAFFON BOTERO**

Jueza

( )

KLP

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACION POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>102</u> fijado hoy <u>02 OCT. 2018</u>	a la hora de las 08:00 AM.
 Elsa Marina Páez Páez SECRETARIA	

**MARTÍN MANRIQUE GALLARDO**  
**ABOGADO**

OF. EJECUCION CIVIL CT

84845. 4-OCT-'18 15:10

Handwritten initials and date: *MF MO*

Señor  
**JUEZ 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA.**  
E. S. D.

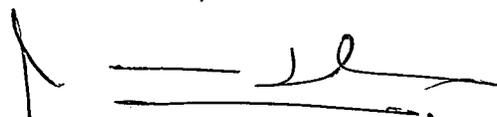
**JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.**

**REF.: RAD. No. 2016-0428 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**

**MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, atentamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle lo siguiente:

- 1.- Teniendo en cuenta que el término del traslado de los avalúos de los bienes que garantizan la obligación, transcurrió en silencio, se aprueben los mismos.
- 2.- Se fije fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública de remate de los bienes embargados, secuestrados y debidamente evaluados.

Cordialmente,



**MARTÍN MANRIQUE GALLARDO**  
C.C. 79.485.113 de Bogotá  
T.P. 83.706 C. S. de la J.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 4 DE EJECUCIÓN CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**CONTROL LEGALIDAD DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 448 DEL CGP.**

**NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 110013103-016-2016-00428-00**

1.SENTENCIA O AUTO EN FIRME	SOLICITUD DEL EJECUTANTE	2.EMBARGO	3.SECUESTRO	4.AVALÚO	5.LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	6. CESIÓN DE CRÉDITO	7. ACUMULACIÓN DE EMBARGOS	NO HABER PETICIONES PENDIENTES (INC.2 ARTÍCULO 523 CPC).	9. CITACIÓN TERCERO ACREEDOR
SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Fl. 75	Fl.148.	Fl. 45	Fl. 130 a 132	F.M.I. 50N-20603612 \$538.095.000.00  F.M.I. 50N-20603598 <del>\$36.895.500.00</del> 36.946.500  F.M.I. 50N-20603599 \$35.895.500.00  Total \$611.866.000.00  Fls. 134 a 137 y 138	Fl. 91 \$443.893.973,69		Fl. 62 DIAN		

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_

29 OCT 2018  
**Ref: Exp. No. 110013103-016-2016-00428-00**

1. Comoquiera que el avalúo que obra a folios 134 a 138, no fue objetado, se le imparte aprobación de la siguiente manera:

F.M.I. 50N-20603612 \$358.730.000.oo \* 1.5 = \$538.095.000.oo

F.M.I. 50N-20603598 \$24.597.000.oo \* 1.5 = \$36.895.500.oo

F.M.I. 50N-20603599 \$24.597.000.oo \* 1.5 = \$36.895.500.oo

Para un avalúo total de \$611.866.000.oo. Lo anterior de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso.

2. Efectuado el control de legalidad previsto en el artículo 448 del Código General del Proceso y comoquiera que se reúnen las exigencias previstas en aquella normatividad, se señala la hora de las **3:00 pm** del día **31** del mes de **enero** del año **2019**, para llevar a cabo el remate del inmueble identificado con F.M.I. No. 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599 de propiedad de la parte demandada, legalmente embargado (fl.45), secuestrado (fls.130 a 132) y avaluado (fls, 134 a 138)

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40%.

La presente licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 *ibidem*, adjudicando al mejor postor los bienes materia del remate.

Elabórese el aviso por la parte interesada y procédase a realizar las publicaciones de ley en uno de los diarios: El Tiempo, El Espectador, La República, así como en una radiodifusora local, con la inclusión expresa de los puntos señalados en el artículo 450 *idem*, incorpórese los 23 dígitos que componen el número de radicación del expediente y el nombre correcto del juzgado que aparece en la parte superior de este proveído.

3. Por la **Oficina Apoyo**, requiérase al secuestre para que dentro de los diez días

siguientes a la notificación de este proveído, rinda cuentas comprobadas de su gestión. Adviértasele que de no proceder de conformidad, se hará acreedor de las sanciones previstas en los artículos 50 y 51 *ib.* Comuníquesele telegráficamente.

Notifíquese,

  
**HILDA MARIA SAFFON BOTERO**  
Jueza

MC

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 113 fijado  
hoy 30 de OCTUBRE de 2018 a la hora de las 08:00 AM



Elsa Marina Páez Páez  
SECRETARIA

30-1-19  
②  
R

Señora

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ, D. C.

E. S. D.

98911 1-10-18 1833

1 FMC

Juzgado de origen: 16 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

REF: RAD. No. 2016-0428 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO.

MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle; se aclare, corrija y/o adicione, la providencia de fecha 29 de octubre de 2018, por medio de la cual se dio aprobación al avalúo de los bienes que garantizan la obligación, en el siguiente sentido:

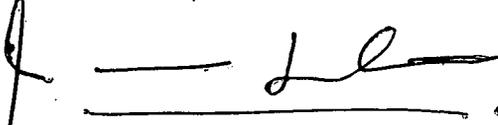
1.- Se aclare, corrija y adicione la providencia referida, en el sentido de indicar que el avalúo correspondiente al bien inmueble (Garaje 2) con matrícula inmobiliaria No. 50N-20603599, es de **\$24.631.000.00**, tal y como consta en el certificado catastral aportado, y NO como se anotó "\$24.597.000.00".

De acuerdo con lo anterior, el avalúo del referido bien, deberá aprobarse por la suma de \$36.946.500.00 (avalúo catastral aportado \$24.631.000.00 más el incremento del 50% \$12.316.500.00), y NO como se indicó "\$36.895.500.00".

En consecuencia, el avalúo total de los bienes llevados a remate, es de \$611.937.000.00, y NO como se anotó "\$611.866.000.00."

Lo anterior, de conformidad a los artículos 285, 286 y 287 del C. G. del P.

Cordialmente,



MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO  
C.C. 79.485.113 expedida en Bogotá, D.C.  
T.P. 83.706 del C.S. de la J.



República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Judicial  
Oficina de Apoyo para los Jueces  
Civiles del Circuito de Ejecución  
de Sentencias de Bogotá D.C.

**ENTRADA AL DESPACHO**

En la Fecha: 10 6 NOV 2018

Pasan las diligencias al Despacho con el anterior estado

El (la) Secretario(s): fr

Solicite Correccion Auto  
Veloz Avalo

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., ~~21 ENE. 2019~~

**Ref: Exp. No. 110013103-016-2016-00428-00**

En atención a la solicitud que obra a folio 150 y una vez revisado el paginario, se modifica el auto de fecha 29 de octubre de 2018 (FI. 149), en el sentido de indicar que se aprueba el avalúo catastral respecto al inmueble identificado con FMI No. 50N-20603599 en la suma de \$36.946.500.00 y no como allí se indicó, para un avalúo total de \$611.937.000.00.

Notifíquese,



**HILDA MARÍA SAFFON BOTERO**

Jueza

MC

<p>OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>7</u> fijado hoy <u>22 ENE. 2019</u> a la hora de las 08:00 AM</p> <p><u>EM</u></p> <p>Elsa Marina Páez Páez SECRETARIA</p>
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No. 14 – 30 piso 5º sala de audiencias 4

152

ACTA ARTICULO 452 C.G.P.	
Radicado No.	110013103-016-2016-00428-00
Lugar / Fecha de Audiencia	BOGOTÁ D.C., 31/01/2018
Demandante	HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. NIT. 860002119-7
Demandado	JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO C.C. 79.347.954
Hora de Inicio:	03:00 P.M.
Hora de Terminación:	03:15 P.M.

COMPARECIENTES

PARTES		
Nombres		Indicar si aporta escrito / No. de Folios
Demandante	No compareció	NO
Apoderado(a) Demandante	No compareció	NO
Demandado	No compareció	NO
Apoderado(a) Demandado	No compareció	NO

En este estado de la diligencia y haciendo el control de legalidad a fin de establecer el lleno de los requisitos formales para continuar avante con la almoneda, el Juzgado Cuarto Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá,

RESUELVE

**PRIMERO.** No llevar a cabo la presente subasta, debido a que no se allegaron las publicaciones de que trata el artículo 450 del C.G.P.

**SEGUNDO.** De conformidad con el art. 452 del C.G.P., se ordena a la Oficina de Apoyo a realizar la devolución de los títulos judiciales que con posterioridad al término de la presente diligencia se radiquen, oficiando al Juzgado de Origen, de ser necesario.

**TERCERO.** La anterior decisión queda notificada en estrados. Sin recurso alguno.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por la Jueza de concordancia con el artículo 107 numeral 6 del C.G.P.

HILDA MARÍA SAFFON BOTERO  
Jueza

**MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO**  
*Abogado*

Señora

**JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.**

E. S. D.

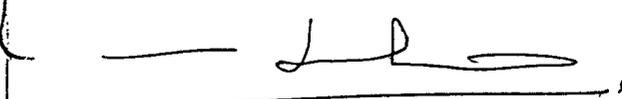
Juzgado de origen: 16 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

REF: RAD. No. 2016-0428 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO.

**MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle; se señale nueva fecha y hora a fin de practicar el remate de los inmuebles de propiedad del demandado y que garantizan la obligación, los cuales se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados.

Lo anterior teniendo en cuenta que la señalada para el día 31 de enero del corriente año, no podrá ser practicada en ocasión de la modificación realizada al avalúo total de los bienes.

Cordialmente,



**MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO**  
C.C. 79.485.113 expedida en Bogotá, D.C.  
T.P. 83.706 del C.S. de la J.



República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Judicial  
Unidad de Apoyo para las Unidades  
Judiciales del Circuito de Bogotá, D.C.  
de Sentencias de Bogotá, D.C.

**ENTRADA AL DESPACHO**

En la fecha: 10 FEB. 2019

Para las diligencias al Despacho con el anterior:

El (la) Secretario(a): [Signature]

*Bolich Abere Feles  
Kevuk*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 4 DE EJECUCIÓN CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ

CONTROL LEGALIDAD DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 448 DEL CGP

NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 110013103-016-2016-00428-00

1.SENTENCIA O AUTO EN FIRME	SOLICITUD DEL EJECUTANTE	2.EMBARGO	3.SECUESTRO	4.AVALÚO	5.LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	6. CESIÓN DE CRÉDITO	7. ACUMULACIÓN DE EMBARGOS	NO HABER PETICIONES PENDIENTES (INC.2 ARTÍCULO 523 CPC).	9. CITACIÓN TERCERO ACREEDOR
SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A
Fl. 75	Fl. 153	Fl. 45	Fl. 130 a 132	Fl. 134 a 138 y 149 F.M.I. 50N-20603612 \$538.095.000.00 F.M.I. 50N-20603598 \$36.895.500.00 F.M.I. 50N-20603599 <del>\$36.895.500.00</del> 36.946.500 Total 686 \$611.866.000.00	Fl. 91 \$443.893.973,69		Fl. 62 - DIAN		

154

Ref: Exp. No. 110013103-016-2016-00428-00

1. Efectuado el control de legalidad previsto en el artículo 448 del Código General del Proceso y comoquiera que se reúnen las exigencias previstas en aquella normatividad, consultada la agenda del despacho, se señala la hora de las 11:00 am del día 06 del mes de mayo de 2019, para llevar a cabo el remate de los inmuebles identificados con F.M.I. No. 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599 de propiedad de la parte demandada, legalmente embargados (fl.45), secuestrados (fls.130 a 132) y avaluados (fls, 134 a 138 y 149)

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40%.

La presente licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 *ibídem*, adjudicando al mejor postor los bienes materia del remate.

Elabórese el aviso por la parte interesada y procédase a realizar las publicaciones de ley en uno de los diarios: El Tiempo, El Espectador y La República, o en una radiodifusora local, con la inclusión expresa de los puntos señalados en el artículo 450 *idem*, incorpórese los 23 dígitos que componen el número de radicación del expediente y el nombre correcto del juzgado que aparece en la parte superior de este proveído.

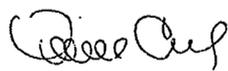
2. Por la **Oficina Apoyo**, requiérase al secuestre para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, rinda cuentas comprobadas de su gestión. Adviértasele que de no proceder de conformidad, se hará acreedor de las sanciones previstas en los artículos 50 y 51 *ib*. Comuníquesele telegráficamente.

Notifíquese,

  
**HILDA MARÍA SAFFON BOTERO**  
Jueza

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO  
No. 22 fijado hoy 18 de Febrero de 2019 a las 08:00 AM



Viviana Andrea Cubillos León  
Profesional Universitario G-12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

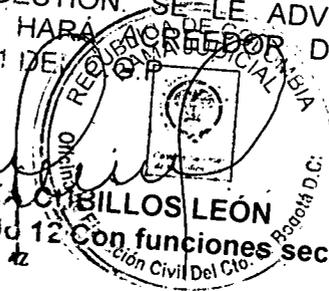
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

SEÑOR  
CRISTIAN CAMILO AMORTEGUI HERRERA/ JJ ASESORES JURÍDICOS  
INMOBILIARIOS SAS -SECUESTRE-  
AV. JIMÉNEZ N° 8A-49 OFICINA 911  
CIUDAD

COMUNIQUE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2019 DICTADO DENTRO DEL PROCESO NUMERO 2016-00428 (JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ) SE ORDENO REQUERIRLE PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL CITADO PROVEÍDO, RINDA CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN. SE LE ADVIERTE QUE DE NO PROCEDER DE CONFORMIDAD, SE HARÁ REQUERIMIENTO DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL E.S.J.

*[Handwritten Signature]*  
VIVIANA ANTONIA CIBILLOS LEÓN  
Profesional Universitario Grado 12 Con funciones secretariales



Carrera 10 # 14 - 10 Piso 2 Bogotá D.C  
Email: [csereje@tjccendo.ramajudicial.gov.co](mailto:csereje@tjccendo.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono: 2437910

156







**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

160

**Nro Matricula: 50N-20603612**

Pagina 3

Impreso el 02 de Mayo de 2019 a las 09:41:28 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

**ANOTACION: Nro 8** Fecha: 14-09-2016 Radicación: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00428 (MEDIDA CAUTELAR)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A 8600021197  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*8\***

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-14452 fecha 07-12-2010  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA182 Impreso por:CAJBA182  
**TURNO: 2019-233633 FECHA: 02-05-2019**


La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

661

**Nro Matricula: 50N-20603598**

Pagina 1

Impreso el 02 de Mayo de 2019 a las 09:41:36 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 23-12-2009 RADICACION: 2009-94426 CON: ESCRITURA DE: 13-11-2009  
CODIGO CATASTRAL: **AAA0215TLRU** COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 8643 de fecha 30-10-2009 en NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. GARAJE 1 - PRIMER PISO con area de 10.15 M2 con coeficiente de 0.47% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

ADICION A LA COMPLEMENTACION EN RAZON A LA CANCELACION DE REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6 BOGOTA, SE CIERRAN LAS MATRICULAS NUMEROS 50N-753688 Y 50N-753690. LA FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997) ADQUIRIO ASI: EN EL FOLIO 753688 FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). ADQUIRIERE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE KAWASHIMA NOBORU, SEGUN ESCRITURA 31 08-01-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE LO ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA , SEGUN ESCRITURA 2520 14-1990 NOTARIA 6 BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A HERNANDEZ VDA DE GALINDO EUDOSIA, SEGUN ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE GALINDO DE SAWYER STELLA Y HERNANDEZ VIUDA DE GALINDO EUDOSIA SAWYER DONALD G. , SEGIN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753688. EN EL FOLIO 50N-753690.- FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE COFFEE ONE S. EN C. SEGUN ESCRITURA 13632 27-08-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JARAMILLO VELEZ MANUELA, SEGUN ESCRITURA 1372 19-05-2004 NOTARIA 5 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR TRANSACCION A TITULO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PETROLEUM EQUIPMENT INTERNATIONAL LIMITADA, SEGIN ESCRITURA 5653 06-09-2002 NOTARIA 20 BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A VELEZ DE JARAMILLO VICTORIA EUGENIA, SEGUN ESCRITURA 1665 20-06-2001 NOTARIA 8 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA Y SAWYER DONALD G. SEGUN ESCRITURA 418 30-01-1984 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753690.

**DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO**

- 1) CARRERA 19 A #120 - 12 GARAJE 1 - PRIMER PISO.
- 2) KR.19A.120.12.GJ.1 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)**

54383

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 16-09-2008 Radicacion: 2008-77454 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 13632 del: 27-08-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO (TITULO DE TENENCIA)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997

X

A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA"

8001591043

**ANOTACION: Nro 2**

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50N-20603598**

Pagina 2

Impreso el 02 de Mayo de 2019 a las 09:41:36 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 13-11-2009 Radicacion: 2009-94426 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 8643 del: 30-10-2009 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL \*EDIFICIO SOTAVENTO\* (LIMITACION AL DOMINIO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). NIT. 830.055.116-3 X**

**ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$**

Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S,A,VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997 N.8300551163 X

**A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA" 8001591043**

**ANOTACION: Nro 4 Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$ 280,000,000.00**

Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DEPOSITO 12. (MODO DE ADQUISICION)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR SA.VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997

**A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X**

**ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-04-2014 Radicacion: 2014-26930 VALOR ACTO: \$**

Documento: ESCRITURA 1201 del: 11-04-2014 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

**A: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A 8600021197**

**ANOTACION: Nro 6 Fecha: 04-08-2016 Radicacion: 2016-53013 VALOR ACTO: \$**

Documento: OFICIO 1516 del: 19-07-2016 JUZGADO 012 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 2016-343 (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO DE BOGOTA S.A. 8600029644

**A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X**

**ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$**

Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIOSO-EMBARGO ACCION PERSONAL RAD. 2016-00343

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

**ANOTACION: Nro 8**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

152

**Nro Matricula: 50N-20603598**

Pagina 3

Impreso el 02 de Mayo de 2019 a las 09:41:36 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00428 (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A

8600021197

A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS

79271737 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*8\***

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-14452 fecha 07-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA182 Impreso por: CAJBA182

**TURNO: 2019-233634**

**FECHA: 02-05-2019**



La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

163

**Nro Matricula: 50N-20603599**

Pagina 1

Impreso el 02 de Mayo de 2019 a las 09:41:46 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 23-12-2009 RADICACION: 2009-94426 CON: ESCRITURA DE: 13-11-2009  
CODIGO CATASTRAL: AAA0215TLOE COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 8643 de fecha 30-10-2009 en NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. GARAJE 2 - PRIMER PISO con area de 10.72 M2 con coeficiente de 0.48% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

ADICION A LA COMPLEMENTACION EN RAZON A LA CANCELACION DE REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6 BOGOTA, SE CIERRAN LAS MATRICULAS NUMEROS 50N-753688 Y 50N-753690. LA FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997) ADQUIRIO ASI: EN EL FOLIO 753688 FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). ADQUIRIERE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE KAWASHIMA NOBORU, SEGUN ESCRITURA 31 08-01-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE LO ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA , SEGUN ESCRITURA 2520 4-1990 NOTARIA 6 BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A HERNANDEZ VDA DE GALINDO EUDOSIA, SEGUN ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE GALINDO DE SAWYER STELLA HERNANDEZ VIUDA DE GALINDO EUDOSIA SAWYER DONALD G. , SEGIN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753688 EN EL FOLIO 50N-753690.- FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE COFFEE ONE S. EN C. SEGUN ESCRITURA 13632 27-08-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JARAMILLO VELEZ MANUELA, SEGUN ESCRITURA 1372 19-05-2004 NOTARIA 5 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR TRANSACCION A TITULO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PETROLEUM EQUIPMENT INTERNATIONAL LIMITADA, SEGIN ESCRITURA 5653 06-09-2002 NOTARIA 20 BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A VELEZ DE JARAMILLO VICTORIA EUGENIA, SEGUN ESCRITURA 1665 20-06-2001 NOTARIA 8 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA Y SAWYER DONALD G. SEGUN ESCRITURA 418 30-01-1984 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753690.

**DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO**

- 1) CARRERA 19 A #120 - 12 GARAJE 2 - PRIMER PISO
- 2) KR.19A.120.12.GJ.2.(DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)**

34383

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 16-09-2008 Radicacion: 2008-77454 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 13632 del: 27-08-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO (TITULO DE TENENCIA)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997

X

A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA"

8001591043

**ANOTACION: Nro 2**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20603599

Pagina 2

Impreso el 02 de Mayo de 2019 a las 09:41:46 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 13-11-2009 Radicacion: 2009-94426 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 8643 del: 30-10-2009 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL \*EDIFICIO SOTAVENTO\* (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO

732-0997). NIT. 830.055.116-3

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S,A,VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997 N.8300551163

X

A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA"

8001591043

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$ 280,000,000.00

Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DEPOSITO 12. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR SA.VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997 N.8300551163

A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS

79271737 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-04-2014 Radicacion: 2014-26930 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1201 del: 11-04-2014 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS

79271737 X

A: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A

8600021197

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 06-07-2016 Radicacion: 2016-44892 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1087 del: 14-06-2016 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR 2016-00063 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

8600343137

A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS

79271737 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIOSO-EMBARGO ACCION PERSONAL RAD. 2016-00063

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ANOTACION: Nro 8



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

164

**Nro Matricula: 50N-20603599**

Pagina 3

Impreso el 02 de Mayo de 2019 a las 09:41:46 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00428 (MEDIDA CAUTELAR)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A 8600021197  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*8\***

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-14452 fecha 07-12-2010  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

OFICINA: CAJBA182 Impreso por: CAJBA182

**TURNO: 2019-233636 FECHA: 02-05-2019**

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

**MARTÍN MANRIQUE GALLARDO**  
**ABOGADO**

Remate  
6 mayo  
165

Señor  
**JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.**

E. S. D.

**REF.: RAD. No. 2016-0428 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**

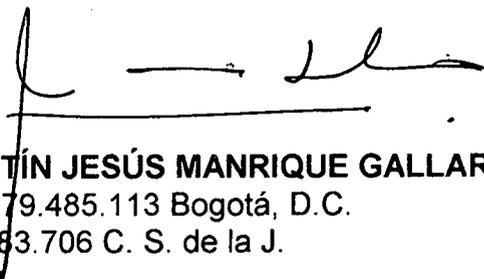
**JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.**

**MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted con el fin de aportar la página 15, del periódico LA REPUBLICA, de fecha marzo 30-31 de 2019, donde se publicó el aviso de remate.

Así mismo, anexo los folios de matrículas inmobiliarias No. 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599.

Lo anterior, conforme a lo ordenado por el artículo 450 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



**MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO**  
C.C. 79.485.113 Bogotá, D.C.  
T.P. 83.706 C. S. de la J.

OF. EJECUCION CIVIL

8/5

00049 6-034-1000000

Pub-cat

Anexo: Lo anunciado.

FECHA DE LA SUBASTA 6 mayo 1.º

No. D. PROCESO: 16-2016-428

HORA: 11. a.m.

Si

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
REQUISITOS PARA DILIGENCIA DE REMATE (art.450 CGP)

\$ 611.937.000

50N-20603599.

VALOR DEL AVALUO \$611.937.000 FOLIO M.I. 50N-20603612 - 50N-20603598

DIRECCIÓN INMUEBLE Kra 19A #120-12 Apto 201 GS-142 ACREEDORES MEJOR DERECHO DIAN

DEMANDAS ACUMULADAS \_\_\_\_\_ ACUMULACION EMBARGOS \_\_\_\_\_

1. AUTO SEÑALA FECHA REMATE	2. AVISO (Publicación DOMINGO-mas 10 días) (art.450 CGP.)	4. FOLIO DE MATRICULA (dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate) (art.450 CGP.)	5. BASE DE LICITACIÓN 70% Avalúo	6. DEPÓSITO PARA HACER POSTURA
15 Feb/19	31 Marzo/19 La Rep.	2 mayo/19.	<del>\$428.355.900</del> <u>\$428.320.200</u>	<del>\$244.774.800</del> <del>\$244.754.400</del>
	1. La fecha y hora en que se abrirá la licitación. 2. Los bienes materia del remate <b>Muebles</b> clase, especie y cantidad, <b>Inmuebles</b> la matrícula la dirección o el lugar de ubicación. 3. El avalúo correspondiente a cada bien La base de la licitación. 4. El número de radicación del expediente Juzgado que hará el remate. 5. El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate. 6. El porcentaje que deba consignarse para hacer postura.			
	Cuando los bienes estén situados fuera del territorio del circuito del juzgado la publicación deberá hacerse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde estén ubicados			

REPÚBLICA DE COLOMBIA



167

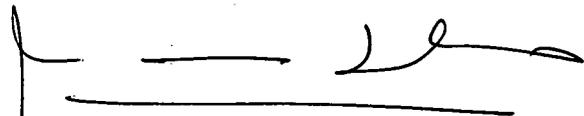
## DILIGENCIA DE REMATE

### POSTURA

REF.: PROCESO RADICADO 110013103-016-2016-00428-00  
EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS DE  
COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO

MARTIN JESUS MANRIQUE GALLARDO, identificado como aparece al pie de mi firma, apoderado judicial de la parte demandante, estando debidamente facultado conforme al poder que se anexa al presente escrito, obrando en nombre de la sociedad ejecutante, me permito hacer postura por cuenta del crédito en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$443.893.973.69) M/CTE., con base en la liquidación del crédito aprobada mediante auto de fecha abril 20 de 2018 y el valor de lo que resultare en la actualización de la liquidación del crédito.

Cordialmente,



MARTIN JESUS MANRIQUE GALLARDO.

C.C. 793.485.113 de Bogotá

T.P. 83.706 del C. S. de la J.

Anexo: Actualización del crédito teniendo como base la ya aprobada por el Despacho mediante auto de abril 20 de 2018.

160

CNG2019-016

Señor

**JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.**

E. S. D.

**RAD. 110013103-016-2016-00428-00 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**

**JUAN CARLOS BERNAL ESCOBAR**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.347.954, expedida en Bogotá, D.C., obrando en nombre y representación de **HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.**, sociedad debidamente constituida, identificada con el NIT No. 860.002.119-7, con domicilio principal en Tenjo (Cundinamarca), en mi condición de Primer Suplente del Gerente, por medio del presente escrito manifiesto que otorgo poder especial a **MARTIN JESUS MANRIQUE GALLARDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.485.113 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 83.706, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que haga postura por cuenta del crédito o solicitar en su oportunidad la adjudicación de los bienes perseguidos en el proceso en mención y a favor de la sociedad que represento.

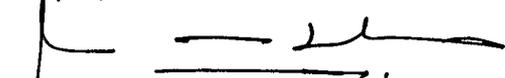
El apoderado se encuentra facultado conforme al artículo 77 del Código General del Proceso y en especial para recibir, desistir, transigir, conciliar, interponer incidentes y hacer valer todos los derechos a que haya lugar..

Confiero,



**JUAN CARLOS BERNAL ESCOBAR**  
C.C. 79.347.954 Bogotá  
**HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.**  
NIT. 860.002.119-7

Acepto,



**MARTIN JESUS MANRIQUE GALLARDO**  
C.C. 79.485.113 Bogotá  
T.P. 83.706 C. S. de la J.

*J Bernal*  
CC 79.347.954



**FIRMA REGISTRADA  
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN**  
El Suscrito Notario Once del Circulo de Bogotá, D.C.,  
Certifica que la firma que autoriza el anterior documento  
guarda similitud con la registrada en esta notaria  
*Juan Carlos Bernal Escobar*  
Según la confrontación que se ha hecho de ella (s)  
Bogotá, D.C. **30 ABR. 2019**

*Guillermo Chávez Crisanchó*  
Notario

NOTARIA **11**  
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1943644032E32

5 DE ABRIL DE 2019 HORA 08:38:08

AA19436440

PÁGINA: 1 DE 4

\* \* \* \* \*

169



\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.

N.I.T. : 860002119-7

DOMICILIO : TENJO (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00004071 DEL 3 DE MARZO DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :21 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 104,949,530,000

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : VEREDA LA PUNTA AUTOPISTA MEDELLIN KM 6 COSTADO SUR ENTRADA FESTO

MUNICIPIO : TENJO (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ERODRIGUEZ@HDLAO.COM

DIRECCION COMERCIAL : VEREDA LA PUNTA AUTOPISTA MEDELLIN KM 6 COSTADO SUR ENTRADA FESTO

MUNICIPIO : TENJO (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : ERODRIGUEZ@HDLAO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.7306, NOTARIA 4 DE BOGOTA, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1.959, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1.959, - BAJO EL NO. 28.284 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIE - DAD DENOMINADA HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NO. 4892, NOTARIA 7 DE BOGOTA EL 31 DE OCTUBRE - DE 1.961, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 6 DE NOVIEMBRE -

DE 1.961, BAJO EL NO. 30.073 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD -- CAMBIO SU NOMBRE DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. POR EL DE HUNTER DOUGLAS S.A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5277, NOTARIA 7 DE BOGOTA EL 9 DE - NOVIEMBRE DE 1.964, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE - NOVIEMBRE DE 1.964, BAJO EL NO. 33.662 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD- CAMBIO SU NOMBRE DE HUNTER DOUGLAS S.A. POR EL DE INDUSTRIAS ME- TALICAS HUNTER DOUGLAS S.A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.3222, NOTARIA 6 DE BOGOTA EL 10 DE - JULIO DE 1.979, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE AGOS- TO DE 1.979, BAJO EL NO. 73.933 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO- SU NOMBRE DE INDUSTRIAS METALICAS HUNTER DOUGLAS S.A. POR EL DE- HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0319 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02064522 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., A LA CIUDAD/MUNICIPIO DE: TENJO (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1982 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 859952 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COLDECOR S.A., QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2189	23-VIII-1960	9 BOGOTA	8-IX-1960- 28.899
2550	7-V -1962	5 BOGOTA	11-V -1962- 30.668
1815	19-V -1967	7 BOGOTA	9-VI-1967- 37.525
878	4-III -1969	7 BOGOTA	2-IV-1969- 40.181
8652	28-XII -1973	7 BOGOTA	17-I -1974- 14.796
4543	1-IX -1977	7 BOGOTA	14-X -1977- 50.639
356	14-II -1978	7 BOGOTA	28-II-1978- 55.079
1133	27-VIII-1981	17 BOGOTA	13-X -1981-106.826
1252	27- VI -1985	12 BOGOTA	25-VII-1985-173.952
1489	24-VII -1986	12 BOGOTA	24-X -1986-199.610
2132	15-X -1986	12 BOGOTA	24-X -1986-199.610
2104	5-XII -1988	17 BOGOTA	6-XII-1988-251.936
1756	7- X -1993	17 STAFE BTA	20-X -1993-424.261

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000982	2000/06/28	NOTARIA 16	2000/07/10	00736194
0001349	2002/09/25	NOTARIA 16	2002/10/07	00847743
0001982	2002/12/26	NOTARIA 16	2002/12/30	00859952
00718	2011/04/04	NOTARIA 16	2011/04/08	01469080
0319	2016/02/18	NOTARIA 16	2016/02/23	02064522
605	2018/04/05	NOTARIA 47	2018/04/12	02321204

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2058 .

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1943644032E32

5 DE ABRIL DE 2019 HORA 08:38:08

AA19436440

PÁGINA: 2 DE 4

\* \* \* \* \*

130

OBJETO SOCIAL: AFABRICAR, ARMAR, ENSAMBLAR, REPARAR, OPERAR, MANTENER, COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, ARRENDAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y EN CUALQUIER FORMA COMERCIAR CON MAQUINARIAS, LAMINAS DE ACERO Y ALUMINIO Y ACCESORIOS DE TODAS CLASES PARA LA FABRICACION DE PERSIANAS Y CORTINAS DE TODOS LOS TIPOS, B. FABRICAR, ARMAR, ENSAMBLAR REPARAR, IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR Y VENDER, DISTRIBUIR, ARRENDAR, OPERAR, MANTENER Y EN CUALQUIER FORMA COMERCIAR CON TODA CLASE DE ELEMENTOS UTILIZABLES EN EL TERMINADO U ORNAMENTACION O DECORACION DEL INTERIOR O EXTERIOR DE CASAS, EDIFICIOS, ETC ., C. LA PINTURA O ACABADO O DECORACION O TRATAMIENTO DE METALES UTILIZABLES PARA FINES INDUSTRIALES, LA LAMINACION DE METALES FERROSOS Y NO FERROSOS INCLUYENDO LA FABRICACION DE PLACAS Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACION, ASI COMO LA VENTA Y DISTRIBUCION DE LOS MISMOS. D, LA PROCUCION O FABRICACION DISTRIBUCION Y VENTA AL POR MAYOR O AL DETAL DE ARTICULOS UTILIZABLES EN LA FABRICACION DE HERRAMIENTAS, JUGUETRERIA Y ARTICULOS DE RECREACION, E. SERVIR DE AGENTE VENDEDOR, COMPRADOR, O COMERCIAL DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, NACIONAL O EXTRANJERA, QUE PRODUZCA O DISTRIBUYA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS COMPRENDIDOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES DE ESTE ARTICULO. ARTICULO. PARAGRAFO. LA SOCIEDAD CON LOS REQUISITOS QUE EVENTUALMENTE SE ESTABLEZCA EN ESTOS ESTATUTOS, PODRA EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO LA FORMACION DE NUEVAS SOCIEDADES O LA COMPRA DE ACCIONES EN SOCIEDADES QUE TENGAN POR FIN PRINCIPAL EL DESARROLLO DE ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN ESTE ARTICULO. IGUALMENTE, PODRA LA SOCIEDAD ADQUIRIR, Y VENDER, ASI COMO HIPOTECAR O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES EN CUANTO SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2599 (FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4669 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

2511 (FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL)

1392 (CONFECCIÓN DE ARTÍCULOS CON MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$83,396,500.00

NO. DE ACCIONES : 501,634.00

VALOR NOMINAL : \$166.25

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR : \$83,396,500.00  
NO. DE ACCIONES : 501,634.00  
VALOR NOMINAL : \$166.25

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR : \$83,396,500.00  
NO. DE ACCIONES : 501,634.00  
VALOR NOMINAL : \$166.25

**CERTIFICA:**

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\***

QUE POR ACTA NO. 96 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02321205 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
SEGURA FERNANDEZ FELIPE VICENTE	C.C. 000000010529968
SEGUNDO RENGLON	
BERNAL ESCOBAR JUAN CARLOS	C.C. 000000079347954
TERCER RENGLON	
RODRIGUEZ PEÑA EDGAR EDUARDO	C.C. 000000005712998

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\***

QUE POR ACTA NO. 96 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02321205 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CORDOBA GONZALEZ JOSE FERNANDO	C.C. 000000076327187
SEGUNDO RENGLON	
CASTRO MELO DAVID FRANCISCO	C.C. 000000079599568
TERCER RENGLON	
RAMIREZ PATIÑO JOSE MAURICIO	C.C. 000000079393309

**CERTIFICA:**

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA EN JUICIO O FUERA DE JUICIO, ESTARA A CARGO DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD O DE ALGUNO DE LOS SUPLENTES DE ESTE.

**CERTIFICA:**

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR ACTA NO. 0000063 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2000, INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00744682 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SEGURA FERNANDEZ FELIPE VICENTE	C.C. 000000010529968
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
BERNAL ESCOBAR JUAN CARLOS	C.C. 000000079347954
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
RODRIGUEZ PEÑA EDGAR EDUARDO	C.C. 000000005712998

**CERTIFICA:**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA EN JUICIO O FUERA DE JUICIO ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA O DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD O DE ALGUNO DE LOS SUPLENTES DE ESTOS. SON FUNCIONES DEL GERENTE O DEL PRESIDENTE CUANDO ACTUARE, DENTRO DE LOS LIMITES DE NATURALEZA Y CUANTIA QUE SE DEDUCEN DE LOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1943644032E32

5 DE ABRIL DE 2019 HORA 08:38:08

AA19436440

PÁGINA: 3 DE 4

\* \* \* \* \*

ARTICULOS TRIGESIMO SEGUNDO (32) Y TRIGESIMO QUINTO ( 35 ) DE LOS PRESENTES ESTATUTOS LOS SIGUIENTES. 1. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA. 2. EJERCER LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA Y DE LA JUNTA EN LAS AUSENCIAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL SECRETARIO. 3. CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO HASTA POR EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA DE LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS, (US\$ 500,000.00), SIN AUTORIZACION SUPERIOR; PARA CUALQUIER ACTO O CONTRATO SUPERIOR A LA CUANTIA SEÑALADA, REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. ESTABLECER LA PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATAR LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA, MANEJAR LAS RELACIONES LABORALES, SEÑALAR LOS SALARIOS Y LAS BONIFICACIONES. 5. EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE LA COMPAÑIA APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA CUYO EFECTO TIENE AMPLIAS FACULTADES. 6. ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PIGNORAR LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN; DESISTIR E INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ABRIR Y MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTE SIN LIMITE ALGUNO EN LAS CUANTIAS, FIRMAR, ENDOSAR, RECIBIR Y DESCONTAR TODO GENERO DE TITULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. 7. RENDIR LOS INFORMES QUE REQUIERAN LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL. 8. EJECUTAR LAS POLITICAS SOBRE LINEAS DE PRODUCCION SEÑALADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 9. SOLICITAR EL CONCORDATO PREVENTIVO POTESTATIVO. 10. NOMBRAR LOS APODERADOS JUDICIALES DE LA COMPAÑIA.-

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000033 DEL 29 DE MARZO DE 1983, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00131467 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
PEÑALOSA AGUILAR SABARAIN EDGARDO C.C. 000000017166092
QUE POR ACTA NO. 92 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01928446 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE
PEÑALOZA AGUILAR JORGE ORLANDO C.C. 000000019378464

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 67 DEL 9 DE FEBRERO DE 1.960, INSCRITA EL 11 DE FEBRERO 1.960 BAJO EL NO. 28331 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES OTORGO PERMISO DE FINITIVO DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

171

NOMBRE : HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA  
MATRICULA NO : 00004072 DE 3 DE MARZO DE 1972  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 21 DE MARZO DE 2019  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019  
DIRECCION : AUTOPISTA MEDELLÍN, KILÓMETRO 6+200 COSTADO SUR, 400 MTS.  
ENTRAND  
TELEFONO : 4321000  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL : ERODRIGUEZ@HDLAO.COM

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,800

\*\*\*\*\*

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1943644032E32

5 DE ABRIL DE 2019 HORA 08:38:08

AA19436440

PÁGINA: 4 DE 4

\* \* \* \* \*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

201



TIPO: Liquidación de intereses corrientes  
 PROCESO: 20160428  
 DEMANDANTE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.  
 DEMANDADO: JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO  
 TASA APLICADA:  $((1+TasaEfectiva)^{(Periodos/DiasPeriodo)})-1$

DISTRIBUCION ABONOS												
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERES	SALDO ADEUDADO	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2017-07-06	2017-07-06	1	21,98	333.108.000,00	333.108.000,00	181.375,94	333.289.375,94	0,00	110.967.348,94	444.075.348,94	0,00	0,00
2017-07-07	2017-07-31	25	21,98	0,00	333.108.000,00	4.534.398,38	337.642.398,38	0,00	115.501.747,32	448.609.747,32	0,00	0,00
2017-08-01	2017-08-31	31	21,98	0,00	333.108.000,00	5.622.653,99	338.730.653,99	0,00	121.124.401,31	454.232.401,31	0,00	0,00
2017-09-01	2017-09-30	30	21,98	0,00	333.108.000,00	5.441.278,06	338.549.278,06	0,00	126.565.679,37	459.673.679,37	0,00	0,00
2017-10-01	2017-10-31	31	21,15	0,00	333.108.000,00	5.429.387,10	338.537.387,10	0,00	131.995.066,47	465.103.066,47	0,00	0,00
2017-11-01	2017-11-30	30	20,96	0,00	333.108.000,00	5.211.251,20	338.319.251,20	0,00	137.206.317,67	470.314.317,67	0,00	0,00
2017-12-01	2017-12-31	31	20,77	0,00	333.108.000,00	5.340.462,39	338.448.462,39	0,00	142.546.780,06	475.654.780,06	0,00	0,00
2018-01-01	2018-01-31	31	20,69	0,00	333.108.000,00	5.321.705,84	338.429.705,84	0,00	147.868.485,90	480.976.485,90	0,00	0,00
2018-02-01	2018-02-28	28	21,01	0,00	333.108.000,00	4.874.400,57	337.982.400,57	0,00	152.742.886,47	485.850.886,47	0,00	0,00
2018-03-01	2018-03-31	31	20,68	0,00	333.108.000,00	5.319.360,40	338.427.360,40	0,00	158.062.246,87	491.170.246,87	0,00	0,00
2018-04-01	2018-04-30	30	20,48	0,00	333.108.000,00	5.102.333,09	338.210.333,09	0,00	163.164.579,96	496.272.579,96	0,00	0,00
2018-05-01	2018-05-31	31	20,44	0,00	333.108.000,00	5.263.011,62	338.371.011,62	0,00	168.427.591,58	501.535.591,58	0,00	0,00
2018-06-01	2018-06-30	30	20,28	0,00	333.108.000,00	5.056.822,77	338.164.822,77	0,00	173.484.414,35	506.592.414,35	0,00	0,00
2018-07-01	2018-07-31	31	20,03	0,00	333.108.000,00	5.166.489,58	338.274.489,58	0,00	178.650.903,92	511.758.903,92	0,00	0,00
2018-08-01	2018-08-31	31	19,94	0,00	333.108.000,00	5.145.257,80	338.253.257,80	0,00	183.796.161,73	516.904.161,73	0,00	0,00
2018-09-01	2018-09-30	30	19,81	0,00	333.108.000,00	4.949.575,76	338.057.575,76	0,00	188.745.737,49	521.853.737,49	0,00	0,00
2018-10-01	2018-10-31	31	19,63	0,00	333.108.000,00	5.072.004,34	338.180.004,34	0,00	193.817.741,83	526.925.741,83	0,00	0,00
2018-11-01	2018-11-30	30	19,49	0,00	333.108.000,00	4.876.316,18	337.984.316,18	0,00	198.694.058,01	531.802.058,01	0,00	0,00
2018-12-01	2018-12-31	31	19,40	0,00	333.108.000,00	5.017.532,56	338.125.532,56	0,00	203.711.590,56	536.819.590,56	0,00	0,00
2019-01-01	2019-01-31	31	19,16	0,00	333.108.000,00	4.960.580,76	338.068.580,76	0,00	208.672.171,32	541.780.171,32	0,00	0,00
2019-02-01	2019-02-28	28	19,70	0,00	333.108.000,00	4.596.120,49	337.704.120,49	0,00	213.268.291,82	546.376.291,82	0,00	0,00
2019-03-01	2019-03-31	31	19,37	0,00	333.108.000,00	5.010.419,83	338.118.419,83	0,00	218.278.711,64	551.386.711,64	0,00	0,00
2019-04-01	2019-04-30	30	19,32	0,00	333.108.000,00	4.837.317,41	337.945.317,41	0,00	223.116.029,05	556.224.029,05	0,00	0,00

17/1

											DISTRIBUCION ABONOS	
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERES	SALDO ADEUDADO	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-05-01	2019-05-03	3	19,34	0,00	333.108.000,00	484.190,84	333.592.190,84	0,00	223.600.219,89	556.708.219,89	0,00	0,00

TIPO: Liquidación de intereses corrientes  
PROCESO: 20160428  
DEMANDANTE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO

RESUMEN LIQUIDACION	
VALOR CAPITAL	\$ 333.108.000,00
SALDO INTERESES	\$ 223.600.219,89
VALORES ADICIONALES	
INTERESES ANTERIORES	\$ 110.785.973,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$ 110.785.973,00
SANCIONES	\$ 0,00
SALDO SANCIONES	\$ 0,00
VALOR 1	\$ 0,00
SALDO VALOR 1	\$ 0,00
VALOR 2	\$ 0,00
SALDO VALOR 2	\$ 0,00
VALOR 3	\$ 0,00
SALDO VALOR 3	\$ 0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 556.708.219,89</b>
INFORMACION ADICIONAL	
TOTAL ABONOS	\$ 0,00
SALDO A FAVOR	\$ 0,00
OBSERVACIONES	

Juicio de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C.

Diligencia de Remate

176

POSTURA

sobre conada

Radicado: 11001 3103-016-2016-00428-00

Ejecutivo Hipotecario de Hunter Douglas  
de Colombia S.A. contra Juan Carlos

Clavijo Merino.



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO CURTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
 RADICADO No. 110013103-16-2016-00428-00  
 DEMANDANTE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.  
 DEMANDADOS: JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO CC 79.271.737

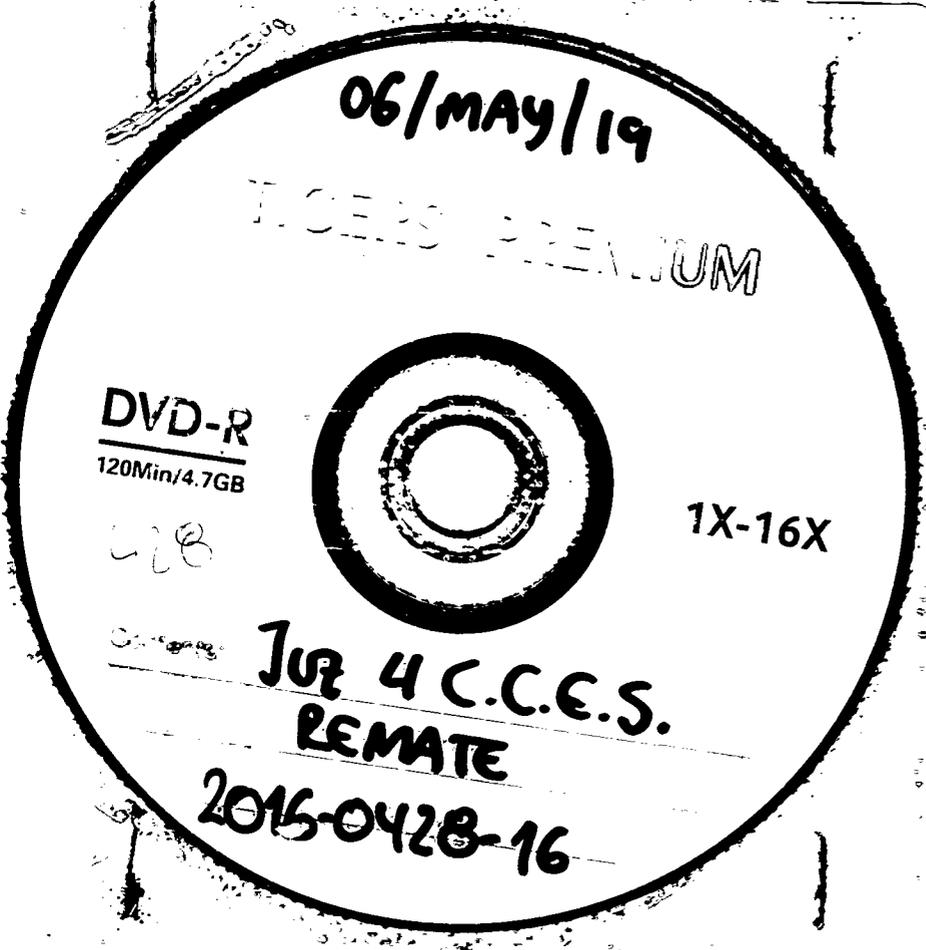
DILIGENCIA DE REMATE

CONTROL DE ASISTENCIA

COMPARECIENTE	IDENTIFICACIÓN	PARTE	DIRECCIÓN	FIRMA
Martin Manrique Galbano	79 485 113	Demandante	Dir 14N 83-28-07102	

DIANA LIZETH BECERRA CASTRO  
 Secretario Ad-Hoc

177



06/MAY/19

TIGERS PREMIUM

DVD-R  
120Min/4.7GB

1X-16X

228

JUR 4 C.C.E.S.  
REMADE

2016-0428-16

199

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
**Carrera 10 No. 14 – 30 piso 5º sala de audiencias 4**

<b>ACTA ARTÍCULO 452 C.G.P.</b>	
<b>Radicado No.</b>	110013103-16-2016-00428-00
<b>Lugar / Fecha de Audiencia</b>	BOGOTÁ D.C., 06/05/2019
<b>Demandante</b>	HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. NIT 860002119-7
<b>Demandado</b>	JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO CC 79.271.737
<b>Hora de Inicio:</b>	11:00 A.M.
<b>Hora de Terminación:</b>	12:30 P.M.

**COMPARECIENTES**

<b>PARTES</b>		
	<b>Nombres</b>	<b>Indicar si aporta escrito / No. de Folios</b>
<b>Demandante</b>	No compareció	NO
<b>Apoderado Demandante</b>	MARTIN JESÚS MANRIQUE GALLARDO CC 79.485.113 T.P. 83.706 del CSJ	NO
<b>Demandado</b>	JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO CC 79.271.737	NO
<b>Apoderado Demandado</b>	No compareció	NO

NOMBRE DE LOS POSTORES DE LAS DOS MEJORES OFERTAS QUE SE HAYAN HECHO.	MARTIN JESÚS MANRIQUE GALLARDO CC 79.485.113 T.P. 83.706 del CSJ en representación de HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. NIT 860002119-7 OFERTA \$443.893.973.69 Por cuenta del crédito (No se tiene en cuenta)
LA DESIGNACIÓN DEL REMATANTE	No se presentó.
LA DETERMINACIÓN DEL BIEN REMATADO	Se trata de los inmuebles ubicados en la Carrera 19 A No. 120-12 apartamento 201 segundo piso; en la carrera 19 A Nª 20-12 GARAJE 1; en la carrera 19 A Nª 20-12 GARAJE 2 (dirección catastral) de esta ciudad, identificado con los folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599
PROCEDENCIA DEL DOMINIO DEL EJECUTADO	El inmueble cautelado fue adquirido por el demandado JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO, mediante

	escritura pública No. 264 del 28 de enero de 2010 de la Notaria 72 de Bogotá, según da cuenta la anotación No. 04 del certificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599, cuyos linderos y demás especificaciones aparecen en el mencionado título.	
PRECIO DEL REMATE.	APARTAMENTO 201	
	Avalúo	\$ 538.095.000.00
	70%	\$ 26.66.500
	40%	\$ 15.238.000
	GARAJE 01	
	Avalúo	\$ 36.895.500.00
	70%	\$ 25.826.850
	40%	\$ 14.758.200
	GARAJE 01	
	Avalúo	\$ 36.946.500
	70%	\$ 25.862.50
	40%	\$ 14.778.600

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el artículo 452 del C.G.P., el **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Reconocer personería jurídica al abogado MARTIN JESÚS MANRIQUE GALLARDO, CC 79.485.113 T.P. 83.706 del C.S. de la J., de conformidad con las facultades y términos del poder conferido por la parte demandante HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA SA

**SEGUNDO:** No aceptar la oferta realizada por la parte actora, toda vez que no se cumplen los presupuestos del artículo 451 del C.G.P., ya que existe a folio 62 una solicitud de prelación de crédito por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN contando este con mejor derecho que el aquí postulante, de acuerdo a los argumentos expuestos en audiencias.

**TERCERO.** Como quiera que no se presentaron más ofertas, se declara **DESIERTA** la licitación.

**CUARTO.** De conformidad con el art. 452 del C.G.P., se ordena a la Oficina de Apoyo a realizar la devolución de los títulos judiciales que con posterioridad al término de la presente diligencia se radiquen, oficiando al Juzgado de Origen, de ser necesario.

La anterior decisión queda notificada en estrados. Sin recurso alguno.

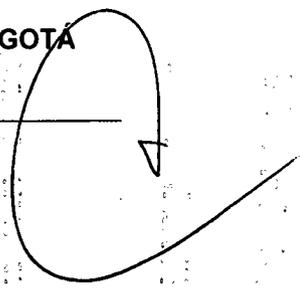
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por la Juez de concordancia con el artículo 107 numeral 6 del C.G.P.

  
**HILDA MARÍA SAFFON BOTERO**  
 Jueza

Remita  
06/05/19

120

**JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 5 Edificio Camacol, Bogotá, D. C.  
Teléfono 3 42 90 98



Oficio No. 1514

Bogotá D.C. Seis (6) de Junio dos mil diecinueve (2019).

Señores:

**JUZGADO CUARTO (4) DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**  
Ciudad

**REF: EJECUTIVO No 11001418902020190083000**  
**DE: CONJUNTO RESIDENCIAL SAUCES DE LA CALLEJA PRIMERA ETAPA**  
**P.H. con NIT. No. 830126078-7 contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO con**  
**C.C. No. 79.271.737 y MARIA CLARA PERILLA MEDRANO con C.C. No.**  
**51.633.756.-**

**(Al contestar cite la referencia completa)**

Comunico a usted que mediante auto de treinta (30) de Mayo de dos mil diecinueve (2019), se decretó EL EMBARGO de los REMANENTES y/o de los bienes que por cualquier concepto se llegaren a desembargar y que le correspondan al demandado **JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **79.271.737**, dentro del proceso ejecutivo con radicado N° **2016-0428** de HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. que se le adelanta en su contra en ese Despacho Judicial.

Oryen 16

Limítese el embargo en la suma de \$35.000.000.00 M/cte.

Sírvase proceder de conformidad,

**CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.**

Atentamente,

  
**MELISA LAVERDE QUINTERO**  
Secretaria





JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. JULIO 23 DE 2019

OFICIO N OCCES19-AZ04316

Señor (a)  
JUEZ 20 DE PEQUEÑAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 5 EDIFICIO CAMACOL  
La Ciudad.-

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00428 (JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL CIRCUITO) iniciado por HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. NIT. 860.002.119-7 contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO C.C. 79.271.737

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 16 de julio de 2019, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó comunicarle que **NO es posible tomar nota** del embargo de remanentes solicitado por su señoría mediante oficio N° 1514 de 6 de junio de 2019, por cuanto existe un embargo de la misma naturaleza solicitado por el Juzgado 26 Civil del Circuito dentro del proceso No. 2016-00063 de BANCO DAVIVIENDA S.A.

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo N° 2019-00830 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL SAUCES DE LA CALLEJA PRIMERA ETAPA P.H. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO y MARÍA CLARA PERILLA MEDRANO, que cursa en el despacho a su honorable cargo.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina judicial en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

  
MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
Profesional Universitario Grado 14

TIPO: Liquidación de intereses corrientes  
 PROCESO: 20160428  
 DEMANDANTE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.  
 DEMANDADO: JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO  
 TASA APLICADA:  $((1+TasaEfectiva)^{(Periodos/DiasPeriodo))}-1$

											DISTRIBUCION ABONOS	
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERES	SALDO ADEUDADO	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2017-07-06	2017-07-06	1	21,98	333.108.000,00	333.108.000,00	181.375,94	333.289.375,94	0,00	110.967.348,94	444.075.348,94	0,00	0,00
2017-07-07	2017-07-31	25	21,98	0,00	333.108.000,00	4.534.398,38	337.642.398,38	0,00	115.501.747,32	448.609.747,32	0,00	0,00
2017-08-01	2017-08-31	31	21,98	0,00	333.108.000,00	5.622.653,99	338.730.653,99	0,00	121.124.401,31	454.232.401,31	0,00	0,00
2017-09-01	2017-09-30	30	21,98	0,00	333.108.000,00	5.441.278,06	338.549.278,06	0,00	126.565.679,37	459.673.679,37	0,00	0,00
2017-10-01	2017-10-31	31	21,15	0,00	333.108.000,00	5.429.387,10	338.537.387,10	0,00	131.995.066,47	465.103.066,47	0,00	0,00
2017-11-01	2017-11-30	30	20,96	0,00	333.108.000,00	5.211.251,20	338.319.251,20	0,00	137.206.317,67	470.314.317,67	0,00	0,00
2017-12-01	2017-12-31	31	20,77	0,00	333.108.000,00	5.340.462,39	338.448.462,39	0,00	142.546.780,06	475.654.780,06	0,00	0,00
2018-01-01	2018-01-31	31	20,69	0,00	333.108.000,00	5.321.705,84	338.429.705,84	0,00	147.868.485,90	480.976.485,90	0,00	0,00
2018-02-01	2018-02-28	28	21,01	0,00	333.108.000,00	4.874.400,57	337.982.400,57	0,00	152.742.886,47	485.850.886,47	0,00	0,00
2018-03-01	2018-03-31	31	20,68	0,00	333.108.000,00	5.319.360,40	338.427.360,40	0,00	158.062.246,87	491.170.246,87	0,00	0,00
2018-04-01	2018-04-30	30	20,48	0,00	333.108.000,00	5.102.333,09	338.210.333,09	0,00	163.164.579,96	496.272.579,96	0,00	0,00
2018-05-01	2018-05-31	31	20,44	0,00	333.108.000,00	5.263.011,62	338.371.011,62	0,00	168.427.591,58	501.535.591,58	0,00	0,00
2018-06-01	2018-06-30	30	20,28	0,00	333.108.000,00	5.056.822,77	338.164.822,77	0,00	173.484.414,35	506.592.414,35	0,00	0,00
2018-07-01	2018-07-31	31	20,03	0,00	333.108.000,00	5.166.489,58	338.274.489,58	0,00	178.650.903,92	511.758.903,92	0,00	0,00
2018-08-01	2018-08-31	31	19,94	0,00	333.108.000,00	5.145.257,80	338.253.257,80	0,00	183.796.161,73	516.904.161,73	0,00	0,00
2018-09-01	2018-09-30	30	19,81	0,00	333.108.000,00	4.949.575,76	338.057.575,76	0,00	188.745.737,49	521.853.737,49	0,00	0,00
2018-10-01	2018-10-31	31	19,63	0,00	333.108.000,00	5.072.004,34	338.180.004,34	0,00	193.817.741,83	526.925.741,83	0,00	0,00
2018-11-01	2018-11-30	30	19,49	0,00	333.108.000,00	4.876.316,18	337.984.316,18	0,00	198.694.058,01	531.802.058,01	0,00	0,00
2018-12-01	2018-12-31	31	19,40	0,00	333.108.000,00	5.017.532,56	338.125.532,56	0,00	203.711.590,56	536.819.590,56	0,00	0,00
2019-01-01	2019-01-31	31	19,16	0,00	333.108.000,00	4.960.580,76	338.068.580,76	0,00	208.672.171,32	541.780.171,32	0,00	0,00
2019-02-01	2019-02-28	28	19,70	0,00	333.108.000,00	4.596.120,49	337.704.120,49	0,00	213.268.291,82	546.376.291,82	0,00	0,00
2019-03-01	2019-03-31	31	19,37	0,00	333.108.000,00	5.010.419,83	338.118.419,83	0,00	218.278.711,64	551.386.711,64	0,00	0,00
2019-04-01	2019-04-30	30	19,32	0,00	333.108.000,00	4.837.317,41	337.945.317,41	0,00	223.116.029,05	556.224.029,05	0,00	0,00

53

**MARTÍN MANRIQUE GALLARDO**  
**ABOGADO**

Señor

**JUEZ 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

E.

S.

D.

**JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.**

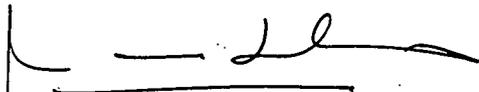
**REF.: RAD. No. 2016-0428 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**

**MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, atentamente me dirijo a usted con el siguiente fin:

1.- Se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública de remate de los bienes embargados, secuestrados y debidamente avaluados, de propiedad del demandado.

2.- Aporto la actualización del crédito, con base en la aprobada por el despacho mediante auto de fecha abril 20 de 2018.

Cordialmente,

  
**MARTÍN MANRIQUE GALLARDO**

C.C. 79.485.113 de Bogotá

T.P. 83.706 C. S. de la J.

Anexo: Lo anunciado en el numeral 2.

AUG 9'19pm.2=83'088369

J.20 PEO. CIVI. COM. MULT

ALDESPACHO

12/08/19



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS**

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ D.C. JULIO 23 DE 2019**

**OFICIO N OCCES19-AZ04316**

**Señor (a)**

**JUEZ 20 DE PEQUEÑAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 5 EDIFICO CAMACOL  
La Ciudad.-**

**REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00428 (JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL  
CIRCUITO) iniciado por HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. NIT. 860.002.119-7  
contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO C.C. 79.271.737**

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 16 de julio de 2019, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó comunicarle que **NO es posible tomar nota** del embargo de remanentes solicitado por su señoría mediante oficio N° 1514 de 6 de junio de 2019, por cuanto existe un embargo de la misma naturaleza solicitado por el Juzgado 26 Civil del Circuito dentro del proceso No. 2016-00063 de BANCO DAVIVIENDA S.A.

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo N° 2019-00830 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL SAUCES DE LA CALLEJA PRIMERA ETAPA P.H. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO y MARÍA CLARA PERILLA MEDRANO, que cursa en el despacho a su honorable cargo.

**Sírvase proceder de conformidad.**

**Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina judicial en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.**

**CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO**

**Cordial Saludo,**

**MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
Profesional Universitario Grado 14**



## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C.,

23 SET. 2019**Ref: Exp. No. 110013103-016-2016-00428-00**

1. Dado que la **liquidación del crédito** presentada por la parte demandante a folios 130 a 133, no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte **aprobación en la suma de \$556.708.219,89.oo**. Lo anterior de conformidad con el artículo 446 del CGP.

2. Efectuado el control de legalidad previsto en el artículo 448 del Código General del Proceso y comoquiera que se reúnen las exigencias previstas en aquella normatividad, consultada la agenda del despacho, se señala la hora de las **3:30 pm** del día **21** del mes de **noviembre** de **2019**, para llevar a cabo el remate de los inmuebles identificados con F.M.I. No. 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599 de propiedad de la parte demandada, legalmente embargados (fl.45), secuestrados (fls.130 a 132) y avaluados (fls, 134 a 138 y 149)

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40%.

La presente licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 *ibidem*, adjudicando al mejor postor los bienes materia del remate.

Elabórese el aviso por la parte interesada y procédase a realizar las publicaciones de ley en uno de los diarios: El Tiempo, El Espectador y La República, con la inclusión expresa de los puntos señalados en el artículo 450 *idem*, incorpórese los 23 dígitos que componen el número de radicación del expediente y el nombre correcto del juzgado que aparece en la parte superior de este proveído.

3. Por la **Oficina Apoyo**, requiérase al secuestre para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, rinda cuentas comprobadas de su gestión. Adviértasele que de no proceder de conformidad, se hará acreedor de las sanciones previstas en los artículos 50 y 51 *ib*. Comuníquesele telegráficamente.

**Notifíquese,****HILDA MARÍA SAFFON BOTERO**

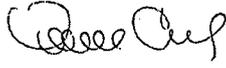
Jueza

JCO

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO  
No. 135 fijado hoy 24 SET. 2019 de 2019 a las 08:00 AM



**Viviana Andrea Cubillos León**  
Profesional Universitario G-12



República de Colombia  
Consejo Superior de la Judicatura  
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Fecha 18/09/2019  
Juzgado 110013403004

Tasa Aplicada =  $((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

Desde	Hasta	Dias	Tasa Annual	Maxima	Aplicado	Interés Diario	Capital	Capital a Liquidar	Interés Plazo Periodo	Saldo Interés Plazo	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
06/07/2017	31/07/2017	26	32,97	32,97	32,97	0,08%	\$ 333.108.000,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.764.081,85	\$ 117.550.055,54	\$ 0,00	\$ 450.658.055,54
01/08/2017	31/08/2017	31	32,97	32,97	32,97	0,08%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.064.866,83	\$ 125.614.922,37	\$ 0,00	\$ 458.722.922,37
01/09/2017	30/09/2017	30	32,97	32,97	32,97	0,08%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.804.709,83	\$ 133.419.632,20	\$ 0,00	\$ 466.527.632,20
01/10/2017	31/10/2017	31	31,725	31,725	31,725	0,08%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.798.522,06	\$ 141.218.154,27	\$ 0,00	\$ 474.326.154,27
01/11/2017	30/11/2017	30	31,44	31,44	31,44	0,07%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.487.611,46	\$ 148.705.765,72	\$ 0,00	\$ 481.813.765,72
01/12/2017	31/12/2017	31	31,155	31,155	31,155	0,07%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.675.742,20	\$ 156.381.507,92	\$ 0,00	\$ 489.489.507,92
01/01/2018	31/01/2018	31	31,035	31,035	31,035	0,07%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.649.826,01	\$ 164.031.333,93	\$ 0,00	\$ 497.139.333,93
01/02/2018	28/02/2018	28	31,515	31,515	31,515	0,08%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.003.025,02	\$ 171.034.358,95	\$ 0,00	\$ 504.142.358,95
01/03/2018	31/03/2018	31	31,02	31,02	31,02	0,07%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.646.584,82	\$ 178.680.943,77	\$ 0,00	\$ 511.788.943,77
01/04/2018	30/04/2018	30	30,72	30,72	30,72	0,07%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.337.112,80	\$ 186.018.056,57	\$ 0,00	\$ 519.126.056,57
01/05/2018	31/05/2018	31	30,66	30,66	30,66	0,07%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.568.685,09	\$ 193.586.741,65	\$ 0,00	\$ 526.694.741,65
01/06/2018	30/06/2018	30	30,42	30,42	30,42	0,07%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.274.160,90	\$ 200.860.902,55	\$ 0,00	\$ 533.968.902,55
01/07/2018	31/07/2018	31	30,045	30,045	30,045	0,07%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.435.109,88	\$ 208.296.012,43	\$ 0,00	\$ 541.404.012,43
01/08/2018	31/08/2018	31	29,91	29,91	29,91	0,07%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.405.704,19	\$ 215.701.716,62	\$ 0,00	\$ 548.809.716,62
01/09/2018	30/09/2018	30	29,715	29,715	29,715	0,07%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.125.653,66	\$ 222.827.370,27	\$ 0,00	\$ 555.935.370,27
01/10/2018	31/10/2018	31	29,445	29,445	29,445	0,07%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.304.184,12	\$ 230.131.554,39	\$ 0,00	\$ 563.239.554,39
01/11/2018	30/11/2018	30	29,235	29,235	29,235	0,07%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.024.081,04	\$ 237.155.635,43	\$ 0,00	\$ 570.263.635,43
01/12/2018	31/12/2018	31	29,1	29,1	29,1	0,07%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.228.627,49	\$ 244.384.262,92	\$ 0,00	\$ 577.492.262,92
01/01/2019	31/01/2019	31	28,74	28,74	28,74	0,07%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.149.570,80	\$ 251.533.833,71	\$ 0,00	\$ 584.641.833,71
01/02/2019	28/02/2019	28	29,55	29,55	29,55	0,07%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.618.061,72	\$ 258.151.895,43	\$ 0,00	\$ 591.259.895,43
01/03/2019	31/03/2019	31	29,055	29,055	29,055	0,07%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.218.757,43	\$ 265.370.652,86	\$ 0,00	\$ 598.478.652,86
01/04/2019	30/04/2019	30	28,98	28,98	28,98	0,07%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.969.967,46	\$ 272.340.620,32	\$ 0,00	\$ 605.448.620,32
01/05/2019	03/05/2019	3	29,01	29,01	29,01	0,07%	\$ 0,00	\$ 333.108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 697.633,93	\$ 273.038.254,25	\$ 0,00	\$ 606.146.254,25

Capital	\$ 333.108.000,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 333.108.000,00
Total Interés de plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 273.038.254,25
Total a pagar	\$ 606.146.254,25
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 606.146.254,25

189

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 4 DE EJECUCIÓN CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ  
CONTROL LEGALIDAD DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 448 DEL CGP  
NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 110013103-016-2016-00428-00

1.SENTENCIA O AUTO EN FIRME	SOLICITUD DEL EJECUTANTE	2.EMBARGO	3.SECUESTRO	4.AVALÚO	5.LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	6. CESION DE CRÉDITO	7. ACUMULACIÓN DE EMBARGOS	NO HABER PETICIONES PENDIENTES (INC.2 ARTÍCULO 523 CPC).	9. CITACION TERCERO ACREEDOR
SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A
Fl. 75	Fl. 153	Fl. 45	Fl. 130 a 132	Fl. 134 a 138 y 149 F.M.I. 50N-20603612 \$538.095.000.00 F.M.I. 50N-20603598 \$36.895.500.00 F.M.I. 50N-20603599 \$36.946.500.00 Total \$611.937.000.00	Fl. 188 \$556.708.219,89		Fl. 62 - DIAN		

29/10



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

SEÑORES (SECUESTRE)  
JJ ASESORES JURÍDICOS INMOBILIARIOS S.A.S.  
AV. JIMÉNEZ No. 8A-49 OFICINA 911  
CIUDAD

LE COMUNICO QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DICTADO DENTRO DEL PROCESO NUMERO 2016-0428 (JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ) ORDENO REQUERIRLO PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE TELEGRAMA, RINDA CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN. SE LE ADVIERTE QUE DE NO PROCEDER DE CONFORMIDAD, SE HARÁ ACREEDOR DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL C.G.P.

*Viviana Andrea Cubillos León*

**VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEÓN**  
Profesional Universitario Grado 12 con Funciones Secretariales

ADM

Carrera 10 No. 14-30 Piso 2° Bogotá  
[cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

101



RAZÓN SOCIAL		CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA			
CORPORACIÓN - UNIDAD - O JUZGADO		OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO EJECUCION			
Nº DE COMUNICACIÓN O PROCESO					
DIRECCIÓN REMITENTE		CARRERA 10 No 14-30 piso 2 - 3			
FECHA DE IMPOSICIÓN					
CIUDAD DE IMPOSICIÓN		BOGOTA			
Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia NOMBRE DE DESTINATARIO		DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	Nº DE PROCESO
II ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS SAS		AV JIMENEZ # 8A-49 OF 911	BOGOTA	CUNDINAMARCA	16-2016-428
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS		CRA 54 # 70-39	BOGOTA	CUNDINAMARCA	16-2010-687
ALEJANDRO MENDOZA TOVAR		CL 13 # 136-09	BOGOTA	CUNDINAMARCA	45-2017-283
LEIDY LAURA TORRES ALVAREZ		CRA 54 # 70-39	BOGOTA	CUNDINAMARCA	39-2010-272
PEDRO ANTONIO LABARRICIL VARGAS		CRA 10 # 16-18 OF 607	BOGOTA	CUNDINAMARCA	37-2011-648
ROSALBA OSPINA GUZMAN		TRAV 74B # 40K-35 SUR	BOGOTA	CUNDINAMARCA	37-2011-648
GESTIONES JUDICIALES VILLA Y CIA SAS		CRA 68B # 22A-62 CASA 2	BOGOTA	CUNDINAMARCA	37-2011-288
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS		DG 23K # 96G-50 INTERIOR 3 APARTAMEN 309	BOGOTA	CUNDINAMARCA	27-1999-152
PRIMA O SEÑAL DE LA ENTIDAD		AMVR	NOMBRE PERSONA DE ADMISIÓN		
PROFESIONAL NOMBRE DEL TRANSPORTISTA UNIVERSITARIO G5 DO 12º AUTO DE EJECUCION		ORDEN DE SERVICIO Nº			

*[Handwritten signature]*



192



193

### CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita Profesional Universitaria Grado 14 de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., deja constancia que:

La diligencia de remate programada para el día 21 de noviembre de 2019 a la hora de las 03:30 de la tarde, dentro del proceso 110013103-016-2016-00428-00, el cual cursa en el Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, no se lleva a cabo, toda vez que con ocasión al Paro Nacional que se llevó acabo en la ciudad de Bogotá, fecha en la cual no corrieron términos. Cabe resaltar que no se allegaron las publicaciones de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

**MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ**  
Profesional Universitaria Grados-14



ACGS

**MARTÍN MANRIQUE GALLARDO**  
**ABOGADO**

Señor

**JUEZ 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA.**

E.

S.

**JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.**

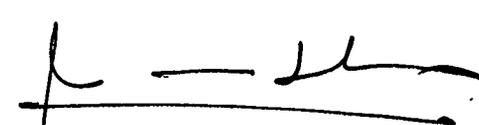
**REF.: RAD. No. 2016-0428 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**

**MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO**, identificado como aparece al pie de mi firma obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, atentamente me dirijo a usted con el siguiente fin:

Se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública de remate de los bienes embargados, secuestrados y debidamente valuados, de propiedad del demandado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el día 21 de noviembre de 2019, no se pudo practicar la diligencia programada por motivo del Paro Nacional.

Cordialmente,

  
**MARTÍN MANRIQUE GALLARDO**  
C.C. 79.485.113 de Bogotá  
T.P. 83.706 C. S. de la J.

  
EJECUCION CIVIL CTO

40330 5-DEC-19 16:26


 Rama Judicial del Poder Judicial  
 Oficina de Apoyo para los Juzgados  
 Civiles del Circuito de Ejecución  
 de Sentencias de Bogotá D.C.

**ENTRADA AL DESPACHO**

10 9 DIC 2019

En la Fecha:

Según las diligencias a que se refiere el escrito  
 JUSGADO DE ORIGEN: 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

*Sd. fecha remate*

MARTÍN JESÚS MARIQUE GALLARDO  
 JUEZ 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
 Señor  
 REF.: RAD. 2012-0428 EJECUTIVO MÉRITO DE HUNTER  
 DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVINO MERINO

MARTÍN JESÚS MARIQUE GALLARDO, identificado como aparece al pie de mi  
 firma obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso  
 de la referencia, atentamente me dirijo a usted con el siguiente fin:  
 Se tiene nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública de remate de los  
 bienes embargados, secuestrados y debidamente avaluados, de propiedad del  
 demandado.  
 Lo anterior, teniendo en cuenta que el día 21 de noviembre de 2019, no se pudo  
 practicar la diligencia programada por motivo del Pato Nacional.

Cordialmente,

MARTÍN MARIQUE GALLARDO  
 C.C. 79.482.113 de Bogotá  
 T.P. 83.708 C.S. de la J.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá, D.C., 04 FEB. 2020

**Ref: Exp. No. 110013103-016-2016-00428-00**

1. Efectuado el control de legalidad previsto en el artículo 448 del Código General del Proceso y comoquiera que se reúnen las exigencias previstas en aquella normatividad, consultada la agenda del despacho, se señala la hora de las **3:30 pm** del día **23** del mes de **marzo** de **2020**, para llevar a cabo el remate de los inmuebles identificados con F.M.I. No. 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599 de propiedad de la parte demandada, legalmente embargados (fl.45), secuestrados<sup>1</sup> (fls.130 a 132) y avaluados (fls, 134 a 138 y 149)

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40%.

La presente licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 *ibídem*, adjudicando al mejor postor los bienes materia del remate.

Elabórese el aviso por la parte interesada y procédase a realizar las publicaciones de ley en uno de los diarios: El Tiempo, El Espectador y La República, con la inclusión expresa de los puntos señalados en el artículo 450 *idem*, incorpórese los 23 dígitos que componen el número de radicación del expediente y el nombre correcto del juzgado que aparece en la parte superior de este proveído.

2. Por la **Oficina Apoyo**, requiérase al secuestre para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, rinda cuentas comprobadas de su gestión. Adviértasele que de no proceder de conformidad, se hará acreedor de las sanciones previstas en los artículos 50 y 51 *ib*. Comuníquesele telegráficamente.

**Notifíquese,**

  
**HILDA MARÍA SAFFON BOTERO**  
Jueza

<sup>1</sup>Nombre del secuestre: JJ Asesores Jurídicos Inmobiliarios SAS  
Dirección: AV. Jiménez #8 A 49 Of. 911  
Teléfono: 3222230418

MC

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO  
No. ~~A~~ fijado hoy 05 FEB. 2020 de 2020 a las 08:00 AM



**Viviana Andrea Cubillos León**  
Profesional Universitario G-12

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 4 DE EJECUCIÓN CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ  
CONTROL LEGALIDAD DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 448 DEL CGP  
NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 110013103-016-2016-00428-00

1.SENTENCIA O AUTO EN FIRME	SOLICITUD DEL EJECUTANTE	2.EMBARGO	3.SECUESTRO	4.AVALÚO	5.LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	6. CESIÓN DE CRÉDITO	7. ACUMULACIÓN DE EMBARGOS	NO HABER PETICIONES PENDIENTES (INC.2 ARTÍCULO 523 CPC).	9. CITACIÓN TERCERO ACREEDOR
SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A
Fl. 75	Fl. 194	Fl. 45	Fl. 130 a 132	Fl. 134 a 138 y 149 F.M.I. 50N-20603612 \$538.095.000.00 F.M.I. 50N-20603598 \$36.895.500.00 F.M.I. 50N-20603599 \$36.946.500.00 <b>Total</b> \$611.937.000.00	Fl. 188 \$556.708.219,89		Fl. 62 - DIAN Remanentes Juzg 26 CC FL. 71		

196

497

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA  
JUZGADO CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

SEÑOR (Secuestre)  
JJ ASESORES JURÍDICOS INMOBILIARIOS S. A.S  
AVENIDA JIMENEZ No. 8 A- 49 OFICINA 911  
CIUDAD

COMUNIQUE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2020, DICTADO DENTRO DEL PROCESO NUMERO 2016-0428 (JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ), ORDENO REQUERIRSELE, PARA QUE EN EL TERMINO DE 10 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN RINDA CUENTAS DETALLADAS Y COMPROBADAS DE SU GESTIÓN RESPECTO DE LOS BIENES DEJADOS BAJO SU CUSTODIA DE SO PENA DE IMPONERSELE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 50 Y 51 IB.

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

Profesional Universitario Grado 14

AA

Carrera 10 No. 14-30 Piso 2° Bogotá  
[csereieccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csereieccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono: 2437900



197



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



RAZÓN SOCIAL		CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA			
CORPORACIÓN - UNIDAD - O JUZGADO		OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO EJECUCION			
Nº DE COMUNICACIÓN O PROCESO					
DIRECCIÓN REMITENTE		CARRERA 10 No 14-30 piso 2 - 3			
FECHA DE IMPOSICIÓN					
CIUDAD DE IMPOSICIÓN		BOGOTA			
No.	NOMBRE DE DESTINATARIO	DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	Nº DE PROCESO
1	JULIO ROBERTO BEUSAQUILLO	CRA 12 # 15-95 OF 403	BOGOTA	CUNDINAMARCA	9-2005-188
2	JESUS EDUARDO TORRES TORRES MURILLO	BARRIO MARSELLA - CASA 26	LA MESA	CUNDINAMARCA	21-1997-2154
3	ELIZABETH ALDANA CABEZAS	CLL 36 SUR # 72Q-78 INT 9 APTO 512	BOGOTA	CUNDINAMARCA	24-2011-150
4	II ASESORIAS JURIDICAS INMOBILIARIAS SAS	AV JIMENEZ # 6A-49 OF 911	BOGOTA	CUNDINAMARCA	15-2016-429
5	JORGE ALEXANDER BITRAGO VARGAS	CRA10 #15-39 OF 909	BOGOTA	CUNDINAMARCA	37-2017-62
6	ARQUIFO ALGRADA EL COMERCIO	CLL 8 # 6-25 BARRIO EL COMERCIO	PRADC	TOLIMA	25-2015-190
7	YEIMY PAOLA MORENCRUIZ	CLL 12B # 7-90 OF 725	BOGOTA	CUNDINAMARCA	4-2016-302
8	CRISTIAN FELIPE PARRA	CLL 67 # 69K-36	BOGOTA	CUNDINAMARCA	4-2013-254 TG
9	JUAN MANUEL RAMIREZ MUÑOZ	CLL 161A # 35-71	BOGOTA	CUNDINAMARCA	34-2001-554
10	ABOGADOS ACIVOS SAS	CLL 12B # 7-90 OF 712	BOGOTA	CUNDINAMARCA	31-2015-217
11	BETSY INES ARIAS MONSALVA	CLL 18 # A # 55-105 M-350	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2-2010-581
12	MARIA AMPARO TOVAR CASTRO	RR 3D ESTE # 13A-10 SUR 311	BOGOTA	CUNDINAMARCA	14-2001-11627
13					
14					
15					
16					
17					
18					
FIRMA O SELLO DE LA UNIDAD		NOMBRE DEL TRANSPORTISTA	AMVR	NOMBRE PERSONA DE ADMISION	ORDEN DE SERVICIO Nº



108

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS D  
BOGOTÁ**

4 ECC

FORMATO SOLICITUD COPIAS			
FECHA	Diciembre 10		
SIMPLES	AUTENTICAS	RECURSO	
ORIGEN	AÑO	CONSECUTIVO	
16	2016	422	
CUADERNO		FOLIOS	
TOTAL FOLIOS			
TOTAL A PAGAR			
OBSERVACIONES			
CD <del>172</del> folio 132			

20

Señor

**JUEZ 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA.**  
E. S. D.

261

**JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.**

**REF.: RAD. No. 2016-0428 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**

**MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, atentamente me dirijo a usted con el siguiente fin:

Se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública de remate de los bienes embargados, secuestrados y debidamente valuados, de propiedad del demandado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la audiencia para remate programada para el día 24 de marzo del presente años no se pudo llevar a cabo debido al cierre de los despachos judiciales con ocasión a la Emergencia Sanitaria (COVID-19).

Cordialmente,

**MARTÍN MANRIQUE GALLARDO**

C.C. 79.485.113 de Bogotá

T.P. 83.706 C. S. de la J.

**RE: MEMORIAL CON SOLICITUD DE FECHA REMATE**Remate  
copias  
20

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

&lt;gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Mar 22/09/2020 15:07

Para: martinmangall &lt;martinmangall@yahoo.com&gt;

Cordial saludo

su memorial fue Radicado No. 3090-2020

**De:** Juzgado 04 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

&lt;j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

**Enviado:** jueves, 10 de septiembre de 2020 9:54**Para:** Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

&lt;gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

**Asunto:** RV: MEMORIAL CON SOLICITUD DE FECHA REMATE**De:** martin manrique [mailto:martinmangall@yahoo.com]**Enviado el:** miércoles, 09 de septiembre de 2020 11:39 a.m.**Para:** Juzgado 04 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

&lt;j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

**Asunto:** MEMORIAL CON SOLICITUD DE FECHA REMATE

Buen día

Adjunto memorial para el correspondiente trámite.

Favor confirmar recibido.

Cordialmente,

**MARTIN MANRIQUE GALLARDO**  
**ABOGADO**

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir éste correo electrónico

Cláusula de Confidencialidad: Este mensaje, y en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, puede contener información confidencial o legalmente protegida, siendo para uso exclusivo del destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o secreto profesional por cualquier transmisión defectuosa o errónea, y queda expresamente prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la autorización expresa del remitente. Si ha recibido este mensaje por error, se ruega lo notifique al remitente enviando un mensaje al correo electrónico [martinmangall@yahoo.com](mailto:martinmangall@yahoo.com) y proceda inmediatamente al borrado del mensaje original y de todas sus copias. Gracias por su colaboración.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá, D.C., 29 OCT. 2020

**Ref: Exp. No. 110013103-016-2016-00428-00**

1. Efectuado el control de legalidad previsto en el artículo 448 del Código General del Proceso y comoquiera que se reúnen las exigencias previstas en aquella normatividad, consultada la agenda del despacho, se señala la hora de las **2:30 pm** del día **2** del mes de **diciembre** de **2020**, para llevar a cabo el remate de los inmuebles identificados con F.M.I. No. 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599 de propiedad de la parte demandada, legalmente embargados (fl.45), secuestrados<sup>1</sup> (fls.130 a 132) y avaluados (fls, 134 a 138, 149)

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40%.

La presente licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 *ibidem*, adjudicando al mejor postor los bienes materia del remate.

Elabórese el aviso por la parte interesada y procédase a realizar las publicaciones de ley en uno de los diarios: El Tiempo, El Espectador y La República, con la inclusión expresa de los puntos señalados en el artículo 450 *idem*, incorpórese los 23 dígitos que componen el número de radicación del expediente y el nombre correcto del juzgado que aparece en la parte superior de este proveído.

2. Por la **Oficina Apoyo**, requiérase al secuestre para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, rinda cuentas comprobadas de su gestión. Adviértasele que de no proceder de conformidad, se hará acreedor de las sanciones previstas en los artículos 50 y 51 *ib.* Comuníquesele telegráficamente.

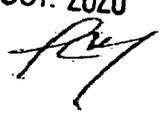
**Notifíquese,**

  
**HILDA MARÍA SAFFON BOTERO**  
Jueza

<sup>1</sup>Nombre del secuestre: JJ Asesores Jurídicos Inmobiliarios SAS  
Dirección: AV. Jiménez #8 A 49 Of. 911  
Teléfono: 3222230418

MC

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO  
No 62 fijado hoy 30 OCT. 2020 de 2020 a las 08:00 AM



\_\_\_\_\_  
**Lorena Beatriz Manjarres Vera**  
Profesional Universitario G-12

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 4 DE EJECUCIÓN CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ

CONTROL LEGALIDAD DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 448 DEL CGP

NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 110013103-016-2016-00428-00

1.SENTENCIA O AUTO EN FIRME	SOLICITUD DEL EJECUTANTE	2.EMBARGO	3.SECUESTRO	4.AVALÚO	5.LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	6. CESIÓN DE CRÉDITO	7. ACUMULACIÓN DE EMBARGOS	NO HABER PETICIONES PENDIENTES (INC.2 ARTÍCULO 523 CPC).	9. CITACIÓN TERCERO ACREEDOR
SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A
Fl. 75	Fl. 201 a 202	Fl. 45	Fl. 130 a 132	Fl. 134 a 138 y 149 F.M.I. 50N-20603612 \$538.095.000.00 F.M.I. 50N-20603598 \$36.895.500.00 F.M.I. 50N-20603599 \$36.946.500.00 Total \$611.937.000.00	Fl. 188 \$556.708.219,89		Fl. 62 - DIAN Remanentes Juzg 26 CC FL. 71		

205



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.**

**SEÑOR- SECUESTRE  
JJ ASESORES JURÍDICOS INMOBILIARIOS S.A.S  
AV JIMENEZ NO. 8 A- 49 OF. 911  
CIUDAD**

COMUNIQUE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020 DICTADO DENTRO DEL PROCESO NUMERO 2016-000428 (JUZGADO 16 DE ORIGEN CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ), SE ORDENO REQUERIRLE POR PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, RINDA CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, DE NO PROCEDER DE CONFORMIDAD SE HARÁ ACREEDOR DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL C.G.P

**JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO**  
**Profesional Universitario Grado 14**



Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO EJECUCION

RAZÓN SOCIAL	
CORPORACIÓN - UNIDAD - O JUZGADO	
Nº DE COMUNICACIÓN O PROCESO	CARRERA 10 No 14-30 piso 2 - 3
DIRECCIÓN REMITENTE	
FECHA DE IMPOSICIÓN	
CUIDAD DE IMPOSICIÓN	BOGOTÁ

No.	NOMBRE DE DESTINATARIO	DIRECCION	CUIDAD	DEPARTAMENTO	Nº DE PROCESO
1	SOLUCIONES INTEGRALES INTELIGENTES SAS	AVENIDA JIMENEZ No. 9-43 OFICINA 406 EDIFICIO FEDERACION	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	032-2018-00180
2	IVAN DARIO RAMIREZ CUPIDO	CARRERA 60 No. 51 B 25 SUR	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	040-2009-00495
3	AG SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS	CALLE 12 No. 9-20 OFICINA 223	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	003-2009-00504
4	EDGAR GUTIERREZ HERRERA	CARRERA 10 No. 16-18 OFICINA 501	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	001-2011-00043
5	ESTRATEGIAS Y GESTION JURIDICA LTDA	CARRERA 10 No. 15-39 OFICINA 506	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	035-2015-00757
6	ALFONSO SUAREZ IBARRA	CARRERA 28 No. 10-40 OFICINA 335A	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	035-2015-00757
7	JUIS FELIPP POJAS ENCISO	CARRERA 69 D 95 A 27	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	030-2013-00565
8	JORGE ENRIQUE DIAZ BARRAGAN	CARRERA 10 No. 7-08	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	023-2016-00660
9	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS	CALLE 8 NO. 15-82 OFICINA 201	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	032-2017-00475
10	ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA	CARRERA 10 No. 15-39 OFICINA 909	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	014-2008-00081
11	INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS	CARRERA 9 No. 14-36 OFICINA 305	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	019-2014-00766
12	ALC CONSULTORES SAS	CARRERA 57 No. 188-85 INT 158	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	001-1999-00947
13	SERGIMAS SAS	DIAGONAL 77 B No. 116 B 42 IN 4 APTO 702	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	013-2017-00651
14	TRANSLUGON LTDA - JORGE ANDRES SABOGAL VAHOS	CARRERA 10 No. 14-56 OFICINA 308	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	030-2018-00126
15	II ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS SAS	AV. JIMENEZ 8 A 49 OF.911	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	016-2016-00428
16	JUAN CESARIO ARDILA PAEZ	CARRERA 25 No. 8-22 APTO 201	MELGAR	CUNDINAMARCA	035-2013-00366
17	CRISTOBAL GIL BUITRAGO	CARRERA 23 No. 68-68	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	002-2014-00421
18	EDILFONSO CRUZ GAITAN	CALLE 19 No. 5-51 OFICINA 605	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	002-2014-00421
FIRMA O SELLO DE LA ENTIDAD		NOMBRE DEL TRANSPORTISTA	AMVR	NOMBRE PERSONA DE ADMISIÓN	
				ORDEN DE SERVICIO Nº	





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50N-20603612**

Pagina 1

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 11:10:52 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 23-12-2009 RADICACION: 2009-94426 CON: ESCRITURA DE: 13-11-2009  
CODIGO CATASTRAL: AAA0215TJEA COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 8643 de fecha 30-10-2009 en NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 201 - SEGUNDO PISO con area de 84.00 M2 TOTAL CONSTRUIDA Y 76.66 M2 CONSTRUIDA PRIVADA con coeficiente de 3.47% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

ADICION A LA COMPLEMENTACION EN RAZON A LA CANCELACION DE REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6 BOGOTA, SE CIERRAN LAS MATRICULAS NUMEROS 50N-753688 Y 50N-753690. LA FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997) ADQUIRIO ASI: EN EL FOLIO 753688 FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997), ADMINISTRARE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE KAWASHIMA NOBORU, SEGUN ESCRITURA 31 08-01-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE LO ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA, SEGUN ESCRITURA 2520 20-04-1990 NOTARIA 6 BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A HERNANDEZ VDA DE GALINDO EUDOSIA, SEGUN ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE GALINDO DE SAWYER STELLA HERNANDEZ VIUDA DE GALINDO EUDOSIA SAWYER DONALD G., SEGIN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753688. EN EL FOLIO 50N-753690.- FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE COFFEE ONE S. EN C. SEGUN ESCRITURA 13632 27-08-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JARAMILLO VELEZ MANUELA SEGUN ESCRITURA 1372 19-05-2004 NOTARIA 5 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR TRANSACCION A TITULO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PETROLEUM EQUIPMENT INTERNATIONAL LIMITADA, SEGIN ESCRITURA 5653 06-09-2002 NOTARIA 20 BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A VELEZ DE JARAMILLO VICTORIA EUGENIA, SEGUN ESCRITURA 1665 20-06-2001 NOTARIA 8 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA Y SAWYER DONALD G., SEGUN ESCRITURA 418 30-01-1984 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL SEGIN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753690.

**DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO**

- 1) CARRERA 19 A #120 - 12 APARTAMENTO 201 - SEGUNDO PISO
- 2) KR 19A 120 12 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)**  
J83

**ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-09-2008 Radicacion: 2008-77454 VALOR ACTO: \$**

Documento: ESCRITURA 13632 del: 27-08-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO (TITULO DE TENENCIA)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997

X

A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA"

8001591043



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50N-20603612**

Pagina 2

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 11:10:52 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

**ANOTACION: Nro 2** Fecha: 13-11-2009 Radicacion: 2009-94426 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 8643 del: 30-10-2009 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL \*EDIFICIO SOTAVENTO\* (LIMITACION AL DOMINIO)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
A: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). NIT. 830.055.116-3 X

**ANOTACION: Nro 3** Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.  
Se cancela la anotacion No, 1,  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A,VOGERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997 N.8300551163 X  
A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA" 8001591043

**ANOTACION: Nro 4** Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$ 280,000,000.00  
Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DEPOSITO 12. (MODO DE ADQUISICION)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: FIDUCIARIA FIDUCOR SA, VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

**ANOTACION: Nro 5** Fecha: 16-04-2014 Radicacion: 2014-26930 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 1201 del: 11-04-2014 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X  
A: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A 8600021197

**ANOTACION: Nro 6** Fecha: 06-07-2016 Radicacion: 2016-44892 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 1087 del: 14-06-2016 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0427-EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR 2016-00063 (MEDIDA CAUTELAR)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

**ANOTACION: Nro 7** Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.  
Se cancela la anotacion No, 6,  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIOSO-EMBARGO ACCION PERSONAL RAD. 2016-00063  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50N-20603612**

Pagina 3

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 11:10:52 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

**ANOTACION: Nro 8** Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00428 (MEDIDA CAUTELAR)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A 8600021197  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*8\***

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-14452 fecha 07-12-2010  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
POR LA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA189 Impreso por: CAJBA189

**TURNO: 2020-445025 FECHA: 23-11-2020**

*Aura Rocio Espinosa Sanabria*

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

209

**Nro Matricula: 50N-20603598**

Pagina 1

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 11:10:21 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 23-12-2009 RADICACION: 2009-94426 CON: ESCRITURA DE: 13-11-2009  
CODIGO CATASTRAL: AAA0215TLRU COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 8643 de fecha 30-10-2009 en NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. GARAJE 1 - PRIMER PISO con area de 10.15 M2 con coeficiente de 0.47% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

ADICION A LA COMPLEMENTACION EN RAZON A LA CANCELACION DE REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6 BOGOTA, SE CIERRAN LAS MATRICULAS NUMEROS 50N-753688 Y 50N-753690. LA FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997) ADQUIRIO ASI: EN EL FOLIO 753688 FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). ADQUIRIERE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE KAWASHIMA NOBORU, SEGUN ESCRITURA 31 08-01-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE LO ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA, SEGUN ESCRITURA 2520 20-10-1990 NOTARIA 6 BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A HERNANDEZ VDA DE GALINDO EUDOSIA, SEGUN ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE GALINDO DE SAWYER STELLA HERNANDEZ VIUDA DE GALINDO EUDOSIA SAWYER DONALD G., SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753688 EN EL FOLIO 50N-753690.- FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE COFFEE ONE S. EN C. SEGUN ESCRITURA 13632 27-08-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JARAMILLO VELEZ MANUELA, SEGUN ESCRITURA 1372 19-05-2004 NOTARIA 5 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR TRANSACCION A TITULO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PETROLEUM EQUIPMENT INTERNATIONAL LIMITADA, SEGUN ESCRITURA 5653 06-09-2002 NOTARIA 20 BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A VELEZ DE JARAMILLO VICTORIA EUGENIA, SEGUN ESCRITURA 1665 20-06-2001 NOTARIA 8 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA Y SAWYER DONALD G, SEGUN ESCRITURA 418 30-01-1984 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753690.

**DIRECCION DEL INMUEBLE** Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 19 A #120 - 12 GARAJE 1 - PRIMER PISO
- 2) KR 19A.120.12.GJ.1 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)**

183

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 16-09-2008 Radicacion: 2008-77454 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 13632 del: 27-08-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO (TITULO DE TENENCIA)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO** (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997

X

A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA"

8001591043

**ANOTACION: Nro 2**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50N-20603598**

Pagina 2

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 11:10:21 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina .

Fecha: 13-11-2009 Radicacion: 2009-94426 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 8643 del: 30-10-2009 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL \*EDIFICIO SOTAVENTO\* (LIMITACION AL DOMINIO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO  
732-0997). NIT. 830.055.116-3 X**

**ANOTACION: Nro 3** Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A,VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997 N.8300551163 X

**A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA" 8001591043**

**ANOTACION: Nro 4** Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$ 280,000,000.00

Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DEPOSITO 12. (MODO DE ADQUISICION)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR SA.VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997

**A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X**

**ANOTACION: Nro 5** Fecha: 16-04-2014 Radicacion: 2014-26930 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1201 del: 11-04-2014 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

**A: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S/A 8600021197**

**ANOTACION: Nro 6** Fecha: 04-08-2016 Radicacion: 2016-53013 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1516 del: 19-07-2016 JUZGADO 012 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 2016-343 (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO DE BOGOTA S.A. 8600029644

**A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X**

**ANOTACION: Nro 7** Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIOSO-EMBARGO ACCION PERSONAL RAD. 2016-00343

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

**ANOTACION: Nro 8**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

240

**Nro Matricula: 50N-20603598**

Pagina 3

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 11:10:21 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00428 (MEDIDA CAUTELAR)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A 8600021197  
A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*8\***

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-14452 fecha 07-12-2010  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA189 Impreso por:CAJBA189  
**TURNO: 2020-445019 FECHA: 23-11-2020**

  
La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50N-20603599**

Pagina 1

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 11:10:39 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 23-12-2009 RADICACION: 2009-94426 CON: ESCRITURA DE: 13-11-2009  
CODIGO CATASTRAL: AAA0215TLOE COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 8643 de fecha 30-10-2009 en NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. GARAJE 2 - PRIMER PISO con area de 10.72 M2 con coeficiente de 0.48% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

ADICION A LA COMPLEMENTACION EN RAZON A LA CANCELACION DE REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6 BOGOTA, SE CIERRAN LAS MATRICULAS NUMEROS 50N-753688 Y 50N-753690. LA FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997) ADQUIRIO ASI: EN EL FOLIO 753688 FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO 732-0997). ADQUIRIERE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE KAWASHIMA NOBORU, SEGUN ESCRITURA 31 08-01-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE LO ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA, SEGUN ESCRITURA 2520 20-10-1990 NOTARIA 6 BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A HERNANDEZ VDA DE GALINDO EUDOSIA, SEGUN ESCRITURA 5483 20-10-1983 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE GALINDO DE SAWYER STELLA HERNANDEZ VIUDA DE GALINDO EUDOSIA, SAWYER DONALD G., SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753688. EN EL FOLIO 50N-753690.- FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE COFFEE ONE S. EN C. SEGUN ESCRITURA 13632 27-08-2008 NOTARIA 29 BOGOTA D. C. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JARAMILLO VELEZ MANUELA, SEGUN ESCRITURA 1372 19-05-2004 NOTARIA 5 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR TRANSACCION A TITULO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PETROLEUM EQUIPMENT INTERNATIONAL LIMITADA, SEGUN ESCRITURA 5653 06-09-2002 NOTARIA 20 BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A VELEZ DE JARAMILLO VICTORIA EUGENIA, SEGUN ESCRITURA 1665 20-06-2001 NOTARIA 8 BOGOTA D. C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GALINDO DE SAWYER STELLA Y SAWYER DONALD G, SEGUN ESCRITURA 418 30-01-1984 NOTARIA 6A BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL SEGUN ESCRITURA 2478 30-05-1977 NOTARIA 6 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-753690.

**DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO**

- 1) CARRERA 19 A #120 - 12 GARAJE 2 - PRIMER PISO
- 2) KR 19A.120.12.GJ.2 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros):**

183

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 16-09-2008 Radicacion: 2008-77454 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 13632 del: 27-08-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO (TITULO DE TENENCIA)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. FIDEICOMISO 732-0997

X

A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA"

8001591043

**ANOTACION: Nro 2**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50N-20603599**

Pagina 2

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 11:10:39 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 13-11-2009 Radicacion: 2009-94426 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 8643 del: 30-10-2009 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL \*EDIFICIO SOTAVENTO\* (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO  
732-0997). NIT. 830.055.116-3 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR S.A.VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997 N.8300551163 X

A: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MADERA LIMITADA SIGLA "IAM LTDA" 8001591043

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 10-02-2010 Radicacion: 2010-11358 VALOR ACTO: \$ 280,000,000.00

Documento: ESCRITURA 264 del: 28-01-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DEPOSITO 12. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA FIDUCOR SA.VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO 732-0997 N.8300551163

A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-04-2014 Radicacion: 2014-26930 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1201 del: 11-04-2014 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

A: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S/A 8600021197

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 06-07-2016 Radicacion: 2016-44892 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1087 del: 14-06-2016 JUZGADO 026 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR 2016-00063 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137

A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS 79271737 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIOSO-EMBARGO ACCION PERSONAL RAD. 2016-00063

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ANOTACION: Nro 8



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

272

**Nro Matricula: 50N-20603599**

Pagina 3

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 11:10:39 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 14-09-2016 Radicacion: 2016-64298 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2489 del: 05-09-2016 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00428 (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A

8600021197

**A: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS**

**79271737 X**

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*8\***

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: Q Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-14452 fecha 07-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA189 Impreso por:CAJBA189

**TURNO: 2020-445022**

**FECHA: 23-11-2020**

*Aura Rocio Espinosa Sanabria*  
La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

213



728708-1-1

EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.  
NIT: 901.017.183-2  
Calle 25 D Bis 102 A 63 Fontibón  
PBX: 4227600

**CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO**  
<https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día Domingo 08 de noviembre de 2020 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

**Asunto:**

AVISO DE REMATE

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C.

AVISO DE REMATE

**HACE SABER**

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110013103-016-2016-00428-00, Iniciado por HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO, mediante auto de fecha octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020), se ha señalado la hora de las 2:30 P.M., del día dos (2), de diciembre de dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la diligencia de remate en subasta pública de los inmueble identificados con los F.M.I. Nos. 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599, de propiedad de la parte demandada, legalmente embargados, secuestrados y valuados y que se relacionan a continuación:

Se trata de un apartamento y dos garajes, inmuebles ubicados según Certificado de Tradición y Libertad de matrícula Inmobiliaria:

- 1). CARRERA 19 A # 120 – 12, APARTAMENTO 201 – SEGUNDO PISO.
- 2). KR 19 A # 120 – 12 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL), de Bogotá, D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20603612.

- 1). CARRERA 19 A # 120 – 12, GARAJE 1 – PRIMER PISO.
- 2). KR 19 A # 120 – 12 GJ 1 (DIRECCION CATASTRAL), de Bogotá, D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20603598.

- 1). CARRERA 19 A # 120 – 12, GARAJE 2 – PRIMER PISO.
- 2). KR 19 A # 120 – 12 GJ 2 (DIRECCION CATASTRAL), de Bogotá, D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20603599.

QUINTA AVENIDA # 120-12, BOGOTÁ, COLOMBIA. TEL: 4227600. WWW.LAREPUBLICA.COM.CO

274



PRIMERA PAGINA ECONOMICA, EMPRESARIAL Y FINANCIERA DE COLOMBIA • TELEFONO: 01 (57) 310 422 76 00 • FAX: 01 (57) 310 422 76 00 • WWW.ASUNTOSLEGALES.COM.CO

La totalidad de los inmuebles fue avaluado en la suma de \$611.937.000.oo.  
Base de la licitación: \$428.355.900.oo

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total del avalúo de los inmuebles, previa consignación del 40%, del mismo a órdenes del Juzgado.

Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones que trata el artículo 452 del C.G. P.

La licitación comenzará el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, momento en el cual el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en la ley.

El secuestre de los inmuebles a rematar es la sociedad JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S., representada legalmente por el Señor CRISTIAN CAMILO AMORTEGUI HERRERA, dirección Carrera 8 # 16 – 21, oficina 201, de la ciudad de Bogotá, D.C., número telefónico 322 2230418.

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación, la publicación se mantuvo durante el término de la ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Calle 25D Bis No. 102ª 63 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1205, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Bogotá a los NUEVE (09) días del mes de Noviembre de dos mil veinte (2020) con destino al interesado

Maria Barragan  
ASUNTOS LEGALES

Código Sustantivo del Trabajo. SE LE INFORMA A LA COMUNIDAD QUE EL SEÑOR JOSÉ JULIÁN VILLATE CORREDOR, EN CALIDAD DE EMPLEADOR DE LA CAUSANTE: SEÑORA MARIA ANA HILDA CUPA SANABRIA (O.E.P.D.), QUIEN SE IDENTIFICABA EN VIDA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 33.365.129 DE TUNJA, FALLECIÓ EL 29 DE OCTUBRE DE 2020. QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS A RECLAMAR, DEBEN PRESENTARSE EN LA CARRERA 38 No.40-34 DE LA CIUDAD TUNJA O LLAMAR AL CELULAR 3023516396, CON LOS DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITEN PARA TAL FIN, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A ESTA PUBLICACIÓN. QUE SE HARÁ UN PERIÓDICO DE ALTA CIRCULACIÓN REGIONAL POR DOS VECES CON INTERVALO DE 15 DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN. JOSÉ JULIÁN VILLATE CORREDOR. EMPLEADOR. PRIMER AVISO. 728758-4-1

remates

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO. HACE SABER: Que dentro del proceso DIVISORIO, Radicado bajo el No. 2013-00026 (1-3). Siendo demandantes FLOR CECILIA RODRIGUEZ NOSSA y ROBERTO RODRIGUEZ NOSSA; como Apoderada Judicial la DRA. ESPERANZA AVELLA MARTINEZ contra: HENRY ALFONSO RODRIGUEZ NOSSA Y OTROS, mediante auto de fecha 22 de octubre de 2020, se fijó la hora de las 3:00 p.m. del día 25 noviembre de 2020, a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble objeto del asunto, que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso. De acuerdo a las directrices expedidas por el

1º del Artículo 451 del C.G.P. quienes nacer postura dentro de los 05 días anteriores a la fecha fijada para llevar a cabo la audiencia, deberán comunicarse con este ente judicial a través del precitado correo electrónico, de manera que se permita su acceso a la sede del Juzgado para la presentación física del sobre cerrado con los documentos a que alude el inciso 1º del Artículo 452 del C.G.P. en el horario establecido para la atención presencial al público en el inciso 2º del Artículo 3º del Acuerdo No. CSJBOA20-84 librado el 16 de Junio de esta anualidad por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar (De 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 a 5:00 pm) y cumpliendo íntegramente con el protocolo de bioseguridad para el ingreso y permanencia en las sedes judiciales contemplado en el Artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11567 del C.S. de la J. La diligencia solo se cerrará luego de haber transcurrido al menos dos horas desde su inicio. El presente aviso de remate se expide a los tres (03) días del mes de Noviembre de dos mil veinte (2020). LARRY MAURO G. COTES GOMEZ. SECRETARIO (HAY FIRMA). 728647-1-1

AVISO DE REMATE. DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA. AVISO DE REMATE. EL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO. AVISA AL PÚBLICO. Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO. Radicado: 152383103-003-1999-00133-00. Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (CESIONARIO ACTUAL) NIT: 860042945. Demandada: MARTHA MYRIAM VALDERRAMA ALVAREZ C.C. 46.355.303. Que mediante providencia de fecha 19 de octubre de 2020, este Despacho Judicial señaló el día veinte (20) de noviembre del presente año, a la hora de las nueve (9.00) de la mañana para practicar la diligencia de Remate. BIEN OBJETO DE REMATE. MATRÍCULA

una (1) hora por lo menos. Será postura admisible al remate la que cubra el 70% del avalúo judicial dado a cada bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo, suma que deberá ser consignada en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 Banco Agrario y código 110013403000 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de sentencias de Bogotá. Para dar cumplimiento al Art. 450 del C.G.P., se elabora el presente aviso de remate, a fin de que se efectúe su publicación, hoy 8 de noviembre del año 2020, siendo las ocho de la mañana, se expiden copias. La secretaria. LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA. 728661-1-1

AVISO DE REMATE. Rama Judicial del Poder Público. Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO. CARRERA 8 Nro. 5. 41. OFICINA 210-211 CIUDADELA CHINCA. J02cmpalsogamoso@cendjo.ramajudicial.gov.co. Sogamoso (Boyacá). AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO (BOYACÁ). HACE SABER. 1º-PARTE DEMANDANTE. ANDRES MAURICIO PATIÑO ARIAS C.C. Nro. 1.057.584.240. LAURA ANDREA PATIÑO ARIAS. C.C. Nro. 1.057.595.697. 2.- PARTE DEMANDADA: LUIS JAVIER PATIÑO BARRERA. C.C. Nro. 9.524.277. LUZ AIDAN PATIÑO BARRERA. C.C. Nro. 46.358.153. FECHA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ LA LICITACION. La licitación se abrirá el día (25) de NOVIEMBRE del año 2020, a la hora de las 2 P.M.. BIENES MATERIA DE REMATE. Se trata de un inmueble ubicado en la carrera 26 Nro. 7 A- 63, de Sogamoso, inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 095- 47062, y cédula catastral No. 010101020003000 sobre un lote de terreno y la casa construida con una extensión de 224. metros cuadrados comprendido den-

el setenta por ciento (70%) del avalúo, por ser Primera Licitación, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo (Art. 451 del C.G.P.). Para efectos del artículo 450 del C.G.P., Se expide el presente aviso para su publicación en un diario de amplia circulación y en una radiodifusora local. Hoy 04 de Noviembre de dos mil veinte. Quienes se encuentren interesados en hacer postura, podrán comunicarse al correo electrónico del juzgado (cmpj08vicio@cendjo.ramajudicial.gov.co) o comunicarse directamente al despacho al Teléfono No. (098-6621126) EXTENSION 154. V-1267. 728688-4-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACIAS, META. HACE SABER QUE: Mediante auto del 21 de Agosto de 2020; proferido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal en esta ciudad, dentro del proceso ejecutivo Hipotecario, bajo el No. 500064089001-2015-00259-00 siendo demandante el BANCO CAJA SOCIAL S.A, contra ANGEL ALBERTO NOVOA GALEANO, se señaló el día 24 de noviembre de 2020 a la hora de las 10:00 a.m. para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien.. DESCRIPCION DEL INMUEBLE. Predio Urbano ubicado en la calle 23 N°20-63, Manzana N, Lote 5. Urbanización Araguaney del Municipio de Acacias - Meta, con un area total superficial de 120.00 metros con matricula inmobiliaria No. 232-34019 con No. Catastral 50006010010400004000 LINDEROS: por el NORTE, linda con via publica (calle 23), en extension de 6.00 mts, Por el ORIENTE: linda con el lote N° 6, en extension de 20.00 mts, Por el OCCIDENTE: linda con el lote N° 4, en extension de 20.00 mts, y por el SUR, linda con el lote 26, en extension de 6.00 mts, y enclera. Escritura 3454 del 18 de octubre de 2012, de la No-

728652-7-1

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.. AVISO DE REMATE. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110013103-016-2016-00428-00, Iniciado por HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO, mediante auto de fecha octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020), se ha señalado la hora de las 2:30 P.M., del día dos (2), de diciembre de dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la diligencia de remate en subasta pública de los inmuebles identificados con los F.M.I. Nos. 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599, de propiedad de la parte demandada, legalmente embargados, secuestrados y avaluados y que se relacionan a continuación: Se trata de un apartamento y dos garajes, inmuebles ubicados según Certificado de Tradición y Libertad de matrícula Inmobiliaria: 1). CARRERA 19 A # 120 - 12, APARTAMENTO 201 - SEGUNDO PISO. 2). KR 19 A # 120 - 12 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL), de Bogotá, D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20603612. 1). CARRERA 19 A # 120 - 12, GARAJE 1 - PRIMER PISO. 2). KR 19 A # 120 - 12 GJ 1 (DIRECCION CATASTRAL), de Bogotá, D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20603598. 1). CARRERA 19 A # 120 - 12, GARAJE 2 - PRIMER PISO. 2). KR 19 A # 120 - 12 GJ 2 (DIRECCION CATASTRAL), de Bogotá, D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20603599. La totalidad de los inmuebles fue avaluado en la suma de \$611.937.000.oo. Base de la licitación: \$428.355.900.oo. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total

del avalúo de los inmuebles, previa consignación del 40%, del mismo a órdenes del Juzgado. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones que trata el artículo 452 del C.G. P. La licitación comenzará el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, momento en el cual el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en la ley. El secuestro de los inmuebles a rematar es la sociedad JI ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S., representada legalmente por el Señor CRISTIAN CAMILO AMORTEGUI HERRERA, dirección Carrera 8 # 16 - 21, oficina 201, de la ciudad de Bogotá, D.C., número telefónico 322-2230418. 728708-1-1

CÁRTEL DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. HONDA - TOLIMA. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL

enviado al correo electrónico institucional. Transcurrida una hora se dará apertura a los correos electrónicos enviados con destino al remate y se dará apertura a las ofertas realizadas en debida forma. El secuestre que se tiene bajo su administración el bien inmueble a rematar es Inmobiliaria Judicial No. 152383103-003-1999-00133-00, que puede ser contactada a través del teléfono 313-2940997 y el correo electrónico inmobiliariajudicial@ramajudicial.gov.co. Se tiene el presente Cartel de Remate en el micrositio Web Avisos a la Comunidad de este Juzgado en el sitio web oficial que le corresponde en www.ramajudicial.gov.co. El Secretario. JUAN DIEGO HERNANDEZ GALINDO (HAY FIRMA). 728710-2-1

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14 - 30 pisos 2 y 3. EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA, gdolectba@cendjo.ramajudicial.gov.co denificba@cendjo.ramajudicial.gov.co

ciará a la fecha y hora señalada y no se cerrará sino hasta tanto haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada. Se advierte a los interesados que el remate se hará de conformidad con el artículo 452 íbidem. Es así, que, quien se encuentre interesado en participar en la presente diligencia de remate, podrá solicitar turno para para la revisión del expediente al siguiente correo institucional audienciasjccoesbta@cendjo.ramajudicial.gov.co en el que, se le responderá por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, la fecha y hora asignada para la cita. El secuestro se encuentra a cargo de la firma SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S, identificada con el NIT No. 900.709.757 con domicilio en la Avenida Jiménez No. 10-58, oficina 319 de Bogotá D.C., Teléfono 3125636164. Para los efectos del artículo 450 C.G.P. y ss, se fija el presente AVISO en un periódico de amplia circulación nacional, y/o una radio difusora local. NOTA:

desde su iniciación. Será postura admisible la que cubra el valor del 70 % del avalúo dado al bien (\$56.590.800) y postor hábil quien consigne previamente el cuarenta por ciento (40 %) de dicho avalúo (\$32.337.600), en el Banco Agrario de Colombia de Tulúá en la cuenta del juzgado número 76-834-20-31-002. Los posibles oferentes deberán informar al correo electrónico del Juzgado j02ccu-lua@cendjo.ramajudicial.gov.co sus datos completos de identificación y contacto para proceder a la autorización de ingreso a la sede judicial. La secuestre señora FLOR EVANGELINA HERNANDEZ, será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate y reside en Calle 9 # 17-99 Barrio Santa Inés de Tulúá, Celular: 3113113317. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad. 728741-1-1

AVISO DE REMATE. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA

(\$740.816. 800.oo M/CTE). Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. La licitación comenzará el día y hora señalado y no se cerrará, sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. DATOS DEL SEQUESTRE DEL INMUEBLE: NOMBRE COMPLETO: LUIS EDUARDO DELGADILLO C.C. 19.105.074 de Bogotá D.C. DIRECCION: CALLE 1 No 4- 65 CAJICA CENTRO Teléfono celular: 3114551980. Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el art. 450 del C.G.P. y se expide hoy 6 de noviembre 2020 siendo las 8 A.M., para publicación en radio y prensa. VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEON. Secretaria. 728747-1-1

AVISO DE REMATE. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. AVISO DE REMATE. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110013103-016-2016-00428-00, Iniciado por HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO, mediante auto de fecha octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020), se ha señalado la hora de las 2:30 P.M., del día dos (2), de diciembre de dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la diligencia de remate en subasta pública de los inmuebles identificados con los F.M.I. Nos. 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599, de propiedad de la parte demandada, legalmente embargados, secuestrados y avaluados y que se relacionan a continuación: Se trata de un apartamento y dos garajes, inmuebles ubicados según Certificado de Tradición y Libertad de matrícula Inmobiliaria: 1). CARRERA 19 A # 120 - 12, APARTAMENTO 201 - SEGUNDO PISO. 2). KR 19 A # 120 - 12 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL), de Bogotá, D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20603612. 1). CARRERA 19 A # 120 - 12, GARAJE 1 - PRIMER PISO. 2). KR 19 A # 120 - 12 GJ 1 (DIRECCION CATASTRAL), de Bogotá, D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20603598. 1). CARRERA 19 A # 120 - 12, GARAJE 2 - PRIMER PISO. 2). KR 19 A # 120 - 12 GJ 2 (DIRECCION CATASTRAL), de Bogotá, D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20603599. La totalidad de los inmuebles fue avaluado en la suma de \$611.937.000.oo. Base de la licitación: \$428.355.900.oo. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total

MARTÍN MARIQUE GALLARDO  
ABOGADO

Señor  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,  
D.C.

REF.: RAD. No. 2016-0428 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER  
DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO  
MERINO

MARTÍN JESÚS MARIQUE GALLARDO, identificado como aparece  
al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la sociedad  
demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me  
dirijo a usted con el fin de aportar las páginas 12 y 13, del periódico LA  
REPÚBLICA, de fecha noviembre 7-8 de 2020, donde se publicó el  
aviso de remate, junto con la certificación de permanencia en la página  
web y medio impreso.

Así mismo, anexo los folios de matrículas inmobiliarias No. 50N-  
20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599, conforme al artículo 450  
del Código General del Proceso.

Cordialmente,

MARTÍN JESÚS MARIQUE GALLARDO  
C.C. 79.485.113 Bogotá  
T.P. 83.706 C. 2. J.

Anexo: Lo anunciado.



Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales PRIVADA

490

1. Año 2015 2. Concepto 4 3. Período 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 4910298231364



(415)7707212489984(8020) 000491029823136 4

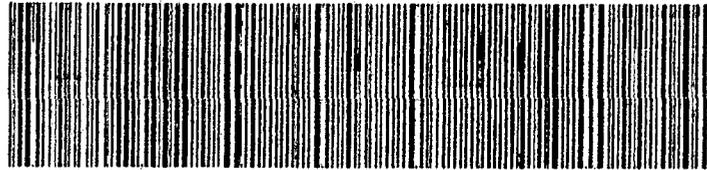
5. Número de Identificación Tributaria 7 9 2 7 1 7 3 7	6. DV 9	7. Primer apellido CLAVIJO	8. Segundo apellido MERINO	9. Primer nombre JUAN	10. Otros nombres CARLOS	12. Cód. Dirección seccional 3 2
11. Razón social						
24. Si es gran contribuyente, marque "x"						

25. No. Título judicial	26. Fecha de depósito Año Mes Día	27. Cuota No 1	28. De 1	29. No. de formulario 2111614013177
-------------------------	--------------------------------------	-------------------	-------------	--

30. No. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial	32. Fecha para el pago de este USO OFICIAL	33. Cód. Título 2 0 4 9 0 6 2 8
----------------------	----------------------------	---	------------------------------------

Pagos	Valor pago sanción	34	0
	Valor pago intereses de mora	35	7,941,000
	Valor pago impuesto	36	11,257,000

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servi



(415)7707212489984(8020)09621200000792717370400(3900)00000019198000(96)20190628

37. Tipo de Documento	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)	39. DV	Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario			
44. Razón social			40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre	43. Otros nombres

45. Dirección	46. Teléfono	47. Cód. Dpto.	48. Cód. Ciudad/Municipio
---------------	--------------	----------------	---------------------------

988. Código deudor	989. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)	990. Pago total \$ 19,198,000
--------------------	---	-------------------------------

Firma deudor solidario o subsidiario	<p>Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario</p>	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
--------------------------------------	---	---



Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales PRIVADA

490

8/2

1. Año 2 0 1 6 2. Concepto 4 3. Período 1

4. Número de formulario 4910298257878

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984-502010004910298257878

5. Número de identificación Tributaria 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
 7 9 2 7 1 7 3 7 9 CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS

11. Razón social

12. Cod. Dirección seccional 3 2

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No 28. De 29. No. de formulario  
 1 1 2111634350380

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial 32. Fecha para el pago de este 33. Cod. Título  
 USO OFICIAL 2 0 1 9 0 6 2 8

Valor pago sanción	34	0
Valor pago intereses de mora	35	301,000
Valor pago impuesto	36	742,000

### Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servi



(415)7707212489984(8020)165473000000792717370400(3900)0000001043000(96)20190628

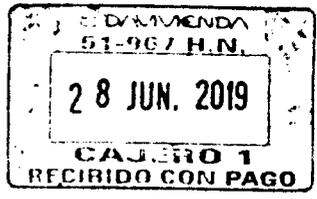
37. Tipo de Documento 38. Número de identificación Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario

44. Razón social

45. Dirección 46. Teléfono 47. Cod. Distrito 48. Cod. Ciudad Municipio

988. Código deudor Firma deudor solidario o subsidiario

989. Pago total \$ 1,043,000



Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

20191157311813

2/9

1. Afectación: 2. Concepto: 4. Período:

4. Número de formulario: 4910298263751



5. Número de identificación tributaria: 6. UV: 7. Primer apellido: 8. Segundo apellido: 9. Primer nombre: 10. Otros nombres:

1. Razón social: CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS

2. N.º de identificación: 3. Fecha de depósito: An. Mes. Día: 27 Cuota No. 28. De: 1 1

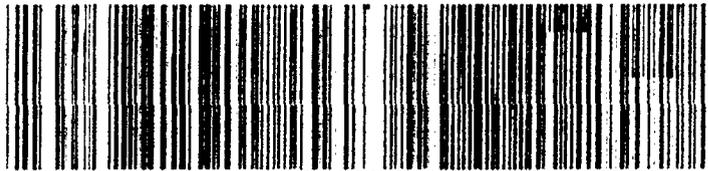
4. N.º de identificación: 5. Fecha de depósito: 21.19.01.19

6. Valor pago sanción: 34 343,000

7. Valor pago intereses de mora: 35 17,000

8. Valor pago impuesto: 36 72,000

Impuestos Inf... ácticos Electróni... Más formas de servi...



(415)7707212489984(8020)919631000000792717370400(3900)00000000432000(96)20190628

11. Número de identificación tributaria (NIT): 12. D.V. (D.º y nombre de deudor o deudora o subsidiario):

13. Razón social: 14. Teléfono: 15. Dirección: 16. Teléfono: 17. Dirección:

18. Código deudor: 19. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora: 20. Pago total \$ 432,000

21. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

23 JUN. 2019

20191750860466

220

DIAN

Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales

PRIVADA

490

1. Año 2018 2. Concepto 4 3. Período 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 4910429469951



(415)7707212489984(8020) 000491042946995 1

5. Número de Identificación Tributaria 7 9 2 7 1 7 3 7 6. DV 9 7. Primer apellido CLAVIJO 8. Segundo apellido MERINO 9. Primer nombre JUAN 10. Otros nombres CARLOS

11. Razón social 12. Cód. Dirección seccional 3 2

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No 1 28. De 1 29. No. de formulario 2114635590059

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD 32. Fecha para el pago de este recibo 20 11 20 33. Cód. título USO OFICIAL

Pagos	Valor pago sanción	34	322,000
	Valor pago intereses de mora	35	18,000
	Valor pago impuesto	36	82,000



(415)7707212489984(8020)865954000000792717370400(3900)0000000422000(96)20201120

37. Tipo de Documento 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario 40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$ 422,000



996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

227

DIAN

Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales

PRIVADA

490

1. Año 2019

2. Concepto 4

3. Periodo 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

4910429496221



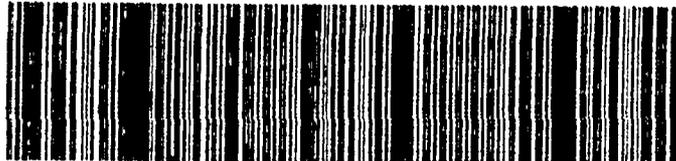
(415)7707212489984(8020)0004910429496221

Datos del obligado	5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	7 9 2 7 1 7 3 7	9	CLAVIJO	MERINO	JUAN	CARLOS
	11. Razón social					12. Cód. Dirección seccional
						3 2
	24. Si es gran contribuyente, marque "X"					

25. No. Título judicial	26. Fecha de depósito	Año	Mes	Día	27. Cuota No.	28. De	29. No. de formulario
					1	1	2116638427656

30. No. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial	32. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	33. Cód. Título
	AAAA MM DD		2 0 2 0 1 1 2 1 0	

Pagos	Valor pago sanción	34	343,000
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	0



(415)7707212489984(8020)74143100000792717370400(3900)0000000343000(96)20201120

De	37. Tipo de Documento	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)	39. DV	Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario			
				40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre	43. Otros nombres
	44. Razón social						
	45. Dirección			46. Teléfono		47. Cód. Dpto.	48. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor	989. Firma deudor solidario o subsidiario	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	990. Pago total \$ 343.000
--------------------	---	--	----------------------------



996. Espacio para el número interno de la DIAN - Adhesivo

**MARTÍN MANRIQUE GALLARDO**  
**ABOGADO**

Remate  
2019

2019

Señor  
**JUEZ 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE**  
**BOGOTA, D.C.**

E. S. D.

**JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL DEL CIERCUITO DE BOGOTA,**  
**D.C.**

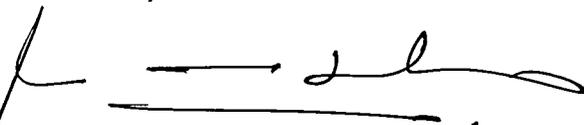
**REF.: RAD. No. 2016-0428 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER**  
**DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO**  
**MERINO**

**MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted con el fin de aportar copia de los siguientes Recibos Oficiales de Pago Impuestos Nacionales, correspondientes a las Declaraciones de Renta del demandado **JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**.

AÑO GRAVABLE	RECIBO OFICIAL DE PAGO - NUMERO DE FORMULARIO	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO	BANCO RECAUDADOR
2015	4910298231364	\$19.198.000	28 JUN. 2019	DAVIVIENDA
2016	4910298257878	\$ 1.043.000	28 JUN. 2019	DAVIVIENDA
2017	4910298263751	\$ 432.000	28 JUN. 2019	DAVIVIENDA
2018	4910429469951	\$ 422.000	20 NOV 2020	AV VILLAS
2019	4910429496221	\$ 343.000	20 NOV 2020	AV VILLAS

Es de anotar, que dichas copias de recibidos de pagos fueron suministradas por la parte pasiva como prueba del pago de sus obligaciones tributarias y que actualmente se encuentra a paz y salvo con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Cordialmente,

  
**MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO**  
C.C. 79.485.113 Bogotá  
T.P. 83.706 C. S. J.

6F  
JOF EJECUCION CIVIL CT  
:84330 24-NOV-20 10:32

Anexo: Lo anunciado.

223

**De:** martin manrique <martinmangall@yahoo.com>  
**Enviado el:** martes, 10 de noviembre de 2020 08:49 a.m.  
**Para:** Juzgado 04 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.  
**Asunto:** Fw: RV: : Respuesta radicado No 032E2020011705 03/03/2020

Buen día Sra. Juez

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de reenviar los correos electrónicos enviados por la DIAN y suscritos por la Señora MARY LUZ ALMANZAR ROMERO, en donde informa:

**"REFERENCIA: Respuesta radicado No 032E2020011705 03/03/2020**

En atención a su solicitud ante la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá con radicado No 032E2020011705 del 03 de marzo de 2020; una vez realizada la validación de los aplicativos y los pagos realizados:

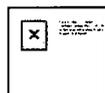
Se realizó solicitud al área competente para reprocesar las obligaciones y ajustar los pagos según lo establecido por el principio de favorabilidad de la ley 1943 de 2018. Una vez procesada, la obligación por concepto de renta año 2015 periodo 1 quedará al día y los pagos realizados por concepto de renta años gravables 2016-2017 serán aplicados correctamente. La novedad del estado de cuenta puede ser verificado a través del portal web.

Con respecto a la terminación del proceso de jurisdicción coactiva y levantamiento de medidas cautelares, informo que nuestros aplicativos institucionales reportan que el expediente a su nombre se encuentra en el área persuasiva y no figuran medidas cautelares a la fecha."

**Lo anterior, con el fin de tener en cuenta dentro del proceso que nos ocupa ya que la obligación reportada por dicha entidad se encuentra pagada en su totalidad por el contribuyente.**

Cordialmente,

**MARTIN MANRIQUE GALLARDO**  
**ABOGADO**



Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir éste correo electrónico

Cláusula de Confidencialidad: Este mensaje, y en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, puede contener información confidencial o legalmente protegida, siendo para uso exclusivo del destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o secreto profesional por cualquier transmisión defectuosa o errónea, y queda expresamente prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la autorización expresa del remitente. Si ha recibido este mensaje por error, se ruega lo notifique al remitente enviando un mensaje al correo electrónico [martinmangall@yahoo.com](mailto:martinmangall@yahoo.com) y proceda inmediatamente al borrado del mensaje original y de todas sus copias. Gracias por su colaboración.

----- Mensaje reenviado -----

**De:** Juan Carlos Clavijo Merino <jcclavijom@yahoo.com>  
**Para:** MARTIN MANRIQUE GALLARDO <martinmangall@yahoo.com>  
**Enviado:** martes, 10 de noviembre de 2020 07:48:08 a. m. GMT-5  
**Asunto:** Fw: RV: : Respuesta radicado No 032E2020011705 03/03/2020

----- Mensaje reenviado -----

**De:** Mary Luz Almanzar Romero <malmanzarr@dian.gov.co>  
**Para:** jcclavijom@yahoo.com <jcclavijom@yahoo.com>  
**Enviado:** viernes, 3 de abril de 2020 02:35:25 p. m. GMT-5  
**Asunto:** RV: : Respuesta radicado No 032E2020011705 03/03/2020

En atención a su solicitud ante la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá con radicado No 032E2020011705 del 03 de marzo de 2020; una vez realizada la validación de los aplicativos y los pagos realizados:

Este Despacho se permite informarle de manera atenta y dentro de nuestra competencia que se realizó el reproceso correspondiente, a la fecha el saldo de la obligación de renta del año 2015, se encuentra actualizado.

224

**MARY LUZ ALMANZAR ROMERO**

[malmanzarr@dian.gov.co](mailto:malmanzarr@dian.gov.co)

División de Gestión de Cobranzas GIT Persuasiva II

Dirección Seccional de Impuestos Bogotá.

Tel: 4090009 Extensión: 322084

Cra 6 No. 15 – 32 Edificio BCH - Piso 2, Bogotá D.C.

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

**DIAN**  
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA



**El emprendimiento  
es de todos**

**Minhacienda**

---

**De:** Mary Luz Almanzar Romero

**Enviado el:** miércoles, 1 de abril de 2020 3:36 p. m.

**Para:** 2020\_132244441 <2020\_132244441@dian.gov.co>

**Asunto:** RV: : Respuesta radicado No 032E2020011705 03/03/2020

---

**De:** Mary Luz Almanzar Romero

**Enviado:** martes, 31 de marzo de 2020 17:28

**Para:** [jcclavijom@yahoo.com](mailto:jcclavijom@yahoo.com) <[jcclavijom@yahoo.com](mailto:jcclavijom@yahoo.com)>

**Asunto:** : Respuesta radicado No 032E2020011705 03/03/2020

Señor (es):

**JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**

Nit.79.271.737-9

[jcclavijom@yahoo.com](mailto:jcclavijom@yahoo.com)

225

Bogotá, D.C.

**REFERENCIA: Respuesta radicado No 032E2020011705 03/03/2020**

En atención a su solicitud ante la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá con radicado No 032E2020011705 del 03 de marzo de 2020; una vez realizada la validación de los aplicativos y los pagos realizados:

Se realizó solicitud al área competente para reprocesar las obligaciones y ajustar los pagos según lo establecido por el principio de favorabilidad de la ley 1943 de 2018. Una vez procesada, la obligación por concepto de renta año 2015 periodo 1 quedará al día y los pagos realizados por concepto de renta años gravables 2016-2017 serán aplicados correctamente. La novedad del estado de cuenta puede ser verificado a través del portal web.

Con respecto a la terminación del proceso de jurisdicción coactiva y levantamiento de medidas cautelares, informo que nuestros aplicativos institucionales reportan que el expediente a su nombre se encuentra en el área persuasiva y no figuran medidas cautelares a la fecha.

Cordialmente,

**MARY LUZ ALMANZAR ROMERO**

G. I. T Persuasiva II – División de Gestión de Cobranzas

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Carrera 6 # 15 – 32 Piso 2°

Bogotá D. C.

FECHA DE LA SUBASTA 2 Dic/2020

RAD F. JCESO: 16-2016-428 ejec hipot.

HORA: 2:30 pm.

Si

**JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

**CONTROL LEGALIDAD DILIGENCIA DE REMATE (art.450 CGP)**

VALOR DEL AVALUO \$538.095.000  
\$36.895.000 } \$611.937.000  
\$36.946.500 }

FOLIO M.I. 50N-20603612; 50N-20603598; 50N-20603599

DIRECCIÓN INMUEBLE Kra 19A #120-12 ap. 201 GJ1; GJ2 Edif. Sotavento PH.  
 CONCURRENCIA EMBARGOS Dian #162

DEMANDAS ACUMULADAS \_\_\_\_\_

ACUMULACION EMBARGOS \_\_\_\_\_

REMANENTES Ido 26 ccto #71

ÚLTIMA LIQUIDACIÓN \$ 556.708.219.89. (Fl 188)

Dte: Hunter Douglas de Colombia

Ddo: Juan Carlos Clavijo Merino.

1. AUTO SEÑALA FECHA REMATE	2. AVISO (Publicación DOMINGO-mas 10 días) (art.450 CGP.)	4. FOLIO DE MATRICULA (dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate) (art.450 CGP.)	5. BASE DE LICITACIÓN 70% Avalúo	6. DEPÓSITO PARA HACER POSTURA
29 oct/20	8 Nov/2020 La R.			
	1. La fecha y hora en que se abrirá la licitación. 2. Los bienes materia del remate <b>Muebles x clase, especie y cantidad,</b> <b>Inmuebles x su matricula y</b> la dirección o el lugar de ubicación. 3. El avalúo correspondiente a cada bien % de La base de la licitación. El porcentaje que deba consignarse para hacer postura. 4. El número de radicación del expediente Juzgado que hará el remate. 5. El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate.		\$376.666.500 \$ 25.826.500 \$ 25.862.550 <hr/> \$428.355.550	\$215.238.000 \$ 14.758.000 \$ 14.778.600 <hr/> \$244.774.600



227

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C.**

**DILIGENCIA DE REMATE**

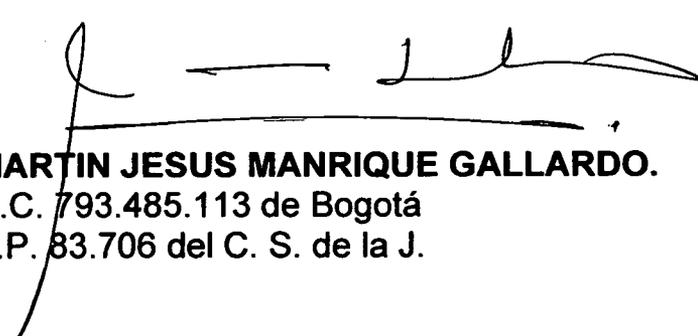
**POSTURA**

**REF.: PROCESO RADICADO 110013103-016-2016-00428-00  
EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS DE  
COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**

**MARTIN JESUS MANRIQUE GALLARDO**, identificado como aparece al pie de mi firma, apoderado judicial de la parte demandante, estando debidamente facultado conforme al poder que obra dentro del plenario a folio 168, obrando en nombre de la sociedad ejecutante, me permito hacer postura por cuenta del crédito en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$576.708.219.89) M/CTE.**

Postura que se realiza con base en la liquidación del crédito aprobada mediante auto de fecha septiembre 23 de 2019, en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$556.708.219.89) M/CTE.** (Folio 188) y en el evento de ser adjudicado el inmueble consignación a órdenes del juzgado por **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE.**

Cordialmente,

  
**MARTIN JESUS MANRIQUE GALLARDO.**  
C.C. 793.485.113 de Bogotá  
T.P. 83.706 del C. S. de la J.

DILIGENCIA DE REMATE

POSTURA

REF.: PROCESO RADICADO 110013103-018-2018-00428-00  
EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER BOGLAS DE  
COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVO MERINO

MARTIN JESUS MARIQUE GALLARDO, identificado como  
aparece al pie de mi firma, apoderado judicial de la parte  
demandante, estando debidamente facultado conforme al poder que  
obra dentro del plenario a folio 188, obrando en nombre de la  
sociedad ejecutante, me permito hacer postura por cuenta del  
crédito en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES  
SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS  
CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$276.708.219.89) MCTE.

Postura que se realiza con base en la liquidación del crédito  
aprobada mediante auto de fecha septiembre 23 de 2019, en la  
suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES  
SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS  
CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$276.708.219.89) MCTE.  
(Folio 188) y en el evento de ser adjudicado el inmueble  
consignación a órdenes del juzgado por VEINTE MILLONES DE  
PESOS (\$20.000.000) MCTE.

Cordialmente,

MARTIN JESUS MARIQUE GALLARDO.  
C.C. 793.482.113 de Bogotá  
T.P. 83.706 del C. 2. de la J.

Juzgado 4 Civil de Circuito  
de Ejecución de Sentencias Bogotá, D.C

POSTURA

REMATE

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

11001-3103-016-2016-00428-00

Demandante: Hunter Douglas de Colombia  
S.A.

Demandado: Ivan Carlos Clavijo M.

OF. EJECUCION CIVIL CT

.84426 2-DEC-28 14:37

1 sobre cenado  
Postura

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14 – 30 piso 5º sala de audiencias 4

ACTA ARTÍCULO 452 C.G.P.	
<b>Radicado No.</b>	110013103-016-2016-00428-00
<b>Lugar / Fecha de Audiencia</b>	BOGOTÁ D.C., 02/12/2020
<b>Demandante:</b>	HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.
<b>Demandado:</b>	JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO
<b>Hora de Inicio:</b>	02:30 P.M.
<b>Hora de Terminación:</b>	04:15 P.M.

COMPARECIENTES

PARTES		
	Nombres	Indicar si aporta escrito / No. de Folios
<b>Demandante</b>	No compareció	NO
<b>Apoderado Demandante</b>	MARTIN JESÚS MANRIQUE GALLARDO CC 79.485.113 de Bogotá y T.P. 83.706 del C. S. de la J.	SI (SOBRE CERRADO)
<b>Demandado</b>	JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO CC 79.271.737 de Bogotá	NO
<b>Apoderado Demandado</b>	No compareció	NO

NOMBRE DE LOS POSTORES DE LAS DOS MEJORES OFERTAS QUE SE HAYAN HECHO.	<p>HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. NIT. 860.002.119-7 REPRESENTADA POR SU APODERADO JUDICIAL MARTIN JESÚS MANRIQUE GALLARDO OFERTA: <b>\$576'708.219.<sup>89</sup></b> POR CUENTA DEL CRÉDITO (No se tiene en cuenta)</p>
LA DESIGNACIÓN DEL REMATANTE	No se presentó.
LA DETERMINACIÓN DEL BIEN REMATADO	Se trata de los inmuebles ubicados en la Carrera 19 A No. 120 – 12, Apartamento 201, Garaje 1 y Garaje 2 (dirección catastral) de esta ciudad, identificados con los folios de matrículas inmobiliarias No. 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599, respectivamente.
PROCEDENCIA DEL DOMINIO EJECUTADO	El inmueble cautelado fue adquirido mediante Transferencia de dominio a título de beneficio en fiducia mercantil por el demandado JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO a FIDUCIARIA

229

	FIDUCOR S.A.; mediante escritura pública No. 264 del 28 de enero de 2010 de la Notaria 72 de Bogotá, según da cuenta la anotación No. 004, 004 y 004, de los certificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599, cuyos linderos y demás especificaciones aparecen en los mencionados títulos.	
PRECIO DEL REMATE.	<b>Avalúo Apartamento 201</b>	\$ 538'095.000
	70%	\$ 376'666.500
	40%	\$ 215'238.000
	<b>Avalúo Garaje 01</b>	\$ 36'895.500
	70%	\$ 25'826.850
	40%	\$ 14'758.200
	<b>Avalúo Garaje 02</b>	\$ 36'946.500
	70%	\$ 25'862.550
	40%	\$ 14'778.600
	<b>Avalúo TOTAL</b>	<b>\$ 611'937.000</b>
<b>70%</b>	<b>\$ 428'355.900</b>	
<b>40%</b>	<b>\$ 244'774.800</b>	

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el artículo 452 del C.G.P., el **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** No aceptar la oferta realizada por la parte actora, toda vez que no se cumplen los presupuestos del artículo 451 del C.G.P., ya que existe a folio 62 una concurrencia de embargo con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que tiene mejor derecho que el aquí postulante, y el abogado no tiene la facultad expresa para presentar oferta por cuenta del crédito.

**SEGUNDO:** La anterior decisión queda notificada en estrados. Parte actora solicita reposición respecto de la facultad para ofertar, y anexa unos recibos de pagos a la DIAN; decisión que se revocó respecto del poder, empero no de la adjudicación del inmueble objeto de subasta por cuenta del crédito, toda vez que al interior del expediente no obra paz y salvo alguno de la referida entidad fiscal.

**TERCERO.** Reconocer personería jurídica al abogado MARTIN JESÚS MANRIQUE GALLARDO identificado con C.C. 79.485.113 de Bogotá y T.P. 83.706 del C.S. de la J., de conformidad con las facultades y términos del poder obrante a folio 168 del dossier.

**CUARTO.** Como quiera que no se presentaron más ofertas, se declara **DESIERTA** la licitación.

**QUINTO.** De conformidad con el art. 452 del C.G.P., se ordena a la Oficina de Apoyo a realizar la devolución de los títulos judiciales que con posterioridad al término de la presente diligencia se radiquen, oficiando al Juzgado de Origen, de ser necesario.

La anterior decisión queda notificada en estrados. Sin recurso alguno.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por la Jueza de concordancia con el artículo 107 numeral 6 del C.G.P.

**HILDA MARÍA SAFFON BOTERO**  
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO  
RADICADO No. 110013103-016-2016-00428-00  
DEMANDANTE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO

DILIGENCIA DE REMATE

CONTROL DE ASISTENCIA

COMPARECIENTE	IDENTIFICACIÓN	PARTE	DIRECCIÓN	FIRMA
MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO	C.C. 79.485.113 de Bogotá y T.P. 83.706 del C. S. de la J.	APODERADO DEMANDANTE	Cra 14 N° 83-26 of. 102	
JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO	C.C. 79.271.737 de Bogotá	DEMANDADO	Kra 21 # 127 D-84 CASA 9	

ANDRÉS CAMILO GONZALEZ SALINAS  
Secretario Ad-Hoc

**DIAN**



El emprendimiento  
es de todos

1-32-244-446-9994

Bogotá DC, 01 de diciembre de 2020

**CORREO ELECTRÓNICO**

Señora:  
**CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS**  
jcclavijom@yahoo.com

**Ref.: Respuesta final solicitud SIN NÚMERO del 12 de noviembre de 2020**

Cordial Saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

En atención al oficio de la referencia, recibido por medio electrónico el 12 de noviembre de 2020, a través del cual solicita información respecto de las obligaciones adeudadas, con motivo de comunicación recibida de parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, es de manifestar

Revisados los sistemas de información financiera de esta Entidad, se establece que el señor **CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.271.737 no posee obligaciones fiscales pendientes de pago o insolutas a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Seccional Bogotá.

Con atención

Atentamente

**MARIO ALBERTO BERNAL PARRA**  
C. J. T. Coactivo II  
División de Gestión de Cobranzas  
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Entidad: Gobierno Nacional  
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá  
Calle Bolívar No. 1 - Bogotá - REPÚBLICA COLOMBIANA  
Teléfono Bogotá (1000)  
www.dian.gov.co

Desierta

TIGERS PREMIUM  
(No tiene

en Cuenta

Dte)  
1X-8X

DVD-R

120Min/4.7GB

~~Gratias~~

16-2016-0428

02/Dic/2020

**MARTÍN MANRIQUE GALLARDO**  
**ABOGADO**

Señor

**JUEZ 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA.**

E.

S.

D.

**JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.**

**REF.: RAD. No. 2016-0428 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**

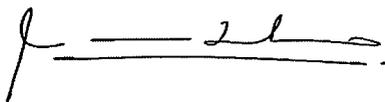
**MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO**, identificado como aparece al pie de mi firma obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, atentamente me dirijo a usted con el siguiente fin:

1.- Se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública de remate de los bienes embargados, secuestrados y debidamente avaluados, de propiedad del demandado.

2.- Se oficie a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para que informe al despacho si el contribuyente JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.271.737, tiene obligaciones pendientes por pagar con base en el oficio radicado 1-32-244-442-2409 de fecha noviembre 12 de 2016, que obra dentro del plenario a folio 65.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la DIAN, mediante oficio No. 1-32-244446-9994, de fecha diciembre 1 de 2020, suscrito por el funcionario, Señor MARIO ALBERTO BERNAL PARRA y enviado a través de correo electrónico, da respuesta a la solicitud elevada por el demandado (JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO), en donde manifiesta que: "Revisados los sistemas de información financiera de esa entidad, se establece que el señor **CLAVIJO MERINO JUAN CARLOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.271.737 no posee obligaciones fiscales pendientes de pago o insolutas a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, seccional Bogotá", pero dentro del proceso que nos ocupa no se encuentra informada tal situación, lo que ha entorpecido la diligencia de remate y adjudicación de bienes a favor de la entidad demandante. (anexo copia del oficio 1-32-244446-9994, allegado por la parte pasiva).

Cordialmente,



**MARTÍN MANRIQUE GALLARDO**

C.C. 79.485.113 de Bogotá

T.P. 83.706 C. S. de la J.

Anexo: Siguiendo página copia del oficio No. 1-32-244446-9994.

**RE: RADICACION MEMORIAL CON SOLICITUD**

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.  
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 04/12/2020 15:43

Para: martinmangall <martinmangall@yahoo.com>

**ANOTACION**

Radicado No. 4385-2020, Entidad o Señor(a): MARTIN MANRIQUE - Tercer Interesado, Aportó  
Documento: Memorial, Con La Solucitud: Dar Trámite, Observaciones: FIJAR NUEVA FECHA DE  
REMATE

---

**De:** martin manrique <martinmangall@yahoo.com>

**Enviado:** jueves, 3 de diciembre de 2020 13:46

**Para:** Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.  
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Juzgado 04 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.  
<j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RADICACION MEMORIAL CON SOLICITUD

Buenas tardes

Adjunto memorial con solicitud.

Favor confirmar recibido

Cordialmente,

**MARTIN MANRIQUE GALLARDO**  
**ABOGADO**



Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir éste correo electrónico

Cláusula de Confidencialidad: Este mensaje, y en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, puede contener información confidencial o legalmente protegida, siendo para uso exclusivo del destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o secreto profesional por cualquier transmisión defectuosa o errónea, y queda expresamente prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la autorización expresa del remitente. Si ha recibido este mensaje por error, se ruega lo notifique al remitente enviando un mensaje al correo electrónico [martinmangall@yahoo.com](mailto:martinmangall@yahoo.com) y proceda inmediatamente al borrado del mensaje original y de todas sus copias. Gracias por su colaboración.

235

1-32-244-441-0061

Bogotá, 12 de enero de 2021

Señores

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

[j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Asunto: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 110013103016201600428 (Juzgado de Origen 16° Civil del Circuito de Bogotá), DE HOUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA SA S.A. CONTRA JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO C.C. 79.271.737**

A solicitud del contribuyente, mediante petición elevada ante la Dirección de Impuestos de Bogotá con radicado No 032E2020055490 de 15-12-2020, recibido en el GIT Persuasiva II el 23 de diciembre de 2020, este Despacho informa, que una vez realizada la validación en los sistemas informáticos institucionales y bases disponibles en la División gestión de Cobranzas esta Dirección Seccional pudo establecer que el contribuyente JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO C.C. 79.271.737 que pertenece a este grupo, canceló las obligaciones pendientes de pago y a la fecha no se reflejan deudas en esta Dirección Seccional de Impuestos Bogotá

Por lo anterior no se requiere que su despacho deje a disposición de la Dirección Seccional de Impuestos Nacionales- DIAN ninguna medida de embargo en lo que se refiere dentro del proceso del demandado JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO C.C. 79.271.737 por lo tanto se levantan las solicitudes de remanentes o prelación de créditos.

Lo anterior sin perjuicio del cobro administrativo de obligaciones insolutas posteriores o que surjan por investigaciones de carácter tributario o aduanero.

Cordialmente,

*Mary Luz Almanzar Romero*  
Firma válida según  
Decreto 1287 de 2020

**MARY LUZ ALMANZAR ROMERO**

Funcionario G.I.T Persuasiva II

División de Gestión de Cobranzas

Dirección Seccional de Impuesto de Bogotá

D. Z 5/07/20  
20



Buscar

Gestion Documen...

- Favoritos
- Carpetas
- Bandeja de entrada 263
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminados 22
- Correo no deseado 49
- Archivo
- Notas
- AUTOS Y ESTADOS
- CITAS RTAS USUARIOS 4
- Historial de conversacio...
- Memoriales J01
- Memoriales J02
- Memoriales J03 1
- Memoriales J04
- Memoriales J05 2
- Carpeta nueva
- Archivo local:Gestion D...
- Grupos
- Nuevo grupo
- Descubrimiento de grupos
- Administrar grupos

- Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a Categorizar Posponer
- Prioritarios Otros Filtrar
- Gerente JER
- Solicitud Cita - Entrega de Oficios Jue 9:43
- Cita Agendada Señores Oficina de Ejecución Civil Circuito ...
- ESCRITURA 342...
- EMAIL CERTIFICADO de 032402\_comunicaciones... Jue 9:37
- 20210121 132235402- 02059 1-32-24... RADICADO E IMPR... Buenos días Radicado número 13223...
- 1322444410061...
- GRUPO MULTIGRAFICAS; Juzgado 01 Civil Circuito Jue 9:36
- Proceso No. 110013403701201800149... CONTESTACIÓN buenos días: lo reenvío en la imagen es c...
- 19\_01\_21 ACEP...
- HECTOR GUILLERMO DIAZ DIAZ Jue 9:35
- memorial remate 11001310303520170... RADICADO E IMPR... Buenos días Adjunto memorial para ...
- memorial fecha ...
- Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipa Jue 9:32
- REMITE OFICIO 31974 con anexos RESPUESTA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICIN...
- 01-2001-801-1... 01-2001-801-1...
- HECTOR GUILLERMO DIAZ DIAZ Jue 9:29
- memorial objetar cuentas 1100131030... RADICADO E IMPR... Buenos dias Adjunto memorial para ...
- memorial objet...
- Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipa Jue 9:29
- REMITE OFICIO 31974 RESPUESTA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICIN...
- 31974\_J04EJEC...
- MONTOYA\_MONCADA ABOGADOS Jue 9:05
- REORGANIZACION EMPRESARIAL. RADICADO E IMPR... Este es un Email Certificado™ enviad...
- 36CTO ARK SO...
- OTONIEL GONZALEZ OROZCO Jue 9:01
- 11001310303920160072900-SE REQUI... RADICADO E IMPR... Señor(a) JUEZ 1 DE EJECUCION CIVIL...
- 1100131030392...
- Johan Camilo González Zambrano Jue 8:54
- Radicación Memorial RADICADO E IMPR... Buenos dias. solicito muy comedia...
- RYL PODER.pdf MEMORIAL LIQ...
- carlos andres perdomo perdomo Jue 8:49
- PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE M... RADICADO E IMPR... SEÑOR JUEZ TERCERO CIVIL CIRCUIT...
- oficio allega cer... certificado aval...
- Olga Lucia Gomez Pineda Jue 8:28
- Rdo. 06/2012-076 TITULARIZADORA - ... RADICADO E IMPR... Rionegro, Enero 21/2021 Señores JU...
- MARIA ETELVIN...
- Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - NO REGI! Jue 8:25
- Respuesta PQR 1494873 RADICADO E IMPR... Cordialmente, Área Constitucional Of...
- C-PQR 1494873...
- Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - NO REGISTR/

20210121 132235402- 02059 1-32-244-441  
 12 de enero de 2021 EJECUTIVO HIPOTECA  
 110013103016201600428 (Juzgado de Oriq  
 Civil del Circuito de Bogotá), DE HOUNTER  
 DOUGLAS DE COLOMBIA SA S.A. CONTRA  
 CARLOS CLAVIJO MERINO C.C. 79.271.73...  
 RADICADO E IMPR...

Gestion Documental Oficina Ejecuci  
 on Civil Circuito - Bogotá - Bogotá  
 D.C.  
 Vie 22/01/2021 9:48  
 Para: 032402\_comunicacionesoficiales <032402\_cor

ANOTACION

Radicado No. 267-2021, Entidad o Señor(  
 Interesado, Aportó Documento: Memori  
 Dar Trámite, Observaciones: INFORMACI

EMAIL CERTIFICADO de 032402\_co  
 municacionesoficiales <431190@ce  
 rtificado.4-72.com.co>  
 Jue 21/01/2021 9:37  
 Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Ci

1322444410061-NIT 7927173...  
 508 KB

Buenos días

Radicado número 132235402- 02059  
 Bogotá D.C 21 de enero 2021.

Señor (A):  
 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCI  
 EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BC  
 j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.c  
 gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.

REF:  
 EJECUTIVO HIPOTECARIO No 11001310301620  
 Origen 16° Civil del Circuito de Bogotá), DE HO  
 COLOMBIA SA S.A. CONTRA JUAN CARLOS CLA  
 79.271.737

Cordial saludo,

Me permito remitir de manera adjunta,  
 en la referencia, con el fin de  
 correo electrónico la cual se surte con l  
 en la dirección del email informand  
 dispuesto por el Artículo 4. Del dec  
 marzo De 2020.

Todo alcance a esta solicitud debe ser  
 Al buzón de gestión documental comur  
 Externa:  
 032402\_gestiondocumental@dian.gov.

DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUA  
 DIAN  
 DIRECCION SECCIONAL DE IMPUES  
 DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINAN  
 GRUPO DOCUMENTACIÓN  
 CARRERA 6 # 15-32 PISO 13.  
 BOGOTA D.C



"La Dirección de Impuestos y Aduanas Na  
 comprometida con el Tratamiento legal, lí  
 seguro de sus datos personales. Consulte  
 Tratamiento de Datos Personales en: www  
 puede conocer sus derechos constituciona  
 como la forma de ejercerlos. Atenderemo:  
 observaciones, consultas o reclamos en lo  
 habilitados, contenidos en la Política de Tr  
 Información de la DIAN. Si no desea recib

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
 Bogotá, D.C., 08 FEB 2021

Ref: Exp. No. 110013103-016-2016-00428-00

1. Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada lo informado por la DIAN visible a folios 235 a 236, mediante el cual indica que el demandado no tiene obligaciones con esa entidad, por lo tanto, no se accede a la solicitud allegada por la parte demandante que obra a folio 233 de esta encuadernación.

2. Previo a señalar fecha de remate de los inmuebles objeto de cautela dentro del presente asunto, se requiere a la parte interesada a efectos que allegue actualización del avalúo de estos, conforme a lo ordenado en artículo 444 del Código General del Proceso, como quiera que el ultimo aprobado data del 2018<sup>1</sup>.

Notifíquese,

**HILDA MARÍA SAFFON BOTERO**  
 Jueza



MC

<p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.                  NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO                  No. <u>8</u> fijado hoy <u>09 FEB 2021</u> a las 08:00 AM</p> <p></p> <p>_____                  Lorena Beatriz Manjarres Vera                  Profesional Universitario G-12</p>
---

<sup>1</sup> Véase folios 134 a 136.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Catastro Distrital

# Certificación Catastral

Página 1 de 1  
Página: 4 de 6

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Fecha:

16/02/2021

Radicación No..

114066

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO	C	79271737		N
					Total de propietarios: 1

## Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	264	28/01/2010	SANTA FE DE	72	050N20603612

### Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliar.

KR 19A 120 12 AP 201 - Código postal 110111

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 008417 26 10 001 02001  
Cédula(s) Catastral(es): 008417261000102001  
CHIP: AAA0215TJEA  
Número Predial: 110010184011700260010901020001

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL  
Estrato: 5 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD

Total área de terreno (m2): 28.25  
Total área de construcción: 76.66

### Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$360,243,000	2021
2	\$357,952,000	2020
3	\$355,500,000	2019
4	\$358,730,000	2018
5	\$317,893,000	2017
6	\$350,005,000	2016
7	\$340,116,000	2015
8	\$259,005,000	2014
9	\$237,513,000	2013
10	\$153,799,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

\* Para verificar su autenticidad, ingresar a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co). Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 291B0E181621

Av. Cra 30 No 25-90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B  
Piso 25-90  
Tel: 234 7600 - Info Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Oficina Administrativa Especializada  
Catastro Distrital

# Certificación Catastral

Página 1 de 1  
Página: 5 de 6

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Direciva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6. Fecha: 16/02/2021  
parágrafo 3.

Radicación No.: 114066

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO	C	79271737		N
Total de propietarios: 1					

## Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	264	28/01/2010	SANTA FE DE	72	050N20603598

### Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 19A 120 12 GJ 1 - Código postal 110111

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 008417 26 10 001 01001  
Cédula(s) Catastral(es): 008417261000101001  
CHIP: AAA0215TLRU  
Número Predial: 110010184011700260010901010001

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL  
Estrato: 5 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 049 PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2): 3.83  
Total área de construcción: 10.15

### Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$24,697,000	2021
2	\$24,540,000	2020
3	\$24,494,000	2019
4	\$24,597,000	2018
5	\$21,932,000	2017
6	\$20,282,000	2016
7	\$17,657,000	2015
8	\$16,361,000	2014
9	\$15,298,000	2013
10	\$11,167,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

\* Para verificar su autenticidad, ingresar a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co): Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 291B0E181621

Av. Cra 30 No 25-90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B  
Piso 25-90  
Tel: 234 7600 - Info Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Catastro Distrital

# Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha: 16/02/2021  
parágrafo 3. Radicación No.: 114066

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO	C	79271737		N
Total de propietarios: 1					

## Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matricula Inmobiliaria
PARTICULAR	264	28/01/2010	SANTA FE DE	72	050N20603599

Información Física	
Dirección oficial (Principal):	Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.  KR 19A 120 12 GJ 2 - Código postal 110111
Dirección secundaria y/o incluye:	"Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la
Dirección(es) anterior(es):	
Código de sector catastral:	Cédula(s) Catastral(es)
008417 26 10 001 01002	008417261000101002
CHIP: AAA0215TLOE	
Número Predial	110010184011700260010901010002
Destino Catastral:	01 RESIDENCIAL
Estrato: 5	Tipo de Propiedad: PARTICULAR
Uso: 049 PARQUEO CUBIERTO PH	
Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
3.91	10.72

Información Económica		
Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$24,737,000	2021
2	\$24,579,000	2020
3	\$24,532,000	2019
4	\$24,631,000	2018
5	\$21,964,000	2017
6	\$20,314,000	2016
7	\$17,689,000	2015
8	\$16,403,000	2014
9	\$15,346,000	2013
10	\$11,197,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.  
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021

*Ligia Elvira González Martínez*

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

\* Para verificar su autenticidad, ingresar a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co). Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 291B0E181621

Av. Cra 30 No 25-90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B  
Piso 25-90  
Tel: 234 7600 - Info Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)



**MARTÍN MANRIQUE GALLARDO**  
**ABOGADO**

Señor

JUÉZ 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

REF.: RAD. No. 2016-0428 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO

MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, atentamente me dirijo a usted con el fin de actualizar el avalúo catastral de los bienes inmuebles que garantizan las obligaciones, de conformidad con el artículo 444 del C.G.P y con lo solicitado en el numeral 2 del auto de fecha febrero 8 de 2021.

**APARTAMENTO 201, FOLIO 50N-20603612**

Avalúo Catastral	\$360.243.000.00
Incremento 50%	<u>\$180.121.500.00</u>
TOTAL AVALUO	\$540.364.500.00

SON: QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

**GARAJE 1, FOLIO 50N-20603598**

Avalúo Catastral	\$24.697.000.00
Incremento 50%	<u>\$12.348.500.00</u>
TOTAL AVALUO	\$37.045.500.00

SON: TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

**GARAJE 2, FOLIO 50N-20603599**

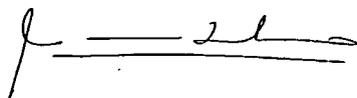
Avalúo Catastral	\$24.737.000.00
Incremento 50%	<u>\$12.368.500.00</u>
TOTAL AVALUO	\$37.105.500.00

SON: TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

**TOTAL AVALUO DE LOS BIENES: SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$614.515.500.00) M/CTE.**

Una vez aprobado los avalúos de los inmuebles, agradezco fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate de los mismos conforme a la solicitud mediante memorial radicado el día 3 de diciembre de 2020.

Cordialmente,



**MARTÍN MANRIQUE GALLARDO**

C.C. 79.485.113 de Bogotá

T.P. 83.706 C. S. de la J.

Anexo: Archivo PDF Certificaciones Catastrales de los tres inmuebles relacionados.

**CRA. 14 No. 83-26 OFC. 102 TEL. 2565876 BOGOTÁ, D.C.**

**RE: MEMORIA DE ACTUALIZACION DE AVALUOS INMUEBLES**

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Lun 22/02/2021 10:31

Para: martinmangall &lt;martinmangall@yahoo.com&gt;

**ANOTACION**

Radicado No. 814-2021, Entidad o Señor(a): MARTIN MANRIQUE - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solicitud: Aporte de avalúos, Observaciones: ALLEGA AVALUO CATASTRAL

---

De: martin manrique <martinmangall@yahoo.com>

Enviado: martes, 16 de febrero de 2021 16:30

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;; Juzgado 04 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;; Juan Carlos Clavijo Merino &lt;jcclavijom@yahoo.com&gt;

Asunto: MEMORIAL ACTUALIZACION DE AVALUOS INMUEBLES

Buenas tardes.

Aporto memorial con los avalúos catastrales de los inmuebles que garantizan las obligaciones.

SE INCLUYE MENSAJE A LA PARTE DEMANDADA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DE 2020.

**MARTIN MANRIQUE GALLARDO**  
ABOGADO



Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir éste correo electrónico

Cláusula de Confidencialidad: Este mensaje, y en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, puede contener información confidencial o legalmente protegida, siendo para uso exclusivo del destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o secreto profesional por cualquier transmisión defectuosa o errónea, y queda expresamente prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la autorización expresa del remitente. Si ha recibido este mensaje por error, se ruega lo notifique al remitente enviando un mensaje al correo electrónico [martinmangall@yahoo.com](mailto:martinmangall@yahoo.com) y proceda inmediatamente al borrado del mensaje original y de todas sus copias. Gracias por su colaboración.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
 Bogotá, D.C., 07 ABR. 2021

**Ref: Exp. No. 110013103-016-2016-00428-00**

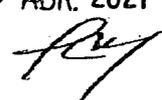
En atención al avalúo catastral (fls. 238 a 241) presentado por la parte ejecutante, respecto a los inmuebles cautelados, córrase traslado a la parte ejecutada por el término legal de diez (10) días, conforme a lo previsto en el numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso.

**Notifíquese,**



**HILDA MARÍA SAFFON BOTERO**  
 Jueza

MC

<p align="center"><b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</b>  <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO                  No <u>24</u> fijado hoy <u>08 ABR. 2021</u> a las 08:00 AM</p> <p align="center"></p> <p align="center"><b>Lorena Beatriz Manjarres Vera</b>                  Profesional Universitario G-12</p>
---

Publico

ENTRADA AL DESPACHO

13 MAY 2021

Término Vencido

FI.244

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., 19 JUL 2021

**Ref: Exp. No. 110013103-016-2016-00428-00**

Como los avalúos catastrales de los inmuebles identificados con FMI 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599, que obran a folios 238 a 239 no fueron objetados, de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso se les imparte aprobación así:

1. FMI 50N-20603612 por la suma de **\$540.364.500,00**.
2. FMI 50N-20603598 por la suma de **\$37.045.500,00**.
3. FMI 50N-20603599 por la suma de **\$37.105.500,00**.

**Notifíquese,**



**HILDA MARÍA SAFFON BOTERO**

Jueza

KLP

<p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Nº <u>19</u> fijado hoy <u>21 JUL 2021</u> de 2021 a las 08:00 AM</p> <p></p> <p>_____ Lorena Beatriz Manjarres Vera Profesional Universitario G-12</p>
--

MARTÍN MANRIQUE GALLARDO  
ABOGADO

Estado  
21107 D. 13/05  
T. U. Augusto  
245

Señora  
JUEZ 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA.  
E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.

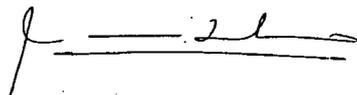
REF.: RAD. No. 2016-0428 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS  
DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO

MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO, identificado como aparece al pie de mi  
firma obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso  
de la referencia, atentamente me dirijo a usted con el siguiente fin:

Reiterar la solicitud de fijación de nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia  
pública de remate de los bienes que garantizan la obligación, solicitud que  
inicialmente realicé mediante memorial radicado electrónicamente el día 3 de  
diciembre de 2020.

Es de anotar, que el traslado de los avalúos de los inmuebles se efectuó a través  
de auto de fecha abril 7 de 2021, notificado por estado electrónico el 8 de abril de la  
misma anualidad; traslado que se encuentra vencido y sin ningún pronunciamiento  
por parte de la Señora Juez.

Cordialmente,



MARTÍN MANRIQUE GALLARDO  
C.C. 79.485.113 de Bogotá  
T.P. 83.706 C. S. de la J.

OF. EJECUCION CIVIL CT

57901 25-JUN-21 10:44  
01 FJ10 NMF  
57901 25-JUN-21 10:44

**MARTÍN MANRIQUE GALLARDO**  
**ABOGADO**

Señora  
**JUEZ 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA.**  
E. S. D.

**JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.**

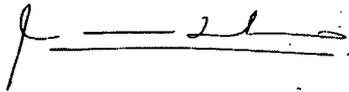
**REF.: RAD. No. 2016-0428 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS CLAVIJO MERINO**

**MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO**, identificado como aparece al pie de mi firma obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, atentamente me dirijo a usted con el siguiente fin:

Reiterar la solicitud de fijación de nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública de remate de los bienes que garantizan la obligación, solicitud que inicialmente realicé mediante memorial radicado electrónicamente el día 3 de diciembre de 2020.

Es de anotar, que el traslado de los avalúos de los inmuebles se efectuó a través de auto de fecha abril 7 de 2021, notificado por estado electrónico el 8 de abril de la misma anualidad; traslado que se encuentra vencido y sin ningún pronunciamiento por parte de la Señora Juez.

Cordialmente,



**MARTÍN MANRIQUE GALLARDO**  
C.C. 79.485.113 de Bogotá  
T.P. 83.706 C. S. de la J.

247

**Fw: MEMORIAL REITERANDO SOLICITUD**

martin manrique <martinmangall@yahoo.com>

Jue 22/07/2021 10:05

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;  
Juzgado 04 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUEN DÍA

REITERO SOLICITUD DE FECHA DE REMATE. LA CUAL ES LA TERCERA VEZ QUE SOLICITO.

LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA JULIO 19 DE 2021, SE APRUEBA EL AVALUO DE LOS BIENES **PERO NO SE FIJA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE REMATE.**

**SOLICITUD QUE ELVÉ EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2020 y REITERÉ EL DIA 25 DE JUNIO DE 2021.**

Cordialmente

**MARTIN MANRIQUE GALLARDO**  
**ABOGADO**



OF. EJECUCION CIVIL CT

58997 22-JUL-21 15:12

*J. R. N. M.*  
58997 22-JUL-21 15:12



Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir éste correo electrónico

Cláusula de Confidencialidad: Este mensaje, y en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, puede contener información confidencial o legalmente protegida, siendo para uso exclusivo del destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o secreto profesional por cualquier transmisión defectuosa o errónea, y queda expresamente prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la autorización expresa del remitente. Si ha recibido este mensaje por error, se ruega lo notifique al remitente enviando un mensaje al correo electrónico [martinmangall@yahoo.com](mailto:martinmangall@yahoo.com) y proceda inmediatamente al borrado del mensaje original y de todas sus copias. Gracias por su colaboración.

----- Mensaje reenviado -----

**De:** Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Para:** martinmangall <martinmangall@yahoo.com>

**Enviado:** viernes, 25 de junio de 2021 10:38:14 a. m. GMT-5

**Asunto:** RE: MEMORIAL REITERANDO SOLICITUD

**ANOTACION**

Radicado No. 3777-2021, Entidad o Señor(a): MARTIN MANRIQUE - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Dar Trámite, Observaciones: REITERA SOLICITUD FIJAR NUEVA FECHA DE RTEMATE NMT

**INFORMACIÓN**

Radicación de memoriales: [gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Consulta general: [Ingrese aquí](#)

Atención virtual: [Ingrese aquí](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: martin manrique <martinmangall@yahoo.com>

Enviado: viernes, 25 de junio de 2021 9:02

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.  
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 04 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.  
<j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL REITERANDO SOLICITUD

Buen día.

Comedidamente me dirijo con el fin de aportar memorial con reiteración solicitud.

Agradezco confirmación de recibido del presente correo.

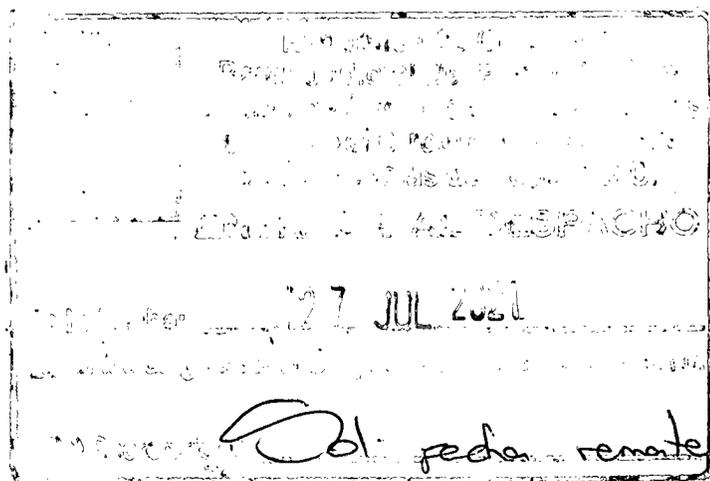
Cordialmente,

**MARTIN MANRIQUE GALLARDO**  
**ABOGADO**



Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir éste correo electrónico

Cláusula de Confidencialidad: Este mensaje, y en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, puede contener información confidencial o legalmente protegida, siendo para uso exclusivo del destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o secreto profesional por cualquier transmisión defectuosa o errónea, y queda expresamente prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la autorización expresa del remitente. Si ha recibido este mensaje por error, se ruega lo notifique al remitente enviando un mensaje al correo electrónico [martinmangall@yahoo.com](mailto:martinmangall@yahoo.com) y proceda inmediatamente al borrado del mensaje original y de todas sus copias. Gracias por su colaboración.



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá, D.C., 24 AGO. 2021

**Ref: Exp. No. 110013103-016-2016-00428-00**

**1. Señalamiento de fecha:**

Efectuado el control de legalidad previsto en el artículo 448 del Código General del Proceso y comoquiera que se reúnen las exigencias previstas en aquella normatividad, consultada la agenda del despacho, se señala la hora de las **9:30 am** del día **29** del mes de **septiembre** de **2021**, para llevar a cabo el remate de los inmuebles identificados con F.M.I. No. 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599 de propiedad de la parte demandada, legalmente embargados (fl.45), secuestrados<sup>1</sup> (fls.130 a 132) y avaluados (fls. 244)

**2. Requerimiento al auxiliar de la justicia.**

Por la **Oficina Apoyo**, requiérase al secuestre para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de este proveído, rinda cuentas comprobadas de su gestión. Adviértasele que, de no proceder de conformidad, se hará acreedor de las sanciones previstas en los artículos 50 y 51 *ib.* Comuníquesele telegráficamente.

**3. Elaboración del aviso por la parte ejecutante.**

Elabórese el aviso por la parte interesada y procédase a realizar las publicaciones de ley en uno de los diarios: El Tiempo, El Espectador o La República con la inclusión expresa de los puntos señalados en el artículo 450 *idem*, incorporando los 23 dígitos que componen el número de radicación del expediente y el nombre correcto del Juzgado que aparece en la parte superior de este proveído; Si los bienes objeto de remate están situados fuera del Circuito Judicial de Bogotá, la publicación deberá hacerse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde estén ubicados. **Insértese al aviso de remate que los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá No. 11001 2031 800 en el Banco Agrario de Colombia.**

<sup>1</sup>Nombre del secuestre: JJ Asesores Jurídicos Inmobiliarios SAS  
Dirección: AV. Jiménez #8 A 49 Of. 911  
Teléfono: 3222230418

También se deberá incluir en el aviso de remate: 1. La plataforma virtual que se utilizará para la práctica de la diligencia de remate es MICROSOFT TEAMS. 2. El link<sup>2</sup> para acceder a la audiencia de remate virtual. 3. Advertir que la oferta o postura se debe remitir en archivo PDF protegido con clave personal, al correo audienciasj04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, clave que se solicitará por el despacho en la audiencia para abrir el "sobre virtual" que contiene el o los documentos pertinentes al acto. Advertir igualmente, que los postores que no asistan a la hora programada para la audiencia virtual de remate, se intentará comunicación con el postor, por una sola vez, en el o los teléfonos de contacto suministrados en el correo del que se remite la postura. Si no es posible la comunicación, se adoptará la decisión correspondiente sin tener en cuenta la postura así presentada.

En el mismo aviso adviértase que, siguiendo los lineamientos del CGP, será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40% sobre el valor total del avalúo del bien objeto de la subasta.

La presente licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 *ibidem*, adjudicando al mejor postor los bienes materia del remate.

#### **4. Práctica de la Audiencia:**

Respecto a la práctica de las audiencias de remate, se le informa a las partes y terceros interesados, que las mismas se harán de manera virtual siguiendo las siguientes precauciones y lineamientos:

**a)** Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micro sitio web de este juzgado audienciasj04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, la presente audiencia para consulta de los interesados.

**b)** La audiencia también se anuncia a la hora señalada en el auto, en la puerta del edificio Jaramillo Montoya, que es donde funciona el Juzgado. (Kra 10 14-30).

**c)** A la diligencia se podrá ingresar únicamente por el micro sitio del Juzgado relacionado con el número de radicación del proceso<sup>3</sup>, en el que también se podrán visualizar las piezas procesales pertinentes del mismo expediente. AQUI.

**d)** El asistente administrativo de la Oficina de Apoyo que acompaña la diligencia, diez (10) minutos antes del inicio de la audiencia de remate, controlará técnicamente la

<sup>2</sup><https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/72>

<sup>3</sup><https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/72>

sesión, verificará la adecuada conexión de cada uno de los oferentes para el buen desarrollo de la sesión virtual, requiriendo de la colaboración de los participantes y verificará con el Banco Agrario de Colombia, la consignación del 40% exigida para hacer postura.

**5. Postura y requisitos:**

Debe presentarse en archivo PDF dirigido con clave personal al correo electrónico [audienciasj04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:audienciasj04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) y deberá contener:

1. El depósito judicial en el banco Agrario de Colombia por el valor del 40% del valor del bien(es) a rematar.
2. El documento de identificación del oferente sea persona natural o jurídica y/o certificado de existencia y representación con fecha de expedición no superior a 30 días, escaneado o digitalizado, por ambos lados.
3. Nombres completos de las personas naturales y jurídicas con copia del documento de identificación y tarjeta profesional de los postores y sus representantes legales y/o judiciales, de ser el caso. Así como la dirección, teléfono y correo electrónico de cada uno de ellos, donde reciben notificaciones.
4. El poder para representar al oferente, si es del caso, siguiendo los lineamientos del decreto 806 de 2020.
5. El valor de la postura individualizando el bien o bienes por los cuales se hace la postura y el valor de la misma.

En todo caso, la audiencia seguirá los criterios y lineamientos de los artículos 450 y concordantes del CGP., y del protocolo para la realización de remate virtual para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que se encuentra publicado en el micro sitio asignado a este Juzgado.

**Notifíquese,**

**HILDA MARÍA SAFFON BOTERO**

Jueza

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO

Nº 5 fijado hoy 25 AGO. 2021 a las 08:00 AM

\_\_\_\_\_  
Lorena Beatriz Manjarres Vera  
Profesional Universitario G-12

MC

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 4 DE EJECUCIÓN CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ  
CONTROL LEGALIDAD DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 448 DEL CGP  
NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 110013103-016-2016-00428-00

1.SENTENCIA O AUTO EN FIRME	SOLICITUD DEL EJECUTANTE	2.EMBARGO	3.SECUESTRO	4.AVALÚO	5.LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	6. CESIÓN DE CRÉDITO	7. ACUMULACIÓN DE EMBARGOS	NO HABER PETICIONES PENDIENTES (INC.2 ARTÍCULO 523 CPC).	9. CITACIÓN TERCERO ACREEDOR
SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A
Fl. 75	Fl. 245 a 247	Fl. 45	Fl. 130 a 132	Fl. 244 F.M.I. 50N-20603612 \$540.364.500.00 F.M.I. 50N-20603598 \$37045.500.00 F.M.I. 50N-20603599 \$37.105.500.00 Total \$614.515.500.00	Fl. 188 \$556.708.219,89		Fl. 62 – DIAN Cancelado Fl. 235  Remanentes Juzg 26 CC FL: 71		



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Señor Representante Legal y/o quien haga sus veces  
JJ ASESORES JURÍDICOS INMOBILIARIOS S.A.S. - SECUESTRE  
Av. Jiménez No. 8A-49 Oficina 911  
Teléfono 3222230418  
cristiancamilo-ah@hotmail.com  
Ciudad

LE COMUNICO QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021, DICTADO DENTRO DEL PROCESO NUMERO **2016-00428** (JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ) ORDENO REQUERIRLO PARA QUE, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE TELEGRAMA, RINDA CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN. SE LE ADVIERTE QUE, DE NO PROCEDER DE CONFORMIDAD, SE HARÁ ACREEDOR DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL C.G.P.

31-08-2021

ÁREA DE COMUNICACIONES  
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de  
Ejecución de Sentencias de Bogotá

ADM

Carrera 10 No. 14-30 Piso 2º Bogotá  
[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



**Resultado**

El proceso de cargue de archivos ha sido guardado con  
el consecutivo 48787

OK

PROCESO 016-2016-00428-AM

Comunicaciones Oficina Apoyo Juzgados Civiles Circuito Ejecucion Sentencias Bogota  
<cofajuzcctoeshbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 31/08/2021 11:52

Para: cristiancamilo-ah@hotmail.com <cristiancamilo-ah@hotmail.com>

BUEN DIA,

POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO, SE LE PONE EN CONOCIMIENTO LA SIGUIENTES INFORMACION.  
ADM

**\*\*FAVOR ABSTÉNGASE DE RESPONDER ESTE CORREO, TODA COMUNICACIÓN DEBERÁ SER  
REMITIDA\*\* \*\*\*AL E-MAIL AUTORIZADO PARA TAL FIN, ESTO ES  
[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) \*\*\***

Cordialmente



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Área de Comunicaciones**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de  
Ejecución de Sentencias Bogotá  
[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 10 N° 14-30 Piso 3  
Edificio Jaramillo Montoya

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Señor Representante Legal y/o quien haga sus veces  
JJ ASESORES JURÍDICOS INMOBILIARIOS S.A.S. - SECUESTRE  
Av. Jiménez No. 8A-49 Oficina 911  
Teléfono 3222230418  
[cristiancamilo-ah@hotmail.com](mailto:cristiancamilo-ah@hotmail.com)  
Ciudad

LE COMUNICO QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021, DICTADO DENTRO DEL PROCESO NUMERO 2016-00428 (JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ) ORDENO REQUERIRLO PARA QUE, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE TELEGRAMA, RINDA CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN. SE LE ADVIERTE QUE, DE NO PROCEDER DE CONFORMIDAD, SE HARÁ ACREEDOR DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL C.G.P.

**ÁREA DE COMUNICACIONES**  
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de  
Ejecución de Sentencias de Bogotá

ADM

Carrera 10 No. 14-30 Piso 2° Bogotá  
[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO  
DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ D.C. 31/08/2021

CONSTANCIA DE LLAMADA

Referencia. Ejecutivo No 2016-428 (JUZGADO DE ORIGEN 1<sup>o</sup> CIVIL DEL CIRCUITO)

En la fecha, se deja constancia me comuniqué al abonado telefónico No 322230418, siendo atendido por \_\_\_\_\_, a quien se le entero del contenido del auto de data 24/08/2021  
• Número equivocado.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Natalia Cardozo

Cordialmente,